

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 5 de Junio de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19531

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1 Resolución 811|975. — Se nombra Oficial Subayudante (P.S.), en la Dirección Nacional de Migración.

2 Resolución 812|975. — Se nombra Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Paysandú.

3 Resolución 813|975. — Se designa Oficial Ayudante, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

4 Resolución 814|975. — Se designa Inspector, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones.

5 Resolución 815|975. — Se designa Subcomisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores.

6 Resolución 816/975. — Se designa Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores.

7 Resolución 817/975. — Se designan Comisarios, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

8 Resolución 818/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en el Regimiento Guardia Republicana (Guardia de Coraceros).

Ministerio de Defensa Nacional

9 Resolución 819/975. — Se designa un Escribiente en el Supremo Tribunal Militar.

10 Resolución 820/975. — Se autoriza a la empresa aérea Lufthansa (Líneas Aéreas Alemanas), el cambio de itinerario de sus vuelos.

11 Resolución 821/975. — Se autoriza la instalación en Montevideo, de una estación radio difusora en FM, en el canal 270.

12 Resolución 822|975. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en la Radioemisora C. W. 160 Radio Fortaleza ubicada en el Departamento de Rocha.

13 Resolución 823|975. — Se designa Práctico de la Zona del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

14 Decreto 416|975. — Se aprueba la Escala de Salarios Unica Nacional para el personal contratado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

15 Decreto 422/975. — Se dispone que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social tendrá a su cargo un registro de institutos públicos y privados que tengan entre sus cometidos la formación de trabajadores sociales.

Intendencia Municipal de Montevideo

16 Decreto 16.870. — Se aprueban normas respecto de los establecimientos hoteleros y similares, clasificándose en grupos y categorías.

Suprema Corte de Justicia

17 Se fijan los límites del radio judicial de notificaciones para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú de 1er. y 2.o Turnos.

18 Se uniforman normas sobre el mecanismo de rendición de cuentas para los funcionarios públicos que sean recaudadores depositarios o pagadores de bienes pertenecientes al Estado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 811/975. — Se nombra Oficial Subayudante (P.S.), en la Dirección Nacional de Migración.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: estos antecedentes relativos al funcionario Alfonso Calvete López en comisión en la Dirección Nacional de Migración.

Considerando: que resulta conveniente regularizar la situación funcional de la referida persona, incorporándolo definitivamente a las planillas presupuestales de la Oficina en la que presta servicios.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Migración (Fs. 3 vuelta y 4) y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica (Fs. 6 y vuelta).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante (P.S.) Código Bg. Grado 6, del Programa 4.02, Dirección Nacional de Migración al señor Alfonso Calvete López.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 812/975. — Se nombra Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Paysandú.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: el Oficio de fecha 2 de abril de 1975, por el cual el señor Jefe de Policía de Paysandú eleva la solicitud para ser designado Médico-Supernumerario del Servicio Público de la citada Jefatura, a la doctora Ana Py de Sampayo.

Atento: a lo informado a Fs. 2 por el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social y a lo preceptuado por el Art. 104 del decreto 637|971 de 5 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Paysandú (Seccional 10.a) a la doctora Ana Py de Sampayo, Credencial Cívica BGA 6.924.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 813/975. — Se designa Oficial Ayudante, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: el oficio N.o 276 de fecha 30 de abril de 1975 (Fojas 7) por el cual el señor Jefe de Policía de Cerro Largo, da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Ayudante en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el Oficial Subayudante propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

II) Si bien el Oficial Subayudante Doralino Aliette De Los Santos sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189 el mismo no está comprendido en retiro obligatorio ya que no excede los 60 años de edad, ni reúne el coeficiente de 75 puntos, artículo 98 de la Ley Orgánica Policial por lo que corresponde efectuar el ascenso propuesto.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de febrero de 1975, según reglamentaciones vigentes.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 7 vuelta y a lo establecido por los artículos 48 y 58 de la Ley Orgánica Policial, Art. 211, inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992 de fecha 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de febrero de 1975, a Oficial Ayudante, Código Bg., Grado 7 del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Cerro Largo, el Oficial Subayudante Doralino Aliette De Los Santos.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 814/975. — Se designa Inspector, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: el oficio N.o 194 de fecha 2 de mayo de 1975 (F.s 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones da cuenta de la existencia de una vacante de Inspector en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el Comisario Inspector propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Cursos de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de mayo de 1975, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de mayo de 1975, a Inspector, Código Bg, Grado 12, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Canelones al Comisario Hipólito Suárez Damiano.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 815/975. — Se designa Subcomisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: el oficio N.o 442 de fecha 25 de abril de 1975 (F.s 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Flores, da cuenta de la existencia de una vacante de Subcomisario en el Subescalafón de Policía Ejecutivo y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el Oficial Principal propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de mayo de 1975, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a F.s 2 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de mayo de 1975, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Flores, el Oficial Principal, Washington Sejas.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central: cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 816/975. — Se designa Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: el oficio N.o 443 de fecha 25 de abril de 1975, por el cual el señor Jefe de Policía de Flores, da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Principal en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe en el cual hace constar que el Oficial Ayudante propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de mayo de 1975, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vuelta y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de mayo de 1975, a Oficial Principal, Código Bg, Grado 8 del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Flores, el Oficial Ayudante Omar J. Torres.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 817/975. — Se designan Comisarios, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 476|975 de fecha 2 de mayo de 1975 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Lavalleja da cuenta de la existencia de tres cargos vacantes de Comisarios, en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: el informe del señor Jefe hace constar que los funcionarios propuestos han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notifiociones, etc. (Fs. 1 y 2).

Considerando: que las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de abril de 1975, el primero y 1.o de mayo de 1975 los dos restantes, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de abril de 1975, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Lavalleja al Subcomisario Isabelino de Brum Carbajal Machado y con fecha 1.o de mayo de 1975, a Comisario, Código Bg, Grado 10, a los Subcomisarios Juan Braulio Larrosa Umpiérrez y Nelson Tomás Oxley Larrosa.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 818/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en el Regimiento Guardia Republicana (Guardia de Coraceros).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 753 de fecha 3 de mayo de 1975 (Fs. 3 y 3 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de vacantes de Mayor y Capitán en el Regimiento Guardia Republicana. (Guardia de Coraceros) dependiente de esa Jefatura y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de febrero de 1975, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personа la Fs. 4 y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso A), de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de febrero de 1975, a Mayor, Código Bg, Grado 11, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, Regimiento de Guardia Republicana (Guardia de Coraceros

ros) a los Capitanes Carlos Rodolfo Pacheco Xavier de Mello y Alberto Heber Liloret Fernández.

2.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de febrero de 1975, a Capitán, Código Bg. Grado 10, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, Regimiento de Guardia Republicana (Guardia de Coraceros) al Teniente 1.o Marcial Eduardo Rodríguez Durán.

3.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 819/975. — Se designa un Escribiente en el Supremo Tribunal Militar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: la comunicación del Supremo Tribunal en la que expresa que de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Código de Organización de los Tribunales Militares, ha procedido a la designación que menciona.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar al proceder a la siguiente designación:

Escribiente (Equiparado a Soldado de 2.a a la señora Enriqueta Isabel Zubiaga Vila, Credencial Cívica RAB 16.174.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero-contable del Ministerio de Defensa Nacional. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 820/975. — Se autoriza a la empresa aérea Lufthansa (Líneas Aéreas Alemanas), el cambio de itinerario de sus vuelos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de aeronavegación Lufthansa (Líneas Aéreas Alemanas), a los efectos de que se le autorice el cambio de itinerario de sus vuelos, suprimiendo la escala en Dakar e incluyendo otra vez a Casablanca en su nueva frecuencia.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo 2.293, de fecha 6 de noviembre de 1974, se le autorizó a la compañía Lufthansa a realizar vuelos entre las ciudades de Francfort - Zurich - Dakar - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo.

II) Que la empresa recurrente solicita el cambio de itinerario de sus vuelos suprimiendo la escala en Dakar e incluyendo nuevamente Casablanca en su ruta, que se realizaría de la siguiente manera: Vuelo LH506, saliendo de Francfort los días viernes llegando a Montevideo los días sábados a las 13.55 hora local, vía Zurich - Casablanca - Río de Janeiro - San Pablo; y el vuelo LH 507, saliendo los días sábados de Montevideo a las 14.55 hora local a Fracfort, vía San Pablo - Río de Janeiro - Casablanca.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentaria para que se acceda a la solicitud impetrada en autos

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase en forma provisoria, a la empresa aérea Lufthansa (Líneas Aéreas Alemanas), a suprimir la escala en Dakar de los vuelos LH506 y LH507 e incluir nuevamente en su sustitución en ambos vuelos la escala en Casablanca, en dichas frecuencias, que se realizarán en la forma detallada según lo expresado en el Resultando II) de la presente resolución.

2.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a formular reclamación de clase alguna.

3.o La referida autorización se encuentra condicionada a la reciprocidad por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

11

Resolución 821/975. — Se autoriza la instalación en Montevideo, de una estación radio difusora en FM, en el canal 270.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: la especial situación de acefalía que según informa la Administración Nacional de Telecomunicaciones se encuentra el canal 101,9 MHz CXA FM 270.

Resultando: que si bien se ha considerado de fundamental importancia el coordinar previamente con otras Administraciones la implementación de los canales de FM, comprendidos en la banda de 88 a 108 MHz, la presente situación se refiere a la frecuencia de una emisora que se encontraba operando y que por ende contribuía a definir con perfiles más precisos futuros acuerdos con dicho sentido.

Considerando: las especiales características de todas y cada una de las solicitudes presentadas aspirando al carácter de permisionarios en FM y la circunstancia de que su consideración global, podría dilatar en el tiempo la asignación definitiva de la frecuencia que se alude, como también que ello se estima inconveniente para los intereses del país.

Atento: a lo que surge de las actuaciones sometidas a consideración por la tratada Administración, lo que establece el decreto 398|971 de 29 de junio de 1971 que dicta normas en la materia y el criterio sustentado en resolución 15.550 de 28 de febrero de 1955.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a Raúl Beisso Corch a instalar en Montevideo, una estación radio difusora en FM, en el canal 270, cuya frecuencia central es de 101,9 MHz, en las condiciones técnico-administrativas que establezca la Administración Nacional de Telecomunicaciones por intermedio de sus dependencias respectivas.

2.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna y estará regulada en un todo por lo que establece el decreto 398|971 de 29 de junio de 1971, disposiciones concordantes y a las autorizaciones que puedan imponer posteriores acuerdos internacionales.

3.o Publíquese y vuelva a ANTEL a todos sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 822|975. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en la Radioemisora C. W. 160 Radio Fortaleza ubicada en el Departamento de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la instalación del sistema irradiante de la Radioemisora C. W. 160 Radio Fortaleza en el predio padrón N.o 5157 ubicado en el Barrio Loreley a 10 metros de la Ruta 9, Km. 212 del departamento de Rocha coordenadas geográficas: latitud sur 34928'5 y longitud oeste 54918'3.

Considerando: que la torre debe ser balizada de conformidad con lo establecido en el Reglamento aprobado por el decreto 1.395, de fecha 5 de febrero de 1942 y en el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional Parte IV, Capítulo III.

Resultando: que hasta tanto no se reglamenten las pertinentes normas del Código Aeronáutico aprobado por ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, cumple aplicar las limitaciones establecidas al reglamentar el anterior Código de Legislación Aeronáutica a que se refiere el decreto ley 10.088 del 3 de diciembre de 1942.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Comando General de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la instalación del sistema irradiante denunciado en el Visto de la presente resolución el que deberá balizarse conforme a las disposiciones indicadas en el considerando que antecede.

2.o Comuníquese publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 823|975. — Se designa Práctico de la Zona del Puerto de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Visto: estos antecedentes por los que la Prefectura Nacional Naval solicita se designe al señor Raúl Rossi Sosa, como Práctico de la Zona del Puerto de Montevideo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los incisos b), c) y d) de los artículos 44, 45 y 48 de las modificaciones aprobadas por decreto 24.483 del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1962, al Reglamento General de Prácticos aprobado por decreto 24.231 del 21 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Práctico de la Zona del Puerto de Montevideo al señor Raúl Rossi Sosa, ciudadano natural, Credencial Cívica CMA 11.703.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Prefectura Nacional Naval. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Decreto 416/975. — Se aprueba la Escala de Salarios Unica Nacional para el personal contratado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 22 de mayo de 1975.

Visto: la resolución Ordinaria de Copría 528 de fecha 10 de abril de 1975 y la 562|975 del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1975 por la que se aprobaron aumentos salariales que afectan a la Industria de la Construcción.

Resultando: I) Que dentro de la norma general de establecer una equivalencia de ingresos de los obreros del Sector Público con los que rigen para el Sector Privado, es necesaria la revisión de la Escala de Salarios aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 344|975 de 24 de abril de 1975.

II) Que, a esos efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por resolución de fecha 25 de abril de 1975 sometió a estudio de la Comisión respectiva, designada por resolución del mencionado Ministerio de fecha 30 de noviembre de 1971, ampliada por la de 16 de julio de 1974, la nueva adecuación.

III) Que la referida Comisión, con fecha 12 de mayo de 1975, eleva un informe en el que aconseja la revisión de la Escala de Salarios y su sustitución por la que propone, ajustada a los nuevos incrementos producidos.

Considerando: que la citada Secretaría de Estado comparte el informe de referencia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 122 de la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964 y 343 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Escala de Salarios Unica Nacional a aplicar al personal contratado de los distintos Servicios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que luce de Fs. 4 a 6 (Apartado III).

Art. 2.o Rigen para la aplicación de la Escala de Salarios que se aprueba por el artículo 1.o del presente decreto, las normas contenidas en el Apartado I del decreto del Poder Ejecutivo 660|973 de 16 de agosto de 1973.

Art. 3.o Establécese que la escala que se aprueba por el artículo 1.o del presente decreto, tendrá vigencia desde el 1.o de abril de 1975.

Art. 4.o El personal jornalero que, por razones no imputables a la Administración, no desempeñe las funciones correspondientes a las que motivaron su designación, sólo tendrá derecho al 50 o|o del aumento previsto en la Escala indicada en el artículo 1.o.

Art. 5.o Las adecuaciones salariales, otorgadas por el criterio de equivalencia con el Sector Privado, se considerarán adelante a cuenta de los nuevos valores salariales que surjan de los futuros incrementos otorgados al Sector Público.

Art. 6.o Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para adecuar todas aquellas situaciones de excepción, dentro de las normas generales contenidas en el presente decreto y en el Estatuto del Personal Contratado.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

APARTADO III

ESCALA SALARIAL UNICA NACIONAL
(Art. 343, ley 14.106 del 14 de marzo de 1973)

A aplicar al Personal Contratado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que desempeñe efectivamente las funciones de su designación.

A) PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS A JORNAL
(48 horas semanales)

Grado	Jornal
1	$ 5.650.00
2	" 9.050.00
3	" 9.550.00
4	" 10.050.00
5	" 10.500.00
6	" 11.200.00
7	" 11.850.00
8	" 12.950.00
9	" 16.000.00
10	" 17.650.00
11	" 19.450.00
12	" 20.450.00
13	" 21.450.00

Nota: la remuneración estipulada para el grado 1 corresponde al aprendiz menor de 18 años para 5 horas diarias de trabajo.

B) REMUNERACION DEL PERSONAL CON HORARIO DIFERENTE DE 48 HORAS SEMANALES

(Derivada de la Escala Unica Nacional en proporción a la diferente dedicación horaria, que cumplen tareas en las Oficinas Centrales del M.T.O.P.).

1) Personal Semi-Técnico

(30 horas semanales)

Grado		Jornal
4	$	6.290.00
6	"	7.000.00
7	"	7.410.00
8	"	8.100.00
9	"	10.000.00
10	"	11.040.00
11	"	12.160.00
12	"	12.790.00
13	"	13.410.00

2) Personal de Sobrestantes y Vigilantes a Sueldo

(Artículo 347 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973 y artículo 1.o del decreto 224|973 del 29 de marzo de 1973 del Poder Ejecutivo).

RETRIBUCIONES MENSUALES

Inciso 3 - Apartado I

Régimen de 35 horas semanales

Cargo		Mensuales
Vigilante	$	183.000
Sobrestante de 3.a	"	278.200
Sobrestante de 2.a	"	306.300
Sobrestante de 1.a	"	338.000

Inciso 3b - Apartado I

Complemento para régimen de 48 horas semanales

(Montevideo e Interior)

		Mensuales
Vigilante	$	67.900
Sobrestante de 3.a	"	103.300
Sobrestante de 2.a	"	113.900
Sobrestante de 1.a	"	125.500

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Decreto 422/975. — Se dispone que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social tendrá a su cargo un registro de institutos públicos y privados que tengan entre sus cometidos la formación de trabajadores sociales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de mayo de 1975.

Visto: la ley 14.128 de 11 de julio de 1974 que crea el Ministerio de Vivienda y Promoción Social y el decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 que redistribuye las atribuciones y competencias de los Ministerios.

Considerando: I) Que la política de Promoción Social a cargo del Ministerio de Vivienda y Promoción Social supone esencialmente el procurar el libre desenvolvimiento del hombre en todas sus capacidades y actitudes como tal;

II) Que, a tales fines, se debe contar con un apoyo técnico capacitado de manera que en una materia tan difícil y delicada como la Promoción Social, por los valores humanos que ella involucra, no se frusten los esfuerzos que se realicen y que producirían resultados contraproducentes;

III) Que resulta indispensable que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social pueda disponer de los elementos necesarios para el desarrollo coordinado de los planes que se fijen en la materia;

IV) Que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social le compete, según el decreto 574|974 de 12 de julio de 1974, el "fomento, régimen, contralor, registro y coordinación de las organizaciones privadas con fines de Promoción Social"; "fomento, orientación y estímulo de los estudios e investigaciones en el campo social"; "coordinación y orientación de los centros de formación de trabajadores sociales";

V) Que, por lo tanto, el Ministerio de Vivienda y Promoción Social deberá controlar el desenvolvimiento de institutos de formación de trabajadores sociales y de estos en el desempeño de sus tareas, sin que ello suponga por otro lado una limitación a la libertad de trabajo.

Atento: a lo anteriormente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA

CAPITULO I

De los Institutos de Formación de Trabajadores Sociales

Artículo 1.o El Ministerio de Vivienda y Promoción Social tendrá a su cargo un registro de institutos públicos y privados que tengan entre sus cometidos la formación de trabajadores sociales.

El citado Ministerio promoverá su inscripción, a los efectos de lograr un panorama integral en ese Sector.

Art. 2.o Los institutos u organismos inscriptos en el registro creado por el artículo anterior, podrán participar en los planes de Promoción Social que realice el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, y los egresados de los mismos serán considerados como trabajadores sociales.

Art. 3.o Para inscribirse en el citado registro los institutos deberán presentar:

a) Copia autenticada de la resolución que le otorgó personería jurídica y|o de sus estatutos, o del acto por el cual se autorizó el funcionamiento de los cursos.
b) Planes de estudios de los distintos cursos.
c) Nombres de los responsables de los cursos a nivel de Dirección y Subdirección.
d) Título o certificado que se le conceda a los egresados.
e) Todo otro recaudo que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social exija.

Art. 4.o Presentada la solicitud de inscripción, el Ministerio de Vivienda y Promoción Social ordenará los dictámenes que estime necesarios procediendo a la incorporación en el registro respectivo en el caso de corresponder.

La inscripción caducará a los dos años de efectuada, salvo ratificación de la solicitud de inscripción, formulada, antes de su vencimiento, por parte del Instituto respectivo, procediéndose, en tal caso, conforme a lo establecido en el inciso 1, en lo pertinente.

Art. 5.o Los institutos inscriptos deberán comunicar al Ministerio de Vivienda y Promoción Social toda modificación que se produzca en los planes de estudio y en la integración del personal de Dirección y Subdirección responsable.

Art. 6.o Los institutos u organismos que soliciten la inscripción en el registro se obligarán a permitir las inspecciones y controles que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social disponga.

El Ministerio podrá cancelar de oficio la inscripción cuando los Institutos no cumplan adecuadamente con su función de formación de trabajadores sociales, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la inscripción o por cualquier motivo que a su juicio hagan incompatible el mantenimiento de la inscripción.

CAPITULO II

De los trabajadores sociales

Artículo 7.o El Ministeriode Vivienda y Promoción Social determinará periódicamente tomando en cuenta el registro creado por el artículo 1.o del presente decreto cuales certificados o títulos quedarán comprendidos en la categoría de trabajadores sociales, declarando la equivalencia entre los mismos y los radios de acción coincidentes o diversos que existan entre ellos.

Art. 8.o Cométese al Ministerio de Vivienda y Promoción Social el ejercicio de la policía profesional de los trabajadores sociales a que se refiere este decreto.

Art. 9.o El Ministerio de Vivienda y Promoción Social llevará un registro de los trabajadores sociales egresados de los institutos inscriptos conforme al capítulo anterior.

Art. 10. Los egresados de los referidos institutos deberán presentar su solicitud de inscripción acompañándola de los recaudos que acrediten su mayoría de edad y la constancia expedida por el respectivo instituto de su egreso, área de su competencia y aquellos que el referido Ministerio exija sobre su vida y costumbres.

El Ministerio otorgará, en el título expedido por el Instituto o en forma separada, la correspondiente constancia oficial de su inscripción.

Art. 11. El Ministerio de Vivienda y Promoción Social velará por la integridad de los trabajadores sociales inscriptos, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

Art. 12. En el caso de incumplimiento de los deberes y responsabilidades del trabajador social el Ministerio de Vivienda y Promoción Social previa instrucción del respectivo sumario podrá suspender por períodos variables al inscripto o cancelar su inscripción según los casos.

Art. 13. La suspensión o cancelación de la inscripción será sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales que puedan corresponder

CAPITULO III

Disposiciones varias

Artículo 14. La cancelación de la inscripción en el registro de un instituto u organismo de formación de trabajadores sociales no afectará la calidad y situación de los egresados con anterioridad a la misma.

Art. 15. Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la cancelación de la inscripción el instituto u organismo podrá solicitar nueva inscripción debiendo hacer cumplir con todos los requisitos previstos en el artículo 3.o.

Art. 16. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o se consideran trabajadores sociales a aquellas personas egresadas de institutos u organismos públicos que dicten cursos y|o expidan certificados o títulos habilitantes para el trabajo en el campo social

Art. 17. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente decreto los institutos privados podrán obtener la habilitación y reconocimiento de su título académico ante los organismos competentes.

Art. 18. El Ministerio de Vivienda y Promoción Social velará para que por aplicación de los artículos anteriores no se lesione la libertad de trabajo.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

16

Decreto 16.870. — Se aprueban normas respecto de los establecimientos hoteleros y similares, clasificándose en grupos y categorías.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Los establecimientos hoteleros y similares se clasificarán por grupos y categorías, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 721|972, del Poder Ejecutivo, de 8 de noviembre de 1972.

Art. 2.o En atención a la calidad de los servicios que ofrezcan al público, los establecimientos hoteleros y similares, se clasificarán dentro de los grupos y categorías siguientes:

I — Hoteles

A) Lujo;
B) 1.a Categoría;
C) 2.a Categoría A; y
Ch) 2.a Categoría B.

II — Hotel residencial

A) 1.a Categoría;
B) 2.a Categoría A; y
C) 2.a Categoría B.

III — Paradores o moteles

A) 1.a Categoría; y
B) 2.a Categoría.

IV — Pensiones

A) 1.a Categoría; y
B) 2.a Categoría.

Art. 3.o Los hoteles, hoteles residenciales, paradores o moteles y pensiones, para ser considerados como establecimientos integrantes de alguna de las categorías establecidas en el artículo anterior deberán reunir, además de las condiciones exigidas para la respectiva categoría, según lo dispuesto por el decreto 721|972, las siguientes:

1) Ocupar la totalidad de un edificio o parte del mismo completamente independizado, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo con entradas, escaleras y ascensores de uso exclusivo;
2) Facilitar al público el servicio de alojamiento o alojamiento y comida según los casos, con sujeción o no al régimen de pensión completa, a elección del cliente; y,
3) Dispondrán como mínimo, los hoteles y hoteles residenciales, veinte habitaciones, y los paradores o moteles y pensiones, diez habitaciones.

Art. 4.o Los establecimientos clasificados conforme a las normas del presente decreto, independientemente de la posición relativa a su categoría, deberán prestar sus servicios únicamente en su condición de tales y responder a un [illegible]cepto general de higiene y buen servicio, dado por [illegible] competente y sobre la base del mejor trato al [illegible] huésped.

Art. 5.o La Intendencia Municipal, por [illegible] División Turismo del Departamneto de Hoteles, Casinos [illegible]rismo, llevará un registro de los establecimientos hoteleros y similares, clasificados por grupos y categorías, según [illegible]formación que deberá suministrar trimestralmente [illegible]vicio de Edificación del Departamento de Plan[illegible] bano y Cultural.

Art. 6.o Se prohibe la utilización, por parte [illegible] blecimientos hoteleros y similares, de denominaciones [illegible] correspondan estrictamente a la clasificación den[illegible] grupo respectivo. Así, por vía de ejemplo, un establecimiento clasificado como "pensión", no podrá denominarse "hotel", ni un "motel", podrá distinguirse como "hotel residencial" o "pensión". La transgresión a lo aquí dispuesto será sancionada con una multa de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) sin perjuicio de la intimación que deberá efectuarse al propietario del establecimiento, para que retire de inmediato los letreros, anuncios u otra forma de propaganda que pueda inducir a error.

Art. 7.o La Intendencia Municipal realizará inspecciones periódicas en los establecimientos hoteleros y similares, a efectos de controlar el cumplimiento de las normas del presente decreto, así como de todas las que de modo directo o indirecto se refieran a las actividades hoteleras o afines.

De comprobarse la existencia de transgresiones y sin perjuicio de las intimaciones que en cada caso deberán efectuar las oficinas municipales técnicas competentes, los responsables serán sancionados con multas que oscilarán entre cincuenta mil pesos ($ 50.000) y un millón de pesos ($ 1:000.000) según la entidad de la falta y conforme al régimen punitivo vigente, pudiéndose llegar en casos graves a la clausura del establecimiento.

Art. 8.o La Intendencia Municipal al tomar conocimiento de infracciones graves, comunicará al Ministerio de Industria y Energía los antecedentes y actuaciones cumplidas, para su conocimiento y demás efectos a que hubiere lugar.

Art. 9.o En caso de que el Poder Ejecutivo modificara la clasificación de los establecimientos hoteleros por otros grupos o categorías, queda facultada la Intendencia Municipal, precia anuencia del Legislativo Departamental, adecuar la clasificación contenida en el artículo 2.o del presente decreto, de acuerdo con las modificaciones que se adoptasen.

Art. 10. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la Capital.

Art. 11. Deróganse las disposiciones que se opongan directa o indirectamente al presente decreto.

Art. 12. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Doctor J. HECTOR VOLPE JORDAN, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 51.227)

Montevideo, 26 de mayo de 1975.

Visto: el decreto 16.870 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, el 14 de mayo corriente, recibido por este Ejecutivo el 16 del mismo mes, por el cual de conformidad con la resolución 40.923 de 30 de octubre de 1974, se aprueban normas respecto de los establecimientos hoteleros y similares que se clasificarán en los grupos y categorías, que se indican, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 721|972, del Poder Ejecutivo, de 8 de noviembre de 1972.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese al Registro correspondiente; comuníquese al Ministerio de Industria y Energía, a los Departamentos de: Planeamiento Urbano y Cultural, Higiene y Asistencia Social, Hoteles, Casinos y Turismo; a la Asesoría y Dirección Jurídica; a los Servicios de: Publicaciones y Prensa, Comisiones, Edificación, Inspección General, a la División Turismo del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, y pase —con agregación de antecedentes— al Departamento Administrativo. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17

Se fijan los límites del radio judicial de notificaciones para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú de 1er. y 2.o Turnos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 33)

Acordada N.o 6.050. — En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Márcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que atento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 13.355 del 17 de marzo de 1965, fíjanse los siguientes límites del radio judicial de notificaciones para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú de 1er. y 2.o Turnos:

Por el Norte, la calle Antonio Estefanell desde el río Uruguay, siguiendo por su continuación, calle Yapeyú, hasta la calle E. Chaplin; por el Este, la calle E. Chaplin, desde Yapeyú hacia el Sur, hasta el arroyo Sacra; por el Sur, el Arroyo Sacra, desde la calle E. Chaplin hasta la calle Garzón; y por el Oeste, la calle Garzón hacia el Norte, hasta la Costa del río Uruguay y luego ésta hasta la calle Estefanell. Donde los límites del radio están señalados por calles, quedan comprendidas dentro del radio de ambas aceras.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Vago. — Dubra. — Sabini. — Márcora. — De Vega. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

18

Se uniforman normas sobre el mecanismo de rendición de cuentas para los funcionarios públicos que sean recaudadores, depositarios o pagadores de bienes pertenecientes al Estado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 35)

Acordada 6.051. — En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Márcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que conviniendo uniformizar las normas sobre el mecanismo de rendición de cuentas que obliga a todos los funcionarios públicos que sean recaudadores, depositarios o pagadores, o que administren, utilicen o custodien otros bienes o pertenencias del Estado, con o sin autorización legal, a presentar cuentas documentadas de su versión, utilización o gestión; teniendo presente las sugerencias formuladas por la Contaduría Central del Organismo;

Y en ejercicio de las facultades de superintendencia económica que competen a esta Corte (Constitución artículo 239, numeral 2.o).

DISPONE:

1.o Todos los Juzgados de Paz de la República, remitirán a la Contaduría Central del Poder Judicial una rendición de cuentas documentadas respecto de la inversión de los rubros de gastos que hubieren recibido durante el año 1974, indicando el saldo en efectivo existentes al 31 de diciembre de 1974. En caso de no ser posible acompañar los documentos respectivos por la naturaleza del gasto o por excepción, se procederá a la certificación de la inversión bajo la responsabilidad del señor Juez o Actuario en su caso, la que se tendrá, una vez aprobada, por justificativo suficiente (Resolución Administrativa N.o 132 del 18 de diciembre de 1974).

2.o A partir del 1.o de enero de 1975 las rendiciones de cuentas de gastos se producirán bimestralmente y se remitirán a la Contaduría Central en la misma forma dispuesta procedentemente dentro del mes inmediato siguiente.

3.o En consecuencia, a la fecha se encuentran vencidas las siguientes rendiciones; las que deben ser remitidas a la Contaduría Central del Poder Judicial antes del 23 de junio de 1975.

a) Una rendición de cuentas documentada de los gastos realizados durante el año 1974, indicando el saldo en efectivo existente al 31 de diciembre de 1974;
b) Una rendición de cuentas documentada de los gastos realizados durante el primer bimestre de 1975; y
c) Una rendición de cuentas documentada de los gastos realizados durante el segundo bimestre de 1975.

4.o Facúltase a la Contaduría Central del Poder Judicial a exigir el estricto cumplimiento de las precedentes obligaciones, pudiendo, en casos de omisión, retardo e inexactitud, retener los giros de las partidas para gastos hasta su total regularización y contralor.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Vago. — Dubra. — Sabini. — Márcora. — De Vega. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

"DIARIO OFICIAL" Nos. 19508 al 19527

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

MARZO

1.o — Resolución. **"Indice de los Precios de Consumo".** Se publican. Mayo 12.

13 — Decreto 207|975. **ANTEL.** Tarifas. Mayo 15.

18 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Mayo 20.

16 — Resolución 710|975. **Biblioteca Nacional.** Se nombra a una funcionaria para ocupar un cargo de Investigador. Mayo 26.

20 — Resolución 711|975. **Servicio de Hansenianos "Doctor Ernesto Stirling".** Se acepta la donación de una camioneta. Mayo 26.

31 — Resolución 712|975. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se designa en su representación al Interventor del Consejo del Niño para efectuar una escritura de donación de un inmueble. Mayo 26.

ABRIL

1.o — Resolución 713|975. **"Centro Integral Educativo".** Se cancela la personería jurídica. Mayo 26.

1.o — Resolución 714|975. **"Los Trebejos de Walter Estrada".** Se aprueban los estatutos. Mayo 26.

2 — Resolución 715|975. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se nombra un Agente de 2.a. Mayo 22.

2 — Resolución 716|975. **Expropiación.** Se realiza la de un inmueble para las obras de depuración de las aguas servidas de La Paz. Mayo 26.

3 — Resolución 651|975. **Funcionarios Públicos.** Se incorpora al Archivo General de la Nación una funcionaria de la Contaduría General de la Nación. Mayo 9.

2 — Resolución 652|975. **Funcionarios Públicos.** Se incorpora al Banco de Previsión Social uno de Subsistencias. Mayo 9.

3 — Resolución 653|975. **Funcionarios Públicos.** Se incorpora a la Inspección General de Hacienda uno de la ANCAP. Mayo 9.

3 — Resolución 654|975. **Funcionarios públicos.** Se incorporan a organismos, por sistema de redistribución. Mayo 9.

4 — Resolución 717|975. **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Apicultores de Soriano.** Se aprueban los estatutos. Mayo 23.

4 — Resolución 718|975. **Expropiación.** Se realiza la de un inmueble para las obras de depuración de las aguas servidas de la Paz. Mayo 26.

4 — Resolución 719|975. **Expropiación.** Se realiza la de un predio para perforación que abastecerá de agua al Pueblo Ombúes de Lavalle. Mayo 26.

9 — Resolución 720|975. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se designan Agentes de 1.a (P.E.). Mayo 26

9 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rocha.** Se modifica división de tierra en ciudades, villas y pueblos. Mayo 28.

10 — Resolución 616|975. **Puerto de Aguas Profundas en Litoral Uruguayo.** Se autoriza su construcción. Mayo 7.

11 — Decreto **Intendencia Municipal de Canelones.** Modificación de la Ordenanza General de Tránsito. Mayo 8.

15 — Ley 14.353. **Acuerdo Veterinario.** Se aprueba entre nuestro Gobierno y el de Italia para exportar animales bovinos. Mayo 6.

15 — Ley 14.354. **Convenio Veterinario.** Se aprueba entre nuestro Gobierno y el de Italia para exportar carnes. Mayo 6.

ABRIL

16 — Resolución 722|975. **Escuela Nacional de Policía.** Se nombran Agentes de 2.a. Mayo 26.

17 — Ley 14.360. **Funcionarios Públicos.** Pago del aguinaldo en dos cuotas. Mayo 2.

17 — Ley 14.361. **Rutas nacionales.** Se designan con nombres de héroes. Mayo 5.

17 — Ley 14.362. **Ministerio de Salud Pública.** Normas para incorporación de funcionarios. Mayo 5.

17 — Decreto 310|975. **Banco Central del Uruguay.** Redución del horario de atención al público. Mayo 2.

17 — Decreto 311|975. **"Tesorería General de la Nación".** Reorganización administrativa. Mayo 2.

17 — Decreto 312|975. **Subsistencias.** Límite de multas. Mayo 2.

17 — Decreto 313|975. **Impuestos a las Trasmisiones Inmobiliarias y a los Contratos.** Normas para su liquidación. Mayo 5.

17 — Decreto 314|975. **Presidencia de la República.** Se autoriza a la Oficina de Comunicaciones a disponer de determinada suma para una nueva Central Telefónica. Mayo 5.

17 — Decreto 315|975. **Cueros lanares.** Detracciones a las exportaciones. Mayo 5.

17 — Decreto 316|975. **Cueros bovinos.** Detracciones a las exportaciones. Mayo 5.

17 — Decreto 317|975. **Importación.** Se exonera de determinado tributo a la de productos contra plagas agrícolas y ganaderas. Mayo 5.

17 — Decreto 318|975. **Transporte interdepartamental.** Se autoriza aumento de tarifas. Mayo 6.

17 — Decreto 319|975. **Quesos de Pasta Azul.** Se aprueba tipificación. Mayo 5.

17 — Decreto 320|975. **Máquinas y equipos de marroquinería.** Se prorroga exoneración de gravámenes a importación. Mayo 5.

17 — Decreto 321|975. **Cítricos.** Se aprueba reglamentación para las de exportación. Mayo 5.

17 — Decreto 322|975. **Granos.** Se autoriza a Companía Navigen Sucursal Uruguay a manipulación de los del Ministerio de Agricultura y Pesca. Mayo 6.

17 — Decreto 323|975. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se fijan tarifas de servicios de la Dirección Servicio Aéreo. Mayo 6.

17 — Decreto 324|975. **Conferencia sobre Asentamientos Humanos "Habitat".** Se crea Comisión asesora del Poder Ejecutivo sobre intervención del país en las Naciones Unidas. Mayo 6.

17 — Resolución 598|975. **Dirección General del Catastro Nacional** Se designa un Técnico Clase 2. Mayo 2.

17 — Resolución 599|975. **Funcionarios Públicos.** Se incorpora a la Direción General del Catastro Nacional, una funcionaria de la Intendencia Municipal de Canelones. Mayo 2.

17 — Resolución 600|975. **Funcionarios Públicos.** Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, una funcionaria de la Intendencia Municipal de Río Negro. Mayo 2.

17 — Resolución 601|975. **Funcionarios Públicos.** Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, un funcionario de la Intendencia Municipal de Salto. Mayo 2.

17 — Resolución 602|975. **Dirección General de Estadística y Censos** Se regulariza situación de funcionarios. Mayo 2.

17 — Resolución 603|975. **Agencia de Papel Sellado y Timbres.** Se designa titular de la N.o 213. Mayo 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

17 — Resolución 604|975. **Subsistencias.** Se designa interventor departamental de Treinta y Tres. Mayo 5.

17 — Resolución 605|975. **Ministerio de Industria y Energía.** Se establece fecha de comienzo de una contratación. Mayo 5.

17 — Resolución 606|975. **Ministerio de Industria y Energía.** Se contrata un Peón en la Zona Ferrífera de Valentines. Mayo 5.

17 — Resolución 607|975. **Dirección Nacional de Correos.** Se le autoriza a rematar encomiendas en rezago. Mayo 5.

17 — Resolución 608|975. **Ministerio de Industria y Energía.** Se contrata un Apuntador de Segunda en el Programa 08. Mayo 5.

17 — Resolución 609|975. **Dirección Nacional de Correos.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 5.

17 — Resolución 610|975. **Poliester.** Se declara de interés nacional su fabricación por la firma Sintéticos Slowak S. A. Mayo 5.

17 — Resolución 611|975. **Poliester.** Se declara de interés nacional su fabricación por la empresa Polímeros Uruguayos S. A. Mayo 5.

17 — Resolución 612|975. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 6.

17 — Resolución 613|975. **Pesca.** Se extiende proyecto de inversión a la firma Calon S. A. Mayo 6.

17 — Resolución 614|975. **Pesca.** Se extiende proyecto de inversión a la firma Oripes S. A. Mayo 6.

17 — Resolución 615|975. **Consejo del Niño.** Renuncia tácita de una Enfermera. Mayo 6.

17 — Resolución 723|975. **Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.** Se acepta la donación de una camioneta. Mayo 26.

18 — Resolución 724|975. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se designa Subdirector Arquitecto de la Dirección de Arquitectura. Mayo 19.

18 — Resolución 725|975. **Instituto Nacional de Colonización.** Expropiación de un inmueble en Salto. Mayo 23.

18 — Resolución 726|975. **Instituto Nacional de Colonización.** Se aprueba una resolución del Directorio por la que se expropia un inmueble en Salto. Mayo 26.

18 — Resolución 727|975. **Expropiación.** De un predio, en el Departamento de Río Negro, para las obras de la Central hidroeléctrica del Palmar. Mayo 19.

18 — Resolución. **Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos a la Renta.** Procedimiento de cálculo de reservas de compañías de seguros. Mayo 7.

21 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre financiación de Importaciones y venta de divisas. Mayo 6.

21 — Decreto 8.198. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican montos por Derechos de Análisis de diversos productos. Mayo 8.

22 — Decreto 325|975. **Ministerio del Interior.** Se reglamenta el artículo 137 de la ley 14.252. Mayo 6.

22 — Decreto 326|975. **Dirección Nacional de Bomberos.** Se ajustan materias para los Cursos de Pasaje de Grado para Oficial. Mayo 6.

22 — Decreto 327|975. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 7.

22 — Decreto 328|975. **SODRE.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 7.

22 — Decreto 329|975. **Museo Histórico Nacional.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 7.

22 — Decreto 330|975. **Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 7.

ABRIL

22 — Decreto 331|975. **Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 7.

22 — Decreto 332|975. **Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 8.

22 — Decreto 333|975. **Archivo General de la Nación.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 8.

22 — Decreto 335|975. **Dirección General de Registros.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 8.

22 — Decreto 337|975. **Instituto Nacional del Libro.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 8.

22 — Decreto 343|975. **Fuerza Aérea.** Se crea en el Comando General de la Fuerza Aérea, la Comisión Nacional de Política Aeronáutica. Mayo 9.

22 — Resolución 617|975. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se designa Comisario. Mayo 7.

22 — Resolución 618|975. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Ascensos. Mayo 8.

22 — Resolución 619|975. **Jefatura de Policía de Durazno.** Ascensos. Mayo 8.

22 — Resolución 620|975. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se designa Comisario. Mayo 8.

22 — Resolución 621|975. **Jefatura de Policía de Florida.** Ascensos. Mayo 8.

22 — Resolución 622|975. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Ascensos. Mayo 8.

22 — Resolución 623|975. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Ascensos. Mayo 8.

22 — Resolución 624|975. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se designa Comisario. Mayo 8.

22 — Resolución 625|975. **Jefatura de Policía de Salto.** Se designa Subcomisario. Mayo 8.

22 — Resolución 626|975. **Regimiento de Guardia Republicana.** Ascensos. Mayo 8.

22 — Resolución 627|975. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se designa Oficial Subayudante. Mayo 8.

22 — Resolución 628|975. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Ascensos. Mayo 8.

22 — Resolución 629|975. **Dirección de Migración.** Se nombra Subcomisario (P.T.) (Contador). Mayo 8.

22 — Resolución 630|975. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Comisario (P.A.). Mayo 8.

22 — Resolución 631|975. **Donación.** Se acepta para el Ministerio del Interior la de una fracción de terreno en Canelones. Mayo 8.

22 — Resolución 632|975. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres.** Se acepta la renuncia del Intendente y se nombra Interventor. Mayo 8.

22 — Resolución 633|975. **Jefatura de Policía de San José.** Se nombra Jefe de Policía. Mayo 9.

22 — Resolución 634|975. **Consejo Nacional de Turismo.** Se designan integrantes. Mayo 9.

22 — Resolución 635|975. **Ministerios del Interior y de Salud Pública.** Se autoriza a enajenar bienes de donaciones. Mayo 9.

22 — Circular N.o 22. **Suprema Corte de Justicia.** Enmiendas en el Registro Nacional de Rematadores. Mayo 6.

23 — Resolución 728|975. **Escuela Nacional de Policía.** Se designa Agente de 1.a. Mayo 26.

23 — Resolución 729|975. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se designan Cabos (G.P.). Mayo 26.

23 — Resolución 730|975. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se nombra Sargento 1.o (P. E.) (Obstetra). Mayo 26.

23 — Resolución 731|975. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Se nombra Agente de 2.a. Mayo 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

23 — Resolución 732|975. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se nombra Sargento 1.o (P. E.), (Practicante). Mayo 28.

23 — Resolución 733|975. **Intendencia General de Policías.** Ascensos. Mayo 26.

23 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia.** Valores fictos para aplicación de ley 12.700. Mayo 28.

23 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Normas de liquidación de Impuestos a empresas periodísticas. Mayo 7.

24 — Decreto 338|975. **Casinos del Estado.** Habilitación de Salas de Juegos. Mayo 8.

24 — Decreto 339|975. **Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio.** Disposiciones sobre normas. Mayo 8.

24 — Decreto 340|975. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Se modifican artículos del Presupuesto. Mayo 8.

24 — Decreto 341|975. **Casinos del Estado.** Se fijan límites de apuestas. Mayo 8.

24 — Decreto 342|975. **Precio Regulado.** Se suspende norma que obliga su constancia en facturas. Mayo 8.

24 — Decreto 344|975. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se aprueba la Escala de Salarios Unica Nacional para el Personal Contratado. Mayo 12.

24 — Decreto 345|975. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Tarifas para copias de los planos de mensuras que expide la Dirección de Topografía. Mayo 12.

24 — Decreto 346|975. **Membrillos frescos.** Se autoriza su exportación. Mayo 12.

24 — Decreto 347|975. **Turismo.** Bases del llamado a Concurso para la construcción de un Parador en Salto Chico. Mayo 12.

24 — Decreto 348|975. **Energía eléctrica.** Se amplía régimen de restricciones. Mayo 2.

24 — Decreto 349|975. **Importación.** Se exonera del pago de diversos gravámenes a la de productos destinados a combatir las plagas de la agricultura. Mayo 12.

24 — Decreto 350|975. **Declaración Jurada.** Movimiento de haciendas en el año 1975. Mayo 12.

24 — Resolución 636|975. **Dirección General Impositiva.** Se confirma interinato de un funcionario. Mayo 9.

24 — Resolución 637|975. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se destituye a un funcionario de la Dirección de Hidrografía. Mayo 12.

24 — Resolución 638|975. **AFE.** Se le autoriza a permutar un terreno en Tacuarembó. Mayo 12.

24 — Resolución 639|975. **Empresa de navegación Lloyd Uruguayo.** Se le autoriza a establecer un servicio entre Montevideo y Nueva York. Mayo 12.

24 — Resolución 640|975. **Dirección Nacional de Correos.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 12.

24 — Resolución 641|975. — **Dirección Nacional de Correos.** Se designa Jefe Interino de la Sucursal de Correos de Egaña. Mayo 12.

24 — Resolución 642|975. **Dirección Nacional de Correos.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 12.

24 — Resolución 643|975. **Azúcar.** Su comercialización por determinada empresa no está comprendida en lo dispuesto en decreto 157|968. Mayo 13.

24 — Resolución 644|975. **Impuesto a la comercialización del ganado en pie.** Normas reglamentarias. Mayo 12.

24 — Resolución 645|975. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se declara cesante a un funcionario. Mayo 12.

24 — Resolución 646|975. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se designa un Médico. Mayo 12.

24 — Resolución 647|975. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 12.

24 — Resolución 648|975. **Pesca.** Se autoriza a la empresa "Oripes S. A." a adquirir un barco. Mayo 12.

ABRIL

24 — Resolución 649|975. **Pesca.** Se autoriza a la empresa "Calon S. A." a adquirir un barco. Mayo 12.

24 — Resolución 650|975. **INVE.** Se le autoriza a permutar predios a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres. Mayo 13.

24 — Resolución 655|975. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se encarga la Cartera al Subsecretario. Mayo 9.

25 — Decreto 351|975. **Obras de Salto Grande.** Se amplía integración de Comisión de Planificación. Mayo 9.

25 — Resolución 734|975. **Donación.** Se acepta, a favor del Estado, la de un terreno en el Departamento de Flores. Mayo 19.

25 — Resolución 735|975. **Donación.** Se acepta, a favor del Estado, la de un terreno en el Departamento de Flores. Mayo 19.

28 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Reglamentación sobre política de Créditos. Mayo 9.

28 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se incorpora artículo a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. Mayo 9.

29 — Ley 14.363. **Pueblo del Carmen.** Se le declara Villa. Mayo 9.

29 — Ley 14.364. **Lanzamientos.** Se prorroga la suspensión de los de ocupantes de predios rurales. Mayo 12.

29 — Decreto 352|975. **Dirección Nacional de Bomberos.** Se modifican disposiciones sobre su funcionamiento. Mayo 9.

29 — Decreto 353|975. **Ejército.** Se le confiere al Servicio de Material y Armamento la fabricación de explosivos. Mayo 9.

29 — Decreto 354|975. **Deportes náuticos.** Disposiciones sobre abanderamiento nacional de embarcaciones. Mayo 9.

29 — Decreto 355|975. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Se modifican tarifas. Mayo 9.

29 — Decreto 356|975. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se aprueba reorganización administrativa. Mayo 9.

29 — Decreto 357|975. **Cítricos.** Operaciones de exportación estarán a cargo de la Comisión Honoraria Nacional de Plan Citrícola. Mayo 14.

29 — Resolución 656|975. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Comisario. Mayo 13.

29 — Resolución 657|975. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se designa Subcomisario. Mayo 13.

29 — Resolución 658|975. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Ascensos. Mayo 13.

29 — Resolución 659|975. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se designa Comisario. Mayo 13.

29 — Resolución 660|975. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se designan Comisarios. Mayo 13.

29 — Resolución 661|975. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se designan Subcomisarios. Mayo 13.

29 — Resolución 662|975. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se designa Comisario Inspector. Mayo 13.

29 — Resolución 663|975. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Ascensos. Mayo 13.

29 — Resolución 664|975. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se declara de carácter docente el cargo ocupado por una funcionaria. Mayo 13.

29 — Resolución 665|975. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se revoca designación de un Secretario de Tercera. Mayo 13.

29 — Resolución 666|975. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se revoca designación y ascenso de un funcionario. Mayo 13.

29 — Resolución 667|975. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se revoca designación y ascenso de un funcionario. Mayo 13.

29 — Resolución 668|975. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Secretario de Tercera, del Servicio Exterior. Mayo 13.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

29 — Resolución 669|975. **Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.** Renuncia tácita de un Mecánico Tornero. Mayo 13.

29 — Resolución 670|975. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Profesor de Educación Física de 2.a Categoría. Mayo 13.

29 — Resolución 671|975. **Comisión Nacional de Educación Física.** Renuncia tácita de un Profesor de 2.a Categoría. Mayo 14.

29 — Resolución 672|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata personal técnico. Mayo 14.

29 — Resolución 673|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Nurses Instructoras en la Escuela de Sanidad. Mayo 14.

29 — Resolución 674|974. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Se designan Nurses. Mayo 14.

29 — Resolución 675|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan miembros del Cuadro de Médicos Suplentes de Medicina Laboral del Servicio de Asistencia Externa. Mayo 14.

29 — Resolución 676|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Mayo 14.

29 — Resolución 677|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan técnicos. Mayo 14.

29 — Resolución 678|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan técnicos para el Cuadro de Médicos Suplentes del Servico de Asistencia Externa. Mayo 16.

29 — Resolución 679|975. **Hospital Pasteur.** Se designa Nurse Jefe del Departamento de Enfermería. Mayo 16.

29 — Resolución 680|975. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante. Mayo 16.

29 — Resolución 681|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Supervisor Asesor Técnico. Mayo 16.

29 — Resolución 682|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Nurses y Dietistas. Mayo 16.

29 — Resolución 683|975. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones. Mayo 16.

29 — Resolución 684|975. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones. Mayo 16.

29 — Resolución 685|975. **Hospital Maciel.** Contratación de Auxiliares de Enfermería. Mayo 16.

29 — Resolución 686|975. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones. Mayo 16.

29 — Resolución 687|975. **Ministerio de Salud Pública.** Contrataciones. Mayo 16.

29 — Resolución 688|975. **Ministerio de Salud Pública.** Contrataciones. Mayo 16.

29 — Resolución 689|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan técnicos. Mayo 16.

29 — Resolución 690|975. **Ministerio de Salud Pública.** Cese de un Oficial 4.o del Departamento de Abastecimientos de la División Administración. Mayo 16.

29 — Resolución 691|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se le autoriza venta de inmuebles de un legado en el Departamento de Montevideo. Mayo 19.

29 — Resolución 692|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se autoriza a vender predios en Montevideo, provenientes de un legado. Mayo 19.

29 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre uso de fondos provenientes de amortizaciones efectuadas por importadores de bienes de capital. Mayo 9.

29 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se amplía fondo para financiación de compra de bienes de capital y determinadas construcciones. Mayo 9.

30 — Ley 14.365. **Radioaficionados.** Se aprueba acuerdo con Canadá permitiéndoles intercambio de comunicaciones. Mayo 13.

ABRIL

30 — Ley 14.366. **Conmemoración cívico-literaria.** Se declara al año 1975, por el centenario del nacimiento de escritores orientales. Mayo 13.

30 — Ley 14.367. **Consejo de Estado.** Los Secretarios se consideran funcionarios de particular confianza. Mayo 13.

30 — Decreto 358|975. **Funcionarios públicos.** Aumento de $ 30.000. Mayo 13.

30 — Decreto 360|975. **Subsistencias.** Se le autoriza a certificar la visita anual de verificación de los útiles de pesar y medir. Mayo 15.

30 — Decreto 361|975. **IMPROME.** Valores para su liquidación. Mayo 15.

30 — Decreto 362|975. **"Deuda Pública Instituto Nacional de Colonización".** Los servicios de interés y amortización serán atendidos con los rubros destinados a tales efectos. Mayo 15.

30 — Decreto 363|975. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se le faculta a incrementar entregas de combustibles. Mayo 19.

30 — Decreto 364|975. **Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué.** Disposiciones sobre importación de instrumental. Mayo 19.

30 — Decreto 365|975. **Servicios eléctricos.** Tarifas. Mayo 19.

30 — Decreto 366|975. **Censo Laboral.** Normas de realización. Mayo 19.

30 — Decreto 367|975. **Asignaciones Familiares.** Aumento. Mayo 23.

30 — Decreto 368|975. **Abasto.** Se dejan sin efecto limitaciones de kilos en el peso vivo de novillos para el de Montevideo y Canelones. Mayo 23.

30 — Decreto 369|975. **Inspección General de Hacienda y Oficina Nacional del Servicio Civil.** Se amplía plazo para liquidar asuntos del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Mayo 19.

30 — Decreto 370|975. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Presupuesto. Mayo 22.

30 — Resolución 693|975. **Revista "Víspera".** Se clausura definitivamente. Mayo 22.

30 — Resolución 694|975. **Subsistencias.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 22.

30 — Resolución 695|975. **Inspección General de Hacienda.** Se aprueba la reestructura presupuestal. Mayo 23.

30 — Resolución 696|975. **A.F.E.** Aumento de tarifas. Mayo 22.

30 — Resolución 697|975. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Instrucción de un sumario a un funcionario. Mayo 23.

30 — Resolución 698|975. **Dirección Nacional de Correos.** Se contrata un Médico de Certificaciones. Mayo 23.

30 — Resolución 699|975. **Dirección Nacional de Correos.** Designación en el cargo de Cajero General de Giros. Mayo 23.

30 — Resolución 700|975. **Funcionarios Públicos.** Se incorporan a la Dirección Nacional de Correos varios del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena". Mayo 23.

30 — Resolución 701|975. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa un Encargado de Difusión y Relaciones Públicas en el "Servicio de Mano de Obra y Empleo". Mayo 23.

30 — Resolución 702|975. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designan Analistas de 1.a. Mayo 23.

30 — Resolución 703|975. **Comisiones Interventoras de los Seguros de Enfermedad e Invalidez y de Consejo Central de Asignaciones Familiares.** Se autoriza incremento de viáticos a personal. Mayo 23.

30 — Resolución 704|975. **Comisión Administradora del Abasto.** Se le autoriza a rematar una camioneta. Mayo 23.

30 — Resolución 705|975. **Laguna Garzón.** Se deja sin efecto una resolución por la cual se otorgó la concesión de aprovechamiento de sus aguas. Mayo 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

30 — Resolución 706|975. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Prórroga del plazo a productores trigueros para el pago de conformes. Mayo 23.

30 — Resolución 707|975. **Consejo del Niño.** Renuncia tácita de un Maestro del Centro de Observación N.o 1. Mayo 26.

30 — Resolución 708|975. **O.S.E.** Se destituye a un Oficial de Obras "C" (P). Mayo 26.

30 — Resolución 709|975. **Instituto Interamericano del Niño.** Se designan delegados. Mayo 26.

MAYO

2 — Resolución 736|975. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se le encarga interinamente al Ministro de Industria y Energía. Mayo 19.

3 — Resolución 764|975. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Se promueve a un funcionario al cargo de Oficial 1.o. Mayo 30.

2 — Acordada N.o 6.045. **Suprema Corte de Justicia.** Límites del radio judicial de notificaciones para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Mayo 23.

5 — Resolución 747|975. **Acumuladores para automotores.** Se declara de interés nacional su fabricación por firma Industria de Acumuladores Eléctricos Uruguaya Sociedad Anónima Mayo 27.

5 — Resolución 771|975. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Destitución de un Primer Secretario. Mayo 29.

5 — Ley 14.368. **"Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata".** Se aprueba. Mayo 27.

6 — Decreto 371|975. **Ministerio de Salud Pública.** Reglamentación de Servicios de Hemoterapia. Mayo 28.

6 — Resolución 737|975. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro Interino. Mayo 26.

6 — Resolución 738|975. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se nombran Maestros de Instrucción Primaria. Mayo 26.

6 — Resolución 739|975. **Jefatura de Policía de Flores.** Se designan Oficiales Subayudantes. Mayo 26.

6 — Resolución 740|975. **Diario "El Día".** Se clausura por una edición. Mayo 26.

6 — Resolución 741|975. **Intendencia Municipal de Río Negro.** Se interviene y se designa Intendente Interventor. Mayo 27.

6 — Resolución 742|975. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones. Mayo 26.

6 — Resolución 743|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se aprueba Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Mayo 28.

6 — Resolución 744|975. **Hospital Maciel.** Contratación de una Dietista. Mayo 28.

6 — Resolución 745|975. **Hospital Maciel.** Designación de Director. Mayo 28.

6 — Resolución 746|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones. Mayo 29.

6 — Resolución 772|975. **Escuela Nacional de Policía.** Se nombran Agentes de 2.a. Mayo 29.

6 — Resolución 773|975. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se nombra Agente de 2.a. Mayo 29.

6 — Resolución 774|975. **Dirección de Migración.** Se nombra Agente de 2.a. Mayo 29.

6 — Resolución 775|975. **Intendencia General de Policías.** Se asciende a un Agente de 2.a. Mayo 29.

6 — Resolución 776|975. **"Centro Industrial y Comercial de Flores".** Reforma de estatutos. Mayo 29.

6 — Resolución 777|975. **"Sociedad Italiana Agrícola de Socorros Mutuos y de Enseñanza".** Reforma de estatutos. Mayo 29.

MAYO

6 — Resolución 778|975. **"Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay".** Estatutos. Mayo 29.

6 — Resolución 779|975. **ANDEBU.** Reforma de Estatutos. Mayo 29.

6 — Resolución 780|975. **"Centro Comercial e Industrial de Carrasco".** Estatutos. Mayo 29.

6 — Resolucion 781|975. **"Sociedad Hotel de Guardas de AFE".** Estatutos. Mayo 29.

6 — Resolución 782|975. **"Oriental Base - Ball Club".** Estatutos. Mayo 29.

6 — Resolución 783|975. **"Hogar de Ancianos Aída Arce de Rodríguez".** Estatutos. Mayo 29.

6 — Resolución 784|975. **"Sociedad Bíblica del Uruguay".** Estatutos. Mayo 29.

6 — Resolución 785|975. **"Club Social y Deportivo Uruguay Delta".** Se cancela la personería jurídica. Mayo 29.

6 — Resolución 786|975. **"Club Social y Deportivo Sporting Unión".** Estatutos. Mayo 30.

6 — Resolución 787|975. **"Mar de Fondo Fútbol Club".** Se cancela la personería jurídica. Mayo 30.

6 — Resolución 788|975. **"Asociación de Hemofílicos del Uruguay".** Estatutos. Mayo 30.

6 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rocha.** Modificación del impuesto a los fraccionamientos de terrenos en balnearios. Mayo 28.

6 — Resolución. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se delega en el Director General de Registros la redistribución del personal de su dependencia en Montevideo. Mayo 30.

7 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Creación de la Cámara Compensadora de Montevideo. Mayo 28.

8 — Ley 14.369. **Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas.** Adhesión del Uruguay. Mayo 22.

8 — Ley 14.370. **Convenios internacionales.** Se aprueba Convenio sobre Transporte por Agua con Argentina. Mayo 28.

8 — Ley 14.371. **Banco Central del Uruguay.** Se modifican disposiciones y se establece que no podrá limitar el derecho de los inversores extranjeros de remesar sus utilidades o capital. Mayo 22.

8 — Ley 14.372. **Obligaciones tributarias.** Se modifican disposiciones relacionadas con los controles de pago en la realización de licitaciones públicas. Mayo 22.

8 — Decreto 372|975. **"Día del Censo".** Prohibiciones laborales. Mayo 22.

8 — Decreto 373|975. **Dirección General del Catastro Nacional.** Plazo para redacción del reglamento orgánico-funcional. Mayo 26.

8 — Decreto 374|975. **Importación de automóviles.** Se declara que el Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno está amparado por disposiciones que otorgan facilidades. Mayo 26.

8 — Decreto 375|975. **Banco Central del Uruguay.** Se autoriza corrección de Presupuesto por Programa. Mayo 27.

8 — Decreto 376|975. **Administración Nacional de Puertos.** Se autoriza corrección de Presupuesto por Programa. Mayo 27.

8 — Decreto 377|975. **PLUNA.** Se autorizan correcciones a Presupuesto por Programa. Mayo 27.

8 — Decreto 378|975. **Divisas de exportaciones.** El Banco Central establecerá plazo de negociación. Mayo 27.

8 — Decreto 379|975. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Precio de Planilla Trimestral de Producción expedida por la Inspección General de Minas. Mayo 27.

8 — Decreto 380|975. **Funcionarios públicos.** Se establecen tareas para contratar personal en diversos Organismos. Mayo 27.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO

8 — Decreto 381|975. **Cajas de Asignaciones Familiares.** Fusión e incorporación de algunas. Mayo 28.

8 — Decreto 382|975. **Ganado bovino.** Libre comercialización de novillos en Ferias, Remates y similares. Mayo 28.

8 — Decreto 383|975. **Unidad Reajustable.** Se fija la del mes de abril. Mayo 28.

8 — Decreto 384|975. **Dirección General Impositiva.** Se declara de utilidad pública expropiación de inmuebles en Montevideo para sus oficinas. Mayo 29.

8 — Resolución 748|975. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Ministro Interino. Mayo 26.

8 — Resolución 749|975. **Funcionarios públicos.** Se incorporan a la Dirección General del Catastro Nacional los de la Intendencia Municipal de Artigas. Mayo 27.

8 — Resolución 750|975. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 27.

8 — Resolución 751|975. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Se designan funcionarios administrativos. Mayo 27.

8 — Resolución 752|975. **Subsistencias.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 27.

8 — Resolución 753|975. **Dirección General Impositiva.** Renuncia tácita de un funcionario. Mayo 27.

8 — Resolución 754|975. **Funcionarios públicos.** Se deja sin efecto incorporación de una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Oficina de Impuestos Internos. Mayo 27.

8 — Resolución 755|975. **Expeller y Harina de Girasol.** Precio. Mayo 27.

8 — Resolución 756|975. **Administración Nacional de Puertos.** Designación de Jefe de Oficina de Teneduría de Libros. Mayo 27.

8 — Resolución 757|975. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se destituye a un Peón de la Dirección de Vialidad. Mayo 27.

8 — Resolución 758|975. **Dirección Nacional de Correos.** Designación de Cajero de la División Tesorería. Mayo 27.

8 — Resolución 759|975. **Frigorífico Nacional.** Se reincorpora definitivamente a un funcionario. Mayo 27.

8 — Resolución 760|975. **Dirección Nacional de Correos.** Cese de un funcionario. Mayo 27.

8 — Resolución 791|975. **Ministerio de Defensa Nacional.** Cese de un Oficial 4.o en el "Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar". Mayo 29.

8 — Decreto 16.852. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se aprueban modificaciones del régimen de financiación y cobro de contribución de mejoras por obras de pavimento y saneamiento. Mayo 26.

8 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Regulación de tributo de sellos en contratos con el Estado. Mayo 29.

8 — Resolución. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Condicionantes sobre normas de tributo de sellos. Mayo 29.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Porcentaje de reintegro de exportación de "Alfombras de lana nacional". Mayo 27.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Modificación de tipificación de "Chapas de hierro o acero cortadas a medida". Mayo 27.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Porcentajes de reintegro a la exportación de diversos productos. Mayo 27.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Porcentajes de reintegro a la exportación de diversas clases de Papel. Mayo 27.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Se modifican tipificaciones de diversos productos. Mayo 27.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Se fija porcentaje correcto a exportación de "Ropa exterior para damas y niñas". Mayo 27.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Porcentaje de reintegro a exportación de Vestimenta. Mayo 27.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Se fija porcentaje correcto a exportación del producto "Tejido (casimir) compuesto por mezcla peinada y poliester". Mayo 27.

8 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía.** Porcentajes de reintegro a exportación de diversos productos. Mayo 27.

9 — Decreto 385|975. **"Lana peinada sin mezcla con otras fibras naturales o artificiales".** Se fija el reintegro de exportación. Mayo 30.

9 — Decreto 386|975. **Ministerio de Salud Pública.** Plazo para que los especialistas en disciplinas médicas inscriban su título. Mayo 29.

12 — Decreto 387|975. **Censo General de Población y Vivienda.** Se actualizan multas a infractores. Mayo 27.

12 — Decreto 388|975. **Comisión Nacional del Servicio Civil.** Designación de un miembro. Mayo 29.

13 — Ley 14.373. **Organizaciones subversivas.** Incautación provisoria de bienes. Mayo 27.

13 — Decreto 389|975. **Fuerzas Armadas.** Oficiales no podrán desempeñar otros cargos rentados. Mayo 27.

13 — Resolución 761|975. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Director interino. Mayo 28.

13 — Resolución 762|975. **Mausoleo para los restos del General Artigas.** Se aprueban los planos del proyecto para su construcción. Mayo 29.

13 — Resolución 794|975. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Ascenso de un Sargento. Mayo 29.

13 — Resolución 796|975. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Cese de una Jefe de 2.a (Médico). Mayo 29.

16 — Resolución 797|975. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Cese de un Ayudante Técnico. Mayo 30.

20 — Ley 14.375. **Universidad de la República.** Disposiciones sobre afiliación jubilatoria de los funcionarios docentes. Mayo 29.

20 — Decreto 394|975. **Dirección Nacional de los Servicios de Asistencia Social Policial.** Reglamento Orgánico Funcional. Mayo 30.

20 — Decreto 395|975. **Servicio de Vivienda Policial.** Reglamento Orgánico Funcional. Mayo 30.

20 — Decreto 396|975. **Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.** Reglamento Orgánico Policial. Mayo 30.

20 — Decreto 397|975. **Servicio de Tutela Social Policial.** Reglamento Orgánico Funcional. Mayo 30.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PAR FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1872

Del número 1.172 al 1.177

Año 1873

Del número 1.178 al 1.198

Año 1874

Del número 1.199 al 1.234

Año 1875

Del número 1.235 al 1.283

Año 1876

Del número 1.284 al 1.320

Año 1877

Del número 1.321 al 1.377

Año 1878

Del número 1.378 al 1.423

Año 1879

Del número 1.424 al 1.461

Año 1880

Del número 1.462 al 1.498

Año 1881

Del número 1.499 al 1.558

Año 1882

Del número 1.559 al 1.597

Año 1883

Del número 1.598 al 1.666

Año 1884

Del número 1.667 al 1.769

Año 1885

Del número 1.770 al 1.854

Año 1886

Del número 1.855 al 1.895

Año 1887

Del número 1.896 al 1.961

Año 1888

Del número 1.962 al 2.034

Año 1889

Del número 2.035 al 2.080

Año 1890

Del número 2.081 al 2.127

Año 1891

Del número 2.128 al 2.171

Año 1892

Del número 2.172 al 2.215

Año 1893

Del número 2.216 al 2.251

Año 1894

Del número 2.252 al 2.312

Año 1895

Del número 2.313 al 2.412

Año 1896

Del número 2.413 al 2.491

Año 1897

Del número 2.492 al 2.519

Año 1898

Del número 2.520 al 2.578

Año 1899

Del número 2.579 al 2.618

Año 1900

Del número 2.619 al 2.678

Año 1901

Del número 2.679 al 2.728

Año 1902

Del número 2.729 al 2.787

Año 1903

Del número 2.788 al 2.870

Año 1904

Del número 2.871 al 2.921

Año 1905

Del número 2.922 al 3.010

Año 1906

Del número 3.011 al 3.137

Año 1907

Del número 3.138 al 3.263

Año 1908

Del número 3.264 al 3.425

Año 1909

Del número 3.426 al 3.586

Año 1910

Del número 3.587 al 3.733

Año 1911

Del número 3.734 al 3.936

Año 1912

Del número 3.937 al 4.293

Año 1913

Del número 4.294 al 4.822

Año 1914

Del número 4.823 al 5.187

Año 1915

Del número 5.188 al 5.367

Año 1916

Del número 5.368 al 5.548

Año 1917

Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918

Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919

Del número 5.846 al 7.047

Año 1920

Del número 7.048 al 7.386

Año 1921

Del número 7.387 al 7.451

Año 1922

Del número 7.452 al 7.548

Año 1923

Del número 7.549 al 7.689

Año 1924

Del número 7.690 al 7.811

Año 1925

Del número 7.812 al 7.917

Año 1926

Del número 7.918 al 8.068

Año 1927

Del número 8.069 al 8.195

Año 1928

Del número 8.196 al 8.393

Año 1929

Del número 8.394 al 8.613

Año 1930

Del número 8.614 al 8.720

Año 1931

Del número 8.721 al 8.824

Año 1932

Del número 8.825 al 8.935

Año 1933

Del número 8.936 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1934

Del número 9.181 al 9.455

Año 1935

Del número 9.456 al 9.543

Año 1936

Del número 9.544 al 9.641

Año 1937

Del número 9.642 al 9.754

Año 1938

Del número 9.755 al 9.807

Año 1939

Del número 9.808 al 9.908

Año 1940

Del número 9.909 al 9.997

Año 1941

Del número 9.998 al 10.110

Año 1942

Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1943

Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1944

Del número 10.469 al 10.600

Año 1945

Del número 10.601 al 10.694

Año 1946

Del número 10.695 al 10.882

Año 1947

Del número 10.883 al 11.013

Año 1948

Del número 11.014 al 11.212

Año 1949

Del número 11.213 al 11.406

Año 1950

Del número 11.407 al 11.628

Año 1951

Del número 11.629 al 11.788

Año 1952

Del número 11.789 al 11.912

Año 1953

Del número 11.913 al 12.088

Año 1954

Del número 12.089 al 12.174

Año 1955

Del número 12.175 al 12.262

Año 1956

Del número 12.263 al 12.357

Año 1957

Del número 12.358 al 12.486

Año 1958

Del número 12.487 al 12.598

Año 1959

Del número 12.599 al 12.691

Año 1960

Del número 12.692 al 12.844

Año 1961

Del número 12.845 al 13.034

Año 1962

Del número 13.035 al 13.120

Año 1963

Del número 13.121 al 13.229

Año 1964

Del número 13.230 al 13.321

Año 1965

Del número 13.322 al 13.462

Año 1966

Del número 13.463 al 13.581

Año 1967

Del número 13.582 al 13.640

Año 1968

Del número 13.641 al 13.733

Año 1969

Del número 13.734 al 13.834

Año 1970

Del número 13.835 al 13.932

Año 1971

Del número 13.933 al 14.053

Año 1972

Del número 14.054 al 14.100

Año 1973

Del número 14.101 al 14.141

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 – 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 28.800
Por año	" 52.800

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 36.000
Por año	" 67.200

Reparto a Domicilio

(Resolución del 26 de febrero de 1975)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 58.90 por ejemplar y por día a partir del 14 de febrero de 1975

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83

(Se dan de las siguientes:)

La señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Concedida.

El señor Consejero doctor Gastón Labadie Abadie solicita licencia por el término de 30 días.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la solicitud de licencia del señor Consejero Labadie Abadie. Si no hay observaciones, se va a votar la licencia y la convocatoria del suplente correspondiente.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — DR. MARTIN R. ECHEGOYEN

(Homenaje tributado con motivo de cumplirse un año de su fallecimiento.)

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: en el día de ayer asistimos al cumplimiento de una resolución adoptada por este Consejo en el sentido de honrar la memoria del doctor Martín Echegoyen. En el acto que se realizó se pronunciaron discursos por parte del señor Presidente y del doctor Méndez en representación del Consejo. La oratoria de ambos señores Consejeros tuvo la característica esencial de, a su elocuencia, unir una sincera emotividad.

Formulo moción para que el señor Presidente reconstruya sus palabras y que, junto al discurso brillante —con esa característica especial y necesaria, de que el orador vuelque su alma en la oratoria— del doctor Aparicio Méndez, sean incorporados a la versión taquigráfica de esta sesión del Consejo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada.

Yo pensaba dar cuenta de la realización de este acto, pero el doctor Varela se adelanta y formula esta moción.

Si no hay observaciones se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

(Texto de los discursos pronunciados por el señor Presidente, doctor Alberto Demicheli y por el señor Vicepresidente, Consejero doctor Aparicio Méndez que, por resolución del Cuerpo, se resolvió incorporar a la versión taquigráfica:)

Discurso pronunciado por el señor Presidente Dr. Alberto Demicheli.

Señora del Dr. Echegoyen, señores Consejeros, señoras, señores; El Consejo de Estado en acto de estricta justicia ha resuelto colocar esta eterna placa de bronce en homenaje y recuerdo del que fuera su digno Presidente, el Dr. Martín R. Echegoyen.

En los ciento cuarenta y cinco años de existencia del Parlamento nacional y en los cincuenta que lleva ya este Palacio Legislativo, sólo se han rendido hasta ahora siete homenajes semejantes a siete grandes próceres parlamentarios, cuyas placas de bronce, iguales a ésta que vamos a descubrir, rememoran permanentemente sus grandes servicios prestados a la patria desde sus bancas legislativas. El Dr. Echegoyen se incorpora hoy a esta galería ilustre con justo y legítimo título.

El primero de todos en esta serie de homenajes fue aquella destacada personalidad del Partido Nacional, el sabio Dr. Martín C. Martínez, uno de nuestros más grandes y brillantes economistas. Siguió luego otro viejo y querido Legislador colorado, el Dr. Domingo Arenas, con más de treinta años de destacada e ininterrumpida efectividad en su banca de Diputado. Y para que la justicia distributiva fuera completa, la tercera placa de bronce se adjudicó a un prestigioso Legislador católico, el profesor Dr. Joaquín Seco Illa, que representara aquí durante años a la extinta Unión Cívica.

Más adelante el Parlamento rindió el mismo homenaje con nuevas placas de bronce, a otras cuatro grandes personalidades; a saber: el Dr. Baltasar Brum, que nunca fue Legislador, pero supo del sacrificio supremo por su propia causa; el incansable abanderado del anticolegialismo, Dr. Pedro Manini Ríos; el gran caudillo nacionalista, Dr. Luis Alberto de Herrera; y el viejo y avezado Senador Dr. José Espalter, reelecto en su banca durante más de treinta años.

El Dr. Martín R. Echegoyen, uno de los más brillantes parlamentarista de los últimos tiempos, con más de cuarenta años de continuada actuación legislativa sin tacha ni desdoro, ingresa hoy, —repito—, a esta gloriosa galería de próceres, invocando méritos y derechos equivalentes al de sus siete destacados antecesores.

El Consejo de Estado así lo ha entendido por la unanimidad de sus votos, y al decretar la colocación de esta placa de honor frente al que fuera su despacho, ha designado a su ilustre Vicepresidente Dr. Aparicio Méndez para que explique en su nombre las razones y motivos de esta justa distinción. Tiene, pues, la palabra el Dr. Méndez.

Discurso pronunciado por el señor Vicepresidente Doctor Aparicio Méndez.

Señor Presidente,
Sr. Ministro de Educación y Cultura,
Sr. Sub Secretario de Educación y Cultura,
Señores familiares del Dr. Martín R. Echegoyen,
Señores Consejeros,
Señoras, señores:

En el orden inconmensurable de la naturaleza el hombre se desenvuelve en dos dimensiones: la espacial y la temporal. Cualquiera sea la teoría que se acepte sobre la percepción el espacio responde al mundo material exterior; el tiempo, en cambio, es nuestro, se expresa por el espíritu, conceptualmente. Acaso la ciencia contemporánea, que está marchando vertiginosamente hacia la esencia de la naturaleza, pueda unir técnicamente el tiempo, concepto, —con el espacio, —materia, —a través de la disociación atómica pero de cualquier manera el tiempo está en nosotros como continente de los acontecimientos con que lo colmamos. Sin ellos, en efecto, solamente es un concepto hueco. El pasado se integra con historia y recuerdo; el presente, con pensamiento y acción; el futuro con especulación pura porque el hombre no tiene aptitud mental para prever, sino hasta cierto límite, lo que vendrá. La historia se va nutriendo con recuerdos a medida que desaparecen los hombres que los albergaron y éste, el recuerdo, con hechos, a medida que los momentos de la acción van quedando atrás.

Señalo estas nociones, que parecerían una digresión viciosa, para fundar el aserto de que quienes conocimos al Dr. Martín R. Echegoyen y, por lo tanto, lo admira-

mos y le entregamos sin reservas nuestro afecto, no necesitamos la materialidad de esa placa, apenas unos centímetros cuadrados —esto es, espacio,— para tenerlo permanentemente en el recuerdo. Cada vez que me asomo al ambulatorio, entro a este despacho o elevo la vista hasta el sitial de la Presidencia del Consejo de Estado, —que con él fue Cátedra,— la imagen de su figura querida golpea en mi memoria. Y el recuerdo es entonces algo más que mera función psicológica porque se empapa en emoción: toda la bondad, toda la ternura y simpatía que emanaban de la mirada transparente de sus iris de color del mar, nos desborda como si estuviera realmente frente a nosotros. Y nos parece verlo aproximarse con los brazos abiertos en busca del abrazo con que sellábamos nuestros encuentros.

El recuerdo de don Martín, en efecto, tiene densidad de presencia, da un toque de realidad tonificante en cuanto crea la ilusión de que no se ha ido, de que está aquí, junto a nosotros, velando por la suerte de seres queridos como un santo patrono, numen protector que hace guardia sin término. Todo este recinto está impregnado con su presencia y así seguirá mientras perdure el recuerdo. Cuando desaparezcamos quienes lo conocimos y el recuerdo se transforme en historia estará ausente la emoción pero presente su nombre ilustre y vivo lo que dejó para la posteridad. Recién entonces este documento de bronce tendrá sentido cabal y con ese fin lo colocamos al cumplirse el primer año de su alejamiento físico.

¿Qué les dirá esa placa a los que nos sucedan? La respuesta es facil pero muy extensa, tanto, que resulta imposible darla aquí. En síntesis, enseñará, como él, que fue enseñanza, cuanto significó para sus contemporáneos. Desde el Magisterio a la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno, pasando por el Parlamento y Ministerios, el Dr. Echegoyen se prodigó con generosidad y excepcional eficiencia. Enseñará también que donde quiera que estaba deslumbraba con el brillo de su personalidad, el señorío, la palabra galana, la profundidad del pensamiento, la elevación de miras y la dignidad. Y enseñará igualmente, —ya lo hemos dicho,— que pasó de la vida a la muerte sin el tránsito del descanso, derecho natural, fiel a la norma que presidió su existencia: servir a su patria sin tasa ni medida. Pero no podrá la leyenda que orna esta fría lámina metálica, cuando ya esté en la historia, decir todo lo que tenía de receptivo y hasta donde llegaba la proyección de su personalidad. Esa es precisamente la diferencia básica entre historia y recuerdo: aquellá juzga objetivamente a los personajes, con la impresición de la distancia; éste los aprecia subjetivamente, con el calor del contacto, con la tibieza del afecto.

Dejamos para la historia la relación de su vida y exaltación de sus méritos. Y en este acto íntimo, desprovisto de toda solemnidad, lo evocamos como admiradores y amigos, en los límites que marca el privilegio del conocimiento personal.

Señora de Echegoyen: os entregamos, para que los trasmitáis a vuestros nietos, con el compromiso de ser dignos de tan alta ascendencia, los sentimientos de la más pura admiración hacia quien fuera uno de nuestros grandes ciudadanos. Y dejamos esta placa para probar a las futuras generaciones en que forma se expresaba la gratitud. La calidad moral de los pueblos, como de los hombres que los componen, se mide por la dosis de permanente gratitud a sus eminentes servidores.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — No sé si la moción formulada por el doctor Varela comprende, también, el envío de los discursos pronunciados a los familiares del doctor Echegoyen. Si no fuera así, mociono en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

7. — PROMOCION INDUSTRIAL

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente, señores Consejeros: voy a ocupar la atención de este Consejo lo más brevemente posible, no obstante la importancia del tema, para referirme a una serie de problemas que considero merecen urgente atención. Aunque entiendo que los mismos, quizá, no requieren todavía solución de carácter legislativa, por lo menos en una primera instancia, están vinculados al tema que ha merecido la atención de este Consejo y que tienen hoy gran trascendencia.

Me voy a referir globalmente a la promoción industrial y, en particular, luego, a varios aspectos que pueden comprometer esa promoción.

No escapa a nadie la urgencia que tiene, dentro de la filosofía progresista que está desarrollando el Gobierno, el promover cierto tipo de actividades industriales. Basta recordar tan sólo dos de las consecuencias de esa promoción para advertir las esperanzas que razonablemente ella puede aportar: un inmediato aumento de la demanda de mano de obra productiva y un incremento en nuestras producciones, fundamentalmente en las exportaciones.

Repárese que hemos dicho "cierto tipo de actividades industriales", pues ya el país tiene acabada experiencia de cuan perjudicial puede ser el derivar esfuerzos, créditos e inversiones de las industrias que efectivamente requiere el país, para destinarlos a aquellas con fundamentos solamente especulativos o artificiales.

Los objetivos que señalábamos son de por sí demasiado elocuentes. Por una parte, el requerimiento imperioso de dar ocupaciones reales que puedan ser decorosamente remuneradas al estar asignadas a una producción efectiva y, por la otra, incrementar un rubro como el de nuestras exportaciones, estancado durante décadas con las llamadas exportaciones tradicionales y que en pocos años deberíamos ser capaces de triplicar o cuadruplicar para terminar con esa agonía económica que esas mismas tradiciones nos han traído.

En esa política de promoción se inscriben hoy varios acontecimientos destacables que es preciso recordar, pues demuestran toda la importancia del tema para el actual Gobierno.

En primer lugar, la llamada Ley de Promoción Industrial, que establece los mecanismos de estímulo y los criterios que permitan determinar ese interés nacional

que no siempre ha sido claramente visualizado. La responsabilidad directa de su aplicación fue transferida a una unidad asesora y superadas ya las primeras etapas del enfoque, —al disponer de la reglamentación de la ley—, ha tomado finalmente el impulso de resultados concretos.

En segundo término, una evolución en materia económica orientada a la eliminación de paternalismos, trabas y enfoques artificiales tratando de liberalizar la economía, especialmente en lo referente al comercio exterior, la cotización de nuestra moneda, etc., para que los verdaderos parámetros actúen sin distorsiones evitando las especulaciones ruinosas y determinando que se reimpongan las verdaderas condiciones competitivas.

En tercer lugar, la búsqueda de soluciones que permitan el reequipamiento y modernización de nuestro parque industrial a través de una mayor liberalidad en las importaciones, que al hacerse ahora en términos más reales, habrán de destinarse solamente a aquellos bienes que tengan sentido productivo y reproductivo.

En fin: la creación de una imagen de orden y garantías que den, definitivamente, el clima de confianza imprescindible para la afluencia de los capitales que requiere el desarrollo industrial. En otras palabras, se viene conformando toda una serie de medidas que podrán transformar en realidades los programas y las intenciones y que deberán continuarse sostenidamente o perfeccionarse en lo sucesivo.

Sin embargo, estos cambios que comienzan a operarse, y que ya, hoy, de acuerdo a muchos indicadores, empiezan a ser una realidad, obligan a ajustes con relación a la situación que imperaba en el país; y al tiempo que celebramos la nueva orientación, de la cual también somos protagonistas, debemos colaborar con todas nuestras energías en perfeccionarla, y nos vamos a ocupar en estas palabras a ciertos problemas que se plantean con el abastecimiento de la industria en general.

Se entenderá fácilmente este planteamiento si nos detenemos a pensar que la actividad industrial que hemos recibido provenía de una etapa de paralización y sofocación, con un mercado interno en retroceso, herméticamente aislado del comercio internacional por barreras económicas artificiales y que deberá entrar, ahora, en un proceso que le va a exigir su revitalización y estimulante competencia. Para que esa industria pueda alcanzar las nuevas exigencias, no solamente se va a requerir, entre otras cosas, la introducción de bienes de capital para sus instalaciones y sus equipos, sino que, también, ya sea la industria instalada, que amplíe o modifique su actividad, como la nueva que va a ingresar al país, van a tener que hacer uso de una serie de productos o de elementos, ya sea bajo la forma de materias primas o partes de industrias que en algunos casos, se producen en discutibles condiciones dentro de nuestro propio país.

De manera que nos encontramos con una doble situación, cuya mecánica no hay que perder de vista: por un lado, industrias que suministran partes, materiales o materias primas y, por el otro, aquellas otras que para su desarrollo requieren esas partes o esos insumos.

Esta complementación interna, —generalmente deseable— genera en ciertos casos una gravísima distorsión, que puede llegar a comprometer la verdadera expansión de nuestra actividad industrial.

Muchas medidas fueron aplicadas en el país con el correr de los años, protegiendo determinados productos o actividades por la creación de determinados recargos para las importaciones competitivas o algún otro tipo de protección estatal. Estas resoluciones nunca volvieron a ser revisadas, a la luz de intereses generales, aunque con el correr de los años las soluciones generales, su tecnología, las estructuras del consumo, etc., de esos productos, se hubiera alterado.

Al solo efecto de detectar algunos problemas o, por lo menos, a título de ejemplo —sin que esto pretenda ser una acusación ni una crítica dirigida a nadie en particular— vamos a señalar diversos casos en que queda bien en evidencia la necesidad de crear mecanismos capaces de revisar, en forma ágil y permanente, las medidas que puedan tender a proteger a una industria sin crearle más grandes inconvenientes a las otras.

Existen casos en que por ejemplo, un producto se fabrica en el país por procedimientos no ortodoxos o no convencionales, por lo menos con la técnica actual y, sin embargo, se beneficia de una protección. El sistema de fabricación o la calidad resultante se traducen, así, en precios artificiales, desde el punto de vista internacional. Y si bien ha podido abastecerse la plaza regularmente, no obstante ese precio artificial, mientras se mantuvo un consumo de poco trascendencia, puede llegar a ocurrir —y hay casos en que efectivamente ocurre— que dichos productos puedan constituir hoy materias primas de importancia para una industria que venga a instalarse al país y que, por ese solo hecho, queda colocada en condiciones absurdas de competencia de exportación.

Para mejor ilustración, señor Presidente, pongamos un ejemplo concreto. Nos referiremos al tolueno, solvente orgánico que es punto de partida fundamental en la industria química. Su importación está, hoy, prohibida en el Uruguay, donde se le fabrica, desde hace años, a través de un arcaico proceso de destilación, resultando un precio del orden de los cuatro a los cinco mil pesos el kilo. Sin embargo, desde hace muchos años se le produce en el resto del mundo a través de la petroquímica, por técnicas mucho más económicas.

Así, por ejemplo, su precio en la Argentina es de cien pesos el kilo en el mercado oficial y de quinientos pesos en el mercado negro. Vale decir diez veces menos que en nuestro país. Imaginemos lo que esto significa para otra industria que requiera este solvente como materia prima. Sus resultantes productos van a estar distorsionados por ese insumo artificialmente encarecido y su producción fuera de competencia.

¿Quién puede hoy intentar resolver un problema de este tipo con la rigidez de nuestras disposiciones?

Solamente queda el recurso de recorrer un camino de gestiones particulares, de dudosa eficiencia y justicia, y entendemos, por lo tanto, que en este ejemplo debe crearse, también, un mecanismo adecuado para resolverlo.

Como segundo ejemplo de distorsión, señalemos aquellos casos en los cuales una política de precios, sobre artículos, que por la complejidad de su conocimiento no podemos exigir sea dominada por la Administración, crea un faltante en plaza con repercusiones muchas veces difíciles de medir. Pongamos como ejemplo el problema recientemente planteado entre el ácido sulfúrico y el oleum, este último formado por ácido y anhídrido.

En momentos en que el ácido sulfúrico sufrió ajustes de precios oficiales, no se hizo lo mismo con el oleum directamente asociado a él. De inmediato los fabricantes se desinteresaron por la fabricación del último, creando un faltante en plaza que no pudo ser repuesto por importaciones. ¿A quién recurrir sin eternizarse en una tramitación accidental?

Un tercer tipo de problemas se plantea con determinados accesorios de la industria, no ya con carácter de materia prima sino con elementos constitutivos de sus partes. Existe, siempre, una protección que si bien ha cumplido con las necesidades del país, para una determinada escala de mercado, durante una etapa anterior apenas el desarrollo industrial exija volúmenes mayores va a ser preciso arbitrar soluciones que permitan recurrir a la importación pasando por encima de aquella protección.

Tomemos como ejemplo típico, para aclarar el concepto, el de la fabricación de caños de acero que, en nuestro país, por sus características industriales, constituye un verdadero monopolio. Sería difícil pensar en un desarrollo industrial o en la construcción de nuevas industrias sin disponer de cañerías. Desde hace meses han faltado en el país las medidas más habituales, las cuales se vienen entregando con grandes limitaciones. Y esto está conspirando, abiertamente, contra la ampliación e instalación de nuevas plantas, sin que se pueda recurrir a su ingreso desde el exterior.

¿Quién tiene hoy poder decisorio para resolver situaciones particulares de este tipo?

Un cuarto tipo de problemas se plantea con la construcción de máquinas. Veamos los motivos.

Desde un punto de vista puramente teórico podría decirse que el Uruguay es capaz de construir cualquier tipo de máquinas. Sin embargo, no basta con copiar diseños pues existen una cantidad de factores que no pueden improvisarse. Se vuelve a plantear, aquí, la situación de que en lugar de una complementación interna se crea una verdadera competencia o enfrentamiento entre el industrial fabricante de máquinas y el industrial usuario de esas máquinas. Ese enfrentamiento deberá revisarse permanentemente haciendo intervenir todos los elementos en juego, con gran equilibrio, pero sin perder de vista el interés general.

Si bien en muchos casos el afán muy elogiable de algunos fabricantes ha sido defender indiscriminadamente su línea de fabricación —que muchas veces no es otra cosa que reproducciones más o menos satisfactorias de equipos extranjeros— entendemos que nunca caben las soluciones rígidas.

A título de ejemplo: el Uruguay no puede hoy importar filtros prensas, pues hace 20 años los talleres Alpax —que cerraron hace 15,— obtuvieron una protección de fabricación que aún sigue en pie.

Igualmente se protegen o mejor dicho se han protegido algunas fabricaciones que requieren una tecnología avanzada y que significan un consumo muy reducido en el país. Es el caso de los aparejos eléctricos de tonelaje medio. No obstante existir en el mundo muy pocas marcas acreditadas, el Uruguay también se da el lujo de prohibir su acceso. Por tratarse de herramientas deberían tener en cambio una divulgación amplia y a precios naturales.

Parecería que ya es hora —y esto no significa atacar a fabricantes que han realizado encomiables esfuerzos para cubrir carencias en épocas de dificultades de equipamiento— es hora, decíamos, de orientar esos esfuerzos a fines realmente imprescindibles y dejar que los otros se equipen, efectivamente, en favorables condiciones de competencia.

Un sexto tipo de problemas, se origina en suministros que tienen recargos prohibitivos, no porque nadie haya buscado su protección sino porque, genéricamente, algunos funcionarios que poco deben saber de su uso o su aplicación o, quizá, del interés de su generalización, los han incluido en un mismo rubro de clasificación aduanera, clasificaciones originalmente creadas para países desarrollados, no siempre trasladables a un mercado reducido como el nuestro.

En general, se da esta situación cuando el progreso tecnológico ha avanzado más rápidamente que el conocimiento administrativo de los que manejan esas listas. A título de ejemplo, mencionemos todos los accesorios y válvulas de acero inoxidable que nuestra industria emplea. Por sus precios, y la extensión de los stocks requeridos, los importadores no se ven atraídos en mantener surtidos permanentes y, simplemente se desinteresan de ellos. Como resultado, podemos afirmar que un país que industrialmente maneja tantos productos perecederos, corrosivos o alimenticios, no dispone, fácilmente, de partes de acero inoxidable como impone la técnica actual. Por ejemplo, las pocas válvulas que se usan han ingresado, en su mayor parte, en el fondo de una valija de turista. Lo mismo podría decir de las trampas termodinámicas para vapor de acero inoxidable, desarrolladas en los últimos años, que no se fabrican en el país y cuyo precio de importación resulta 4 ó 5 veces mayor que su valor en la Argentina.

Las que aquí se instalan, generalmente ingresan por aquel mismo conducto. Sin embargo, las trampas de vapor son un implemento imprescindible para el ahorro de energía que deberíamos promover en forma compulsiva.

Por temor a fatigar con esta mezcla de aparentemente pequeños episodios, haré solamente una última mención a un aspecto que no quiero dejar pasar por alto.

La industria es por definición una actividad viva y despierta, en permanente evolución, cuyo funcionamiento depende muchas veces de una enorme lista de detalles y variados suministros, todos de igual importancia, aunque muchos de ellos tengan poco significado como flujo de divisas. El ingreso al país de cada uno de esos elementos requiere, en general, la presencia de un intermediario importador en el país, y de un exportador en el de origen. Ocurre muchas veces que por diversas circunstancias no se dan los estímulos para la aparición de ambos intermediarios, cosa que está fuera de nuestro control. Quiere decir entonces que el trámite natural, no se puede cumplir no por problemas de recargos o de tramitación, sino, simplemente, porque el industrial no puede acceder a la importación Figuran en esa línea una interminable lista de pequeños accesorios cuyo ingreso al país debe hacerse por la vía que llamaríamos indirecta. Por ejemplo: pequeños equipos de control o de medición, accesorios de laboratorio, productos químicos, medicamentos, especialmente piezas o repuestos de emergencia, que hacen que toda la industria deba recurrir —y confieso aquí que no puedo censurarla— a resolver sus apremios en

estos pequeños consumos arriesgando una calificación de contrabando. Si bien como turista se puede ingresar un par de zapatos o un frasco de perfume, no está permitido introducir una vaina de termocuplen ni una pieza de acero especial aunque, felizmente, el criterio personal y la conciencia de muchos modestos funcionarios en los puntos de ingreso al país, haya de paliar las consecuencias de medidas que, tomadas al pie de la letra, llevarían, sin duda, a efectos catastróficos en toda la actividad industrial.

Este problema derivado de que la importación de suministros es de tremenda importancia para el país, que se encuentra no solamente con las dificultades internas propias de una tramitación que siempre fue mirada como mala palabra sino también con las dificultades que se operan en el exterior, debe merecer, en oportunidad del desarrollo, una atención especial.

Creo que estará en la memoria de todos, recientes referencias periodísticas a cierto problema por falta de amoníaco en el Uruguay. La dificultad radicaba en el desinterés de los exportadores en el negocio del amoníaco por problemas planteados con los envases. Sin embargo, un país como el nuestro, cuyas principales producciones dependen del funcionamiento de las cámaras frigoríficas, llegó, casi, a una situación de colapso, por falta de amoníaco, que es el producto vital para esa generación de frío. Y fue preciso recurrir a negociaciones de gobierno a gobierno para superar la crisis.

Comprendemos que esta enumeración aislada de problemas que solamente ha sido indicada con referencia a ejemplos concretos para una más fácil interpretación, cubre una problemática muy compleja, de estructura muy casuística, que impone soluciones nuevas, ya que las estructuras actuales, por sí solas, en la vía administrativa, no están en condiciones de resolver en forma eficiente.

En resumen, hemos hecho referencia a dos tipos de fenómenos que consideramos pueden tener dos formas de soluciones distintas. Por una parte, el regularizar esos pequeños contrabandos o ingresos irregulares de los cuales el país no puede prescindir. Parecería que en momentos en que la tenencia de moneda extranjera dejó de ser un delito, debería permitirse el ingreso de esos elementos declarados francamente a la luz del día, con una reglamentación estricta, pero que no introduzca obstáculos, aunque sí establezca responsabilidades.

Parecería que la solución natural y práctica podría ser que el industrial esté autorizado, por vía de excepción, a introducir elementos adquiridos directamente del extranjero declarando, bajo juramento, su necesidad, su importancia, la excepcionalidad del recurso, etc., y que la verificación de los mismos pueda hacerse a posteriori exigiendo responsabilidades sin tener que recurrir a procedimientos ocultos oblicuos, que nadie emplea por vocación, sino por no disponer de otra alternativa y que los gastos incurridos en esa introducción puedan declararse abiertamente en la contabilidad de cada empresa y no ocultarse como ocurre hoy o afectarlos al rubro de retiros personales.

El otro fenómeno, es, quizá, más difícil. Es adecuar las estructuras, las restricciones o las limitaciones en que se mueve la industria a las condiciones de un mundo técnico cambiante y a una tecnología en permanente transformación. Se supone que existe en la actualidad un mecanismo para los problemas que hemos planteado aunque inoperante por lo ingenuo. Se pretende que cuando una Industria no dispone de un producto que debe ser fabricado en plaza, para poder gestionar su importación, debe obtener del otro fabricante una constancia de las dificultades que tienen para hacer la provisión. Luego de obtenida la necesaria constancia, que es como pedirle al condenado que elija el árbol para ahorcarse, cuando la misma llega en tiempo, cosa que pocas veces ocurre, debe iniciar la peregrinación para una importación que es totalmente accidental. No hay duda de que todo esto proviene de una época en que su "majestad" la burocracia estaba por encima de todos los intereses y toda las urgencias. En la actualidad, no puede significar ya la solución. En muchos países se ha planteado una problemática similar. En el Brasil, por ejemplo, cuando debieron ajustarse las estructuras en pro de una revitalización de la economía, —cuyos resultados ya están a la vista—, se recurrió a un procedimiento que de acuerdo a nuestras informaciones ha tenido pleno éxito. En nuestro caso, una solución similar podría consistir en la creación de un equipo de gran poder decisorio quizá a nivel del Banco Central, complementada con algunos delegados de los Ministerios de Industria y Energía y de Economía y Finanzas, que pueda resolver las situaciones similares a las que aquí hemos planteado con la agilidad necesaria para que la solución llegue a tiempo y no se produzcan entorpecimientos, paralizaciones ni encarecimientos de la industria que queremos desarrollar. Y con relación a esta idea introducir en el Uruguay, a vía de experimento algo que el país reclama en muchos órdenes, esto es: para estas tramitaciones, proveer primero y averiguar después, haciendo caer toda la fuerza de la ley o la reglamentación en quién hubiera burlado los propósitos del mecanismo, pero que para el honesto y el sincero, el trámite no signifique una demora que termina por desvirtuar los objetivos.

Entiendo que el tema es de suficiente importancia y urgencia como para que se estudie a nivel de la administración una solución en ese sentido, y para conseguir, asimismo, que los industriales, agobiados con los inconvenientes que esto genera, tengan una vía natural para plantear sus problemas en lugar de tener que recurrir a la influencia o al conocimiento personal de algún jerarca que pueda, por resolución aislada, brindarle una solución transitoria.

Comentando la reciente ley de Promoción Industrial, muchos industriales y muchos nuevos inversionistas me han trasmitido las mismas palabras: nosotros no pedimos créditos ni facilidades impositivas, ni exoneraciones; lo que queremos, simplemente, es que no se nos pongan trabas, y que se nos faciliten las instalaciones y los procesos de fabricación que queremos realizar.

Propondría, señor Presidente, —a pesar de que no es de práctica— porque es un poco el propósito de esta enunciación del problema, que la versión taquigráfica de mis palabras pasaran al Ministerio de Industria y Energía y al de Economía y Finanzas.

(Apoyados.)

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Me permitiría sugerir que toda esta exposición que ha realizado el señor Consejero sea motivo de un proyecto de ley.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — De más de uno.

SEÑOR CLERC. — Sí, señor Consejero. Pero lo que yo quiero es que lo que se ha dicho no quede solamente como formando parte de la media hora previa. Pienso que su trascendencia merece la presentación de varios proyectos de ley.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: comparto en su casi totalidad los puntos de vista que se han expuesto porque me parece reflejan indiscutibles realidades del país. Pero lo que creo que no se ha tenido en cuenta es que en el programa que acaba de abrir el Gobierno, talvez, esas dificultades —en su mayoría, no sé si en su totalidad— podrán ser resueltas por un mecanismo que, inclusive, no derivara de comisiones técnicas de alto nivel del Banco Central, sino de un proceso natural mucho más recomendable.

En el programa financiero que ha puesto en marcha el gobierno —y que, de acuerdo con la cronología usual, va a tener una dimensión de 12 meses, comenzando el 1º de abril de este año para terminar el 31 de marzo del año próximo; que se ha comunicado al Fondo Monetario Internacional y que ha dado margen al préstamo que acaba de concederse al Uruguay y también servido de aval para otras negociaciones, que en el orden del crédito internacional ha podido manejar nuestro país—, se inscriben varias medidas de gran trascendencia. Una de ellas está directamente vinculada a los temas que ha tocado hoy en Sala el señor Consejero preopinante.

En la primera medida de ese programa, señor Presidente —que es esencialmente anti-inflacionario, considerando que la inflación es el principal flagelo que afecta la economía del Uruguay y que parece que, por fin, esta vez, vamos a enfrentar definitivamente— aparece la reducción del déficit fiscal. Aquí radica evidentemente, uno de los factores inflacionarios, porque al producirse un desequilibrio entre los ingresos y egresos del Gobierno, éste no tiene más remedio que acudir a la máquina de emitir billetes.

No me parece que este sea el momento de entrar al análisis de todo ese programa, pero quiero referirme al punto que entiendo, el señor Consejero no ha tenido en cuenta y que es fundamental, o sea, el abatimiento de las medidas restrictivas que existen, desde hace mucho tiempo, en el campo comercial. Concretamente, me baso en el anuncio oficial, en el documento solemne —no a lo que se diga por ahí o en conversaciones—, aparecido en la prensa, aprobado por el Consejo Económico-Social y en las manifestaciones diversas del señor Ministro de Economía y Finanzas y en resoluciones que ya han sido tomadas por el propio Banco Central. Según estos anuncios, y de acuerdo con el programa que ha empezado a ejecutarse, el 1º de julio de este año —dentro de un mes y algunos días— se va a producir la liberación absoluta de las importaciones en el Uruguay.

Se va a terminar, señor Presidente, con el régimen de las cuotas individuales que han ido obstaculizando y provocando gran parte de los inconvenientes que ha señalado el señor Consejero. Esta liberación de importaciones va a ser amplísima y ya está inscripta en el plan difundido, además ya se ha empezado a aplicar. No sé si el Consejo está en conocimiento de que el Banco Central ha comenzado a emitir algunas listas con las mercaderías más esenciales, que ya han sido liberadas.

La primera lista que ya está liberada y que se calcula la componen mercaderías que suman más o menos 60 millones de dólares anuales significa una proporción importante dentro del total de importaciones del Uruguay.

Me consta que dentro de los propósitos del Banco Central está lanzar, a principios del próximo mes, otra lista de importaciones liberadas para que el 1º de julio pueda completarse la liberalización.

Pienso que este camino que ya se ha abierto es mucho más apropiado que cualquier Comisión de alto nivel, porque permitirá a los comerciantes, industriales e importadores acceder a soluciones realmente económicas para el país. Además, no van a depender los unos de los otros o sea que se van a dejar de crear aquellas situaciones por las cuales una actividad quedaba supeditada a lo que resolviera otra y con la potestad de imponer totalmente sus condiciones, como lo reseñaba recién el señor Consejero.

En consecuencia, yo creo que esa es la gran vía de solución y no sé si el señor Consejero lo ha tenido en cuenta al formular su exposición. Por consiguiente, entiendo que estamos en camino de arreglar esos entuertos, todas esas dificultades que hasta hoy y desde hace mucho tiempo han venido entorpeciendo el funcionamiento de la economía uruguaya y el libre fluir de sus productos creando una serie de situaciones injustas, arbitrarias, oligopónicas, discrecionales que han perturbado mucho la marcha hacia adelante de nuestro país.

Creo que con estas palabras, complemento un poco la exposición que hemos escuchado.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lo que ha dicho el señor Consejero preopinante, es de conocimiento público.

Era mi propósito que estas palabras pasaran al Ministerio respectivo, precisamente, en oportunidad en que se hablaba de la liberalización de las importaciones. En general me referí —y di ejemplos concretos y particulares para visualizar bien las dificultades que hay en los temas— a asuntos de excepción. O sea, señor Presidente, en un régimen general de liberalización de importaciones como se propone hacer el gobierno en muchas de las dificultades que yo he planteado no se resuelven. En algunos casos, como he dicho, simplemente por que las importaciones no se pueden hacer, ya que no hay ningún exportador. Por ejemplo, el caso particular del amoníaco. El Uruguay no pudo traer amoníaco porque no había exportador interesado. De modo que hubo que hacer una gestión especial. Se trata de dificultades que comienzan a verse en el comercio internacional.

Quiero decir que la problemática que yo planteo es muy diversa. Son casos de excepción, en un momento, precisamente, en que el gobierno apunta a una solución en el sentido de que la liberalización de las importaciones se tengan en cuenta.

En ese sentido —y discrepo con el señor Consejero Clerc— entiendo que si bien hay temas que me-

recen (como lo dije al principio) y que deben merecer una solución legislativa, considero que puede ser un apoyo o una complementación que tenga en cuenta el Poder Ejecutivo en momentos en que se dispone a modificar un régimen que ha sido de asfixia en la actividad industrial.

Muchas de las soluciones que propongo, señor Presidente, tienen que ser por la vía de la excepción. Por ejemplo, el Brasil tiene una Comisión que, ágilmente, resuelve casos excepcionales.

Ese era el propósito de mis palabras.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: es indiscutible que la disertación del señor Consejero Praderi ha estado colmada de sugerencias que revelan un profundo conocimiento de la materia y ofrecen soluciones que pueden ser eficaces.

Sin embargo, considero —y no puedo abandonar esta convicción— que si no se atiende la producción de nuestro agro, todas las medidas de orden monetario y cambiario que se han adoptado, estarán destinadas a mantenernos en la vía crucis en que el país está caminando desde hace largo tiempo, por lo que tampoco la inflación será contenida.

En primer lugar, quiero manifestar que hace pocos días hice presente en el Consejo que de cada 15 dólares de las exportaciones del Uruguay, 14 provienen del agro y una de la industria, que la industria depende, para su abastecimiento, de las importaciones y depende del agro para su financiamiento. De modo que ahí está el meollo de la cuestión.

Entiendo que sin una política agraria de largo alcance este país va a seguir padeciendo siempre las mismas penurias. Y una política agraria de largo alcance no es algo difícil de conquistar. No se puede llegar a ella con una serie de medidas que son simplemente pequeños instrumentos económicos para paliar las necesidades del momento. No; hay que encararla como tal, como política de fondo. En materia agraria, hay que tratar de resolver los problemas fundamentales, como son, por ejemplo, las extensiones improductivas, en todos los departamentos de la República; como la Ley de Arrendamientos Rurales, ley básica para que el trabajo de la campaña pueda realizarse con tranquilidad, asunto del cual acepto la cuota parte de responsabilidad que le cabe a todo el Consejo por las dilatorias que ha sufrido esta ley a lo largo de más de un año, desde su primera consideración.

Creo, señor Presidente, que si no tenemos en cuenta estas necesidades básicas, la inflación nos va a seguir agobiando. Está próxima una Rendición de Cuentas que significará devaluación. Más inflación significa el descenso del nivel de vida de los orientales, si es que se quiere mantener el mismo índice de importaciones para la industria.

Quisiera que los señores avezados en materia económica y financiera me contradijeran lo que estoy manifestando. Más inflación. Nuevas devaluaciones significarán mayores sacrificios de toda la población.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿De dónde saca el señor Consejero que va a haber una nueva devaluación?

SEÑOR GAGGERO. — Si no aumenta la producción, todas son ilusiones, señor Consejero, todas son medidas sin base fundamental.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Hay un esquema perfectamente estructurado.

SEÑOR GAGGERO. — Partía de la base, precisamente, del estancamiento de nuestro agro. Atribuía precisamente a ello, la falta de desarrollo de nuestro país.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Son dos cosas totalmente diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que este dialogado, reglamentariamente, es improcedente. Considero que la media hora previa está terminada.

SEÑOR GAGGERO. — Entiendo que es injusto limitar la extensión del uso de la palabra a determinados señores Consejeros, cuando otros, precisamente, han hecho uso de la misma, todo el tiempo que lo desearon.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero se transformó en un dialogado. Concluya, señor Consejero! Lo que sucede es que quise terminar con esto, porque de lo contrario nos vamos a pasar la tarde dialogando.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra, señor Presidente, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Es para precisar una idea.

Me va a disculpar el señor Presidente, pero creo que este diálogo sobre el tema es de real importancia, útil y productivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se trata de asuntos concretos, cuando se está considerando un tema referido a una ley; pero sobre asuntos inconcretos, que no están a nuestra consideración, los dialogados sobran. Sirven, además, para llenar el Diario de Sesiones y hacerlo más gravoso.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRADERI. — Quería decir, simplemente, dos palabras, porque se ha hecho una alusión a la que había mencionado al principio cuando hablé de las exportaciones tradicionales estancadas.

No quiero hacer la contraposición de la industria y el agro, porque es funesta.

Lamento que se haya traído el tema al Consejo y planteado en una forma unilateral. Si bien es cierto que el agro consume menos divisas por cada una de las que produce, no hay que olvidarse que un millón de dólares en el campo se genera con 30 hombres y un millón de dólares en la industria da ocupación a cuatro mil personas. El Uruguay, con una población de sesenta mil personas, puede ocupar todo su campo y, el resto, serían todos funcionarios públicos. Ese fue un esquema que ahogó al Uruguay. Precisamente, un territorio como el del Uruguay no puede vivir con 200 ó 300 millones de exportación. Nueva Zelandia, que es la mitad del Uruguay, tiene 1.200 millones por concepto de exportaciones, no solamente del agro.

A eso, señor Presidente, es a lo que me refería. El aumento de las exportaciones del Uruguay, sustancialmente, tendrá que salir de actividades industriales, como ha salido en todo el mundo, especialmente en momentos en que la producción del agro tiene dificultades al estar comprometida su colocación en el exterior. O sea que el mono cultivo, en este caso, la mono producción, ha traído las dificultades que hemos visto a nuestro país.

Esa fue la referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi para que sus palabras pasen a los Ministerios que ha indicado.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Antes de entrar a la orden del día tendría dos pequeñas cosas que atender.

SEÑOR CLERC. — Se votó, señor Presidente, que se pase todo lo que se habló sobre el tema o sólo lo planteado por el señor Consejero Praderi?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo resolverá si se pasa a los Ministerios todo lo que se habló sobre el tema o sólo las palabras del señor Consejero Praderi.

SEÑOR CLERC. — Formulo moción para que se pase todo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

8. — EX SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTADO DON ANDRES M. MATA

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar a considerar la orden del día, debo plantear dos pequeños asuntos.

El Consejo resolvió días pasados, mandar imprimir una medalla de oro en homenaje a quien fue nuestro gran Secretario, señor Andrés M. Mata, que se jubilara recientemente. La medalla ya se encuentra en nuestro poder. Habrá que fijar fecha para su entrega como así también para la realización de un pequeño acto con asistencia de los señores Consejeros y empleados del Palacio, el que podría tener lugar en mi despacho.

Si el Cuerpo está de acuerdo, podría efectuarse el jueves de la semana próxima a las cinco o seis de la tarde.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Los jueves hay labor de Comisiones y no de Plenario, por lo que muchos señores Consejeros no vienen. Por una razón de orden práctico, sería conveniente que el acto se hiciera antes o después de una sesión ordinaria, para que pudieran estar presentes todos los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se sabe a qué hora puede terminar una sesión ordinaria.

SEÑOR MENDEZ. — Se puede hacer un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, podría fijarse para el martes de la semana que viene.

(Apoyados)

Se va a votar si se hace entrega de la medalla de referencia el martes de la semana próxima, en un cuarto intermedio que se llevará a cabo a la hora 17.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — REPATRIACION DE LOS RESTOS DEL CORONEL LORENZO LATORRE

SEÑOR PRESIDENTE. — El otro planteamiento es el que se refiere al nombramiento de una Comisión para que represente al Consejo de Estado en los actos a realizarse con motivo de la repatriación de los restos del Coronel Latorre.

Propongo que se nombre al señor Consejero Méndez, quien hizo un brillante informe sobre esta ley, y a los señores Consejeros Siemens Amaro y Arcos Pérez.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Por una razón de práctica parlamentaria, parecería que en una ocasión como ésta, tendría que concurrir el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece muy bien. La doctora Alvarez de Silva Ledesma es la Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

Se va a votar en ese sentido.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

10. — ALFERECES DE FRAGATA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Alféreces de Fragata. (Determinación del número de efectivos y normas para el ascenso a dicho grado). (Carp. Nº 963/975).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 893

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 8 de abril de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el Adjunto Proyecto de Ley que tiene por objeto regularizar los Cuadros de Oficiales Subalternos de la Armada, de acuerdo a lo expresado en los siguientes considerandos:

1) Que el Artículo 68 de la Ley Orgánica Militar Nº 14.157, del 21 de febrero de 1974 establece el grado de Alférez de Fragata que no estaba contemplado en la denominación de los grados previstos en el cuadro "A" del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Armada, con la redacción dada por el Artículo 105 de la Ley Nº 12.376, del 31 de enero de 1957.

2) La Ley Nº 14.333 del 17 de diciembre de 1974 complementa el Artículo 266 de la Ley Orgánica Militar Nº 14.157, del 21 de febrero de 1974 y establece el tiempo mínimo de antigüedad para el ascenso de Alférez de Fragata a Alférez de Navío.

3) El Artículo 152 de la Ley Orgánica Militar número 14.157, de 21 de febrero de 1974 expresa que los efectivos de Oficiales deberán ser discriminados por grado en cada Cuerpo y en consecuencia es imprescindible la determinación por vía legal de los efectivos de Alférez de Fragata, así como el establecer las condiciones generales para el ascenso en el grado de Guardia Marina.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los Cuadros B, C y D del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Marina Nº 10.808, del 16 de octubre de 1946, en lo referente a la fijación de los efectivos en el Grado de Alférez de Fragata, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

CUADRO B

Cuerpo General

Grado	Efectivos
Alférez de Fragata	50

CUADRO C

Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad

Grado	Efectivos
Alférez de Fragata	30

CUADRO D

Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración

Grado	Efectivos
Alférez de Fragata	20

Art. 2º — El tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado de Guardia Marina y equivalentes de la Prefectura Nacional Naval, para ascenso a Alférez de Fragata, será de 2 años.

Art. 3º — Todos los ascensos de Guardia Marina y equivalentes de la Prefectura Nacional Naval a Alférez de Fragata, se efectuarán por antigüedad computable debiéndose cumplir los requisitos previstos en el Artículo 137 de la Ley Orgánica Militar Nº 14.157, del 21 de febrero de 1974.

Art. 4º — Modifícase el Artículo 69 de la Ley Orgánica de la Armada Nº 10.808 del 16 de octubre de 1946, estableciéndose que el tiempo mínimo y embarque efectivo en el grado, exigibles para el ascenso de Guardia Marina y Alférez de Fragata es el siguiente:

Grado	Mando	Embarque efectivo
Guardia Marina	2 años	2 años
Alférez de Fragata	2 años	1 año

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de abril de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna.

ANEXO 1 al Rep. Nº 893

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional consideró el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, relativo a la determinación del número de efectivos y normas para el ascenso al Grado de Alférez de Fragata.

El proyecto tiende a actualizar el número de efectivos de los cuadros "B", "C" y "D" del artículo 22 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Ley Orgánica de la Armada), a fin de poder proceder a la fijación de los mismos en el citado Grado de Alférez de Fragata.

Por imperio de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, se creó el referido Grado (Artículo 68) y en el Título VIII - Capítulo Unico - Disposiciones Transitorias - Artículo 266, se estableció que el Guardia Marina que, a la fecha de promulgación de la ley tuviera dos o más años en el Grado, ascendería al de Alférez de Fragata del Cuerpo correspondiente, siempre que hubiera cumplido con las exigencias propias de su grado, y teniendo presente los requisitos exigidos por el artículo 137 de la Ley Nº 14.167 ya citada (Antigüedad computable; Funciones propias del grado; Aprobación de los cursos cuando corresponda, Aptitud física; Aptitud de conducta; Capacidad militar y Condiciones especiales y particulares de cada Fuerza).

Este artículo fue complementado por la Ley Nº 14.333 de 23 de diciembre de 1974, estableciendo el tiempo mínimo de antigüedad para el ascenso a Alférez de Fragata (2 años).

La Ley Nº 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) establece en su artículo 152, que los efectivos de Oficiales deberán ser discriminados por Grado en cada Cuerpo de acuerdo a las particularidades de cada Fuerza, sirviendo de base a la organización de los respectivos escalafones, con la excepción de los Oficiales en el Grado de General, Contra Almirante y Brigadier, que se fijan expresamente (Artículo 153).

Por su parte, el artículo 143 de la mencionada ley, en su último inciso precisa que cada Fuerza establecerá los tiempos mínimos, de modo tal que la suma de años de servicios desde el ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales hasta el Grado de Capitán inclusive o equivalente, sea de diecisiete años efectivos como mínimo.

Para mayor información, debe señalarse que el equivalente al Grado de Capitán es en esta Fuerza el de Teniente de Navío (Artículo 68, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157).

En el caso que nos ocupa, el tiempo de 17 años se cumple con 5 de Escuela de Formación (Aspirante y Cadete), 2 en el Grado de Guardia Marina, 2 en el de Alférez de Fragata, 4 en el de Alférez de Navío y 4 en el de Teniente de Navío.

El proyecto alcanza, como es obvio, a los cuadros de la Prefectura Nacional Naval en sus equivalencias, de acuerdo a la estructura dada por los artículos 48 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y 74 y 75 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

La Comisión luego de estudiar el proyecto y atento a las disposiciones vigentes en la materia, así como recabar asesoramientos, ha introducido algunas modificaciones a su texto, que a su juicio resultan de mayor claridad para la aplicación de la ley, y en mérito a ello, aconseja al Plenario su aprobación a fin de permitir la fijación y regulación de los efectivos en los cuadros de la Armada Nacional en el Grado de Alférez de Fragata, creado como queda dicho, por el artículo 68 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, sancionada por este Cuerpo Legislativo.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Raúl H. Clerc. Alfredo Cardoso Arrarte. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los Caudros B, C y D del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Marina Nº 10.808 de 16 de octubre de 1946, en lo referente a la fijación de los efectivos en el Grado de Alférez de Fragata los que quedarán redactados en la siguiente forma:

CUADRO B

Cuerpo General

Grado	Efectivos
Alférez de Fragata	50

CUADRO C

Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad

Grado	Efectivos
Alférez de Fragata	30

CUADRO D

Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración

Grado	Efectivos
Alférez de Fragata	20

Art. 2º — Modifícase el artículo 67 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946, estableciéndose que el tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado de Guardia Marina para el ascenso a Alférez de Fragata será de dos años.

Art. 3º — Todos los ascensos de Guardia Marina a Alférez de Fragata se efectuarán por antigüedad computable, debiéndose cumplir los requisitos previstos en el artículo 137 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 4º — Lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la presente ley, será aplicable a los grados equivalentes de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 5º — Modifícase el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Armada Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946, estableciéndose que el tiempo mínimo de mando y embarque efectivo en el grado, exigibles para el ascenso de Guardia Marina y Alférez de Fragata es el siguiente:

Grado	Mando	Embarque efectivo
Guardia Marina	2 años	2 años
Alférez de Fragata	2 años	1 año

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Raúl H. Clerc. Alfredo Cardoso Arrarte. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR LAMAISON. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Solicito una aclaración respecto a algunas modificaciones que se anuncian ya en el informe de la Comisión.

En términos generales, como el artículo 2º modifica, en parte, al artículo 2º del proyecto original del Poder Ejecutivo, solicito información respecto a su alcance y cuáles han sido los fundamentos de las mismas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Las modificaciones han sido solamente, a los efectos de aclarar y para seguir el mismo temperamento que se había aplicado en el artículo siguiente, por el Poder Ejecutivo. En realidad, en el artículo 2º se modificaba el artículo 67 de la Ley Nº 10.808, que el Proyecto del Poder Ejecutivo había omitido expresar. En cambio, en el artículo 5º, cuando hablaba de la modificación del artículo 69, se decía expresamente.

Esa es la explicación, a efectos de hacer más claro, más inteligible el nuevo proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

A consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa.

A consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado por la Comisión.)

11. — SEGUNDA BIENAL DE ARTE DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: Segunda Bienal de Arte del Uruguay. (Realización por parte del Instituto Panamericano de Cultura). (Carp. Nº 883/975).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 820

"Instituto Panamericano de Cultura

Montevideo, 5 de febrero de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Don Alberto Demicheli
Presente.

Señor Presidente:

El Instituto Panamericano de Cultura, remite al señor Presidente y demás Miembros del Honorable Consejo de Estado, el Reglamento de la Segunda Bienal de Arte del Uruguay, comunicándole que ya ha sido promocionada a tres continentes: América, Europa y Asia, siendo éste un acontecimiento sin precedentes en el Río de la Plata que beneficiará al Uruguay en su prestigio cultural, internacional y en las relaciones humanas.

Reiteramos al señor Presidente lo solicitado en la audiencia que tuvo a bien concedernos en el mes de julio de 1974, referente a la proyectada Bienal.

1º Su patrocinio personal y el del Honorable Consejo de Estado.

2º Un premio que se denomine "Consejo de Estado".

3º Algunas salas del Palacio Legislativo para exhibir la Muestra de Arte Retrospectivo, de artis-

tas célebres internacionales, que será expuesta paralelamente a la Bienal.

La Bienal será inaugurada el 19 de junio del año en curso, en homenaje a nuestro máximo Héroe Nacional, en conmemoración al sesquicentenario de la Independencia Nacional y en adhesión a los doscientos cincuenta años de la fundación de la Ciudad de Montevideo.

Nos place informarle, que la Excma. Señora Doña Josefina Herrán Puig de Bordaberry, con su amplio espíritu de patriotismo, aceptó ser la Presidenta de Honor de la Bienal.

No dudando que el señor Presidente se dignará contestar favorablemente y agradeciéndole por anticipado, nos complacemos en saludarlo.

Gral. Juan Pedro Rivas, Presidente del IPC — Arq. Román Fresnedo Siri, Presidente de la Bienal

Elvira Naddeo de Viscarra, Directora General — Prof. D. Hugo Chelle, Secretario

Montevideo, 18 de febrero de 1975.

Remítase al señor Director General de los Servicios Administrativos, Coronel Don Alberto N. Lerena, agradeciéndole su pronunciamiento acerca de los extremos expuestos en los numerales 2º y 3º de la Nota que antecede.

Alberto Demicheli

Montevideo, 3 de marzo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

Atento a lo solicitado por usted, cúmpleme informarle con respecto al numeral 2º:

a) Que existe únicamente un rubro que permitiría imputar un gasto de esta naturaleza en todo el Presupuesto del Poder Legislativo, ya que no hay previsiones al respecto, salvo la que se comunica.

b) El rubro al que se hace mención corresponde a la ex-Cámara de Representantes, Renglón 911 y tiene una disponibilidad mensual de $ 78.000 posibles; hasta el momento no tiene afectación ni se prevé utilizarlo.

Respecto al numeral 3º resultaría imposible acceder a lo solicitado en razón de que la Comisión Nacional de Homenajes del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 ha resuelto preparar una gran exposición, dentro del marco de las conmemoraciones, solicitud realizada por nota del 24 de febrero de 1975, cuya fotocopia se adjunta. Está demás agregar que ello obliga al suscrito a reservar las diferentes instalaciones para dicho evento.

Saluda a usted atentamente.

El Director
Cnel. Alberto N. Lerena.

Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825

Montevideo, 24 de febrero de 1975.

Señor Interventor del Palacio Legislativo,
Cnel. Alberto Lerena.
Presente.
De nuestra mayor consideración:

Esta Comisión Nacional ha resuelto preparar una gran exposición, en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, dentro del marco de las conmemoraciones de los hechos de 1825.

La misma abarcará los grandes hitos de la historia y la cultura del país en el ciclo 1825-1975. Debe incluir con criterio cronológico elementos tales como: sable de Lavalleja; cuadro de los Treinta y Tres del pintor nacional Juan Manuel Blanes; cartas de Rivera; acuarelas y/o grabados de la época (paisajes, personajes y costumbres); medallas y monedas; objetos muebles; documentos (por ejemplo Declaratoria de la Florida, Constitución de 1830); originales de Leyenda Patria, Ariel, etc.; las ediciones de autores nacionales; originales de los grandes tratados con Argentina y Brasil; Copa del Mundo de Fútbol, etc.

Como apreciará, se trata de un trabajo ambicioso y de particular contenido evocativo, que requiere la colaboración de personas con conocimiento de la materia. En consecuencia, esta Comisión lo ha designado para integrar un grupo de trabajo que tendrá por cometido concretar la exposición antedicha.

En los próximos días se invitará a usted para tomar posesión como Miembro de la mencionada Sub-Comisión.

Sin otro particular lo saludan atentamente.

Gral. Esteban R. Cristi
Presidente

Prof. A. Llambías de Azevedo
Secretario

ANEXO 1 al Rep Nº 820

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, ha tomado conocimiento y examinado cuidadosamente, la solicitud dirigida por el Instituto Panamericano de Cultura al señor Presidente del Consejo con fecha 5 de febrero del corriente año, así como los petitorios concretados por el referido Organismo internacional y precisados en el Repartido Nº 820 de marzo del corriente año.

Desde luego, ha tenido muy especialmente en cuenta, lo que para la cultura general de nuestro país, en todos sus aspectos y manifestaciones, significan la obra y los proyectos, de loable ambición, del referido Instituto de Cultura, y, en particular dentro de ellos, la Segunda Bienal de Arte del Uruguay, cuyos propósitos y planes de realización, ya se encuentran formulados.

A estos efectos y para destacar no solamente la obra extraordinaria del citado organismo, digna de todo elogio y apoyo, sino además, lo que la realización de sus planes significaría para la cultura en extensión y profundidad de nuestro país, bastaría con señalar, que el tercer petitorio que el mencionado Organismo Panamericano formula al señor Presidente del Consejo, consiste en hacer una muestra de Arte Retrospectivo de artistas célebres internacionales, la que será expuesta paralelamente a la Bienal, circunstancia ésta, que significa la oportunidad de que nuestro pueblo contemple y aprecie, los valores de obras de extraordinaria trascendencia artística, la que de volverse a ofrecer, necesariamente estará diferida por mucho tiempo, por efecto de su misma dificultad y trascendencia.

En opinión de vuestra Comisión de Educación y Cultura, pues, todo hace aconsejable, desde que la misma cultura nacional lo requiere, que se acceda por el

Consejo de Estado a los tres petitorios dirigidos a su Presidente por el Instituto Panamericano que los formula.

Con relación a la formalización de la tercera solicitud —disponibilidad de algunas de las salas del Palacio Legislativo para exhibir la muestra de arte retrospectivo— esta Comisión entiende, que no será difícil por la gran capacidad locativa de este Palacio, disponer de algunas salas adicionales donde se pueda realizar esta muestra, por el interés que ya ha sido anotado, sin interferir con la exposición proyectada por la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825.

En cuanto a la creación de un premio denominado "Consejo de Estado", la utilidad cultural precisada anteriormente, hace aconsejable recibir el petitorio formulado a ese respecto, pero desde luego, condicionado el mismo en su entidad económica, a lo que en tal sentido opine la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo, en función de lo que ya ha expresado sobre ese punto el Director de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, a fojas 3 del Repartido mencionado con anterioridad.

Por las razones expuestas, la Comisión de Educación y Cultura del Consejo de Estado, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que acompaña.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Perez. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Declárase que este Cuerpo apoya la realización por el Instituto Panamericano de Cultura de la Segunda Bienal de Arte del Uruguay y la creación de un premio que se denominará "Consejo de Estado", cuya entidad económica queda condicionada a lo que al respecto opine la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo.

Art. 2º — Accédese a la disponibilidad de algunas de las Salas del Palacio Legislativo, para exhibir en ellas la muestra de Arte Retrospectivo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado.

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la Comisión de Educación y Cultura, por el que se declara que el Consejo de Estado apoya la creación de un premio para ser otorgado en la Segunda Bienal de Arte del Uruguay, organizada por el Instituto Panamericano de Cultura, condicionando el mismo en su entidad económica, a lo que en tal sentido opine la Comisión de Economía y Finanzas.

Esta Comisión hace suyos los conceptos del Informe que acompaña el proyecto aludido, y eleva a consideración del Cuerpo el adjunto proyecto de resolución, por el que se refuerza el Rubro "Gastos Extraordinarios" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad de un millón de pesos, dejando constancia de que es necesario adoptar esta medida puesto que, en los presupuestos del Inciso I - Poder Legislativo, no existe ningún rubro con dotación suficiente para imputar un gasto de esta magnitud.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1975.

Juan Rodríguez López, Miembro Informante. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Créase el Premio "Consejo de Estado", cuyo monto será de $ 1.000.000 (un millón de pesos), para ser adjudicado en la Segunda Bienal de Arte del Uruguay organizada por el Instituto Panamericano de Cultura.

Refuérzase, por una sola vez, el Rubro "Gastos Extraordinarios", Renglón 9.11, del Presupuesto de Gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad antes mencionada.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1975.

Juan Rodríguez López, Miembro Informante. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Deseo aclarar al Consejo, señor Presidente, que el segundo proyecto, el que elaboró la Comisión de Economía y Finanzas, es el que financia la exigencia de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, hay que votarlos por separado.

Estamos considerando, en este momento, el proyecto de la Comisión de Educación y Cultura.

Como se trata de una resolución, de acuerdo a los antecedentes que existen en el Consejo de Estado, la Mesa entiende que no tiene discusión general.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar, ahora, el proyecto de resolución elaborado por la Comisión de Economía y Finanzas, que fija el monto del premio.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: creo que por más que sean dos los proyectos de resolución deberían

ser considerados, por lo menos, en el mismo texto.

Pienso que no estaría bien que el Consejo de Estado aprobara, por separado, dos proyectos de resolución de distintas comisiones cuando se refieren a un mismo tema, que fijan puntos determinadamente específicos, y por lo tanto, correspondía que cada Comisión actuara en la emergencia, como así se ha hecho.

Desde el punto de vista formal, la resolución del Consejo, respecto a este asunto, tiene que tener una unidad de criterio, una unidad orgánica que permita una declaración del Cuerpo en su conjunto, frente a un problema que, evidentemente, no se divide en dos partes.

Por eso entiendo, señor Presidente, que la segunda parte puede estar inscripta en la primera. El proyecto que somete a consideración del Cuerpo la Comisión de Economía y Finanzas debería ser un tercer o cuarto artículo del proyecto inicial para dar la uniformidad que expresaba hace un momento.

Mociono en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción previa del señor Consejero Pons en el sentido de refundir en uno, los dos proyectos, convirtiendo el artículo único del segundo proyecto de resolución en el tercero de la definitiva.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En ese caso, señor Presidente, y para dar cabida a esa idea que se maneja, que considero muy acertada, hay que modificar la redacción del artículo 1º del primer proyecto. Sugiero que el mismo dijera simplemente: "Declárase que este Cuerpo apoya la realización, por el Instituto Panamericano de Cultura, de la II Bienal de Arte en el Uruguay". El artículo 2º del proyecto, tendría la redacción del artículo único presentado por la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Eso es más acertado. Si es así acepto la proposición.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro, miembro informante de la primera resolución.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estoy de acuerdo, señor Presidente, en que a esta altura, estos dos proyectos se puedan refundir en uno solo a través de la Mesa. Lo que no creo es que pueda establecerse así, porque la creación del premio denominado Consejo de Estado, se establece por medio de una resolución aconsejada por la Comisión de Educación y Cultura. En consecuencia, creo que podría decirse: "...y la creación de un premio que se denominará Consejo de Estado, cuyo monto, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Economía y Finanzas, se fija en $ 1:000.000 para ser adjudicado en la II Bienal de Arte en el Uruguay, organizado por el Instituto Panamericano de Cultura".

En consecuencia, tendríamos que eliminar la parte que dice: "...cuya entidad económica..." y se daría la forma del artículo 1º.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No creo que corresponda, en el texto de un proyecto de resolución, hacer mención a la opinión que pueda tener una Comisión. Entiendo que una resolución del Consejo está por encima de eso.

En consecuencia, creo que tendría que haber un artículo que dijera: "Créase el premio tal con un monto de $ 1:000.000 que se proveerá de tal o cual lado. El primer artículo tiene que decir que el Consejo declara su apoyo a la realización de la II Bienal de Arte. No hay por qué hacer referencia a la opinión de la Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se podría eliminar esa parte y decir: cuyo monto será de tanto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera resolución ya fue votada y está en pie. En consecuencia, si no hay un pedido expreso de reconsideración sobre el tema se mantiene lo resuelto de acuerdo a la primera votación.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Solicito, señor Presidente, la reconsideración de la resolución propuesta por la Comisión de Educación y Cultura, recientemente aprobada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un pedido de reconsideración.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: entiendo que el nuevo texto podría tener la siguiente redacción: "Artículo 1º Declárase que este Cuerpo apoya la realización, por el Instituto Panamericano de Cultura, de la II Bienal de Arte del Uruguay y la creación de un premio que se denominará Consejo de Estado cuyo monto será de $ 1:000.000 para ser adjudicado en la Segunda Bienal de Arte del Uruguay realizado por el Instituto Panamericano de Cultura". Habría que hacer referencia a lo anterior; pero, el monto se fijaría en esa forma. La segunda parte sería exactamente igual al inciso 2º del artículo 1º, de la resolución propuesta por la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Entiendo que es muy difícil improvisar la redacción de un texto en Sala. En consecuencia, mociono para que se nombre una Comisión a fin de que redacte el texto definitivo, y que, en el ínterin, sigamos con la consideración del tercer punto de la orden del día en sesión secreta.

(Apoyado.)

(Así se resuelve.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa a los señores Siemens Amaro y Praderi para la redacción del texto definitivo de la resolución.

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar ahora, el tercer punto de la orden del día: venias de destitución.

Este tema hay que tratarlo en sesión secreta.

El Consejo pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

13. — SE DA CUENTA DE LO ACTUADO EN LA SESION SECRETA

(En Sesión Pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Manuel María de la Bandera). — El Consejo, en sesión secreta, resolvió conceder las venias de destitución que figuran en las siguientes carpetas: 922, 930 y 999 de 1975; y devolver al Poder Ejecutivo, para completar los antecedentes correspondientes, las carpetas Nos. 920, 921, 929 y 948 del mismo año.

Asimismo, se resolvió devolver a dicho Poder los antecedentes correspondientes a las carpetas Nos. 949, 950, 951 y 965 del año 1975.

14. — SEGUNDA BIENAL DE ARTES DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a la consideración del segundo asunto de la orden del día.

Léase la nueva fórmula redactada por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Declárase que este Cuerpo apoya la realización por el Instituto Panamericano de Cultura de la Segunda Bienal de Arte del Uruguay.

Artículo 2º — Créase el Premio "Consejo de Estado", cuyo monto será de $ 1:000.000 (un millón de pesos), para ser adjudicado a la referida Bienal.

Refuérzase, por una sola vez, el Rubro "Gastos Extraordinarios", Renglón 9.11, del Presupuesto de Gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad antes mencionada.

Artículo 3º — Accédese a la disponibilidad de algunas de las Salas del Palacio Legislativo, para exhibir en ellas la muestra de Arte Retrospectivo.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.".

—Si no hay observaciones, se va a votar la nueva redacción proyectada por la Comisión, fusionando las dos resoluciones en una.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Declárase que este Cuerpo apoya la realización por el Instituto Panamericano de Cultura de la Segunda Bienal de Arte del Uruguay.

Art. 2º — Créase el Premio "Consejo de Estado", cuyo monto será de $ 1:000.000 (un millón de pesos), para ser adjudicado a la referida Bienal.

Refuérzase, por una sola vez, el Rubro "Gastos Extraordinarios", Renglón 9.11, del Presupuesto de Gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad antes mencionada.

Art. 3º — Accédese a la disponibilidad de algunas de las Salas del Palacio Legislativo, para exhibir en ellas la muestra de Arte Retrospectivo.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: he votado por la negativa simplemente teniendo en cuenta el aspecto financiero. Por eso mi firma no figura en el proyecto que redactó la Comisión de Economía y Finanzas a pesar de ser yo miembro de la misma y haber estado presente en la sesión en que se trató.

Estoy en desacuerdo y, reitero, he votado negativamente, porque considero como principio que el Consejo no debe aprobar erogaciones que sean ajenas a su propio funcionamiento. Creo que se sienta un mal precedente abriendo una válvula que tiene, también, muy mala historia en legislaturas anteriores de triste recordación.

Pienso, además, que esta Bienal —cuyo propósito no desconozco y me parece muy loable e importante— está financiada, en buena parte, por el Estado uruguayo y, naturalmente, por el Erario Público.

Por lo tanto, me parece, en lo que me es personal, que el Consejo, que integra el Estado, que no produce rentas, que no dispone de fondos propios, que ni siquiera se podría decir, en este caso, que ha hecho una economía con sacrificio destinándola a otra finalidad, sino que se trata de un simple refuerzo de rubros, se está haciendo una trampa a sí mismo. Si este Cuerpo no tiene fondos propios ni produce rentas, esto es una nueva imputación a las Finanzas y al Erario Público.

Por lo tanto entiendo que si Gobierno ya ha apoyado esta expresión artística con una cantidad determinada, no tenemos porqué venir nosotros a aportar una nueva cantidad cuando, en realidad, lo que hacemos es gravar más al propio Estado.

Por consiguiente, señor Presidente, vistas esas características he tenido reservas en votar este proyecto que estamos tratando.

15. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 17 y 26 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 2)

Depósito Legal Nº 37.254/75

PROYECTOS DE LEY APROBADOS
POR EL CONSEJO DE ESTADO
Y PROMULGADOS POR EL PODER EJECUTIVO

ABRIL 1975

Ley 14.352. — 8/4/75. — Se declara el 1º de octubre de cada año, como "Día del Viajante y Vendedor de Plaza". **(Aprobación-C. de E.: 108ª Sesión). (D. Oficial 19.499).**

Ley 14.353. — 15/4/75. — Se aprueba el Acuerdo Veterinario entre nuestro Gobierno y el de la República de Italia, para exportar animales bovinos destinados a la producción de carnes. **(Aprobación-E. de E.: 110ª Sesión). (D. Oficial 19.510).**

Ley 14.354. — 15/4/75. — Se aprueba el Convenio Veterinario entre nuestro Gobierno y el de la República de Italia, para exportar a dicho país carnes uruguayas. **(Aprobación-C. de E.: 110ª Sesión). (D. Oficial 19.510).**

Ley 14.355. — 15/4/75. — Se modifican exoneraciones del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria extendiendo las mismas a los organismos industriales y comerciales del Estado. **(Aprobación-C. de E.: 110ª Sesión). (D. Oficial 19.505).**

Ley 14.356. — 15/4/75. — Se declaran con fuerza legal por vía de interpretación auténtica, diversas resoluciones de normas salariales. **(Aprobación-C. de E.: 110ª Sesión). (D. Oficial 19.504).**

Ley 14.357. — 15/4/75. — Se fija un plazo para que los afiliados activos a la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan denunciar servicios amparados por las leyes de otros organismos de previsión social. **(Aprobación-E. de E.: 110ª Sesión). (D. Oficial 19.504).**

Ley 14.358. — 15/4/75. — Se modifican disposiciones de la Ley 14.188, referentes a normas para los juicios laborales. **(Aprobación-C. de E.: 110ª Sesión). (D. Oficial 19.504).**

Ley 14.359. — 15/4/75. — Se modifican disposiciones de la Ley 11.199, de lucha contra la sarna ovina, disminuyendo el período de aislamiento, de acuerdo a las presentes normas. **(Aprobación-E.: de E.: 110ª Sesión). (D. Oficial 19.504).**

Ley 14.360. — 17/4/75. — Se determina la uniformidad del beneficio del sueldo anual complementario para los funcionarios públicos y se faculta su pago en dos cuotas semestrales. **(Aprobación-C.: de E.: 110ª Sesión). (D. Oficial 19.508).**

Ley 14.361. — 17/4/75. — Se designan con nombres de héroes nacionales, varias Rutas de nuestdo país. **(Aprobación-C. de E.: 111ª Sesión). (D. Oficial 19.509).**

Ley 14.362. — 17/4/75. — Se establecen normas para incorporar al Ministerio de Salud Pública, funcionarios redistribuídos. **(Aprobación-C. de E.: 111ª Sesión). (D. Oficial 19.509).**

Ley 14.363. — 29/4/75. — Se declara Villa al Pueblo del Carmen, entendiéndose incluído en el mismo al barrio General Laguna, ubicado en el Departamento de Durazno. **(Aprobación-C. de E.: 112ª Sesión). (D. Oficial 19.513).**

Ley 14.364. — 29/4/75. — Se prorroga hasta el 15 de junio de 1975, la suspensión de lanzamientos de ocupantes de predios rurales destinados a la explotación agraria. **(Aprobación-C. de E.: 113ª Sesión). (D. Oficial 19.514).**

Ley 14.365. — 30/4/75. — Se aprueban las Notas Reversales entre el Canadá y la República Oriental del Uruguay, por las cuales se concertó un acuerdo que permite a las estaciones de radioaficinados intercambiar comunicaciones entre ambos países. **(Aprobación-C. de E.: 112ª Sesión). (D. Oficial 19.515).**

Ley 14.366. — 30/4/75. — Se declara conmemoración cívico-literaria el año 1975, con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento de Julio Herrera y Reisig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez. **(Aprobación-C. de E.: 112ª Sesión). (D. Oficial 19.515).**

Ley 14.367. — 30/4/75. — Se estatuyen con calidad de funcionarios de particular confianza, los cargos de los actuales y futuros Secretarios del Consejo de Estado. **(Aprobación-C. de E.: 112ª Sesión). (D. Oficial 19.515).**



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 5 de Junio de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19531

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 686|974 Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 2.a edición agotada. 3.a edición en preparación.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada). 2.a edición Su precio $ 380.00

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición agotada. 2.a edición Su precio $ 1.050.00.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición agotada. 2.a edición. Su precio $ 550.00.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio $ 600.00.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00.

S. 11—975. Decreto 16.773. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio $ 800.00.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio $ 1.300.00.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio $ 2.400.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000
" 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	"	58.000
" 1974 — Rústica (1.er semestre)	"	25.000
" 1974 — Encuadernado (1er. semestre)	"	41.700

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ ROMPANI, (V. 246|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9577 My.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROBA de GIUDICI, (S. 316|975 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10568 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIHRAN GULLIAN APRAHAMIAN o APAHAMIAN, (V. 218|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10591 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO STEFFANO, (V. 152|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1975.— Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10590 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ANGELA VIALE FERRANDO de POLLERO (Ficha 416|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10688 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VUTU o VUTO DOCHEFF o DOTCHEFF o DOTCHOFF, (V|224|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9979 My 15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS SANTANA MARTINEZ (S. 258|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10908 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA GODOY de MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 10907 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PERINO FAROPPA, (V. 266|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10965 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILAS SUAREZ, (S. 306|975), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 11053 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LOIS, (V. 250|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11097 My.29-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESTEVEZ o ESTEVES GARCIA, (V. 342|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11214 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA FINK de AGOCS, (V. 86|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11316 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LEGASPI RAMOS, (N.o 2568, L.o 61, folio 123), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11502 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIZ o LUIS JOAQUINA, (S. 234|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11501 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALMEIDA ECHEVERRIA o ECHEBERRIA, (S. 490|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11500 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BENJAMIN o LUIS FLORENTINO BENJAMIN VIDAL o VIDAL PELLIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11676 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO CACIANO AMESTOY BONIFACIO, (E. 560|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11618 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA TRAMPUS BATISTIC, (E. 2304|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11503 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOTO, (E. 644|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11073 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA EUGENIA ARAUJO GONZALEZ de ROSELLO, (E. 466|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11217 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MIRANDA FERRE de DIAZ. (E. 2096|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11051 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO VILLALBA SILVEIRA, (E. 3006|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11050 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MARIA MOTANIZ CONSTANZA de MONTERO, (E. 410|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10970 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA AMADO RODRIGUEZ de DENEGRI, (E. 542|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10988 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ, (E. 2822|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10771 My. 27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA CIA RIVERO de MILANS y MARIANA ELENA MILANS CIA de GARRIGA. (E. 468|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10769 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CARBALLO, (E. 1912|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10571 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO PASCALEFF, (E. 152|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10583 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO MISA FERNANDEZ, (E. 334|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedurir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 8833 Ab.29 v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA RAQUEL GILLARDO de QUEIROLO, (158|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11648 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA R. o ESCOLASTICA RAMONA CELIA CENDAN VILA, (134|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11327 Jn.2-v.jn.1[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ CASTRO, (202|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11328 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VERNOCHI TAMBURINI, (634|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11318 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MORALES o ADOLFO MORALES BARES, (188|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11076 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES GALLEGO de COUÑAGO o MARIA de los DOLORES GALLEGO BARCIELA de COUÑAGO, (180|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 11072 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TITO VAZQUEZ LOPEZ, (176|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10924 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO HECTOR ACEVEDO, (48|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10797 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL MAZZUCO RAYMONDO (194|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 20 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10692 My 26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VAZQUEZ o VAZQUEZ GARCIA de NOYA (92|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10691 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MIRANDA DECIO (192|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10695 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALLACE BURNHAN PLUMMER, (132|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10579 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO AMERIO MACCHIAVELLO o MACHIAVELLO (S. 484|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11533 Jn.3v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OMAR GORDILLO. (S. 508|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11326 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENIK MATEO KOPICZKO o KOPIEZKO o KOFISKO GURSKA, (S. 14|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 11325 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA LEMA, (S. 442|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) 21.000 10|pub. 11324 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BIANCO o BLANCO de GIORDANO, (S. 176|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 10922 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BORRAZAS PALLAS (S|314|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10580 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CASTELLANO, (S. 316|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10795 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FUSARO SCOPEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11677 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO DOTTI FALABELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11681 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CASAGRANDE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11680 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SETTIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11682 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA TOMASA VALENCIA AGUINAGA y FERMIN VALENCIA ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11683 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES LAZARO o MOSZKO LEJZOR PERTMAN KRAWIEC o KRAWICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11684 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARSIGLIA de CETRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11506 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA MANUELA o MANUELA EULOGIA GARCIA de MIGLIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11504 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANDIDO FERNANDEZ CAMPON MARIN o FERNANDEZ MARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11841 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA NUÑEZ de MARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11352 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON o SOLOMON FLEISHAKER, (F. 322|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 63.000 30|pub. 11211 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HARO RAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11048 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHAG YANDIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11047 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIKA DREITUSS MEUBURGER o ERIKA DREYFUSS NEUBURGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 10491 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TSAOUSSIAN SARKISSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11092 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO TESSURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11091 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARIA UBAL DIAZ, (Ficha 324|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11077 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE ROCHA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11089 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DELFINO VIGANO, citándose a herederos, acreedores y dem[illegible]esados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 10906 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA ALVITE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

1) $ 63.000 30|pub. 9423 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BARREIRO SANTANDER citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 10743 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEODORO WERNER STAHL SCHULZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 22 de [illegible] — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11088 My.29-v.jn.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ORIQUE u ORIQUE NUÑEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 10679 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA POLLERO de BONINO citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. [illegible] My.26-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GUIDO, CLARA GUINLE de GUIDO ALFREDO GUIDO GUINLE y DOLORES MAC-LEAN de GUIDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 84.000 30|pub. 10675 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SEGAL o SEGALL de GRANEK, (S. 142|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 11343 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD DELFINO de CHIESA, (S. 110|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11342 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FORASTIERI o FORASTIERI FORTE, (S. 156|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11340 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO COSTA FYNN, (S. 150|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11339 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO MACHADO, (S. 148|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11096 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de FREIRIA, (S. 68|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11095 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESA SANZ de CALVO, (S. 18|971), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11094 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO ALBERTO u ORFEO ANTONIO ALBERTO RUSSOMANDO PAU, (S. 100|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11093 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GORLA de FIGOLI, (S. 570|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10890 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO GIRIBONE (S|258|972) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10745 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAUL JEAN JULIEN o PABLO JUAN JULIAN VACHET o VACHET MILLOT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
3) $ 63.000 30|pub. 10741 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEIVA MAZUR CHAPIRO de SPECTOR, (F. A. 120|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11616 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENITA CANCELA de DE VALOIS, (F. A. 170|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11507 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION PEREZ LORENZO o PEREZ de RODRIGUEZ o de RODRIGUEZ LORENZO, (F. A. 194|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11569 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AGRADEÑO de ANGUELOU, (A. 8|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11429 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA de las MERCEDES ASENJO de GINER, (F. A. 152|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 11210 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET JOSE VIDAL ARRIAGA, (F. A. 126 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11220 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO RODRIGUEZ. (F. A. 118|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11055 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLO, (A. 568|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11103 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JUAN SOMMARUGA RISSO, (F. A. 180|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11199 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARTOLO GUFFANTI VERGA, (F. A. 166|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11198 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARTURO OTTO ENGELBERT ALBERTO VON BASTINELLER FROHNHOFFER, (F. A. 102|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11193 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BESSUN BARONI o JUAN CARLOS BESUN BARONI (A. 604|973), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10904 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO GONZALEZ VENTRE (F. A. 132|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10897 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NVART o NAWARTE HADJINLIAN de KALUSDIAN (A. 356|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10896 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BAÑA FERREIRA de AVERSANO (F.A. 140|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 10689 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA ALVAREZ, (F. A. 158|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de mayo de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 10581 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIGOTTI RABECA o RAVECA o RAVECCA, (F. A. 124 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1795. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10573 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LARROQUE ALVAREZ, (F. A. 112|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10952 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CADOK ARON APELBLAT, (F. A. 96|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 10916 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BRENER LIBAUNA de SNAKAS, (F. A. 80|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10959 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESPERBEN, (F. A. 138|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10967 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATTANI de MARTINEZ, (F. A. 68|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10983 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA JOSEFINA o JOSEFA PINTADO de ZABALETA, (F. 424|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11357 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS MOLINS MONTAUTTI y de SILVIA JASO BONINO de MOLINS, (F. 382|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11356 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CASTRILLON de PAULLIER, (F. 356|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11354 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO PRESTO FORESTIERO, (F. 314|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11045 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA NUÑEZ o MARIA LUISA BERTA NUÑEZ MALDONADO, (F. 412|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11044 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AMADEO DE ARMAS GARCIA, (F. 414|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11042 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMON BARDANCA CALVIÑO o CALVINIO o COLVINIO, (F. 392|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11041 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RIMOLI VICICONTE, (F. 380|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10962 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESTHER VIDAL LANZANI, (F. 306|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] My.[illegible]-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA TERESA REGUEIRA COSTAS, (A. 160|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11529 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIL FREITAS BALLES, (A. 138|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11358 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ZENDRON, (A. 90|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10921 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA OBDILIA SIERRA de BATISTA (A. 4|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10773 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLERICI o LUIS JOSE BAUTISTA CLERICI, (A. 154|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10772 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REY BASANTA, (A. 124|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10782 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LERENA de VALDEZ o VALDES (A|128|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 18 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10681 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VAZQUEZ de PORTEIRO (A|156|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10682 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CALVETE (A|146|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10687 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEANDRO AMUNDARAIN SOUQUE (A|106|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10744 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CANEL SUAREZ o MANUEL CANEDO y LARRE SUAREZ, (A. 550|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10671 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LEFEBVRE DESPEAUX (A. 50|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6877 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUANA GUARDADO de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ BARREIRO (A. 18|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 8663 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MODESTO BERMUDEZ, (V. 503|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11054 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS BISAY o BISAY BRITO, (V. 535|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11098 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERREIRO, (V. 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10966 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO IGLESIAS CASTRO (S. 429|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10909 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON DEAMBROSI o DEAMBROSI

GARI c MARIO DEAMBROSI, (V. 52|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10768 My.26-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AIMONOD, (S. 343|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 10766 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ de ALONSO (V. 421|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1975 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10310 My 26-v jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TADDEO TADDEO, (S. 499|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 10563 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDOZA de VAZQUEZ (V. 437|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 10567 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO o RAMIRO EDUARDO MARIA CHAVES o CHAVES IMIZCOZ, (V. 513|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de mayo de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10566 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFO MENDEZ DELGADO, (V. 445|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10592 My.22-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA HERNANDEZ de COSTAS, (E. 667|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11620 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRAQUE IGARABIDE, (E. 911|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11619 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA URDINA de SANCHEZ (E. 953|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11636 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO WASHINGTON CABRERA HARRETO. (E. 869|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11218 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA LEAL de VIVANCO, (E. 773|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11230 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO DE LEON DUQUE (E|2369|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11052 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN y ELEUTERIO CABRERA BALDIVIA, (E. 915|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10948 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHEERER, (E. 339|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10942 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA ZAPATTINI GEAMBRONI de ROVELLA, (E. 339|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 10950 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ACOSTA de CARRERAS (E. 233|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10641 My 27-v jn.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PELLISTRI, (E. 337|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 10770 My.27-v.jn.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BONARINO. (E. 633|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10651 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CALVO MONTANS. (E|1.315|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 10677 My.26-v jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZUNINO o ZUNINO BERENGUER, (155|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11646 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GONZALEZ de VALLEJO, (559|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11532 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINA ISABEL BLANCO o BLANCO GANDULIA c GANDUGLIA, (565|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11531 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUSCO o FUSCO VIETRO (535|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11598 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EDUARDO DANIEL GARCIA MANSILLA (111|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975 — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6832 Ab 30-v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRASSI (137|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11075 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERDOMO MARTINEZ, (420|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10925 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIGUEL ILLICH SANSON (118|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10693 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TABO FIGEIRAS (135|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10696 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LORENZO o LORENZO RODRIGUEZ, (637|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10572 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura

tura de la sucesión de SZAJA MEJER o MARCOS BEKER o BEKER BARG, (149|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11319 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIAZ o DIAZ MONTANS, (101|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Aíd Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10796 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO ANDRES FRANCISCO GUTIERREZ, (S|79|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 29.400 10|pub. 11074 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANDE de PENA, (S. 133|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11528 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GIUSTO PREFUMO, (S. 401|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11240 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ MARTINEZ, (S. 185|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11238 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ISIDORA De FERRARI de DI LANDRO, (S. 9|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10794 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION ANTELO de LOPEZ y JESUS LOPEZ FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11073 My.29-v.n.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERENCIA PUCHERELI, (S. 569|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10923 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES SOLANO RIESTRA BARCIA, (S. 41|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, * de abril de 1975 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10862 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA D'ALBORA CANCELA (S|63|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de abril de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10690 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarot Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA VALENTINA MARTORI RABILLER o RAVILLER o BENITA VALENTINA MARTORI de CONTARDI o VALENTINA MARTORI RABILLER o RAVILLER de CONTARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 11617 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIFRE ALCAZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11689 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSIDIS HECTOR SALGUEIRO o SALGUEIRO LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11685 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ MOURELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11687 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON RIVERO RAMIREZ y JULIA MANEIRO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11236 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GOMEZ MOLINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11049 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HERMENEGILDO o CARLOS HEMEREGILDO RONZONI PASTORINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11090 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VIDAL de VECINO o ANTONIA VIDAL VIDAL de VECINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11087 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA EPIS DEL SANCTI o DEL SANTI de BORGHINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10968 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL POZZI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10912 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN EDUARDO BARREIRO o BARREIRO DOTIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10905 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10678 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA NINFA OLIVERI de MENDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10261 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARDOZO BROVETTO, (S. 153|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11688 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ SUAREZ, (S. 146|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11339 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA FELICIA CHIAPPE BATTIONE, (S. 125|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10951 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TRIUNFO o TRIUNFO MOLINARI de MA[illegible]OLO (S. 147|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10911 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO JUAN SANGUINETTI o SANGUINETI RODRIGUEZ (S. 143|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10910 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de DEOLINDA PIREZ de EHLERS, (F. A. 117|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11621 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FLORENCIO GOMEZ SOBA, (F. A. 133|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11697 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ o FERNANDEZ OLIVERA, (F. A. 41|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11693 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CELESTINO FERREIRA FIGUEROA, (F. A. 119|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11527 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA GONZALEZ GONZALEZ, (F. A. 181|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11484 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO D'ALESSANDRO o D'ALESSANDO FORASTIERE, (F. A. 641|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11359 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CARUSO SOZIC, (F. A. 93|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10918 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVA SCHMITH o SCHMITD de ALVAREZ (F.A. 135|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11056 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ARRIAZU MARIN o JUSTO ARRIAZA MARIN, (F. A. 88|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10920 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME OSCAR CAFFARENA BAUZA. (F. A. 145|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10598 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA ANA HANSEN OTTO de GUNTHER, (F. A. 123|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 10040 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR VEIGA (F. A. 102|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 9463 My.8-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA GILARDONI, (F. A. 667|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11276 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ SANCHEZ, (F. A. 187|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11219 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA ROMANOVA o MILKA ROMANOVA de DIARBEKIRIAN o MILKA DIARBEKIRIAN, (F. 265|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 11351 Jn.2-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS CARDOZO ALEM, (F. 572|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11622 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GORROSTORRAZO (F. 171|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9984 My.15.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LORETO PEREZ, (F. 221|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11355 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO CAPANO CAPOBIANCO, (F. 269|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11353 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO GAYOL (F. 257|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11043 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOBACO ALTAFAJ o ALTAFAF (F. 233|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11040 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COVACHEVICH METYAR o MESGAR. (F. 193|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10964 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA AGUILAR o RAMONA AGUILAR AGUILAR de TRONCOSO y de RAMON TRONCOSO (hijo) o RAMON TRONCOSO GONZALEZ (F. 147|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 10342 My.26.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LUIS CANALE y MARTA NELLY DINA CARDINI de CANALE (F. 61|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6924 Ab.8.-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA ROSARIO FABRA de RABINO, (A. 359|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11650 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SANTINI GONZALEZ o SANTINI de TARICO, (A. 179|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11345 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CROCOMBETTE de CALVO, (A. 419|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11344 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA COLON de LOUREIRO, (A. 605|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11237 My.30-v.jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS CARMEN SALGADO ALBERTO (A. 573|74) citándose a herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11046 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN ALBERTO REFRESQUINI o REFRASCHINI o REFRESCHINI o RESFRESFRESQUINES o RESFRESQUINES o RESFESQUINES o REFRESQUINES y de HONORATO ALBERTO REFRESQUINES o REFRASCHINI o REFRESCHINI o RESFRESFRESQUINES o RESFRESQUINES o RESFESQUINES o REFRESQUINES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 10962 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI DE ANGELIS de PAGANI o NOEMI EDELMA DE ANGELIS FERNANDEZ o NOEMI D'ANGELIS de PAGANI o NOEMI E. DE ANGELIS, (A. 181|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10767 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO BEBEACUA CANDAMIL (A.117|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10680 My.26-v.jn.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MATEO o MATEO SILVERA SHESQUE, (A. 173|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10532 My.23-v.jn.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO FARIAS u OSORIO FARIAS BALCEMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11419 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO JUANENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10988 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11005 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERONIMO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 26 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11672 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR o CESAREO o CESARIO o CESARIO JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO CESAREO o JUAN CESAREO USANDIZAGA o ISANDIZAGA. JESUS o JESUS ABEL USANDIZAGA AGUERRE. JUAN o JUAN JOSE USANDIZAGA o ISANDIZAGA AQUERRE ELENA IRAOLA de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, mayo 14 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario
1) $ 35.000 10|pub. 10939 My.28-v.jn.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MELO o SEGUNDO MELO CUELLO, (Ficha S. 33|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11535 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SIMON BARRANDEGUY TELLECHEA, (Ficha S. 50|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11582 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SUAREZ, (Ficha S. 51|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11583 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIO BORDERRE, (Ficha S. 45|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11584 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FERNANDO o FERDINANDO BRACCO ANSELMI, (Ficha S. 44|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11585 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUGENIO ALVAREZ CASISTRO o TASISTRO, (Ficha S. 19|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11586 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ BALDIVIA o VALDIVIA de PEREZ, (Ficha S. 48|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11587 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NATIVIDAD MAIDANA MOREIRA, (Ficha S. 109|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11588 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha S. 145|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11589 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GRABAN de BERGERO, (Ficha E. 42|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11590 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELICIANO CILIUTTI FALERO, (Ficha S. 10|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11591 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CARRARA DOTTA de STELARDO, (Ficha S. 6|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11592 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NICOLETTI RODRIGUEZ, (Ficha S. 56|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11593 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASSAD o ASSAAD JOSE EL HAFFAR o HAFFAR o AFFAR ZABADIE o SABARDI, (Ficha S. 49|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paraq ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 11594 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASIANO MURIALDO CAGNONE, (Ficha S. 55|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11596 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS BARRETO o MARCOS E. BARRETO, NATALIA MAINERO de BARRETO o BARRETTO y PABLO o PABLO MARIA ROQUE BARRETO MAINERO, (Ficha S. 38|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 11595 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BADAN PIROTTO de REPETTO, (Ficha S. 39|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10805 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO VICTOR GALASSO GALLO, (Ficha S. 40|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10806 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEGUI ANIBAL RAMON (Ficha S.168|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9390 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINO ROSSI, (Ficha V. N.o 143|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11700 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ UMPIERREZ, (Ficha V. N.o 144|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11534 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION PEREZ CROCCE de NUNEZ (Ficha V 412|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11572 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELIX BORELLO DRAGO (Ficha V 411|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Acutario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11571 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER CELESTINO RAINERI GRELA (Ficha V. N.o 134|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11607 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO TARALLO MUTALLI, (Ficha V 481|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11392 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE RATTO, (Ficha V. N.o 139|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11135 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PRISCO MAZZUCHELLI, (Ficha V. N.o 133|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11136 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO NUÑEZ SILVERA, (Ficha V. N.o [illegible]3|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 1[illegible] My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIERA ABREU (Ficha V 271|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10707 My.26-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HIGENIO o HIGINIO o HINGINIO o ANTONIO CAMEJO RODRIGUEZ (Ficha V N.o 112|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10706 My 26-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLEOFE NALERIO FLEITAS (Ficha V N.o 226, año 72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto [illegible] de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10705 My.26-v.jn.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JUAN FACUNDO COT CAPOTE (Ficha V 231|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10704 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBONE MAESE o MAESO (Ficha V N.o [illegible]|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10703 My.26-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO AMERICO ACUÑA, "Sucesión" (Ficha 156|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 5 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11394 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALONSO SANCHEZ. "Sucesión" (Ficha 182|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11395 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PENSALFINI. "Sucesión" (Ficha 122|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11396 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINO. "Sucesión", (Ficha 465|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11397 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEL AGUA o DELL'ACQUA de PRECIOSO o PREZIOSO. "Sucesión" (Ficha 190|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 11111 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ. "Sucesión (Ficha 157|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 30 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11112 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEÑA MARICHAL, "Sucesión", (Ficha 186|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11113 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO OLIVEIRA FERREIRA, "Sucesión", (Ficha 152|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11114 My.29-v.jn.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOEMIA OLIVERA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11602 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARRIOS SILVERA o MANUEL LUIS BARROS SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11603 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLINDA BRUNILDA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 11447 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11448 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FORMOSO ORTIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 1084[illegible] My 2[illegible]-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al

público la apertutra de la sucesión de RUBEN MALO AMARAL o RUBENS ELIAS MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11613 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO GONZALEZ o AURELIO GONZALEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11614 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE PASTORA GRANDA SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11446 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CARRASCO de MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11445 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de 2.o Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO OTASIL RODRIGUEZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10849 My.27-v.jn.9.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIR DOROTEA ARAMBURU RAVECHI o RAVEQUIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, . de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10636 My. -v.jn.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO ROSTAN o CELSO FELIPE ROSTAN COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11384 Jn.3-v.jn. .

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO OSINAGA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 9 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11027 My 28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HECTOR MARANETTO MARANETTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 9 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11028 My.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHARBONIER o CHARBONNIER JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 30 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11029 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11385 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11380 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA ROSA DELFINO de GARBARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11381 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL IGNACIO BERTIN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de mayo de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11382 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CARRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11383 .-2-v.jn. .

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JESUS RAUL ALMANDOS GUTIERREZ, (Ficha 125 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11423 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DOMINGO MARGNI CALLERO, (Ficha 125 C. 75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11427 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MERCEDES ORTIZ INDARTE, (Ficha 318, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11426 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BONJOUR NEGRIN, (Ficha C. N.o 145, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11635 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIVOIR JAHIER, (Ficha C. N.o 121, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11636 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LIDIA APARICIO de CUEUSCHET, (Ficha C. N.o 103, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11637 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO EMILIO o PABLO UMPIERREZ CERDEÑA o PABLO UMPIERREZ SARDEÑA, (Ficha C. N.o 150, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11553 Jn.3-v.jn.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o PEDRO ESPERANZA PACHECO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1974. — E. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11494 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO ALVEZ. "Sucesión". (C. 665|72). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Susana Wilda Alvez Sosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, diciembre 13 de 1974. — E. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 84.000 30|pub. 8453 Ab.24-v.jn.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SERAFINA o SERAFINA SICA o SICA MACHADO DE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11021 My 28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANGEL ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11020 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DARDANO de ALZAIBAR o EMILIA FLORENZA DARDANO o DARDANO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11018 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se

hace saber la apertura de la sucesión de EMA JOVITA o EMMA JOVITA o EMMA JOVITA BIDONDO de BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad abril 10 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11017 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA GONZALEZ de MARTIN y de ANITA CELESTINA MARTIN de VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo ! de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11014 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VERDIER PUYOL o VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 7 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11015 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RAMON GARELLI o GARELLI MACAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad abril 22 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11013 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA DECCIA SANCHEZ o DECCIA o DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11012 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO CABALLERO o CABALLERO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad abril 16 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11011 My.28-v.jn.10.

[illegible] Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MARTO LARRAURI MARQUEZ o DESIDERIO o DESIDERIO MARTO LARRAURI o DESIDERIO LARRAURI MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 8 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz [illegible]
1) $ 28.000 10|pub. [illegible] My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CORNELIO de LEON BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 10 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11010 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 26 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11008 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO CARBAJAL de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 5 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11016 My.28-v.jn.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA BRAULIA o BRAULIA CESAREA NORIA de CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de febrero de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11132 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MIGUEL o MIGUEL BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10932 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CARLOS GOMEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10933 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CASELLA de AMARO o CASELLA ALOY de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10935 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA SASTRE o SASTRE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10936 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DE SOUZA CABALLERO o CABALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 26 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 10937 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO TOMAS FERREIRA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10938 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO VARELA MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 16 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10738 My.26-v.jn.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA ANASTASIA o DOROTEA MARIA BACCAREZA o BACAREZZA o BACCAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11666 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11255 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES BUSTILLO OTHATZ de CASURIAGA, citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11256 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO APARICIO o VICTORIANO RAMON APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10325 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ de MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11257 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA CHOCHO o JUAN PEDRO MARIA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10806 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO CARMELO FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10807 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIO ANTONIO MASSA PORTA o ANTONIO MASSA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub 10003 My.15.-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA HAYDEE TERRAGNO VATTEONE de SALA (Ficha 1499/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado [illegible] de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 8696 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN PEREZ

RODRIGUEZ. (Ficha 27|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 11122 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANTIAGO CIGLIUTI GIACOBBE (Ficha 179|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10873 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA FERNANDEZ PEREIRA (Ficha 261|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 11105 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIC HUALDE PEREIRA (Ficha 255|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 11107 My.29-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DOMINGA REGALINI LARRIE o LARRIEUX o LAURIA o LARRIER y de MARIA IGNACIA REGALINI LARRIE o LARRIEUX o LAURIA o LARRIER de TASSISTRO, (Ficha 246|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10853 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO BONILLA (Ficha 251|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 12 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10869 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SILVERA (Ficha 80|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dedechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10871 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ o BENITO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 1.909|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10874 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIA RAMIREZ o CORNELIA ESTELA RAMIREZ de BATISTA y LEONCIO AMERICO o AMERICO LEONCIO BATISTA RAMIREZ (Ficha 03|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 10877 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FIGUEREDO de CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11118 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DE la PUENTE (Ficha N.o 188|975), ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 11106 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TRIFON RODRIGUEZ (Ficha 3193|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11119 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA GREGORIA SILVA CORRALES (Ficha N.o 54|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 11120 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CLAVIJO SILVA de ORTIZ (Ficha N.o 145|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 11108 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE LEON GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 11 de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 11121 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA UMPIERREZ de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 11123 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES DUTRA de MENDEZ (Ficha N.o 85|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10875 My 27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MARIA DIAZ BRITO (Ficha N.o 117|75) citándose los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10876 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PERDOMO CHOCHO o MANUELA PERDOMO CHOCHO de PLADA (Ficha N.o 154|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10872 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JULIAN FONTES PEREYRA o PEREIRA (Ficha N.o 163|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a concurrir dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10870 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEFOR o TELESFORO PEREZ o VIDAL o PEREZ VIDAL (Ficha número 209|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10857 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CLAVIJO BAEZ (Ficha N.o 195|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10856 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA CIRIACA MORA MEDINA de VICENTE (Ficha N.o 194|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 29 de abril de 1975. — Esc. José María Juan. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 10855 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DE LEON CLAVIJO de CABRERA (Ficha N.o 136|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10854 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la susción de AGUSTIN o AGOSTINO FALVO (GIGLIOTTI), (Ficha 106|75) citándose a los acreedores herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 3 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 10852 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO LUQUI ENRIQUE (Ficha N.o 177|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.

1) $ 63.000 30|pub. 10047 My.19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAREQUE GONZALEZ de ZUCHETTI o ZUCCHETTI o "UCHETTI, ANDRES, "Sucesión", (B. 73|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22

de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 11638 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ASIAIN GOMEZ, (Ficha B. 67|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11659 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ZANONIANI (Ficha B N.o 62|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de mayo de 1975. — Esc. María V. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 11575 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA HERNE o HERME o HERMES FRANSIO de DODERA (Ficha B 59|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 11576 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARBONELL GONZALEZ de VAZQUEZ, DOLORES (B 55|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 11577 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRISARRI de CAMPBELL, RAMONA MARIA. "Sucesión", (B. 64|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 10945 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BALDERRAMOS (Ficha B 23|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de abril de 1975. — María E Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 10819 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ODOLFO MARTINI COSTA (Ficha 51|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1975. — Esc. María E Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 10818 My.27-v jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ISABEL FIRPO PIZZICHILLO de BALMA, ("B"-96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 10816 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BERCIANOS ROMBYS, (Ficha B. 75|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10554 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADOLFO LASAPONARA FELITTI (A|83|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 11578 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA FRASCA CASTELLANO, (A. 43|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11206 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NEURON o NEURON DE LA SIERRA, (A. 38|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 11205 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINO SILVA y BRENDA SILVA de ROSSI, (A. 75|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 11204 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FUENTES MINTEGUIAGA, (L.o 18, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 11203 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANZUR JUAN MOREIRA ATALA (M.778|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 10817 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VAZQUEZ RODRIGUEZ (A.62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 10820 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGUILERA de IBARBURU (FIA.167|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 10821 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RODOLFO o LEON RUDOLF RUBINOWICZ (A.|71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 10822 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISAIAS MARTINEZ SORIA, (A. 72|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10643 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERNICCHIARO FARACO, (A. 70|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10642 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CICERI de RUBIOLO, (C. 633|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10645 My.28-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AGUSTINA BILLE o MARIA BILLI de RUMI, ALBERTO o JUAN ALBERTO RUMI BILLE o BILLI, y de MARIA ELENA RUMI BILLE o BILLI, (F.50|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 10823 My.27-v jn.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO JAIME FIGARES LOCKHART (Ficha C N.o 114|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 30 de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10997 My.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA o ZULMA AIDA CREMELLA de CASCO y ALBERTO CASCO (Ficha C número 132|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 8 de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10892 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ROSS de CORREA, MANUEL CORREA ROSS, MARTA LUCIA PIÑEIRO de CORREA y CONRADO CORREA ROSS (Ficha C N.o 116|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 28 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10893 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GONZALEZ BOGA (Ficha C N.o 150|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 14 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10894 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO SERAPIO ROVERE (Ficha C N.o 151|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 9 de 1975. - Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10895 My.27.-v.jn.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHEMERIS o PEDRO CHEMERIS IVANOVA o PETRS CHEMERIS IVANOV, (B. 186|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 11653 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EPAMINONDAS MENDOÇA, (B. 48|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11126 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IDALENCIO DA SILVA, (B. 387|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 18 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11654 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA DA SILVA GONÇALVES, (B. 455|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11129 My.29-v.jn.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOBA MARTINEZ MANUELA o TORIBIA MANUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10999 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOMAR GONZALEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11001 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTES de PIRIZ ANTONIA TRIFONA o ISABEL ANTONIA o ISABEL ANTONIA TRIFONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11002 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SPALATO o SPALATO GOMEZ DOMINGO o DOMINGO NEMESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11000 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de SOROZABAL EMETERIO CELEDONIO o CELEDONIO EMETERIO y ANA SILVERA LIMA de SOROZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de mayo de 1975. — Esc. José Ramón Luna. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10658 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVILA FERREIRA de PEREIRA o PEREYRA AMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de mayo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11388 jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JUAN FRANCISCO BIRRIEL o BIRRIEL BALIÑO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 11389 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVAREZ SANCHEZ FAUSTINO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11390 Jn.2-v.jn.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11660 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO SAINT'PASTEURS o SAINT PASTOUS o SAINT PASTOURS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11634 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARSENIO TRINDADE y de NOALDO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11661 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORPIANO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10719 My26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTO DE VARGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10720 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER GONZALEZ de CAVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10721 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MASTANDREA DE FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10726 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1975. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10727 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA DANGAIZ de LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 6 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11662 Jn.4-v.jn.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERINO PEÑA NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11560 Jn 3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN REYES CARREÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11561 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JESUS MARTINEZ BOGLIOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 11562 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11563 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELISEO MACHI FOLLETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11564 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARMANDO QUESADA, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados paraq ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11565 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIAN ALONZO o JULIAN ALONZO CURBELO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 11566 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de **CEFERINA ALCADIA CARABALLO ESPINO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11557 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO BARREIRA o BARREIRO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11558 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de **IRIS MARGOT DURAN** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11559 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO GONZALEZ ROSPIDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10611 My.23 v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA o MARIA MAGDALENA RIVELLO o RIVELLO GUIDO de MARTINEZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10613 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **EUGENIO [illegible]REZ PEREZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10614 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA SALVATTI o JOSE M. o JOSE BRIGIDO EDUARDO SALVATTI o SALVATI o SALVATTO o SALVATO, TOLEZZANI o TOLESANO** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10615 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **CECILIO DREYER FAGGIANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10616 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELEUTERIO SOTO LEMES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan Jose Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10617 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **MIRTHA MARGOT PEDRAGOSA de CLARA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10620 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA ODELLA de MONTELONGO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 24 de febrero de 1974. — Juan Jose Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10619 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS VICENTE COPETE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10618 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de **MATILDE PINO de ACEVEDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10621 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **ANIBAL NOE SAINT ESTEVEN MACHIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10622 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO ALONSO CAVAJANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan Jose Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10623 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de **ROMEO o ROMEO FERNANDO CAPUTI y JUANA ARREJURIA de CAPUTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10612 My.23-v.jn.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **CONCEPCION VALENTINA ADELAIDA AZPIROZ ARMENDARIZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 29 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 11402 Jn.2-v.jn.30.
Jn 21-v.ag.1.o

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **LUIS PIAZZO BERTULLO** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11408 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **CARLOS FEDERICO RODRIGUEZ ESPINOSA y de SARA CEFERINA LEMA de RODRIGUEZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días — Mercedes, 12 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11404 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de **ROGELIO RAMIREZ** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11405 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **FELA CALASANA MARTINEZ de ESPINOSA** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de mayo de 1975. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11403 Jn.2-v.n.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **JOSE RIVAS IRIGOYEN y de CARMEN CELINA ALVAREZ o CARMEN ALVAREZ de RIVAS**, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 11406 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **CONRADO RIVAS o CONRADO RIVAS ALVAREZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 4 de abril de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11407 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **ELEODORO MARTINEZ y de AMELIA o AMELIA MAXIMIANA LAPAZ de MARTINEZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 11409 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **AURELIO SERRES**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 13 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 11410 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **HILARIA MARCELINA PIAGGIO de FERNANDEZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11411 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **PEDRO LINDOLFO TAPIA y ALCIRA AVALOS de TAPIA**, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuaio.
1) $ 21.000 10|pub. 11412 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **HECTOR EROSA o EROSA VELAZQUEZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11413 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **AURORA GREGORIA MOREIRA de MONTERO**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11414 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **TOMAS NOYA PEREZ o TOMAS NOYA, PEDRO NOYA o PEDRO NOYA LIÑARES, CONRADO NOYA PEREZ o BRIGIDA PEREZ de NOYA o BRIGIDA PEREZ FERNANDEZ de NOYA**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10847 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA ACOSTA de GONZALEZ o TEODORA ACOSTA MARTINEZ de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11268 My.30-v.jn.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BEATRIZ MENDEZ de CARTAGENA, citándose a los herederos, demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11246 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PALMIRA MIDON RIVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11247 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ADEMAR AGUERRE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11248 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CANTERO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11249 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES PERALTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10992 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HONORATA BORDAGORRIA o BORDAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10993 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORINDA VARGAS FERNANDEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10994 My.28.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CHAVES LEITES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 11250 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MAUTONE de MOREIRA o MARIA ROSARIO MAUTONE de MOREIRA y de DIONISIO MOREIRA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de abril de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 11039 My.29-v.jn.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMIREZ o SIXTO RAMIREZ MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 11432 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO EUGENIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 9 de diciembre de 1974 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11433 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO o TEODORO PATRICIO o PATRICIO RODRIGUEZ y ANA CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 11434 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO SEBASTIAN FAGUAGA ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 11435 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTURENCIO RAUDARTE SOSA CRIGINEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11436 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA MERLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11437 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA CARDOZO de QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10948 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 7 de abril de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10700 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO YACOVAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de mayo de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10701 My.26-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ECHENIQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 30 de abril de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 10715 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN RAPADO ESTEVAN y JORGELINA TORRES RIVERO de RAPADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1975. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
2) $ 28.000 10|pub. 10716 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO ODORICO SORIA MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de mayo de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10717 My26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON LUIS CATTANEO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10718 My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION DE VILLA RODO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de: NELIDA MALVINA MATEU de SARUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, mayo 14 de 1975. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 11415 Jn.2-v.jn.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE COMPRAVENTA

GELIO A. ARANDA SUAREZ y DORA ESTHER AREVALO hacen saber a los promitentes compradores que se indican sus sucesores a cualquier título o representantes, que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuoas convenidas, caducan según artículo 10 ley 9099 las siguientes promesas:

PEDRO GURMANDO ANSELMI y ANTONIA CALVO. Solar 15 plano Agr. Osvaldo De Cock Crispo inscripto el 6 de agosto 1957. Padrón 191.843 —antes 39.981 m|á.— de la 21.a —hoy 16.a— Sección Judicial de Montevideo, frente a Camino Lecocq. (Reg. Promesas número 295 F|o 623. L.o 104).

BANCO REGIONAL. Solar 26 Manzana B plano Agr. citado, inscripto el 31 de agosto de 1959. Padrón 193.139 de 13.a Sección Judicial de Montevideo, frente a calle 2 (Reg. Promesas N.o 6608 F.o 20.561 L.o 128). — Montevideo, junio 1975.
2) $ 153.000 15|pub. 11701 Jn.4-v.jn.25.

CADUCACIONES DE PROMESAS

JUANA LECUMBERRI. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor Luis Gualberto Da Cunha, y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 76047 y 76050 m|á., N.o 8 de la Manzana A en el plano del Agr. Luis Díaz Sunhary".
2) $ 76.500 15|pub. 10687 My.30-v.jn.20.

PARQUE DE CARRASCO

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos o representantes, cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 caducan las siguientes promesas:

Ubicación: 1.a sección judicial departamento de Canelones.

Ezio Santiago Rista Zona padrón 5632 manzana 23, solar 11. Inscripción 5 agosto 1958 L.o 53, F.o 259. N.o 643.

Ventura y Haydée Latorre padrón 5605 manzana 20, solar 15 Inscripción 1.o diciembre 1956 L.o 46, F.o 46, N.o 887.

Julio Rippol padrón 5366 manzana 10 solar 15. Inscripción 6 octubre 1951 N.o 1534. F.o 820. L.o 46.

Máximo M. Pereira padrón 5583 manzana 11 solar 3. Inscripción 7 febrero 1964. L.o 191, F.o 1809. N.o 834.

2) $ 153.000 15|pub. 10343 My.20-v.jn.10.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A. (CICSSA)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 9 de junio de 1975, a la hora 19, en el local Industrial de la Empresa, sito en Camino Carrasco Kl. 16 1|2 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento y especificación de cargos de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.

2) Reforma de los estatutos sociales.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deben depositar sus acciones, o en caso contrario, el certificado bancario respectivo en las Oficinas del local indicado de Camino Carrasco Kl. 16 1|2 dos días antes de la fecha señalada para la realización de dicha asamblea. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — El Directorio.

3) $ 23.800 2|pub. 11670 Jn.4.-v.jn.5.

INPROGAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 7 de junio de 1975, a las 12 horas, en el local social de la calle Rincón 487, piso 10, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1974; 3) Aprobación del balance general y estado de ganancias y pérdidas, para el ejercicio 1974; 4) Nombramiento de tres directores titulares para regir los destinos de la sociedad, (hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas) para el ejercicio 1974|75; 5) Nombramiento de un escrutador para firmar las actas.

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto social, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios desde ocho días antes de la fecha de la asamblea, hasta el día de la misma. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — El Directorio.

3) $ 35.200 8|pub. 10595 My.23-v.jn.2.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de junio de 1975, a las 8 horas, en las oficinas de la Socedad, calle Julián Laguna N.o 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1974.

2) Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes. (Artículo 28).

3) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las oficinas de la Sociedad calle Julián Laguna N.o 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto. (Artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que corresponda. — El Directorio.

3) $ 56.100 3|pub. 11547 Jn.3.-v.jn.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO NICASIO ALFARO y NANCY DOMINGA NATELLI, (Ficha V. 78|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos enlos respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 11233 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA ISABEL GUTIERREZ y EDUILIO SANTOS PEREZ. (Ficha V. 300 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 10279 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GUSTAVO VIDAL HERTEN y MARIA ELENA GARIBALDI MORA, (Ficha V. 400|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 10146 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO OLIMPICO TEXIDOR y ZULMA NOELIA ABASCAL, (Ficha D. 478|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 11508 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER FERNANDEZ GONZALEZ y SHIRLEY SILVA PEDREIRA (A. 247|974). En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 11 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9667 My.12.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANTONIO PARODI y NELLY VIOLETA BENTANCOR (Ficha D. 308|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 9638 My.12.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos HILDA NELLY FARINHA de BROCOS y ROBERTO JOSE BROCOS, (Ficha D. 128|1975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 11368 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HECTOR JUSTO MICHELINA o MICHILINA y MARIA DELIA BERGALLO. (Libro 65. Folio 397) y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término legal de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo mayo 7 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 9719 My.13.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTTO SAUL PINTO TORRES y SILVIA MABEL CANTERO CAPANO (Ficha D. 130|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Rafael Charlo, Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 9220 My 6-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDAMIRA RODRIGUEZ y JUAN FERNANDEZ ALVES, (Ficha D. 384|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 11060 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO ROSICH y MARCELINA INES GARIN, (Ficha 228|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 11334 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ALFARO GOMEZ y GLORIA SONIA SEQUEIRA SILVA (Ficha 182|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 10362 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAURA ANGELICA GARABIDE y JOSE EVANGELIO MELGAREJO, (Ficha 140|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9432 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA IGNATEZUK o IGNATCZUK y GERARDO JUAN ALTIERI, (por auto de 29|4|75) (Ficha B. 272|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta

días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11509 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ARIEL KALBERMATTER y MARIA CRISTINA GOYECHE (por auto de 7|4|75) (Ficha B.186|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11489 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO SABAT GARIBALDI y OLMA ESTHER MONTIEL CONTTI o CONTI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9995 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 8 de abril de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERCILIO AGOSTO TRIAS y MARIA DEL CARMEN BENITEZ de TRIAS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9366 My.1-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO SEMPERENA QUINELES e ISABEL GONZALEZ ROBATTO, (por auto de 14|3|75), (Ficha B. 124|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11061 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges SERGIO ANDRES BERGAMIN y EVA MARY CABRERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — Juan P. Morasso. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10746 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MARAZZI y MIGUEL ANGEL CANIL, (Ficha 262|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9996 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LINARDI y OLGA RAQUEL BILBAO (Ficha C 34|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10336 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GARRIGOS y NEMECIA NILDA CASTRO BERMUDEZ (Ficha C. 106|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10147 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GIMENEZ y AIDA ARTIGAS PIÑA (Ficha A. 44|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10774 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GERONIMO CARABALLO y ANGELA EMILIA VILA. (Ficha AB. 158|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10799 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANTONIO BRANDA VAZQUEZ y MARIA del CARMEN BORCHE AFRICIO. (Ficha A. B. 98|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10456 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VEIGA MORAN y SILVYA LIBERTAD DEMARCO (Ficha A 86|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10361 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTANISLAO MIGUEL OBERC - BLANCA BELTZA ARCE (Ficha A. 722|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9712 My.13.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN JULIO MAINI y GLADYS BELL (Ficha A. 686|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9997 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFILDO LAVECCHIA HERNANDEZ y LUCIA EMILIA BOCCONELLO POZZI, (Ficha A. B. 62|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10201 My.19-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO ANDRES HERNANDEZ y ELSA LYLIAN PAZOS, (Ficha E. 162|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11624 Jn.4-v.jn.30. Jy.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO DEL PILAR BOGARIN y MARIA PAUL, (Ficha E. 172|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10438 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO VILES VALLE y CATALINA QUINTANA CEREZO (Ficha E 124|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10385 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALONSO CASTRO y ROSA REINALDO VAZQUEZ, (Ficha E. 156|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10270 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CARVALHO SILVEIRA y DELIA CORREA IBARBURU (Ficha E-116|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9986 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL HOFMAN FINKEL y GOLDA NIBORSKI (Ficha E-136|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9451 My.5-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ABAL y OSCAR ANGEL LAPIQUE, (Ficha E 234|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11625 Jn.4-v.jn.30. Jy.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA y MARGARITA LUISA PUPPO LANDINI, (Ficha E. 252|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11511 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO SINGER y OLGA BALETA, (Ficha E. 138|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11366 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTIRIO READ ANDRADE y FANNY MABEL FUENTES, (Ficha E. 222|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11365 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTEMAR MARUCA PASCAL y ROSA DEOLINDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha E. 200|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11364 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FERRARIO y GLADYS LIACI, (Ficha E. 248|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11363 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR BAZAN y MELBA INES TAIBO de BAZAN, (Ficha E. 146|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11362 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME JOSE BARDANCA contra ELVIRA ALICIA ORTIZ, (Ficha E. 182|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10953 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MORAN de BUENO y HUGO OMAR BUENO, (Ficha E. 166|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10802 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEIRANO BASSO y LETIZIA FLORENTINA VEJO MAILHOS, (Ficha V. 353|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11234 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA y ANA MARIA ARIAS HEREDIA (Ficha V. 477|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) $ 56.000 20|pub. 10596 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SAN MARCO y LUCIA VERNA (Ficha V|105|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9449 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA LATEULADE e ISIDORO ISMAEL ARENAS, (Ficha D. 2005|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11263 My.30-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEMARINO GONZALEZ y ELISA OLGA CASTRO, (Ficha C. 391|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10813 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SALANI contra GUSTAVO LEOPOLDO BENEDETT. (Ficha D. 823|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 16 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10437 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OSCAR LAGOMARSINO y MARIA MAGDALENA ARTIGAS, (Ficha 2143|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10457 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TULIO GIFFUNI y BLANCA ROSA MONACO (Ficha C 635|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10384 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NIESNEKA BEATRIZ PUGA GONZALEZ de FERNANDEZ y FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ GRANDA (Ficha D. 401|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 19 de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11172 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIR GONZALEZ y JOSEFA A. OLIVO, (Ficha D. 231|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11369 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO TERRA ILLARRAZ y SOFIA REYES RIUS, (Ficha D. 233|1975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11370 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETCHEMENDY DEPONS, JUAN CARLOS y BOLON VIOLA, AURELIA (Ficha D. 169|75), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Aída Lipovestky. Actaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9987 My.15-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELISA PEREZ AZAMBUYA y MAURO MONICO GARRIDO (F. D|53|73) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 10014 My. [illegible] 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMITAS TORRES BELLO y JULIO COUTO LORENZO (Ficha 47|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11333 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MIRTA ECHENIQUE CABRAL y JULIO ANIBAL CABRAL MASCARI (Ficha 81|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10363 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATLLE CARLOS de LEON y SONNIA MIREYA PAEZ, (Ficha 45|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10145 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MENONI BACCI y OSCAR ERNESTO BRAVO FARIÑA (por auto de 5|5|75) (Ficha B. 213|75), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11510 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO JAUME ESCUDER y MARY c MARIA ZORAIDA VIGNI BORGES, (por auto de 17|4|75) (Ficha B. 181|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11623 Jn.4-v.jn.30. Jy.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por EDUARDO BLEIER HOROVITZ y ROSA VALIÑO HERNANDEZ (Ficha 143|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9579 My 9.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PEREZ y MAGDALENA FERNANDEZ (Ficha C 111|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 56.000 20|pub. 10100 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO DE MELLO y ASUNCION LADISLADA GADEA. (Ficha C. 651|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9464 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL GOMEZ PEREZ y SONIA GERMANO SUAREZ. (Ficha A. B. 137|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10915 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE COMUNALE y ALBA ALANIS (Ficha A. 651|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9711 My 13 v jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE S. PELS y CLAUDIA M. HERRMANN. (Ficha E. 235|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11361 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO CEDRANI HERNANDEZ y AIDA BERTA MERINO, (Ficha E. 103|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11360 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS REGELSITZER y BEATRIZ LEINVEBER. (Ficha E. 225|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 15 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10439 My.22-v jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMILIANO TOSETTO y DICTA RODRIGUEZ. (Ficha E 191|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10302 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA MENDEZ, CARLOS RUBEN e ISABEL GLADYS ROMAN MUNIZ (Ficha E. 607|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10272 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEBALLOS. JOSE MIGUEL y RAQUEL DE SOZA de CEBALLOS (Ficha E. 555|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 9639 My 12.-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORCADELL JOSE y JULIA DELSA GUERRA de FORCADELL (Ficha E.623|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9450 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MASPOLE y CLARA CELIA CABRERA (Ficha E. 185|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 9924 My 14-v jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA FABREGAS DE VASCONCELLOS y LUIS HECTOR ECHAVE ZAS, (Ficha E. 251|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11651 Jn.4-v.jn.30. Jy.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GIMENO contra LIBA SPIVAK, (Ficha 405|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11367 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTA MARIA MARTHA RENEE contra JOSE BLAS DEMETRIO MELISSARI. (Ficha E. 533|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10919 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HUGO RICHARDSON y MAGDALENA CAFARO de RICHARDSON (Ficha E.81|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9433 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA VILLAR CORBACHO y ALEJANDRO LORENZO Y LOSADA ALDUNATE (Ficha E|221|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo, de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10095 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL COHEN y HONORINA BLANCO (Ficha E. 49|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9925 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALVARO MUJICA y ALMA SALLES (Ficha E|141|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 10094 My [illegible] jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL JOSE BAYARRES PUJOL y TERESA RAQUEL FERNANDEZ DURANTE (Ficha D. 23|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9537 My 9 -v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ANATOLE FRANCE PLOST y JUANA AGUÑIN (Ficha D. 13|972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo mayo 6 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9720 My.13.-v.jn.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don AMARANTE NIEL QUEVEDO y doña FLORENTINA DE FIORI de QUEVEDO (Ficha N.o 586|974) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, [illegible] de diciembre de 1974. — Orestes [illegible] Baiestrino Actuario.
5) $ 56.000 20|pub 10130 My.16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA CILA ZAPATA (Ficha N.o 498|974) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre

los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 9586 My.9.-v.jn.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAMIAN PAULINO ALFONSO y VICENTA OTILIA CALACHA, (Ficha V N.o 265|74) y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
5) $ 56.000 20|pub. 10716 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ALBERTO SILVA y MARIA INES COITIÑO, (Ficha V. N.o 107|74), y que se cita llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10711 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELIDA MABEL DELUCIS SUCCO y AMERICO ANTONIO BERTOCCHI STRATTA, (Ficha V. N.o 58|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 10475 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de La Instancia de Las Piedras, dictado en autos: "DAVILA EUFRASIO PROOSPERO y DORA TEODORA VIERA de DAVILA. Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 131|974), se hace saber que se ha dejado sin efecto la disolución de la sociedad conyugal existente entre Eufrasio Próspero Dávila y Dora Teodora Viera, dispuesta en autos en fecha 29 de abril de 1974. — Las Piedras, abril 23 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9561 My.15-v.jn.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: WALTEMIR METZGER contra NELLY DERMA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (No.145, Año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Metzger y Derma Gómez, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10638 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos WILMAR RODRIGUEZ y ODILIA M. BARONE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 156|975) se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 30 de abril de 1975 — Luis Mazzei. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8966 My.15.-v.jn.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GATTI GARCIA — INES NANCY BERGER BOUVIER (Ficha: 135|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7, ley 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 10500 My.22.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LORENZO CRISPIN BOTTI y MARIA CRISTINA BOTTI de BOTTI (Ficha 63 c.75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 26 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31773 Jn.2-v.jn30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO GERMAN STUTZ y MARIA MERCEDES POZZOLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10532 My.22.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO CELIO y NELIDA ESTHER PERDOMO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 9527 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILKA RENEE PASSELLI CRUZ y HECTOR HAMLET ETCHEVERRIGARAY MATTO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 2 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 9528 My.9.-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: OMAR ALBERTO JUAMBELTZ SANZ y EDITH CHIAPARA MICHELENA de JUAMBELTZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 204|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, mayo 16 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 11497 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "CARLOS ELIO RODRIGUEZ BELANDO y LIDIA ESTHER RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de Bienes de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. N.o 100|975) se hace saber que por resolución de fecha 23 de abril de 1975, se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Elio Rodríguez Belando y Lidia Esther Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 2 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 84.000 20|pub. 11006 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: RICARDO RODRIGUEZ y JULIA RAQUEL GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace constar que por resolución de fecha 24 de julio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ricardo Rodríguez y Julia Raquel González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, 5 de agosto de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 10425 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "MARIA ANGELICA SANGUINET c| JUAN DE LA CRUZ BIDONDO. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges María Angélica Sanguinet y Juan De La Cruz Bidondo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad abril 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 31369 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "ENRIQUE MERQUEL PER c| MARIA CELIA WITTMAN. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 178|974) se hace saber que por resolución de fecha 29 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Merquel Per y María Celia Wittman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad abril 16 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 31370 My.9.-v.jn.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del HUERTO PERDOMO y JOSE ENRIQUE ESCARON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley número 10.783). — Florida, octubre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10934 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive dictada el 23 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AGUSTIN VERNAZZA LEAL y MARIA ESTHER TUIMIL BERTONI emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 42.000 20|pub. 10125 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELADIO CLARO IRIGARAY y JULIETA OLIVERA PERUGORRIA (artículo 6.o, ley 10.783), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10522 My.22.-v.jn.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de marzo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EFRAIN LEONCIO ARTETA NOVO y TERESA MACHADO NUÑEZ, (Ficha N.o 161|75), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 9600 My.9-v.jn.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre VENANCIO NIEVES LEAL y OLEMIA MOREIRA VELLEDA, (A. 84|75), y se emplaza a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, mayo 23 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

5) $ 42.000 20|pub. 11655 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre HUGO LOTITO NUÑEZ y MIRTA LOPEZ PINTOS (Ficha A. 74|74) citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 22 de abril de 1974. — Amedia da Rosa. Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 10559 My.22.-v.jn.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RICARDO PRESTES y ELSA ESTHER GIMENEZ de PRESTES, (Ficha C. N.o 105|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, abril 21 de 1975. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 11260 My.30-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA AIDA BONILLA y WINSTON ARRIECHE RUBIO (Ficha 310|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, mayo 2 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9864 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RAQUEL RUBIO y DARDO EMILIO AMARAL (Ficha 325|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, mayo 2 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9865 My.14-v.jn.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SOLARO DE TEIXEIRA, MAGDALENA MARIA con TEIXEIRA, AREOL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (La A. 123|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Areol Teixeira y Magdalena María Solaro, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 6 de mayo de 1975. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.

5) $ 84.000 20|pub. 11663 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BARCOS, JOSE MIGUEL con CANEPA, VILMA VALENTINA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. 590|974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Miguel Barcos y Vilma Valentina Cánepa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 84.000 20|pub. 11033 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PANIZZA N. ARIEL con CURE de PANIZZA, JUANA ORSALINA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|67|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Ariel Panizza y Juana Orsalina Curé de Panizza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 84.000 20|pub. 9848 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21|11|974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE HECTOR GARCIA y GLADYS GRACIELA BOSCHI, (A. 529|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 10 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 11067 My29-v.jn26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL OMAR SOSA y MARIA DORIS SOSA, (A. 87|975), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 6 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

5) $ 70.000 20|pub. 10189 My.19-v.jn.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.553 de fecha 2 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA MARIA MENENDEZ y LUIS CARLOS ARBILLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 31 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 11556 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.954 de fecha 9 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON DENIS y MARIA DEL HUERTO BENTANCUR SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 10608 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.646, de fecha 9 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RONALD MARCELINO PEÑA y BLANCA SARA GARCIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 2 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 10242 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 1398 del 18 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN HUGO MORALES y MIRNA TERESITA MUÑIZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 10 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 10981 My.16-v.jn.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA TERESA FERRO de CARDARELLO c. ELEUTERIO VICENTE CARDARELLO (Ficha N.o 994 año 1974), se hace saber: que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 7 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 11401 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — En autos: HUGO LUIS POSTIGLIONE y NELIDA AMANDA MAYOR. Disolución de sociedad (Ficha N.o 91, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 17 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 10480 My.22.-v.jn.18.

EDICTO. — En autos: PEDRO FRANCISCO MATOSAS y DILMA NERY ECHEVERRIA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 183 Año 1975) se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 17 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 10481 My.22.-v.jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal proveniente del matrimonio de VILITARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ y CENA VAZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregoria Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 9763 My.13-v.jn.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 4 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILSON DA LEIRA y DORALINA GONZALEZ, (Ficha número 74, C. año 1975), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) $ 42.000 20|pub. 9633 My.9-v.jn.6.

6-Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AGUSTIN GOSSI (H.) LTDA.

Ley 26 de setiembre de 1904. Comunicamos al público en general que con fecha 30 de abril de 1975 se ha procedido a disolver la sociedad "AGUSTIN GOSSI (H.) LTDA." Acreedores en Zorrilla de San Martín número 731. Paysandú.

6) $ 68.000 20|pub. 11207 My.30.-v.jn.27.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Patricia Boero Bouza contra DAVID HUGH KEMP. Divorcio" (Ficha 1294|74) se cita, llama y emplaza a David Hugh Kemp, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 84.000 30|pub. 8708 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "Pelaez Raúl Edilberto contra DA CORREA LEONIL" Divorcio (Ficha 196|971) se cita, llama y emplaza a Leonil Da Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desgnársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31792 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Muñiz Castro Jesús c| CARMEN CANCELA RECAREY. "Divorcio" (Ficha E|574|974). se cita, llama y emplaza a doña Carmen Cancela Recarey para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) $ 84.000 30|pub. 11063 My 29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Luis Albérico Correa c| ELSA CABRERA. "Divorcio" (B|2835|74) citar y emplazar a Elsa Cabrera para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 63.000 30|pub. 11062 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "BRIZZIO GLADYS NINON contra OLIVERA PABLO RUFINO FERMIN. Div. sola voluntad" (D. 753|974). se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio por sola voluntad de la mujer sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

7) $ 105.000 30|pub. 8342 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: JOSE FRANCISCO CIPULLI contra MARIA CRISTINA GRIEN. Divorcio por la causal de riñas y disputas (F. D. 411|974), se cita, llama y emplaza a María Cristina Grien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 105.000 30|pub. 9906 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Tuñas Barbazán Manuel contra GARCIA SANCHEZ OBDULIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 275|1971), se cita, llama y emplaza a Obdulia García Sánchez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 11258 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "López María Claudelina contra OLAZA ROSENDE, OSCAR MANUEL. Divorcio" (D. 41|75) se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado Oscar Manuel Olaza Rosende a estar en los referidos autos, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso sexto) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.

7) $ 105.000 30|pub. 10526 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "Guldenzoph Carlo; c| NUÑEZ MIRIA YOLANDA. Divorcio (AE 183|974) se cita, llama y emplaza a Miria Núñez Petrit para que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nose de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) $ 63.000 30|pub. 10556 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive se cita, llama y emplaza a LUIS RIVAS RENDAL para que comparezca en los autos Mirrajiz, María Teresita contra LUIS RIVAS RENDAL. "Divorcio" (FIC 60|975) ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) $ 84.000 30|pub. 10124 My.16-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que en autos caratulados: "Sosa Umpiérrez Cándido contra LUCERO RAMIREZ ELBA. Divorcio" (Ficha 1211|973) se cita y emplaza a Elba Lucero Ramírez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirán los procedimientos — Maldonado 5 de febrero de 1975. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — A. Roberto Borges, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31174 Ab.28-v.jn.10.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a los funcionarios LUIS PARODI HEMBERT N.o 9967, JORGE WALLS RODRIGUEZ CABAN N.o 8213, CESAR WILLIAM MIRANDETTI MARABOTO N.o 90.910, ROBERTO VARELA CASTRO N.o 7647, de Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día, en la División Personal a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 31806 Jn.4.-v.jn.6.

Se emplaza al señor RAUL RODRIGUEZ ALVEZ funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 31807 Jn.4.-v.jn.6.

Se emplaza al señor WALTER ALVAREZ MARTINEZ, funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 31808 Jn.4.-v.jn.6.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor JUAN C. QUIROGA, padrón N.o 1362, Credencial Cívica serie BLA 6.641, desde el 30|4|75, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31781 Jn.3-v.jn.5.

ASIGNACIONES FAMILIARES CAJA N.o 20

Habiendo sido imposible notificar personalmente al señor ANTONIO PASCUAL MEGA, la Caja de Asignaciones Familiares N.o 20 atento a lo preceptuado en el artículo 51 de la ley 14.306, lo cita para que concurra a notificarse en la oficina, de la deuda por avaluación según expediente N.o 385|74 aprobado en acuerdo N.o 108 por un monto de $ 290.770 y por cobros indebidos de beneficios expediente C. I. 1|75 $ 84.000, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Juan Carlos Castillo, Presidente Interventor. — Hebert Suárez Franco, Gerente.

8) $ 30.600 10|pub. 11656 Jn.4.-v.jn.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario Obrero de 3.a contratado señor ARTIGAS RODRIGUEZ BARES, Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 37.771 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Depto. de Personal, Sección Secretaría.

8) (C.C.) 3|pub. 31796 Jn.4-v.jn.6.

Se emplaza al funcionario Obrero de 3.a contratado señor JUAN CARLOS SILVERA, Credencial Cívica Serie A.M.B. N.o 3707 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Depto. de Personal Sección Secretaría.

8) (C.C.) 3|pub. 31797 Jn.4-v.jn.6.

Se emplaza a la funcionaria Obrera de 3.a contratada señora MARIA CRISTINA OLIVERA de BARBOZA, Credencial Cívica Serie BVA N.o 22.312 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Depto. de Personal Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 31792 Jn.4-v.jn.6.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al funcionario señor ADAUTO PIBETTI, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dirección Nacional y Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3|pub. 31786 Jn.3-v.jn.5.

Emplázase al funcionario señor MIGUEL A. MANZI, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Dirección Nacional y Jefe Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3|pub. 31785 Jn.3-v.jn.5.

Emplázase al señor MARIO CANDAL, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3|pub. 31784 Jn.3-v.jn.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL

Por disposición de la Dirección emplázase al funcionario de esta Dependencia, Sr. JUSTO ISMAEL TAÑO para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección, Florida 1178 a desempeñar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub 31774 Jn.4-v.jn.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Centro de Recién Nacidos y Prematuros (M.S.P.) emplaza al funcionario FLAVIO PEREZ ROJAS, para que dentro del tercer día a partir de la fecha de esta publicación, se presente a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá como renunciante al cargo. — Lilia Marta González. Enc. de Administración.
8) (C. C.) 3|pub. 31811 Jn.4-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a NEA FILGUEIRA DE APEZECHEA, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 4 de junio de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31865 Jn.4-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Rama Regal José María contra OSVALDO ROQUE ALLENDE. Ejecución forzada de promesa. (Ficha CC. 193|73) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Alberto Di Candia y Petrona Pino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
8) $ 28.000 10|pub. 10710 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ALFREDO CARAMELLA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Caramella Stemphelet, Alfredo Andrés. Tutor." (Ficha "C" 1053|74) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.299 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31803 Jn.4.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, MARCOS E. y DIAZ de CLAVIJO, ANA. Sucesiones" (Ficha 2.678|974), se cita, llama y emplaza a los señores Juan Clavijo Piñeiro y Ana María Viera Clavijo, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos y declaren si aceptan o repudian las herencias de Juan M. Clavijo y Ana Díaz de Clavijo. — Maldonado, 17 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
8) $ 105.000 30|pub. 10878 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

U.T.E.
EXPROPIACION

La Administración de UTE de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 13 de junio de 1974, los Ministros de Finanzas e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la localidad de Juan Lacaze, 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 339, propiedad de la Fábrica Nacional de Papel S. A. cuya superficie total de 1.092 metros cuadrados 92 (mil noventa y nueve metros cuadrados noventa y dos centímetros) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 16 de mayo de 1973 al N.o 1222 (mil doscientos veintidós) en la División General de Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, 4.o piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. APA
9) (C. C.) 8|pub 31736 My.29-v.jn.9

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado por resolución de fecha 18 de octubre ppdo., designó curador definitivo de la incapaz MARIA NOEL TISCORNIA MITRE a don José María Tiscornia Denis habiendo aceptado el cargo con fecha 18 de octubre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 21.000 10|pub. 10574 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en los autos caratulados JUAN CARLOS LAUZ. "Incapacidad" (Ficha B N.o 357|974) que por resolución de fecha 17 de abril de 1975 se declaró en estado de incapacidad al señor Juan Carlos Lauz, designándose curador del mismo a su hermana Ema Lauz de Quinta en la misma resolución. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
10) $ 28.000 10|pub. 11628 Jn.4-v.jn.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ASCORRETA o AISCORRETA AGUIAR IRMA CIPRIANA. "Nombramiento de curador". (F. 262|974), se hace saber que por resolución de fecha 8 de abril de 1975, se declaró a la nombrada Irma Cipriana Ascorreta o Aiscorreta Aguiar en estado de incapacidad, designándosele curadora a su madre doña Ana Felipa Aguiar de Ascorreta o Aiscorreta. — Minas, 6 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
10) $ 28.000 10|pub. 10805 Jn.2-v.jn.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIEL DELBONO, domiciliado en Ibicuy 1162, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Eduardo Aparicio y Estrella Sánchez. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 21.000 10|pub. 11235 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO ELKAN ROIZEMBLIT, domiciliado en Ituzaingó 1324 optando al título de Procurador Universitario, ofrece declaración de Nair Recalde y Dr Tomás García. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 21.000 10|pub. 10971 My 26-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: WALTER JAIME PLANELLS TORRES, constituyendo domicilio en Sarandí 412 Piso 2 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco declaración de Alberto Katz y Carlos Selhay sobre mi vida y costumbres. — Walter J. Planells. — Montevideo, mayo 13 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 28.000 10|pub. 10912 My 27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"CARLOS ALBERTO SELHAY LOPEZ constituyendo domicilio en la calle Tacuarembó 1526 optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco declaración de Jorge W. Jaume y Walter Planels sobre vida y costumbres. Expídase testimonio. — Carlos Selhay. — Maurice Lionel Vidal, Abogado".

Y a los legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 11664 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: JORGE CHEDIAK GONZALEZ constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, escritorio 11, optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Ricardo Brum y Alfredo Gómez Tedeschi. — Jorge Omar Chediak — Mario Brum. Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 35.000 10|pub. 10842 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se presento el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. NORBERTO TOURN (V|269|974) constituyendo domicilio en Juncal 1305 Esc. 307 al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano ofrezco el testimonio de Nora Ruiz y Beatriz González, expidiéndome testimonio. — Norberto Tourn". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 10954 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se presento el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARIA STELLA GONZALEZ DE LEON (V|363|975) constituyendo domicilio en Soriano 1070 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Gustavo Puig y Josefina Carrasco. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub 10589 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA E NLO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA "Información", (Ficha E. 383|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Luis Antonio Rodríguez García, constituyendo domicilio en la calle Minas 1577 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a Hugo B. Techera y Enrique Mariña sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de citación expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Rodríguez. — José Gabino. Estéves. Escribano". — Montevideo, abril 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) $ 42.000 10|pub. 10801 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: GRACIELA DI BENEDETTO MATO. "Información", (Ficha E. 495|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Graciela Di Benedetto Mato, constituyendo domicilio en Durazno 1826, opta por el título de Procurador y ofrece la declaración de Mercedes Soler y Sara Estefan, que informarán sobre vida y costumbres de la solicitante. — Graciela Di Benedetto Mato. — Gladys Mari Alonso. Abogada". — Montevideo, abril 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) $ 35.000 10|pub. 10686 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — DANIEL VIGO PAZ (V|253|975), domiciliado en Colonia 1181 Esc. 705, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Luis Peña y Magdalena Irazábal. — Daniel Vigo Paz. — Dr. Daniel Artecona Abogado". — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub 10761 My.28-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno MARIO BURGOS (V. 233|975), constituyendo domicilio en calle San José 1018 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Dante Huber y Fernando Rovira, a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mario Burgos. — Ricardo Aldana, Abogado". — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 10658 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno CLOTILDE LANDARIN (V. 237|975), constituyendo domicilio en calle San José 1018 ,al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Fernándo Rovira y Dante Huber a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimónio. — Clotilde Landarín. — Ricardo Aldana, Abogado". — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 10657 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LUCILA ELIDA AICARDI LATASTE constituyendo domicilio en la calle Galicia 1194 Apto. 3B al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana, solicito se interrogue a Magarita Araujo y a Carlos Selhay Lopez sobre mi honradez y vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 11665 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presento el siguiente escrito: "AMILCAR ANIBAL VASCONCELLOS COFONE con domicilio en 18 de Julio 1211 Apto. 601 optando el título de Procurador ofrezco declaración de Pablo Fontana Minelli y Ricardo Filloy expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) $ 21.000 10|pub. 11337 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno MARIA DEL PINO DE VEGA NAPOLI, constituyendo domicilio en Edil Hugo Prato 2279 Apto. 13 al señor Juez digo: que optando al título de procurador solicito se interrogue a Marcos M. Zoppis y Nilda Ema Zerbi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Pino de Vega". — Montevideo, mayo 20 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 28.000 10|pub 10673 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno MARCOS MARIO ZOPPIS BOLIA, constituyendo domicilio en Edil Hugo Prato 2279 apartamento 13 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito interrogue a María del Pino de Vega y Nilda Ema Zerbi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marcos M. Zoppis". — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 28.000 10|pub. 10674 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NILDA EMA ZERBI RIVERON, constituyendo domicilio en Edil Hugo Prato 2279 Apto. 13, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se interrogue a María del Pino de Vega y Marcos M. Zoppis sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nilda E. Zerbi". — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 28.000 10|pub. 10672 My.23-v.jn.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ROBERTO MANGENEY, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 433, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Joaquín Del Castillo, domiciliado en 25 de Mayo 428 y Juan Aguade, domiciliado en Solís 469, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Mangeney. — Pedro R. Sfeir, Abogado".

San José, 16 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

11) $ 35.000 10|pub. 10610 My.23.-v.jn.5.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0292. — Cajas de cartón corrugado. — Días 30 de junio de 1975, hora 15. — Valor del pliego: $ 1.000.

Nota. — Mercadería de plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub. 31782 Jn.3.-v.jn.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 510-75

Apertura: 10 de junio de 1975 a la hora 14 (Primer llamado) hora 14 y 30, (Segundo llamado).

Adquisición de 70.000 hojas de papel triplicado (Fand Fold) con carbónico incorporado.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, may. 30 de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 31793 Jn.3.-v.jn.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación pública N.o 2318

Apertura: 25|6|975, a la hora 14, primer llamado. — A la hora 14.30, segundo llamado.

Adquisición de: Arrendamiento de un local para Oficinas del B. P. S. en Fiscala (Lavalleja).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de mayo de 1975.

12) (C.C.) 10|pub. 31633 My.27-v.jn.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación pública N.o 63|75
Primer y Segundo llamado

Objeto: Adquisición de chocolate en tabletas. — Apertura: primer llamado: día 11 de junio de 1975, hora 10. — Segundo llamado: en caso de declararse desierto el primer llamado por no presentarse un mínimo de tres licitantes, se efectuará un segundo llamado el día 11 de junio de 1975, a la hora 11, el cual será considerado válido con cualquier número de proponentes. — Valor del pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31783 Jn.3-v.jn.5.

COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA N.o 1|975

Se llama a Licitación Pública para la venta de pinos marítimos de la zona de "La Angostura", Klm. 288.800 de la Ruta N.o 9 "Coronel Leonardo Olivera" en el Departamento de Rocha.
Los pliegos de condiciones deben retirarse en las Oicinas de esta Comisión 25 de Mayo 509 en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas todos los días hábiles hasta el día 20 de Junio de 1975.
Apertura de las ofertas día 8 de julio de 1975 a la hora 15.
Segundo llamado hora 16 del mismo día.
Valor del Pliego de Condiciones $ 15.000 (quince mil pesos). — El Presidente de la Comisión: Coronel Orestes A. Apa.
12) $ 42.000 10|pub. 11550 Jn.3.-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

La apertura de la licitación pública número 11|75, por el suministro de un tractor Diesel, con destino a la Jefatura de Policía de Paysandú, se realizará el día 24 de junio próximo a las 14.30 y 14.45 respectivamente. — Montevideo, mayo 29 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 31788 Jn.3-v.jn.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Oficina Ad. Pro.

Llamado a licitación pública internacional N.o 143 para la construcción con proyecto de puente y accesos sobre el Río Arapey Grande en Ruta 4 (Depto. de Salto).
La construcción de las obras está financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) incluída en el Contrato de Préstamo 391|SF-UR.
Podrán presentar propuestas todas las empresas inscriptas y precalificadas, pertenecientes a países miembros del B.I.D.
La apertura se realizará en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1112, piso 4, Montevideo, (Uruguay):
Primer llamado: día 30 de julio de 1975, 11 horas. — Segundo llamado: día 31 de julio de 1975, 11 horas.
La venta del pliego de condiciones particulares, al precio de $ 150.000 el ejemplar, se efectuará en la Dependencia citada precedentemente a partir del 2|VI|975. — Ing. Siegfrid Flintsch.
12) (C.C.) 3|pub. 31801 Jn.4-v.jn.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14-975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para ejecución de las obras "Recargo de Base y Tratamiento Bituminoso de Imprimación Reforzada en la Ruta 14 Tramo La Tabla-Palmar del 26k000 al 62k000 Departamento de Soriano.
Pliegos de condiciones en Secretaría General piso 4.o.
Apertura de propuestas día 25 de junio de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 30 de junio de 1975 a las 15 horas y en el mismo lugar.
Precio del pliego $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jn.2-v.jn.13.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEONAGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a interesados
Venta de pieles de lobos

El S.O.Y.P. recibe ofertas para la venta de pieles de lobos marinos finos, curtidas, rasadas y teñidas, de distintos tamaños y calidades provenientes de la zafra del año 1974, según especificaciones que lucen en el pliego de condiciones que se podrá retirar en el Sector Compras y Licitaciones, sito en el Terminal Pesquero.
Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 16 de junio de 1975 a la hora 15.30 en el citado Terminal, en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 31799 Jn.4-v.jn.5.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, junio 4 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que hubieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 3429 y ANA MARIA VIANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3262.
MARIO OSCAR DOLGAY, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Santos 5361 y ANA MARIA MIGLIARINI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gutenberg 6746.
ALDO JOSE AMADEO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3232 y MARIA ISABEL IGLESIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1308 Apto. 6.
CARLOS ALBERTO de LEON, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Arocena 2080 y MIRTA NOEL VARELA, 31 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Río Negro 1275.
WALTER ATILIO DIAZ, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Rambla del Miguelete 782 y MARIA CRISTINA EGUREN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla del Miguelete 782.
CARLOS ALCIDES ARAUJO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4128 y MARIA del CARMEN PADRON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4128.
LEONILDO SULPICIO ACOSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1373 y MARIA EDELMIRA MACHADO, 23 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Lima 1373.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BARREIRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pamplona 2740 y MARGARITA INDART, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2177.
JUAN BADAGIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1297 y ANA MARIA BAHARIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. San Martín 4482.
ANIBAL CARLOS BOCCARDI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santo Domingo, República Dominicana y ANA MARIA HUGHES REAL de AZUA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Domingo República Dominicana.

JULIO CESAR ETCHEHURY, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad (San José) y MARIA del CARMEN BENTANCOR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3355.

OFICINA N.o 3

JORGE COUTINHO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3736 y GRACIELA CLERI RAMOS, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3736.

JULIO CESAR CASAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3158 Apot. 1 y GACIELA ELIZABETH PRUDENTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3219.

JULIO CESAR CARMINATTI, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Menorca 1957 y MARIA GRACIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1776 Apto. 1.
NELSON WALTER CAMMARANO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1065 y GRISELDA MARY GAYOSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2541 Apto. 5.
JORGE ALBERTO CAMIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1139 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Nin González 1091.
MIGUEL ANGEL CABRERA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamanduá 525 y AMALIA BLANCA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental domiciliada Guazunambí 369.
EDUARDO ALBERTO CASTELLI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1438 y ALBA LEONOR OLIVERA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José A. Possolo 3741.
ALBERTO CARDOZO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1231 Apto. 17 y MARIA GLADIS RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1231 Apto. 17.

OFICINA N.o 4

GERARDO TOMAS FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3643 y MARIA del LOURDES GOESKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro Pasaje B 5010.
JULIO HERIBERTO FABRA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 2525 y HAYDEE DELVESCOVO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 812.

OFICINA N.o 5

RICARDO DANIEL GIARRETTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3477 Apto. 30 y BEATRIZ GLADYS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Depto. Canelones.
CARLOS IGLESIAS, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Carreras Nacionales 3169 y SILVIA ESTELA TABORDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1674 Apot. 14 piso 2.o.
NESTOR YSASA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tacuati 6220 bis y SANDRA ARACELI VARELA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galileo 1884.
RAMON FIDEL GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Carlos Javier 5070 y TERESA ORTEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 5149.
CESAR WASHINGTON HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1786 Apto. 3 y ALBA LIDIS CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2091.

OFICINA N.o 6

JOSE ALFREDO MOLINI, 22 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Spencer 4893 y MIRTA DORIS de los SANTOS, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cufré 2073 Apto. 1.
NICOLAS MAJSTRUK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4704 y ANNA CIMILLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 1827.
JOSE LUIS MAIONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3064 y MARIA EMILIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5345, Barrio Flor de Maroñas.
JOSE ANTONIO MARTINEZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4140 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2096.

ANDRES MIMBACAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tacuarembó 1915 y CARMEN BRUNHILDA AYALA, 29 años, divorciada, oriental domiciliada Tacuarembó 1915.
JOSE MARIA MARTINO, 24 años, soltero, técnico en radio y televisión, oriental, domiciliado Cádiz 2936 e IRMA AMABEL MONTEZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2633 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

GENARO QUAGLIATA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tte. Galeano 4080 Apto. 1 y SILVIA GRACIELA CENTURION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2445.
ADAN ROBERTO QUINTA, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado José M.a Guerra 3525 y MARIA ESPERANZA CUSTODIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Guerra 3525.

LEANDRO OSCAR PERAGGINE, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miguelete 2221 y MARIA VIOLETA BECCAR, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 2221.
ENRIQUE QUADRI, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1369 Apto. 1 y NORMA VIGNOLA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2215.

GUILLERMO EDUARDO PIETROPINTO, 43 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Amado Nervo 3776 y MARIEMA MARTINEZ, 43 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 965.
ROQUE AMADO PINTOS, 18 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Oficial 4 número 5065 y ROSARIO DE LOURDES PEREZ, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 5453, Barrio Borro.
CESAR WERTHER PUERTOLAS, 23 años, soltero, técnico podólogo, oriental, domiciliado Cerrito 716 y MARIA CRISTINA MARTE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 2125 Parkrd Cabramatta N.S.W. 2166.
JOSE LUIS PEREZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tiber 3533 y MARTA ISABEL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada José Shaw 4801.

JOSE LUIS PEREZ, 29 años soltero, empleado, español, domiciliado Carlos F. Santurio y ALBA LUZ XAVIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Altura s|n.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2634 bis y MARIA CELMIRA LARRAÑAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4519 bis.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5241 y ROSA LILIAN DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5226.

JOSE PABLO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Boyada 1776 y OLGA BEATRIZ SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 número 1654.

GIOVANNI ROMANIELLO, 23 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Laguna Merín 5659 y MARINELA BALADON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5603.

TOMAS NEPOMUCENO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3353 y MARIA DOLORES CALCERRADA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1648.

ALVARO ALDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3348 Apto. 004 y NANCY NUBIA RUIZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4246.

JORGE RIBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4375 y VILMA RAQUEL GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 3670 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

VICTOR ANASARIO SOUZA, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 2139 y LILIAN ROSA DEA, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5292.

CRISANTO SANTANA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4124 Apto. 3 y NELLY MARGOT GOMEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4124 Apto. 3.

CARLOS SOSA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4923 y RAMONA VIVA, 32 años soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4923.

ALBERTO DANIEL SORIANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3018 y EVA LUZ GONZALEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3018.

OFICINA N.o 10

NELSON YSAAC TELIAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marsella 2670 Apto. 601 y EVA BERTA SILBERBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2653 Apto. 501.

MIGUEL ANGEL URGO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Uruguayana 3385 Apto. 4 y BEATRIZ EVANGELINA BARREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2385.

EDUARDO DANIEL TRIANON, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Turín 3427 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Turín 3427.

149 $ 3.000 3|pub. v.Jn.6.

Montevideo, junio 3 de 1975

OFICINA N.o 1

CARLOS MARIA ALVEZ, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2728 y LOURDES ESTELA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5632.

ENRIQUE ANTONIO JOSE ALGORTA, 39 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado P. Berro 1122 y MARIA del PILAR GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Araúcho 1342.

LUIS HUGO HECTOR DAMELE, 30 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Timote 5651 y ANGELA MARIA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Mts. 11501, Rincón del Cerro.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE JORGE LEON ETCHEBARNE, 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Av. Suárez 2899 piso 4 Apto. 405 y GLAUCIA HELENA ALONSO, 40 años, divorciada, brasileña, domiciliada Av. Suárez 2899 piso 4 Apto. 405.

WASHINGTON CICCONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1465 y ANA MARGARITA BELVINCZI, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colón 1518 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

HUGO OMAR CABRERA, 24 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Calle C 5316 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 número 5468 Pajas Blancas.

CARLOS CROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4136 y MARIA CRISTINA VALENCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1479.

CARLOS CARVALHO, 41 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306 Apto. 11 y LUCIA ADRIANA SCOTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3218 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

DARIO EUSTAQUIO LOPEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Amberes 5860 y JENNY IVONNE CUFRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2859.

DIEGO JORGE LACUESTA, 27 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2217 Apto. 2 y ELENA GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1738 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

WALTER GOMEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordoñez 3913 e ISABEL SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732 Apto. N.o 6.

ROBERTO ATILIO GARCIA, 31 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Leandro Gómez 1497 Paysandú y NORMA OLIRA BRUM, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Belastiquí 1342.

PEDRO LUIS ITHURRALDE, 33 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Canelones 1801 Apto. 8 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 26 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Canelones 1801.

CLEMENTE JOSE GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3368 y MARIA PIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 922.

JUAN PEDRO HORNOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3822 Apto. 3 y AMELIA IRMA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3822 Apto. 3.

WILMAR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3559 y NORMA GLADYS MELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3559.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO ADOLFO MAYER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Nuñez 3943 y MAGDA NIBYA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1272 Apto. 301.

SANTIAGO ROQUE MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3424 y LIDIA IRMA SOSA, 33 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada Hernes 1231.

NICANOR MANGANA, 49 años, soltero, empleado, español (C.L.), domiciliado Juan Acosta 4240 y JULIA NELLY ALZUGARAY, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4240.

OFICINA N.o 7

WALTER PEREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3282 Apto. 6 y ETHEL SILVEIRA, 39 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2509.

DAVID PUENTE, 38 años, soltero, panadero, español, domiciliado Colonia 881 y NELLY CASILDA WERNER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 881.

ANTONIO QUINTILLAN, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Resistencia 1713 y NATIVIDAD SUSANA GOROSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4370 bis.

CESAR HUGO PECCHI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 669 y ROSALIA JUAREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 669.

OFICINA N.o 8

HECTOR JOSE ROMERO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1491 y CARMEN MIRIAM MORENO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaraní 1491.

ROBERTO CARLOS ZUBELZU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2640 y MARTHA SYLVIA BONO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2635 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

ISMAEL SUAREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1525 e ISABEL GIMENO, 50 años soltera, española, domiciliada Guaraní 1526.

EDEN TEODORO SILVA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena s|n esq. Ferrara Jardines del Hipódromo y MARIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5492.

ALBERTO RAUL SCAVARELLI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Av. del Parque 1522 y CELIA INES VIÑOLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Bolognese 217.

OFICINA N.o 10

CONRADO FELIX URRETA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4158 y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4151.

UBALDO FLORENCIO TABORDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porongos 3481 bis y ANA MARIA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3481 bis.

NORBERTO DANIEL NERVI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1618 y NANCY MYRIAM SASTRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1971 bis.

OSIRIS VELAZQUEZ, 40 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado Figurita 2942 y ZULMA LAENS, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2942.

149 $ 3.000 3|pub. v.Jn.5.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS M.a FERRO FERRARI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 88.969, que consta de terreno y demás mejoras, ubicado en la localidad de Piedras Blancas 16.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Dunant N.o 4067, entre José Belloni y Bóveda que según plano del agrimensor Julio H. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 67.837 el 27 de diciembre de 1971, consta de una superficie de 370 metros cuadrados con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Dunant distando su extremo más próximo 104.72 metros de la Avenida José Belloni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

161 $ 210.000 30|pub. 10974 My.28-v.jn.30, Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "EREMA MUJICA de PALERMO. Prescripción" (Ficha B. 88|74) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites de prescripción sin su intervención. Los bienes cuya prescripción se tramita son los siguientes: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el número 73.962, compuesta de una superficie de 94 metros 61 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al E. de frente a la calle Alberto Calamet donde la puerta de entrada se indica con el N.o 4531; 38 metros 68 centímetros al S. lindando con solar N.o 39 padrón 73.963, 8 metros 60 centímetros lindando al O. con solar N.o 28 padrón N.o 73.952; y 38 metros 73 centímetros con solar N.o 37 padrón 73.961 al N. B) Una fracción de terreno sita también en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 37, padrón N.o 73.961, lindera de la anterior, compuesta de una superficie de 94 metros 76 centímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al E. de frente a la calle Alberto Calamet; 38 metros 73 centímetros al S. lindando con padrón N.o 73.962 solar 38; 8 metros 60 centímetros al O. con solar N.o 28 padrón N.o 73.952 y 38 metros 77

cent. lindando al N. con solar 36 padrón número 73.960. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
16) $ 273.000 30|pub. 10305 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado HANS RUDOLF o RODOLFO BEYER solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno, con los edificios y todas las demás mejoras que contienen que forman parte de la propiedad empadronada con el N.o 33.937, situadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo (actual 15.a) señaladas en el plano levantado por el agrimensor Roberto Crueña Corbo en febrero de 1926, con los números Uno y Dos, con el siguiente área y deslinde: Solar Uno: superficie de 101 metros 02 decímetros con 5 metros de frente al Nordeste a la calle Cololó, hoy José Scoseria, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 2718; 5 metros en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con la fracción Dos: 11 metros 39 centímetros en el costado Sudeste con Juan María Delgado y 11 metros 26 centímetros en el costado Noroeste. y Solar Dos tiene una superficie de 101 metros 61 decímetros con 5 metros en la línea Noreste por donde linda con la fracción uno, 9 metros en la línea del fondo al Surceste con Pedro Oneto y Viana. 11 metros 36 centímetros en el costado Sudeste con Juan María Delgado, y 11 metros 23 centímetros en el costado Noroeste con Martín Arregui Zabala.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Gerardo Vázquez y Leonida Amézaga de Vázquez, a sus sucesores y a los linderos Juan María Delgado y Gertrudis G. de Delgado y a Gentile Giuntoli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 357.000 30|pub. 9734 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO ORLANDO BERMUDEZ MASEDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Simca, tipo sedán, año 1951 con motor número 830411, Padrón N.o 124.594 y matriculado en el Departamento de Montevideo, con el número 182.129. Dicho automóvil fue adquirido a la firma "Gallo Industrial y Comercial S. A." mediante un contrato de prenda, el 26 de febrero de 1955, inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 840 del Libro 71.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el automóvil de referencia y en especial a los representantes legales de la firma "Gallo, Industrial y Comercial S. A.", para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo marzo 4 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
16) $162.000 30|pub. 10148 My.22.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO, en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo) solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del bien Padrón N.o 1727, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, entre las calles Durazno, Salto, ensina Tacuarembó y Encina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos, que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y especialmente al Ministerio de Defensa o a su representante legal, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.
16) $ 126 000 30|pub. 10253 My.19.-v.jn.30. Jl 21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco D'Angelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA MESTRE de VILLALBA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (Ficha c|1175|74) contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre un inmueble con construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con los N.os 162.566 y 82.734 con una superficie total de 113,24 metros cuadrados y que se deslinda así, Al este, 8.09 metros frente a la calle García Peña, y al Sur 14.70 metros frente a la calle Caridad.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
16) $ 207.200 30|pub. 10530 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "IRULEGUY CORTABARRIA, JOSE PEDRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 265|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Iruleguy promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

68 hectáreas 4.974 metros indeterminadas en el padrón 531 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Flores, paraje Cuchilla Villasboas, compuesto de una superficie de 366 hectáreas 3089, según el plano del agrimensor Ruben González Mazini, de 18 de mayo de 1966 y según plano del agrimensor Juan M. Marfetán, de enero de 1897, está compuesto de 368 hectáreas 9405, que se deslinda así: al Norte una línea recta de metros 2.139,80 (que se incluye metros 50 del cauce del arroyo La Cordobesa) que la separa del padrón 549 perteneciente al señor Arturo Cuevas Cáceres, (antes Aldeana S. A.), al Este el arroyo La Cordobesa la separa de las fracciones dos y tres del mismo plano, pertenecientes respectivamente a los señores Julio C. Iruleguy Canessa y Ernesto J. Cortabarria Zabala, y del padrón 488 del señor Elbio Lateulade, (antes Sofía Améglio Berriol), al Sur una línea recta de metros 2.372,20, la separa del padrón 498, propiedad del mismo Elbio Lateulade, (antes Sofía Ameglio Berriol), y al Oeste el camino departamental Cuchilla de Villasboa en tres rectas de 331 metros, 832 metros 90 y 694, lo separan de padrón 2072 del señor Jaime Gindel Beitler. El campo incluye una pequeña fracción de 2 hectáreas 5.538 metros al Oeste del camino departamental Cuchilla de Villasboas y al Este de la mencionada Cuchilla, siendo lindera de dicho padrón 2072 de propiedad del señor Gindel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
16) $ 378.000 30|pub. 11546 Jn.3-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "STRAXZIS ISIULONIS, CESLAU y LEONOR. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 519|974), se presentaron Ceslau Straxzis Isiulonis y Leonor o Leonora Straxzis Isiulonis, solicitando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 48.183, consistente en un terreno y demás mejoras, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "F" en el plano del Agr. Augusto B. Sudriers en junio de 1890, con una superficie de 417 metros 50 decímetros, con 11 metros de frente al oeste sobre la calle número 2, hoy Newton.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
16) $ 189.000 30|pub. 9994 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO COLOMBO, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar de terreno señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 128.880, compuesto de una superficie de 166 metros 35 decímetros, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo (actual Decimocuarta), con frente a la calle Celedonio Rojas 4178, y según plano del agrimensor M. E. Avilés el 22|1|1925, se deslinda: 10 metros al Sur con frente a la calle C. Rojas, distando por el punto más cercano 59.68 metros de la calle Ibirocahy; 18.12 metros al Oeste lindando con padrón 128.879; 10.42 metros al Norte lindando con padrón 128.883 y 15,15 metros al Este lindando con padrón 128.881.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los señores Storace Hnos., a sus causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 210.000 30|pub. 9103 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETRONA RODRIGUEZ MARTINEZ (C. 787|73), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 24.338, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 506 metros 59 centímetros, sito en la calle Cuba entre las calles Suecia y Rusia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Mateo Gardelli, sus sucesores a título particular o universal, y a los linderos: Padrón 24.339 Carlos Nelson Blanco Aguerre; Padrón 158.203 Héctor García Sellanes; Padrón 158.204 Elsio Ferreira Antúnez; Padrón 158.205 Manuel García Rampoldi; Padrón 24.337 Clarian y Fernández; Padrón Padrón 24.329 Hermes Orlando Rodríguez y Julia Martínez, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31595 My.22.-v.jn.30. Jl 21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "TERESA GEREZ. Prescripción" (Ficha B. 1.637|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Arturo Presno o Duyos, y a los señores Hugo Madera y otros, propietarios del padrón 102.322, con frente a Larravide 2917, Ramona González, propietaria del padrón 102.320, con frente a Larravide 2921, y a Raúl Charquero y otros, propietarios del padrón 102.332, con frente a Cipriano Miró 2934, y|o a sus sucesores, si se consideraren con derecho a cualquier título del bien, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado.

Prescripción del bien: Inmueble urbano, padrón N.o 102.321, terreno y demás mejoras, ubicado en la ex-décima Sección Judicial de Montevideo, hoy 5.a Sección, con frente a la calle Larravide 2919, con 10 metros de frente al Noreste, con una superficie de 312 metros cuadrados 20 decímetros. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) $ 189.000 30|pub. 9978 My.15.-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOUTTO MACHADO, ATANASILDO. Prescripción treintenaria" (Fa. B. N.o 63|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 106, con una superficie de 12 Hás. 9166 metros cuadrados 45 centímetros cuadrados, lindando al Sureste con la Ruta Nacional N.o 3, al Noreste con padrón 107 al Noroeste con padrón 94, al Suroeste con camino Vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 24 de abril de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) $168.000 30|pub. 11581 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "GAITE MOREIRA CATALINA. Prescripción treintenaria" .(F. 769|G|72) se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalina Gaite Moreira promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones con el N.o de padrón 316 y el siguiente deslinde por el Norte con padrón N.o 308 de A. De León; al Sur con la calle María Stagnero de Munar; al Este con padrón N.o 317 de J. Pérez; al Oeste con padrón N.o 314 de M. de León y padrón número 315 de I. Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 11608 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "BEITTONE ROMERO, HUMBERTO ROMULO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Civil N.o 247, año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derecho sobre un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona urbana de esta Sección Judicial, empadronado con el N.o 1.026, individualizado en plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.835, el 20 de marzo de 1972, compuesto de una superficie de 199 metros 20 de frente al N. con 8 metros 58 a calle Dr. Fco. Soca y al E. en 23 metros 19 a calle Dantón y linda: al S. en 8 metros 59 con padrón 1029 y al O. en 23 metros 19 con padrón 1027; para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.

16) $ 147.000 30|pub. 11170 My.29.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RUY LEMOS. Prescripción adquisitiva" (N.o 100-1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruy Lemos iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en el Barrio Arpí de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.018 y el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de treinta y cinco metros con inmueble de la sucesión José Arpí, padrón 4.019; por el Oeste, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez en una extensión de 38.65 metros y por el Este, en una extensión de 37.85 metros con inmuebles empadronados con los número 4.029 de Santiago A. González y padrón 4.028 de Sara Sosa de Castro Se compone el inmueble, según plano del Agrimensor Francisco José López, de una superficie de 1.342 metros 12 decímetros cuadrados. Figura empadronado en Catastro a nombre de la sucesión José Arpí.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 1.o de abril de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario

16) $ 210.000 30|pub. 11444 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: MARIA JACINTA FERREIRA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 430, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren interesados o con derechos sobre el siguiente bien una fracción de terreno y sus construcciones sita en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 302, padrón N.o 4.320 de 745 metros cuadrados y que linda: al Norte 37 metros con calle Cámaras; al Sur, 37 metros con 80 centímetros con el padrón número 4.321 perteneciente a la sucesión de Luis García; al Este, 20 metros con calle pública y al Oeste, 19 metros con 95 centímetros, con los bienes padrón 8.499 perteneciente a Eloísa Gómez de Rodríguez y con el bien padrón 4.328 perteneciente a Adán Silveira Villanueva, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.593 del 16 de agosto de 1971 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V Ventimiglia Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 9582 My.9.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA EULOGIA MACHADO. Prescripción Adquisitiva (N.o 89, Año 1975), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó María Eulogia Machado, solicitando acción de prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: un inmueble ubicado en el Barrio Arpí con frente a la calle General Prim sin número entre Camino Las Tropas y Moret de la ciudad de Melo, compuesto, según plano del Agrimensor Francisco José López, de una superficie de 314.07 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte linda con padrón 4027 de Manuel Lussich Duarte en una extensión de 35 metros; al Sur con inmueble padrón 4025 con inmueble de Amalia Scusa y por igual extensión; al Este con frente a la calle General Prim en una extensión de metros 9.00 y al Oeste lindando con padrón 4021 de Pedro Castelnoble en una extensión de nueve metros.

El inmueble objeto de este juicio, está empadronado con el N.o 4020.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 31 de marzo de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 210.000 30|pub. 10078 My.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos VENANCIO ADEMAR BENITEZ. "Prescripción adquisitiva" (437|974) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho en el inmueble empadronado con el N.o 1434 ubicado en la manzana 147 de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo con frente a las calles Montevideo y Dr. Juan Darío Silva con una superficie de setecientos noventa metros cuadrados para que comparezcan a deducirlo por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 105.000 30|pub 11615 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ANSELMO Prescripción treintenaria" (Ficha 126 c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y a los sucesores de Hilario González, sobre el bien ubicado en Carmelo Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 1.487, con superficie de 258 metros y con frente a calle Lavalleja; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que la gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos del presente juicio. — Carmelo, 20 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta. —

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31772 Jn.2-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno se hace saber que PEDRO RIVERO demandó Prescripción Treintenaria del inmueble rural padrón N.o 563 de esta sección paraje "Batoví" superfice 7 hectáreas 8182 metros 4248 centímetros a Protaso Imbert o sus sucesores a contestar dentro de los noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Durazno, mayo 16 de 1975. — Esc. Elba Gutiérrez de Demicheri Juez de Paz.

16) $ 84.000 30|pub. 11496 Jn.3-v.jn.30. Jl 21-v ag 4 .o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUBER CASTRO contra los sucesores de don MIGUEL AGUIRRE. Prescripción Treintañal" (C. 185|975), se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel Aguirre y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana número 78, empadronado con el N.o 662, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, con superficie de novecientos cincuenta y tres metros, veintiún decímetros, con frente a la calle Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 10136 My.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO MIGUEL LUCERO. Prescripción treintañal" (C. 579|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Bernardina Mundo de Lucero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 60 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 386, la que consta de una superficie de 957 metros 41 decímetros y tiene su frente de 21 metros 67 centímetros a la calle Bulevard Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 47.000 30|pub. 10135 My.16-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CORBO RIBEIRO, JOSE M.a y otros "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 620|974), hace saber que ante este Juzgado se presentaron José María Corbo Ribeiro, Julio Rufino Curbelo Perera, José María Curbelo Pereira y Ricardo Antonio Ferreyra Concepción entablando demanda de prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 141 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón 621, que según plano del Agr. Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 6.350 el 20|XII|972, se compone de una superficie de metros3.603, centímetros 4.350 y se deslinda así: N. 39 metros 39 centímetros de frente a calle Ventura Alegre; E. 98 metros 87 centímetros de frente a calle Santa Teresa, formando esquina con la anterior; S. 41 metros 75 centímetros de frente a calle Ituzaingó; y O. 88 mts. 32 centímetros con padrones 620, 2.005, 872 1.628 y 3.322.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José M.a Juan Actuario Adjunto.

16) $ 273.000 30|pub. 8772 Ab.28-v jn.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL, por el Estado (Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú). Prescripción Treintenal" ("A" 72|975), se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una finca ubicada en la Ciudad de Paysandú calle Ituzaingó N.o

mero 981 entre 33 Orientales y Setembrino Pereda, Manzana N.o 269, con un área de 222 metros cuadrados 8.890 centímetros, empadronada con el N.o 1934. — Paysandú, abril 18 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 168.000 30|pub. 9019 Ab.30-v.jn.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado CLODOMIRA GUEDES de LEITES (A. 4|75) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Rivera Padrón 216, solar 8 de la manzana 36, según plano inscripto el 22 de octubre de 1974, es un rectángulo con área de 922 metros 1365 centímetros con 42,95 metros de frente al Sureste sobre la calle José Pedro Varela. — Rivera, mayo 7 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 11127 My.29.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS ARIEL GONZALEZ (A. 249|74), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, padrón 1133 ubicado en la Primera Sección de Rivera, parte del solar 1, manzana 136, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro local con el N.o 3847, tiene un área de 707 metros, 6012 centímetros cuadrados, con 32 metros, 95 centímetros frente al Noreste a calle Figueroa.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Verónica Dos Santos, sus causahabientes y a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. —Rivera, 7 de marzo de 1975. — Alvaro M Fernández Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 10557 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "BENKE WILSDORF, BERNARDO. Prescripción adquisitiva" (Ficha 348|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Bernardo Benke Wilsdorf, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor A. López Blanquet e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el N.o 122, dicha fracción empadronada en mayor área con el N.o 2.660, tiene una superficie de 10 hectáreas 317 metros y linda: al Oeste, línea de 300 metros con la fracción N.o 3 del mismo plano; al Norte línea de 347 metros 20 centímetros con sucesión de María T. de Lima; al Sur, línea de 346 metros 60 centímetros con fracción N.o 1; y al Este, línea de 278 metros 80 centímetros con sucesión de Faustina M. de Costa, primitivamente, hoy Bernardo Benke. B) Una fracción de campo señalada en el mismo plano con el N.o 5 y empadronada en mayor área con el N.o 2.660 y con una superficie de 2 hectáreas 6.051 metros y linda: al Norte, línea de 405 metros 20 centímetros con frente a calle de salida; al Oeste, línea de 254 metros 60 centímetros con sucesión de Faustina M. de Costa, hoy Bernardo Benke; al Sur, línea de 414 metros con fracción N.o 1 del mismo plano; al Oeste línea de 220 metros 80 centímetros con Antenor Rodríguez. C) Una fracción de campo empadronada con el número 4.549 según plano del agrimensor Roosevelt Fleitas e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2.663 y tiene una superficie de 9 hectáreas 8.937 metros y linda: al Norte, línea de 305 metros 10 centímetros con Leopoldo Fernández y Cía.; al Oeste, línea de 278 metros 80 centímetros con fracción 3.a del mismo plano; al Sur, línea de 396 metros 50 centímetros con fracción 3.a del mismo plano; al Este línea de 254 metros 80 centímetros con fracción 3.a del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Mariano Castro Cerdeiro, Otto y Oscar Bender, Inocencio de Castro, Faustino Olimpio Da Costa Moreno, Rubén Osvaldo Da Costa Moreno, Blanca Francisca Da Costa Moreno, Mariano Da Costa Moreno, Marta Edelina Da Costa Moreno, Envin César Da Costa Moreno, Carlos Alberto Da Costa Moreno, Norma Elsi Da Costa Moreno, Elisa Aderalina Da Costa Moreno, Segunda Moreno de Da Costa y a los sucesores a cualquier título de Francisca Mondión Da Costa y Aderalino Da Costa, y a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de los expresados y a todos aquellos que por cualquier concepto o título se consideren con derechos sobre las fracciones de campo expresadas, debiendo comparecer dentro del término del emplazamiento por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 504.000 30|pub. 11025 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: BÖHNKE WILSDORF ERICH ALFRED Prescripción adquisitiva (Ficha 346|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Erich Alfred Böhnke Wilsdorf, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 2660, señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Roosevelt Fleitas, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 6472 y tiene una superficie total de 25 Hás. 5216 metros y linda; al Norte, línea de 949 metros 13 centímetros con padrón N.o 5989; al Oeste, línea de 258 metros 6 centímetros con el resto del padrón 2660; al Sur línea de 994 metros 60 centímetros con fracción B del mismo plano; al Este dos líneas de 179 metros 40 centímetros y 99 metros 73 centímetros, respectivamente, con frente al ex Camino Nacional al Chuy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Mariano Castro Cerdeiro; Inocencio Fermín De Castro Carrera, Carmen Olivera Cardoso de De Castro, Orides Correa da Costa, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de los expresados y a todos aquellos que por cualquier concepto o título se consideren con derechos sobre la fracción de campo referida, debiendo comparecer dentro del término del emplazamiento por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 273.000 30|pub. 11024 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GANSER CARLOS y MARIO. Prescripción adquisitiva (Ficha 347|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Carlos y Mario Ganser, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 2660, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Roosevelt Fleitas e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No 6472 y tiene una superficie total de 25 Hás. 5216 metros y linda: al Norte, una línea de 994 metros 60 centímetros con fracción A del mismo plano; al Oeste, línea de 272 metros 54 con resto del padrón 2660; al Sur línea de 881 metros 87 centímetros con padrón N.o 8644; al Este línea de 299 metros 75 centímetros con frente al ex Camino Nacional al Chuy.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Mariano Castro Cerdeiro, Inocencio Fermín De Castro Cabrera, Carmen Olivera Cardozo de De Castro, Orides Correa da Costa, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de los expresados, y a todos aquellos que por cualquier concepto o título se consideren con derechos sobre la fracción de campo referida, debiendo comparecer dentro del término del emplazamiento por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 273.000 30|pub. 11023 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 837 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Miguel Birriel Porras iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien inmueble de una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, en las proximidades de la Villa José Enrique Rodó, padrón 4.469, la que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el número 3.129 el 3 de mayo de 1974, se compone de una superficie de 9 Hás. 8060 m. c., que así se deslinda: 145 metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Duraznito; 671 metros 75 centímetros al Noreste lindando con más propiedad del exponente; por el Sur el Arroyo del medio en una extensión de 170 metros 50 centímetros lindando con Arturo Villanueva; y al Suroeste 553 metros, lindando con Zaragoza Castro Clavijo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) $ 231.000 30|pub. 8426 Ab.24.-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BRUNO JOSE PEDRO. Prescripción Treintenaria se hace saber que compareció don José Pedro Bruno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles ubicados en el "Paraje Caña" o "Las Cañas", 5.a Sección Judicial de Tacuarembó, a saber Padrón N.o 6455, con una superficie de 273 hectáreas 431 metros; Padrón N.o 3180, con una superficie de 1256 hectáreas 1520 metros; Padrón N.o 4077, con una superficie de 158 hectáreas 3309 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; quedando comprendidos en el emplazamiento, además los linderos de los mencionados inmuebles. — Tacuarembó, abril 16 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 147.000 30|pub. 10293 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALVAREZ BONIFACIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (A. N.o 206|974), se cita y emplaza a los sucesores de: Modesta Castro, de Pedro Bernachin y de Ceferino Da Silva, y a cualquier otra persona que se considere con derecho Paso de los Toros, Décima Sección Judicial, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de de Tacuarembó, Padrón N.o 1.917, Huerto 18, con una superficie de 5.000 metros, con 50 metros de frente al Sur sobre calle Dr. Valerio López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Paso de los Toros, 25 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 126.000 30|pub. 9602 My.9-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL ENRIQUE GARIBALDI solicita la inscripción de la obra titulada "36 en Prosa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 11269 My.30-v.jn.12.

MARIA ELENA SANCHEZ RIBEIRO solicita la inscripción de los dibujos de la obra titulada "Viagem ao Brasil em Imagens", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 17.000 10|pub. 10660 My.23.-v.jn.5.

MANUEL GERVASIO BAUZON solicita la inscripción de la obra titulada "Código de Procedimiento Civil de la República Oriental del Uruguay Concordado con sus fuentes, anotado y actualizado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub 10886 My 27-v.jn.9.

MIGUEL CASTRO RAMIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Relativímetro Liceal o Concreter B" para aprender a operar con Números Relativos, de una manera "Con-

treta Manual" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 17.000 10|pub. 11171 My.29.-v.jn.11.

AMILCAR CASTRO VANNELLI, solicita la inscripción del folleto titulado "El Truco - Reglamento del juego" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 11698 Jn.4-v.jn.17.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA MARIA JOSE PERELLO SAN MARTIN (V|312|975) pues donde en la misma figura como "hija de Elvira Lila Martín" debe decir "hija de Elvira Lila San Martín". — Montevideo 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10588 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MAGALDI HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 296|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma figura como de sexo femenino debe decir "MASCULINO" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31571 My.20-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "EFRAIN OLAZA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.436|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como "Ifrain" debe decir "Efrain" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub 10355 My.20-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA ELENA MAGARIÑOS (V. 70|975), donde dice "María Ester Magariños", debe decir "Benita Stella Magariños", por así corresponder. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 10071 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO DESIDERIO y GLADYS TEIXEIRA (V. 108|975) donde dice que Roberto Desiderio es nacido el once de junio de mil novecientos treinta y nueve, debe decir, "once de junio de mil novecientos treinta" y donde dice que Gladys Teixeira, es nacida el veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete, hija de Arturo Teixeira y de Brenda De La Llana, debe decir, que lo es el día "veinte de febrero de mil novecientos treinta y nueve, hija de Arturo Abel Teixeira y de Ilda Brenda De La Llana". Nacimiento de Daniel Alfredo Biello Teixeira, donde dice que es hijo de Gladys Brenda Teixeira, debe decir "Gladys Teixeira". Nacimiento de Rodney Arturo Desiderio Teixeira, donde dice que es hijo de "Gladys Texira", debe decir "Gladys Teixeira" y donde dice que es nieto por línea materna de "Arturo Desiderio", y de "Brenda o De Llana", debe decir "Arturo Abel Teixeira y de Ilda Brenda De La Llana", por así corresponder. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 105.000 15|pub. 10931 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CONCEPCION FRANCISCA CALICCHIO GIUDICE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido de la madre de la compareciente figura como "Giúdici" debe decir "Giúdice" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10511 My.22.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA OFELIA LACROUZT, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Plá, pues en la misma, donde el apellido de la contrayente figura como "Lacroix", debe decir "Lacrouzt", por así corresponder. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 10149 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE BAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripto figura como hijo natural de Generosa Vaz, debe decir Generosa Bas, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 10507 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) de nacimiento de LAUREANA DOLORES ROBER donde dice "Rovere y Robere, debe decir "Rober". 2) De matdimonio de Laureana Dolores Rober, pues donde dice "Roberts", debe decir "Rober". 3) de nacimiento de María Dolores, y José Enrique Zugnoni Rober, pues donde dice "Roberts", debe decir "Rober". — Montevideo mayo 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 11675 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición delseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WASHINGTON LEONEL FONTES MAZZUCO, pues donde dice "nacido el cuatro de febrero de 1972", debe decir "cuatro de febrero de 1973". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de mayo de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31698 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SHIRLEY DOMINGO BIANCO (Ficha B 156|75), pues donde dice "Flora Bianca", debe decir Flora Bianco. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31517 My.15.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO WILMAR BENAVIDEZ GONZALEZ y EMMA GLADYS GAMBOA de BENAVIDEZ por sí y en representación legal y ejercicio de la patria potestad de su menor hijo legítimo Gustavo Alberto Benavídez Gamboa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Alberto Benavídez Gamboa, en el sentido que donde dice Ema Gambor debe decir Emma Gladys Gamboa, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 10420 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUDITH BATISTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Judiht" debe decir "Judith", como asimismo de la partida expedida por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice "Yudik" debe decir "Judith" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10531 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA ALBERRO, solicitando la rectificacion de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Teodora Alverro" debe decir "Diega Teodora Alberro".
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30546 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL EVARISTO CACERES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Eusebio Caseres" debe decir "Eusebio Caceres" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31628 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DE CAMPOS JOSE y otro. Rectificación de partida" (Ficha 378|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de José De Campos y María Magdalena dos Santos donde el contrayente figura como "José Campos" debe decir "José de Campos"; b) De nacimiento de Dea y Ruth de Campos dos Santos donde el padre figura como "José Campos" debe decir "José de Campos". — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 11223 My.30.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos MANZZINI DIAZ, GERARDO. "Rectificación de partida" (F. 928|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Paolo Manzzini Díaz pues donde el padre figura como "Lauro Olivio Mazzini" debe decir "Lauro Olivio Manzzini". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31601 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ESTHER GREGORIA y GLORIA AMADA VIDELA, en el sentido que donde el nombre de la madre figura como "Elena Videla", debe decir "Silveria Videla", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 11124 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ENRIQUE Y ZULMA DERFEL, en el sentido que donde el apellido figura como "Derfelle", debe decir "Derfel" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub 10410 My.20-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este

Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON GABRIEL GUEVARA MEDEROS, en el sentido que donde la fecha de su nacimiento dice: "el día ... Setiembre etc.". debe decir "el día 27 de Setiembre etc.". por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31534 My.16.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "JOSE LUIS NUÑEZ MORAES y MIRIAN MARGOT GARCIA" (V. 31|975) pues en la misma donde dice: "José Luis Núñez de Moraes"; debe decir: "José Luis Núñez Moraes". — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 10127 My.16.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ROSA NELBA PEREZ DE REAL" (V. 111|975) pues en la misma donde la compareciente figura como "Tempora" debe decir: "Rosa Nelba". — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 10303 My.19.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY y GERARDO FAVIO BITTENCOURT MARROCHE (V. 73|974) pues en ambas donde figura el apellido paterno como "Bitencourt" debe decir "Bittencourt". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31564 My.19.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de IVO SANTANA SILVA y AIDA ANGELICA BORDON (V|405|974), donde la contrayente figura como nacida el "24 de junio de 1934" debe decir: "24 de junio de 1936", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31622 My.26-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL "EDUARDO RUSSO PEREZ, donde figura que es nieto por línea materna de "Amidolina Pérez", debe decir: "Amidolina Torrens", por ser como corresponde. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 10914 My.27.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMONA GARCIA SOTO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Guillermo Alaniz, donde la contrayente figura como nacida el 6 de mayo de 1914, debe decir: "nacida el 6 de mayo de 1912", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10913 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO WALDER e IZAURA FARIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "Doña Isaura Farías" debe decir: "Doña Izaura Farías". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31516 My.15.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de OLGA MARGOT POSTIGO RODRIGUEZ y JACINTO RAFAEL RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "OLGA MARGOT CABRAL, debe decir OLGA MARGOT POSTIGO y donde dice hija de AUGUSTO CABRAL, debe decir de AUGUSTO SILVESTRE POSTIGO. II) Partida de nacimiento de LUIS RAMON RODRIGUEZ POSTIGO, donde dice "hijo legítimo de OLGA MARGOT CABRAL", debe decir OLGA MARGOT POSTIGO y donde dice nieto por línea materna de AUGUSTO CABRAL, debe decir AUGUSTO SILVESTRE POSTIGO. III) Partida de nacimiento de ALICIA MARIA RODRIGUEZ POSTIGO, donde dice "hija legítima de OLGA MARGOT CABRAL, debe decir OLGA MARGOT POSTIGO, y donde dice nieta por línea materna de AUGUSTO CABRAL, debe decir AUGUSTO SILVESTRE POSTIGO y de la de matrimonio de LUIS RAMON RODRIGUEZ y de CELICA EVA MARTINEZ, estableciéndose que donde dice hijo de OLGA CABRAL, debe decir OLGA POSTIGO y la de nacimiento de MARIA SILVIA RODRIGUEZ MARTINEZ estableciéndose que donde dice nieta por línea paterna de OLGA CABRAL, debe decir OLGA POSTIGO. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 105.000 15|pub. 11084 My.29.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MABEL MUÑOZ DELGADO estableciéndose que en donde en la misma dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Raúl" debe decir "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Mabel". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 11373 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CLARA INOCENCIA OLIVA DE FRUTOS, pues donde dice "Gregoria Trasante", debe decir "Gregoria Angeolina Trasante". — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 11679 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de OROSMAN ATANASIO LESCANO e IRENEA ESCOLASTICA TADEI de LESCANO, pues donde dice: "Tadeo" debe decir: "Tadei". B) De nacimiento de ANASTASIA LESCANO de DEFFES, donde dice: "legitimada por Orosmán Atanalis Lescano y Erenea Escolástica Tadei", debe decir: "Legitimada por Orosmán Atanasio Lescano e Irenea Escolástica Tadei. C) De matrimonio de JOSE ULISSES DEFFES y ANASTASIA LESCANO de DEFFES, donde dice: "José Ulises Deffes Introzzi", "Anastasia Taddei", "hija de desconocido y de Enesrea Taddei", debe decir: "José Ulisses Deffes Introzzi, Anastasia Lescano Tadei e hija de Orosmán Atanasio Lescano y de Irenea Escolástica Tadei". D) De nacimiento de Arturo Mario Deffes Lescano", donde dice: "Ulises Deffes y Anastasia Taday", debe decir: José Ulisses Deffes y Anastasia Lescano Tadei". E) De nacimiento de Ulises Ramón Deffes Lescano, donde dice: "Ulises Deffe y Anastasia Taddei", debe decir: "José Ulisses Deffes y Anastasia Lescano Tadei". — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Gonzálo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31741 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OMAR da SILVA y LAURINDA SOTO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijas Mabel y María del Carmen da Silva Soto en el sentido de que donde dice "Scotto" debe decir "Soto" y donde dice "Sotto" debe decir "Soto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31804 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA GEDALA UACH solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Elena" debe decir "Emilia", donde dice: "Gedala" diga "Yadala" y donde dice de su esposa "María Jorge Uach" diga "María Uach"; y b) De su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Faride" diga "María" y donde dice "Mitre" diga "Uach" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 11232 My.30.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PABLO MIGUEL BAÑALES y MARIA ESTHER MEHARU (CA 749|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Diego Miguel Bañales Meharu en el sentido que donde dice "Mecharú" debe decir "Meharú" que es el que corresponde. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10781 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN CARLOS GIANNINO y MARIA DEL CARMEN BERROSPE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Gianino" deba decir "Giannino" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10391 My.20-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SODANO MIRTA GLADYS. Rectificación de partida" (Ficha F 363|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor: "Richard Gerardo Sodano", pues donde dice que es hijo natural de Richard Gerardo Sodano, debe decir que es hijo natural de "Mirta Gladys Sodano" se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31756 My.30.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ GONZALEZ, JUDITH. Rectificación de partida" (F. 235|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Judith Marizel Rodríguez González" pues donde dice que nació una criatura del sexo "masculino" debe decir "femenino". — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 28.000 15|pub. 11059 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ZUBIETA RODRIGO, MARIA JOSE. Rectificación de partida" (F. 219|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María José Zubieta Rodrigo, pues donde el padre figura como: "Carlos Manuel Zubiela" debe decir: "Carlos Manuel Zubieta". — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 10583 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VINE SUEIRO ADOLFO y OTRO. Rectificación de partida" (F. 240|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de América Emilia Italiano de Vine pues donde la difunta figura como "América Amelia Italiano de Vine" debe decir "América Emilia Italiano Dipietro". — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 10749 My.28-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DELEO de ANGIOLILLO, MARIA TERESA. Rectificación de partida" (F. 311|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Nicolás Juan Angiolillo y María Teresa Deleo, pues donde el contrayente figura como "Nicolás Angelillo" debe decir: "Nicolás Juan Angiolillo". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31603 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente Ficha A 575|74 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de MARIA SEGUNDI-

NA JUAREZ en el sentido que donde la inscripta figura con el apellido "Suárez" debe decir "Juarez" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 48.000 15|pub. 11630 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIA ARZAMENDIA y GUALBERTO MARIA URRUTIA en el sentido que donde la contrayente figura como "Antonia Martínez" debe decir "Antonia Arzamendia Martínez" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 11629 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AGUSTIN RAMOS en el sentido que donde dice "divorciado" y "fue" debe decir "casado" y "era" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31770 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CHRISTIAN ALDO DELIOTE CRESCI, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Crisci", debe decir "Cresci", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayode 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 21748 My.30.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO BUSTO COUSILLAS, en el sentido que donde dice: "hijo de José A. Villar" y en el márgen "Villar Alberto", debe decir: "hijo de José Busto Villar" y "Busto Alberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 10684 My.26-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO BRITO y JULIA ALEJANDRINA DE LOS SANTOS, donde el cónyuge figura como "Francisco López Britos" debe decir "Francisco Brito"; en la de nacimiento de LUIS ALBERTO BRITO, donde el apellido figura como "Britos" y su padre como "Francisco López Britos", debe decir: "Brito" y "Francisco Brito"; en la de nacimiento de DARIO MARCELINO BRITO, donde el apellido figura como "Britos", debe decir "Brito" y en las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO, MARIA DEL ROSARIO y JOSE FRANCISCO BRITO ARAUJO, donde el apellido de los inscriptos figura como "Brittos", debe decir "Brito", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31567 My.20-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO PERUCCIO DE CICCO, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Peruccio" debe decir "Perruccio", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31555 My.19-v.jn 9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "EULOGIA SAN MARTIN de ABREU. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 171|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la Rectificación de su partida de la siguiente manera: 1.o) Al margen donde dce: "San Martín Eulogio" debe decir: "San Martín Eulogia". 2.o) Donde dice: "Sexo masculino", debe decir: "Sexo femenino"; donde dice: "Eulogio", debe decir: "Eulogia", por así corresponder. — Artigas, 19 de mayo de 1975. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
19) $ 31.000 15|pub. 11004 My.28-v.jn.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado NORA TAÑA SZYMCZUK (ficha V N.o 333|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido paterno como "Chunchuk" debe decir: "Szymuzuk" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 5 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 10708 My 28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "BANCHERO, HECTOR NICOLAS. Rectificación de partida" (Ficha 188|v|975) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Héctor Nicolás Banchero donde dice "Néstor Nicolás" debe decir "Héctor Nicolás" y donde dice "hijo de Néstor Banchero", debe decir "hijo de Héctor Ebelio Banchero". — Pando, 9 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 11115 My.29.-v.jn.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, dictada en los autos "MIRTA BENTANCOUR. Rectificación de Partidas" (Ficha 179|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Debenedette", debe decir "Debenedetti" que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10986 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados ODILIA OLIVERA y BLANCA SONIA MOAS Rectificación de partida (F. N.o 106|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento en el sentido de que donde dice Elmo Bingo debe decir "Telmo Mohas" y en la partida de nacimiento donde dice "Telmo Mohas", debe decir correctamente "Moas"; y donde dice hija legítima de "Elene Mohas", debe decir correctamente "Telmo Moas" que es lo correcto. Se hace constar que los comparecientes obtuvieron auxiliatoria de pobreza en la presente gestión. — Melo, 12 de mayo de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31606 My.23.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "JOSE ARBUES CASSAL. Rectificación de partida" (F. 169|975) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Arvues" debe decir "Arbues" y donde dice "nacido el día 4 de juulio de 1907" debe decir "15 de setiembre de 1907". — Melo, 7 de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10637 My.23.-v.jn.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS RAQUEL GRANT CETTI (Ficha 61|75) de la siguiente manera: Donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "María Celia Cetti" debe decir "María Cecilia Cetti" por ser el verdadero. — Colonia, abril 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 11378 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos MAZAS RODRIGUEZ DIONISIO. "Sucesión" (Fa. 518|74) se hace saber que se ha solicitado la recitficación de la partida de nacimiento de María Angélica Mazas de Baldi en la siguiente forma: Donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Maza" debe decir "Mazas" y donde el nombre de la madre de la misma aparece como "Meregilda" debe decir "Hermenegilda" por ser lo verdadero. — Colonia, mayo 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 11379 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de LUIS ALBERTO ASIMONTI, OLGA IRIS TORTERCLO y de nacimiento de IRIS LIDIA ASIMONTI TORTEROLO, de la siguiente manera: donde el apellido del contrayente en la de Matrimonio, y el apellido de padre de la inscripta, en la de Nacimiento figuran como "Assimontti" debe decir "Asimonti", por ser el verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2195 del 28 de abril de 1975. — Colonia, mayo 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31715 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de ISRAEL QUINTANA, MARIA del CARMEN MEDINA (en Ficha 63|975) de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "ocho de junio de mil novecientos treinta y tres" debe decir "Diez de junio de mil novecientos treinta y cuatro" por ser la verdadera.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2179 del 28|IV|975. — Colonia, mayo 9 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31594 My.22v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ABOU MERHI, SALIM. Rectificación de Partida" (Ficha 4|C|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción del nombrado en la siguiente forma: donde dice: "Selem Abu Mere", debe decir: "Salim Abou Merhi" donde dice: "libanés", debe decir: "Sirio" y donde dice: "nacido en Líbano el 9 de julio de 1906". debe decir: "Nacido en Zabadani en 1902". — Carmelo, 6 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 11031 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ISMAEL BELLION y ANA CLOTILDE ANTONIA ARENAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ANA MIREY en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido materno pues donde dice que es hija de Ana Clotilde Antonia "Armas" debe decir Arenas, y donde dice Celedonio Jacinto "Armas" debe decir Arenas que es lo correcto. — Rosario, 24 de abril de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 10534 My.22-v.jn.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JAVIER VALDENEGRO estableciéndose que donde dice "Valdenegro" refiriéndose al apellido paterno y al abuelo paterno debe decir "Baldenegro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub 11495 Jn.3-v.jn.24.

PAYSANDU

INSTANCIA DE PRIMER TURNO
INSTANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NAN, ALFREDO y ABALOS DE NAN, MARIA ESTHER. Solictan rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Jorge Alcides Nán Abalos" (B. 57|975) se hace saber que en este Juzgado se han presentado los señores Alfredo Nán y María Esther Abalos de Nán, solicitando la rectificación de la siguiente partida, por contener el siguiente error: De nacimiento de Jorge Alcides Nán Abalos se expresa como apellido materno "Alanis" debe decir "Abalos" por ser lo exacto y verdadero. — Paysandú, 6 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 63.000 15|pub. 10824 My.27.-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO HECTOR PONCET (Ficha A 29|75) pues donde dice "Nacido el veinte de mayo de mil novecientos treinta y siete" debe decir "Nacido el veinte de junio de mil novecientos treinta y seis en Río Negro" que es lo que corresponde. — Paysandú, marzo 21 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 10814 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "RITO VAZ ACOSTA y MARIA ESTHER FAGUNDEZ de ACOSTA. Rectificación de nuestra partida de matrimonio y representándolos las de nuestros hijos menores de edad Horacio, Arturo y Zulma Esther Acosta Fagúndez". (Ficha V. No 322, Año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando las siguientes rectificaciones: donde dice "N.o 14" debe agregarse seguidamente Acosta, seguidamente a "hijo de" debe ponerse padre desconocido y en claro donde dice "oriental" "casado" "jornalero" "Sauce del Queguay" en su partida de matrimonio, y en la partida de nacimiento donde se expresa seguidamente el número de inscripción Vaz debe ponerse Acosta y donde se expresa que es hijo "...esposo Rito Vaz" debe agregarse luego de la palabra "Vaz" "Acosta", por ser la denominación Vaz, que usaba como apellido paterno, ha pasado a ser legalmente solo nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 12 de 1974. — Milka Verde Plácares de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 94.500 15|pub. 10842 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO GUSTAVO COSTA (Ficha C. N.o 716|974) en el sentido de establecer que donde su nombre figura "Ruben Gustavo" debe decir "Mauro Gustavo" por ser lo que corresponde. — Paysandú, 2 de abril de 1975. — Esc. Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 10153 My.16.-v.jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de AUGUSTO URBANO ARCHIMAUT FERRARI, pues donde dice "Archimout" debe decir "Archimaut" que es lo que corresponde. — San José, 12 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 11567 Jn.3.-v.jn.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "JUAN CARLOS ESPINDOLA y MARIA FLOR MORALES de ESPINDOLA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 225, año 1975), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Espíndola Zamora y María Flor Morales de Espíndola solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que, donde dice: "Juan Carlos Zamora" debe decir: "Juan Carlos Espíndola Zamora", que es lo que corresponde. — Mercedes, 30 de abril de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 11399 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — En autos: "ANTONIO SAIZ DOMINGUEZ y OLGA LILIANA RUIZ. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 157, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Saiz Domínguez y Olga Liliana Ruiz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Antonio Saiz Domínguez en el sentido de que, donde dice: "Antonio Díaz Domínguez" debe decir: "Antonio Saiz Domínguez" por ser lo que corresponde. b) Partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que, donde dice: "Antonio Sainz", debe decir: "Antonio Saiz" que es lo que corresponde y c) Partida de nacimiento del hijo de los comparecientes Aldo Antonio Saiz, pues en la misma aparece el apellido paterno como "Sainz" en lugar de "Saiz" que es lo que corresponde. — Mercedes, 25 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 11400 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — En autos: RUBEN ALCIDE MENENDEZ OEHLER. Rectificación de partida" (Ficha N.o 219, Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Alcides Menéndez Oehler, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura como "Oheler" debe decir "Oehler" que es lo que corresponde. — Mercedes, 15 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 10393 My.20-v.jn.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber: que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de "D. SILVA, ELIO JAIME y MABEL ESTEVES de nacimiento de DA SILVA ESTEVEZ, MARIA del ROSARIO y ADRIANA", de matrimonio donde figura: "Elio Jaime Amaranto Sosa", debe decir: "Elio Jaime Da Silva", y donde dice hijo de Santín Sosa, debe decir: "hijo de desconocido". De nacimiento de MARIA DEL ROSARIO y ADRIANA, donde dice: "María del Rosario Sosa Estéves y Adriana Sosa Estéves", debe decir "María del Rosario Da Silva Estéves y Adriana Da Silva Estéves", donde dice: "Elio Jaime Amaranto Sosa", debe decir: "Elio Jaime Da Silva", y donde dice nieta por línea paterna de Santín Sosa, debe decir que son nietas por línea paterna de desconocido, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) $ 84.000 15|pub. 10965 My.28-v.jn.17.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOS SANTAMARIA
Ejecución Extrajudicial
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5610 N.o 811 a nombre de NELLY VIOLETA ANIBALIS BENTOS de MARTIRENA, el próximo 18 de junio a las 14 horas en la Sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay (25 de Mayo 549) el martillero Carlos Santamaría (Matrícula 756 O.I.L. 220/067) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 5:170.000 (cinco millones ciento setenta mil pesos) el siguiente bien fracción de terreno y construcciones ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón 4855, calle Colón N.o 524 entre Treinta y Tres y 18 de Julio. Superficie 396 metros 28 decímetros según plano del Agr. Miguel A. Graña de 24 de agosto de 1967 inscripta en la Of. Departamental de Catastro con el N.o 4836 en fecha 31 de agosto de 1967 y se deslinda así: 7 metros 39 centímetros al NO. frente a la calle Colón; 40 metros 80 centímetros al SO lindando con sucesión de Miguel Etcheverría; 12 mts. 40 cms. al SE. con Angela Fuente de Benavente y al NE martillo formado por tres rectas; 17 metros 90 centímetros; 5 metros 30 centímetros y 23 metros 53 centímetros linda con Ercilia Abreu de Zabaleta y Héctor D. Gutiérrez.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) Bien se vende en el actual estado de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 20 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 1:200.000, el 3 o|o de impuestos departamentales, 1 o|o de comisión de rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Suc. Minas o en la Sec. Procuración de Morosos Sarandí 620 —Planta Baja. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31790 Jn.3.-v.jn.9.

JOSE MARQUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Expediente Regl. 5365 N.o 901 1.a) a nombre de ALBERTO ABRAHAM MILA y MARIA ANTONIA SINGLET MONTANER el próximo 16 de junio de 1975 a las 15 horas en la Suc. Trinidad del Banco Hipotecario, calle General Flores 502, el martillero José Márquez Mat. N.o 1041 venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco millones ochocientos mil pesos ($ 5:800.000) el siguiente bien: Fracc. de terreno y edificio en la Ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, Padrón 580, parte del solar N.o 5, Manzana 89, Superficie 558 metros 35 decímetros, Plano del Agrimensor Polícrates C. Braida, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 699 el 7 de diciembre de 1957. Deslinde: 12 metros 90 centímetros a calle Dr. Luis A. de Herrera; al E. 42 metros 95 centímetros; al N. lindando con Hugo Ferrari, Padrón 2470; Francisca Sánchez, Padrón 2469 y Máxima R. de Amy Padrón 2324; 12 metros 60 centímetros al O. con propiedad de la Intendencia Municipal, Padrón N.o 582 y 42 metros 95 centímetros al S., lindando con Valeriana Ollacarizqueta y otra. Padrón número 579.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta y no menos de $ 1:500.000, 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate.

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos, y honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios.

E) Informes en la Secc. Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Sucursal Trinidad del Banco. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31777 Jn.2-v.jn.6

GUALBERTO MANNISE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Exp. Regl. 5510 N.o 1747 V.3 a nombre de JOSE Ma CORREA MUÑOZ y ZULEMA BURGOS GONZALEZ el próximo 16 de junio de 1975 a las 15 horas en la Suc. Durazno del Banco Hipotecario: 18 de Julio 551 el martillero Gualberto Mannise (Mat. 1003) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro millones doscientos ochenta y un mil pesos (pesos 4:281.000) el siguiente bien: Fracción de terreno y edificio ubicado en manzana 334, Departamento de Durazno, Barrio Pueblo Nuevo Primera Sección, parte del Padrón 2748, Superficie 396 metros 70 decímetros del Agrimensor Rúben González, inscripto en la D. General de Catastro con el N.o 2702 el 17 de julio de 1968 señalado como fracción "A". Deslinde: al N.O. su frente de 10 metros a calle Ramón P. Vidal; S.O., 39 metros 66 centímetros con fracción "B" del mismo plano; S.E. 10 metros con Padrón 5059 de Luis A. González y Padrón 5060 y al N.E. 39 metros 68 centímetros con Padrón 2489 de Isidoro Tarrero, distando su punto medio de la esquina formada con Camino Departamental y calle Ramón P. Vidal 204 metros 44 centímetros.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación; no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta y no menos de $ 1:500.000, 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate.

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como

lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios.

E) Informes en la Secc. Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Sucursal Durazno del Banco. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31778 Jn.2-v.jn.6.

ALCIDES FACHELLI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reglamentación 5610 N.o 1250 a nombre de ROBERTO VICTOR GARCIA LACUESTA el próximo 16 de junio a las 14 horas en el lugar de su ubicación el martillero Alcides Fachelli (Mat. 460 O.I.I. N.o 162) y sobre la base de ocho millones seiscientos cinco mil pesos ($ 8:605.000) el siguiente bien: Apartamento horizontal sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, calle Alejandro Gallinal N.o 1631 esquina Retamosa Unidad 403 piso Cuarto Cota 11.76 metros, padrón 65.203|403, Superficie 67 metros 19 decímetros construído en el terreno padrón 65.203 con una superficie de 1.086 metros y que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis González Fonticelli de fecha junio 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.318 en fecha 21 de marzo de 1972 se deslinda así: 28 metros de frente al N.E. a calle Doctor Alejandro Gallinal; 54.45 metros al S.E. con padrón 65.204; 20 metros al S.O. con padrones 149.963 y 157.214; y 54.45 metros al N.O. con padrón 175.536.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta y el 1 o|o de comisión del rematador.

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos, escrituras certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios.

E) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620. Planta Baja. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31779 Jn.2-v.jn.6

MAXIMO KLEIN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente reglamentación 5365, N.o 1198 Serie 2.a a nombre de Jorge Raúl Aldama Pastorini y María Susana Taranto Prato, el próximo 17 de junio a las 15 horas en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay (Independencia 736) el martillero Máximo Klein (Matr. 273) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 6 millones novecientos ocho mil pesos ($ 6:908.000) el siguiente bien: solar y construcciones sito en la 1.a Sección Judicial de Florida, calle Ituzaingó 461 entre Independencia y Gallinal de la ciudad de Florida, Padrón N.o 602, Superficie 187 metros cuadrados 8282 que según plano del Agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de fecha 13 de junio de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 949 de fecha 2 de julio de 1955 se deslinda así: N.O. 10 metros 29 de frente a calle Ituzaingó; N.E. 16 metros 30 lindando con los padrones 589 y 590; S.E. 10 metros 39 lindando con parte del padrón 591; y al S.O. lindando con parte del padrón 592.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica.

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta, el 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador.

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sucursal Florida o en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 Planta Baja. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31780 Jn.2-v.jn.6.

ELBIO FERNANDEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Propiedad horizontal

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 4300 N.o 1554 Vto. 3 a cargo de EDUARDO CURCIO IRIGOYEN y GRACIELA o GRACIELA VILMA DORA AICARDI DOGLIOTTI el próximo 18 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Elbio Fernández (Mat. 613) (O.I.I. 070068) venderá en remate público, al mejor posotr y sobre la base de cinco millones quinientos mil pesos (pesos 5:500.000) el siguiente bien: Unidad 101 del edificio sito en Avda. Millán N.o 3105, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 55.594, superficie según plano 226 m. 26 y según título 225 metros cuadrados 0940, el que conforme al plano del Agr. Juan J. Gambini de noviembre 1970 inscrpto en la Dirección General de Catastro con el N.o 65.010 el 17 de diciembre de 1970 se deslinda así: 10 metros 13 centímetros de frente al E. a la Avenida Millán, 18 metros 04 centímetros al S de frente a la calle Espinillo que forma esquina con la anterior, 14 metros 83 centímetros al O., lindando con padrón 109.087 y 18 metros 22 centímetros al N. lindando con padrón 93.779.

Unidad 101. Padrón 55.|101, superficie 88 metros 64 decímetros, cota más 0.29 centímetros más 4 metros 04 y más 6 metros 52.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, que no será inferior a $ 1:500.000.00, más el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los impuesots, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 10|pub. 31812 Jn.4-v.jn.17.

WALTER SANCHEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Magnin Sosa, Isolina y otros contra MAGNIN, JUAN CARLOS, y otros. Subasta pública" (Ficha A N.o 355|974), se hace saber que el día 5 de junio de 1975 a las 15 horas y en el lugar de ubicación del bien con la base de $ 408.000 el martillero Walter Sánchez, asistido del señor Juez de Paz de la Tercera Sección procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 71, de la manzana 14 de la localidad de Piedras Coloradas, 3.a Sección Judicial de este departamento de Paysandú, con una superficie de 403 metros 1750 centímetros y tiene 12 metros 50 centímetros al Noreste dando frente a calle sin nombre.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y la comisión del Rematador e I.V.A. del 3,54 o|o. B) Que los gastos impuestos y honorarios de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 2 de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 142.200 17|pub. 9835 My.14-v.jn.6.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Vázquez de Colosi, Manuela y otros contra CARMELA y FORTUNATA COLOSI. Cesación de condominio" (Ficha c|75|961), se hace saber que el día 16 de junio de 1975 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.760.000 (dos millones, setecientos sesenta mil pesos) del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.455 (Barrio Fortuna) con una superficie de 702 metros 90 decímetros, con frente al Norte a Camino Carrasco N.o 4899.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso, donde pueden ser examinados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del remate serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 133.000 15|pub. 9805 My.19-v.jn.9.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, autos: "Szafrán Hers contra PIATNICA ZELMAN", cese condominio (Ficha D. 546|969), se hace saber: que el 26 de junio próximo a las 14 y 30 y 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil, procederá a vender en Pública subasta los inmuebles:

I) Base $ 1:584.000.00, Padrón 151063, solar 134 manzana C. plano agrimensor Félix Longaldo, ... Sección Judicial, superficie metros cuadrados 2.124.80 con 20 metros frente calle 1.

II) Base $ 1:530.000.00. Padrón 151.064, solar 135, del mismo plano por lindar Superficie metros cuadrados 1.967.60 con 20 metros frente calle 1.

Se hace constar: 1.o) Los mejores postores consignarán en el acto, en efectivo el 20 por ciento al aceptarse sus ofertas.

2.o) Que los títulos (Segunda Copia), antecedentes encuéntranse de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 84.000 15|pub. 10451 Jn.3-v.jn.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ALVAREZ GONZALEZ de ALONSO MATILDE. Sucesión" (Ficha 442|972), se hace saber que el próximo 11 de junio de 1975, a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 4.130.667.66 (equivalente a las dos terceras partes del valor real catastral) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Villa Colón, Padrón Urbano N.o 46.357, señalado con el N.o 16 en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva de fecha 15 de enero de 1917, compuesto de una superficie de 322 metros 6834 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 72 centímetros de frente al Sur a la calle Amandú o Amandaú número 5721 entre las de Lanús y Calderón de la Barca; igual extensión al fondo lindando por el Norte con propiedad de Verdera; al Este en 33 metros 08 centímetros con el solar N.o 15 y por el Oeste en 33 metros 18 centímetros con el solar 18.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados, y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión del martillero. III) Que se adeuda por concepto de Obras Sanitarias a la Intendencia Municipal de Montevideo a la fecha, la suma de $ 66.075.00, pagadera en cuotas de $ 6.023.00 IV) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y V) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días, a contar del decreto judicial que preste la aprobación a la subasta de autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 210.200 15|pub. 10356 My.20-v.jn.10.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA ANGELA o ANGELA MARIA o ANA MARIA ANGELA DAMELLI. Sucesión" (Ficha 300|965), radicados en este Juzgado, se hace saber que el próximo jueves veintiséis de junio del corriente año, a las trece horas en el local de la calle Cerrito N.o 502, cuarto piso, por intermedio del rematador público señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar y mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil setecientos ... y ocho, señalado con

solar número sesenta en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, aprobado el ocho de febrero de mil novecientos treinta por la Dirección de Obras Municipales en expediente N.o 24256, con un área de 526 metros 80 decímetros que se deslindan así: 33 metros 68 centímetros al Norte con solar 61; 15 metros al Este con la Avenida 18 de Diciembre; 36 metros 64 centímetros al Sud con solares 58 y 59 y 15 metros 30 centímetros al Oeste con solar 57.

Se previene: El mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar e 35 o|o de la misma en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, la regularización de cualquier documentación si fuere necesaria, la comisión del rematador, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, vereda, colector y demás mejoras que le accedan al bien.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso)

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 168.000 15|pub 10249 My 19-v.jn.9.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ANGEL CONSTANTINI y otro. Juicio Ejecutivo". (Ficha 50|70), el 23 de junio de 1975 desde las 14 horas en Avenida Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Seña 30 o|o. — Montevideo, junio 2 de 1975.

20) $ 28.000 10|pub. 11671 Jn.4-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Fernández Gómez, Arsenio contra FLORENCIO BELL y otra. Ejecución de Hipoteca". (C. 196|972), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana padrón N.o 71.098, que se compone de una superficie de 442 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Celiar, distando el punto más próximo a la esquina que forma con la calle Pintado; 78 metros 60 centímetros según plano; por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con el padrón N.o 60.399; al Noreste con parte del padrón N.o 60.364 y al Sureste con el padrón N.o 60.398.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados honorarios, impuestos, tasas municipales, así como la comisión del martillero; 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 P. 6), a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) $ 136.500 15|pub. 11649 Jn.4-v.jn.25.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SELVA BENTANCOR, MARIA TERESITA y otros contra ELENA HAYDEE SELVA ROTA. Cesación de Condominio" (Ficha C. 1092|968), se hace saber que el día 17 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2.294.666 (valor real: $ 3.442.000), al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.579, formado por una superficie de 371 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Rancagua cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1998.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y todos los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) $ 126.000 15|pub. 10975 My.28-v.jn.17.

ROMEO ARAUJO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A. y otra. Concurso Civil Voluntario" (D. 179|973), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1975 a las 13 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 1:821.333.33 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 10 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avenida Larrañaga (hoy Luis A. de Herrera), 10 metros 6 centímetros también de frente al Este, a esta última calle con el N.o de puerta 2003.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero, los gastos e impuestos que por ley le correspondan, así como los gastos y honorarios de la escritura. III) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose si la salida fiscal tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura última. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 3.o). V) El señor rematador establecerá días y horas para la visita de la propiedad, y los interesados en visitarle, deberán ir acompañados de éste. VI) El señor rematador queda facultado para concurrir a la finca con el auxilio de la Fuerza Pública y|o utilizar cerrajero si fuere necesario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Aída Livovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 231.000 15|pub 9993 My 15.-v.jn.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GONZALEZ CANO, WASHINGTON contra OMAR ERNESTINA. Cesación de condominio" (Ficha C. 361|1974), se hace saber que el próximo 17 de junio de 1975, a las 14 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 374.000.00 (equivalente a 2|3 de su tasación obrante en autos), de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble empadronado en Montevideo con el N.o 187.974 (antes con el N.o 45.863 en mayor área), señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en Catastro el 24 de octubre de 1952, con un área de 956 metros 55 centímetros que se deslinda: 15 metros de frente al N.O. sobre la calle Niña; 64 metros 27 centímetros al N.E. lindando con los solares 13 y 11; 15 metros 3 centímetros al S.E. con el solar 11 y 63 metros, 27 centímetros al S.O. con el solar 15. Ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador. III) Que la promesa de compraventa cuyos derechos se venden, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 157.500 15|pub. 10441 My.22-v.jn.11.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Mariño Roberto contra ANTONIO FRIONI LUCAS. Reconocimiento de firma" (C|871|72), se hace saber que el próximo 6 de junio a partir de las 16 horas, en el local de la calle Maldonado 1581, se procederá por el martillero Eduardo Corbo a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados a fojas 28 de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 42.000 10|pub 10756 My.26-v jn.6.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, autos: Banco Comercial c| ZAFFARONI ZUBIETA, JULIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 127|972) se hace saber que el 25 de junio próximo a las 14.30 horas en la calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil procederá a la venta en público subasta con base de pesos 1:050.000 de la mitad indivisa del inmueble empadronado 14,498; sexta sección judicial de Montevideo (ex 15) con una superficie de 496 metros 40 Dmts.2 teniendo mts 11 31 frente a calle Uruguay 1960.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (4.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 15 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 94.000 15|pub 10577 My.23-v jn.12.

RAFAEL LADAGA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "ISASA SANTANA de IRIBARREN, SILVIA y otro. Cesación de condominio" (Ficha C. B. N.o 49|973), se hace saber que el día 24 de junio próximo a las 14 horas en la Asociación de Rematadores sita en Zabala 1326 se procederá por el rematador Rafael Ladaga asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 302.000.00 del siguiente bien:

Un solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.911 señalado con el N.o 31 de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de mayo de 1946 con el N.o 14.779 y según el cual tiene una superficie de 360 metros y se deslinda así: 12 metros al S.O. de frente a la calle N.o 5; 30 metros al N.C. con solar 30; 12 metros al N.E. con la antigua vía del Ferrocarril Cental y con el padrón N.o 69.519 y al S.E. 30 metros con el solar 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7 donde podrán ser examinadas por los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 157.500 15|pub. 11065 My.29-v.jn.18.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "De Arriba, Armando y Manuel Casal contra AMABLE PERFECTO BALSA, Cesación de Condominio" (Ficha CA 565|74) se hace saber que el día 18 de junio de 1975 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 5:400.000, los derechos emergentes del compromiso de compraventa, inscripto en el Registro Gral. de Inhibiciones con el N.o 3353 al F.o 12286 libro 140 el 17 de junio de 1970; del siguiente bien inmueble: Padrón individual N.o 3238|003 de la Tercera Sección

Judicial de Montevideo, el salón Unidad 00° que se ubica en planta baja a cota más metros 9,15, consta de un área de 160 mts 6548 centímetros cuadrados y linda al NE de frente a calle Ituzaingó; al NO con entrada A y ático E; al SO. y S. con salón 001 y calle 25 de Mayo; le corresponde el depósito 002 que se ubica en subsuelo a cota menos m. 4,15 consta de un área de 218 metros 551 centímetros cuadrados y linda al NE con calle Ituzaingó; al NO con padrón 3226 y calefacción Psi y al O. con depósito 001 y padrón 3239 y al S. con calle 25 de Mayo todo ello según plano de fraccionamiento del Agrm. Nelson Villagrán inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de abril de 1972 con el N.o 68.468; estas unidades corresponden al edificio construido sobre el solar sito en la manzana 44 de la Ciudad Vieja de Montevideo (ant. 2.a Sección Judicial) padrón matriz 3238, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara registrado en la Dirección de Catastro el 16 de setiembre de 1916 con el N.o 15.786, tiene un área de 395 metros 93 decímetros cuadrados con m. 22,08 de frente al E. a la calle Ituzaingó, puertas números 1459 y 1461; m. 12.83 al S. de frente a la calle 25 de Mayo 545 y 549. m. 21,70 al N con padrón 3236 m. 12.75 al C .con parte del padrón 3240, por formar martillo tiene metros 9.30 al S. y metros 9.15 al O. lindando por ambos vientos con padrón 3239.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, los gastos, tributos y honorarios que demande el otorgamiento de la enajenación de los derechos. 3.o) Que los antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 7, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 241.500 15|pub. 11083 My 29-v.jn.10

ROMEO ARAUJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "LINARES, MANUEL. Sucesión" (Libro 61|190, año 1962), se hace saber que el día 9 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo a la venta en remate público con la base de $ 31.250, dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificaciones y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.815 señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 14 (tinta negra) N.o 38 (tinta roja) en el plano trazado por el Agrimensor Miguel L. Costa, en setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1924 según el cual se compone de una superficie de 329 metros cuadrados 5 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al NO a la calle Inclusa entre las de Pedro Giralt y José Castro; 32 metros 95 centímetros de fondo lindando al SO con los solares 2 y 3 y al SE con el solar N.o 5 todos del mismo plano y al NE con sucesión de Rodolfo Vello.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, b) Los gastos y honorarios de escrituración así como la comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador. Títulos y antecedentes en el Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

30) $ 147.000 15|pub. 10182 My 16-v.jn.6

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Zacheo, Francisca y otra contra CABALLERO MIGUEL ANGEL. Juicio ejecutivo" (Ficha 461|71), el 9 de junio de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. Seña: 30 o|o — Montevideo mayo 23 de 1975.

20) $ 28.000 10|pub. 1070 My.28-v.jn.6.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Moratorio de Roca Estévez, María Cristina contra ANGELICA MORATORIO ALSINA. Acción Particionaria" (C. 1.165|973), se hace saber que el día 17 de junio próximo, a las 14 y 30 horas, se procederá, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala número 1328, por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de pesos 5.000.000 del siguiente bien: Apartamento en Propiedad Horizontal padrón N.o 13.212|409 con 49 metros cuadrados 2.264 centímetros cuadrados de superficie.

Se ubica a cota vertical más 15 metros 63 centímetros en el inmueble regido por ley N.o 10.751 ubicado en la Octavo Sección Judicial de Montevideo con frente de 30 metros 38 centímetros al N.E. sobre calle Valparaíso y frente de 25 metros 80 centímetros al N.O. sobre Avenida Agraciada N.o 1748.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura comisiones del rematador y todos los demás que la Ley pone de su cargo.

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de mayo de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 126.000 15|pub 10306 My.23-v.jn.12

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "BARREIRO RUBEN contra BELOQUI JORGE HORACIO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 21|975), se hace saber que el próximo día 27 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 20:400.000.00, los derechos del comprador en la promesa de compra venta (totalmente pagada) del siguiente inmueble. La Unidad N.o 108, construida por ley horizontal N.o 10.751, con una superficie interior de 51 metros 9.457 centímetros, y demás lugares comunes que le acceden, ubicada en el Edificio "Paraguarí" 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. con frente a la calle Guayaquí N.o 3338 empadronado en m|a.. con el N.o 31.199 Dicho edificio está compuesto de una superficie de 567 metros 42 decímetros. 31 centímetros sobre título y según Agrimensor Senen Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de mayo de 1920, consta de 583 metros, 50 centímetros, 077 mm con un frente de 16 metros 295 mm frente al Noreste a la calle y números mencionados

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en garantía.

2.o) Que el comprador abonará los gastos de transferencia, honorarios profesionales certificados impuestos así como la comisión e impuestos del rematador.

3.o) Que la promesa se encuentra agregada a dichos autos, en el Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, 22 de mayo de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 147.000 15|pub 11064 Jn.3-v.jn.24.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "Generosos, Hugo contra FABRICA DE BATERIAS ARCA S. A. y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 1.341|971), se hace saber que el día 16 de junio próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de $ 4.013.000 2|3 Valor Real), el siguiente bien inmueble, solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Villa Colón, zona rural, empadronado con el N.o 48.012, y que según plano del Ing. Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de agosto de 1917 consta de 448 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados con 11.60 metros de frente al Sureste sobre Camino César Mayo Gutiérrez, distando su punto medio 17.40 de la esquina con Hilario Cabrera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. Que serán de cargo del mejor postor las comisiones del rematador gastos de escritura y todos los demás gastos que la Ley pone preceptivamente de su cargo. Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 126.000 15|pub. 10307 My.19-v.jn.9.

CANELONES

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados. "Nicolás A. Rivero con FELIPE SILVA y OTRO. Juicio ejecutivo" (Ficha 382|74), se hace saber que el día 17 de junio de 1975 a las 14 horas, el rematador Alfredo Martínez Oliva procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado Garibaldi 546 conjuntamente con los señores Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble padrón 13.759 de la 4.a Sección de Canelones con frente a la calle Municipio inscripta en la sección respectiva del Registro General de Inhibiciones al libro 124, folio 22.777, N.o 9034.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que la documentación respectiva se encuentra agregada al expediente. — Las Piedras, 8 de mayo de 1975 — Alvaro Juan Deyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 94.000 15|pub. 10703 My 26-v.jn.14.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "ROSA. POLICARPO contra MARIA ELOISA FIGUEIRA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 312|V|968), se hace saber, que el día 23 de junio de 1975, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 61.150 por los bienes muebles, individualizados a fojas 36 y 38 vuelto de los autos principales; y los siguientes bienes inmuebles tasados en la cantidad de pesos 514.000: Un solar, ubicado en zona rural del barrio 16.a Sección de Canelones "La Esperanza", en Joaquín Suárez, donde ha sido levantada una casa habitación del tipo económico. El fraccionamiento del mismo fue realizado por el Agrimensor señor Alberto Odizzio, empadronado con el N.o anterior 13.431 mayor área, siendo actualmente el N.o de Padrón 25.294 de la manzana número 3, el terreno N.o 5 (calle N.o 6), siendo la superficie del mismo de 325 metros cuadrados.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán del cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo

3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 18 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

30) $ 147.000 15|pub 11116 My 29-v.jn.18.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PUBLICO

(Matrícula 190 Inscripción Imp. 2.887)

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos Banco de Crédito c|a JUAN VIÑOLES PEREIRA. Juicio Ejecutivo (F. N.o 258|974), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1975, a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del señor Rematador Rómulo J. Bonavoglia. con la base de 2|3 de su tasación, de los bienes inmuebles ubicados en la 5.a Sección del Departamento de Cerro Largo, empadronados con los números 7193, 4524 6779 y 4794.

Se previene a) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, c) Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, mayo 20 de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 105.000 15|pub. 10995 My.26-v.jn.17

FLORIDA

WALTER ENCISO LABROUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: PEREZ, ISMAEL. Presunto Incapaz (FC. N.o 876|969) se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 14 horas, el martillero señor Walter Enciso Labroucherie, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base de las dos terceras partes de su valor real, al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) 1|12 ava parte indivisa de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 14.528, con una superficie total de 173 metros. Base: pesos 42.750. B) 1|12 ava parte de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que posea sita en esta ciudad de Florida. Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 4323, con una superficie total de 1014 metros 65 decímetros. Base: $ 17.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo, los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador. 2) Que los títulos de los bienes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, mayo 16 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 142.800 17|pub. 10939 My.28.-v.jn.20.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Pugliese Trezza de Matos, Nelly Blanca contra ELISEO RODOLFO GALLINAL MARTINEZ y MARIA HORTENSIA PEREZ BUSTOS. Ejecución de hipoteca (FC N.o 195|975). se hace saber que el día 17 de junio a las 14 y 30 horas el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial sin base al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el número 2274, con una superficie de 480 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuesto que por ley correspondan y comisión del señor rematador; que deberá escriturarse el bien siendo de cargo de los compradores la obtención de certificados, en el término máximo de sesenta días posteriores a la subasta, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, mayo 15 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $ 105.000 15|pub. 10603 My.23.-v.jn.12.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Maquioli Rossido Wilson contra CIRILO OSVALDO AREN. Juicio ejecutivo" (C. N.o 160, Año 1971) se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo, sita en la 12.a Sección Judicial de este departamento integrada por cinco padrones N.os 450, 6983, 6735, 6743 y 5955, con una superficie con junta de veintiuna hectáreas cuatro mil cuatro cientos cuarenta y cuatro metros cuadrados Base: $ 857.776.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudare serán de cuenta del comprador así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos y tasas que correspondan, encontrándose los títulos y antecedentes en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, mayo 15 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 94.500 15|pub 10523 My.22.-v.jn.11.

MALDONADO

ADALVERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "MONTAÑEZ, EDUARDO contra HERNANDORENA JULIAN y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 247|71), se hace saber que el día 24 de junio de 1975 a las 14 horas en la puerta de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tazación o sea sobre $ 50.459.80, el inmueble ubicado en el departamento de Maldonado primera sección judicial, manzana 1087, Padrón 5812, antes 2576 en mayor área, señalado con el N o 4 Manzana 3, en el plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Rodríguez inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el número 1520 el 21 de abril de 1958, con una superficie de 403 metros 8 decímetros que lindan: al Norte, 13 metros 10 centímetros, de frente a calle 17 metros; al Este 30 metros, 77 centímetros con el solar 5; al Sur, 13 metros 10 centímetros, con parte del padrón 2577 y al Oeste 30 metros 77 centímetros con el solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá obrar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados al expediente donde podrán ser examinados por el interesado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, abril 28 de 1975. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) $ 147.000 15|pub. 11104 My 29-v.jn.18.

BANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra SOLER VILARDEBO, JORGE Juicio Ejecutivo" (Ficha 547|74) se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 747, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 partes de su tasación fijada en $ 2.832.000 del inmueble padrón 578, manzana 61 de la 1.a Sección de Maldonado Punta del Este.

Se previene: Que la ejecución se realiza por cobro de Contribución Inmobiliaria; Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; Que la comisión será de cargo de los adquirentes; Que los gastos de escritura y los honorarios que esta devengue son de cargo de comprador así como los demás gastos que la ley pone a su cargo; Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado 16 de abril de 1975. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.

20) $ 94.500 15|pub. 10543 My.22.-v.jn.10.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA "Concurso Voluntario." (Ficha A N.o 470|1974) se hace saber que el día 10 de junio del corriente año a las 14 horas y en el lugar de ubicación del bien —calle Tomás Gomensoro N.o 1134 de la ciudad de Dolores— el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 2.800. del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 2946, ubicado en la Manzana 116 de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, con una superficie de 212 metros 54 cmts. y 10 mts. de frente al Sur-Este a la calle Tomás Gomensoro donde está señalado con el N.o 1134.

Se previene: A) que el bien se subastará desocupado y en el estado de conservación en que se encuentra; B) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del Rematador e IVA del 5.54 o|o; C) que los gastos y honorarios de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 25 de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

20) $ 209.300 23|pub. 9251 My.6-v.jn.6.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Perla Nelly Corts de Mattiauda contra DOLORES MARGARITA COLLAZO de CORTS y RUBEN M. CORTS y otros. Cesación de condominio" (Ficha C N.o 555|1974) se hace saber que el día 24 de junio de 1975 a las 15 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 2:550.000, del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 5631, de la Quinta N.o 271, del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 457 metros, 5 decímetros y tiene 30,22 metros de frente al Norte a la calle Canelones y 15 metros de frente al Este a la calle Montecaseros, formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el impuesto municipal del 3 o|o y la comisión del rematador e IVA del 3,54 o|o. B) Que el bien se subastará en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, estando parte arrendada y parte ocupada por una condómina. C) Que los gastos y honorarios de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 23 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 157.500 15|pub. 10946 My 28.-v.jn.17.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "Mario D. Píriz contra LUIS MORALES. Rectificación de firma". (L.o 18, F o 265, N.o 906), se hace saber que el día 25 de junio p.v. a las 15 horas, en Setembrino Pereda N.o 873, el martillero Walberto Mannise, asistido del Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1 televisor "Punktal" de 23" con mesa hierro, base $ 270.000.00; 1 Juego living base $ 100.000.00; y 1 máquina de sumar marca "Olivetti" Prima 20, base $ 166.666.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar además en dicho acto el 12 o|o (incluido I.V.A.) de comisión y el 3 o|o de impuesto municipal. — Paysandú, 28 de mayo de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 63.000 10|pub. 11641 Jn.4-v.jn.17.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Lucas Ferreira contra FRANCISCO CACERES. Medidas preparatorias" (Ficha C 571) se hace saber que el día 21 de junio de 1975 a las 14 horas, en fracción N.o 86 de Colonia Tomás Berreta, por el martillero público Líber a González, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de los bienes consistentes en maquinarias, herramientas, animales vacunos lecheros lanares y yeguarizos inventariados y tasados en autos a fs. 10-12 y 19-20. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Fray Bentos, mayo 23 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 49.000 10|pub. 11259 My.30.-v.jn.12.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pereira de Olivera Eugenia y PEREIRA de PUÑALES, VELIA. Venta judicial" (Ficha N.o 1140|72), se hace saber que el día 31 de julio de 1975, a las 16 y 30 horas se procederá por el rematador don Adauto Puñales Lascano, asistido de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha, —en el lugar de ubicación del bien— en calle 1 o de Agosto esquina 18 de Julio de esta ciudad, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 49 de la ciudad de Lascano, empadronada con el N.o 863 compuesta de una superficie de setecientos noventa y cinco metros, sesenta decímetros con frente a las calles 1.o de Agosto y 18 de Julio.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y como garantía de la misma. — Lascano, mayo 19 de 1975. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Juez de Paz.

20) $ 94.500 15|pub. 11381 Jn.2-v.jn.25.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BESSONART FERRARI, MARIA del CARMEN y ALBERTO INOCENCIO. Remate Judicial" (A. N.o 1.308|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1975 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de $ 10.000.000.00; Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, empadronado con el N.o 5156, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a calle Franklin D. Roosevelt en 10 metros 37 centímetros, con una superficie de 845 metros, 8395 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración, certificados, honorarios e Impuesto Municipal serán de cargo del comprador.

3.o) Que el inmueble objeto de la subasta se encuentra disponible y será entregado libre de ocupantes una vez consignado el precio total.

4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, mayo 16 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 115.500 15|pub. 10609 My.23-v.jn.12.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra FUENTES OMAR GERARDO. Medidas Preparatorias" (Ficha "A" N.o 1.634|971), se hace saber que el día 25 de junio de 1975, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 62.000.00; Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4488, la que según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán inscripto con el N.o 151, el 22 de noviembre de 1938 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, tiene un área de 5 hectáreas 5341 metros 755 centímetros, lindando: al Noreste en 451 metros con Rumualdo Navarro; al Sudoeste, en dos líneas de 268 metros 20 centímetros una y de 136 metros la otra, con bienes de Andrés Prieto; al Sudeste, en una línea de 52 metros 60 centímetros y otra de 58 metros 20 centímetros con calle de chacras que la separa de bienes de Andrés Ruiz, y al Noroeste, en 134 metros 90 centímetros con la fracción de Angela Victoria Ramos y otros.

Se hace constar que esta fracción de forma triangular, está cruzada en su ángulo Sudeste, por el camino al Arazatí.

Se Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificación será de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 12 de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 166.600 15|pub. 10.080 My.20-v.jn.10.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "LARRONDO GUALBERTO y otro. Cesación de Condominio" (A. 644|974), se hace saber que el día 13 de junio de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 6.048.668.00: Un solar de terreno y sus mejoras, que forma parte del solar N.o 3, de la actual manzana N.o 6, antes N.o 48 del Segundo Cuartel de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 753, antes padrón N.o 169, el que según título se compone de una superficie de 737 metros 28 decímetros 2: lindando: al Norte, en 35 metros 40 centímetros con Plazoleta del Ferro-Carril, y al Este en un frente de 19 metros 70 centímetros con la calle Colón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y Certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de impuestos, tasas y Contribuciones y los gastos que su cobro origine.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 136.500 15|pub. 10079 My.16-v.jn.6.

SORIANO

ALCIDES LAINES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Aurora Postiglioni de Belén contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Cesación de Condominio (Ficha N.o 207. Año 1975) el día 15 de junio a la hora 11 y en el lugar de su ubicación calles Giménez casi Brasil de esta ciudad se sacará a la venta por el martillero Alcides Laínes y con la base de las 2|3 partes del aforo actualizado que es de $ 225.900 el siguiente bien: un solar y sus mejoras ubicado en la manzana 69, de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón 7932 antes en mayor área N.o 5173, señalado con el número "dos" y "tres" en el plano levantado por el Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 165 el 24 de setiembre de 1945 con una superficie de metros cuadrados 176. que se deslinda así: al S. 8 metros de frente a la calle Eusebio Giménez por 22 metros de fondo lindando al E. con Rafael Isabella; al N. 8 en parte del O., con propiedad de Vicente Fernández y el resto con el solar "uno" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 8 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 136.500 15|pub. 10486 My.22.-v.jn.11.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALAIDE DA CRUZ solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien, que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor Mattos el 14 de agosto de 1942: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 17 de la manzana 1.038 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8.59 metros de frente al Este a la calle Mal Abrigo hoy Joaquín Requena, entre Maldonado y Bulevar España,padrón N.o 22.974.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 23 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 53.000 10|pub. 11086 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "MARIA C. COSTA RIESTRA de PUIG. Segundas copias de escrituras" (Ficha A N.o 180|975), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado la señora María C. Costa Riestra de Puig, solicitando se le expidan segundas copias de las escrituras de las que surge la propiedad del inmueble padrón N.o 1.069, ubicado en la 1.a Sección de Flores (Trinidad) compuesto de tres terrenos, con sus edificios y demás mejoras que son parte del solar uno, manzana ciento cincuenta y cinco del plano topográfico de dicha ciudad, compuestos: a) uno: de 461 metros 17 decímetros cuadrados lindando al Norte con los hermanos Yelpo; al Este, con la calle Fructuoso Rivera, al Sur calle 25 de Agosto y al Oeste, con el terreno que enseguida se deslinda: b) otro: de 230 metros 5.770 centímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros al Sur a la calle 25 de Agosto, por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Norte con los hermanos Yelpo: al Oeste con el terreno que se deslindará y al Este, con la fracción antes descripta y c) el otro, de 230 metros 5.770 centímetros cuadrados, lindando al Norte con los hermanos Yelpo; al Sur, con la calle 4 de Octubre, hoy 25 de Agosto; al Este con terreno descripto en segundo término y al Oeste, con Pascual Debellis. Dicha propiedad surge de la siguiente documentación: A) Escritura de partición otorgada el 17 de agosto de 1912 ante el escribano Felipe H. Ortiz; b) Escritura de compraventa otorgada el 16 de enero de 1924 ante el escribano Alfredo Castaingdebat y c) Escritura de compraventa otorgada el 13 de junio de 1952 ante el escribano Ulises W. Riestra y certificado expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno de los autos caratulados "María Angélica Riestra. Sucesión" donde se declara única y universal heredera en dicha sucesión a su sobrina legítima, María Gloria Costa Riestra.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 133.000 10|pub. 11418 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Segunda copia" (Ficha CB 557|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Partición Parcial autorizada por el Escribano Ricardo R. Romero el 10 de junio de 1954 y otorgada por Arquímedes Raúl Peluffo Fabregás, Euclides Peluffo Fabregás y Mirta Elida Peluffo Fabregás de Cajarvile por la que se verificaron las siguientes adjudicaciones: a Arquímedes Raúl Peluffo Fabregás los siguientes bienes: a) Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 55.966 señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908, de un área de 284 metros 58 decímetros con 8 metros de frente al Sur a la calle Oficial hoy Arquímedes; y b) Una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el número 55.965 señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de octubre de 1946, de un área de 334 metros 2 decímetros con 10 metros 58 centímetros de frente al S. a la calle Arquímedes, y a Euclides Peluffo Fabregás y Mirta Elida Peluffo Fabregás de Cajarville una fracción de terreno con el edificio y mejoras contigua a la anterior, señalada en el mismo plano del Agr. Quintas Rossi con la letra "A", empadronada con el N.o 55.964, de un área de 1.962 metros 10 decímetros con frente al S. a la calle Arquímedes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 31696 My.27.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LUIS A. SICHERO BOURET y RAUL A. SICHERO BOURET, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura autorizada por la Escribana Elva Benech Gardiol, el 28 de diciembre de 1956, por las cual los señores Braulio Manuel López García, Constancia Alejandrina López García, Natalia Luisa López García, Julio López Dos Santos, Josefa López García, Ramón López García, Clotilde Negreira de García, Sara López García de Brufao, Mariano Bienvenido Brufao, Luisa López García de Da Silveira, Alejandro Gabriel López García, Verónica Rodríguez de López, Blanca Shannon Palumbo de López, Omar López Shannon, Ricardo López Shannon, Hugo López Shannon, Amalia López de San Jurjo, Carlos César López Petrone, Pedro Ramón López Petrone, María Esther Furtado Callorda de López, Pedro Ramón López Petrone, Rosalía Pérez Gago de López, Luisa Carolina López Petrone, Adolfo Roberto González y Ricardo Ruben López Petrone vendieron libre de obligaciones y gravámenes, — Rambla Horizontal (en formación) que en ese concepto adquirió, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su correspondiente pavimento, vereda y colector pagos, ubicada en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 35.285 (en mayor área) que según

plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, tiene un área de dos hectáreas 7.676 metros ochenta decímetros cuadrados.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o + al folio 1 del libro 501.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse en la mencionada gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 112.000 10|pub. 10780 My.30-v.jn.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "VERDUM de RODRIGUEZ, LAURA. Segunda copia de escritura" (Ficha B. N. 59|975), se hace saber que la gestionante de autos ha solicitado segunda copia de escritura de compraventa otorgada por el escribano Hámilton C. Goncalvez el 5 de agosto de 1966 en la ciudad de Bella Unión y por lo cual Laura Verdúm de Rodríguez compró al Gobierno Departamental de Artigas libre de todas obligaciones y gravámenes, la propiedad y posesión de una fracción de terreno baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento Artigas en la manzana ciento uno, de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, empadronado con el número mil cuarenta y cuatro y se compone de una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: catorce metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Colonia, igual extensión en su paralela al Suroeste con parte del padrón doscientos quince, veintitrés metros con diez centímetros al Suroeste con el padrón doscientos dieciséis e igual extensión en su paralela al Noroeste con parte del padrón doscientos quince.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Bella Unión, abril 21 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.

21) $ 51.000 10|pub. 10737 My.26-v.jn.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "MAXIMO SENOZ SENDIC. Segunda copia de escritura" (Ficha C. N.o 45 de 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Cenoz Sendic solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que a continuación se detalla: Escritura autorizada en fecha 30 de octubre de 1960 por el Escribano Carlos María Reyes Vago, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Domonio de Flores con el N.o 370 al folio 256 vta. el señor Pedro Irazábal y su señora esposa vendieron al compareciente una fracción de terreno y mejoras sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1179 y 4289 con una superficie total de 452 metros 28 decímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Policrates C. Braida inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 929 el 4 de julio de 1966.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 28 de 1975. — Jorge Cristoch Cenoz, Actuario.

21) $ 77.000 10|pub. 11006 My.28.-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "HOFMANN, HEBERT. Segunda copia" (Ficha 193 de 1975) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura pública de compra venta autorizada por el Escribano J. Antonio Marta, con fecha 3 de mayo de 1944 y 23 de octubre de 1945, escrituras N.o 112 por la que el solicitante adquirió a los señores Manuel Pérez del Castillo y Stella Ferreira de Pérez, el siguiente bien inmueble, padrones Nos. 433 y 487, ubicados en la La Sección Judicial de Maldonado, de la manzana N.o 71 inscriptos en la Dirección General de Catastro con el N.o 492 el 10 de abril de 1944, con frente a la calle 20, hoy 6 El Pampero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 9 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) $ 63.000 10|pub. 10880 My.27.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "HOMROUCK DE VIGNAT de GUEROLA, HELENE. Segunda copia". (Ficha 114|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Helene Homrouck De Vignat de Guerola, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano señor Maximiliano Montañés el día 6 de mayo de 1956 por la cual los esposos Roque Jacinto Clavijo y Carmen Barrios de Clavijo vendieron a la señora Helene Hombrouck De Vignat de Guerola el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en "Laguna del Sauce", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que era parte del padrón N.o 67 —Rural— empadronada actualmente con el N.o 258, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Rovilla de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 15 de enero de 1952 con el N.o 15 y de una superficie de 18 Hás. 1.800 metros, lindando: al Norte en recta de 733 metros 10 centímetros con Zenón Cuadrado; al Este, en toda su extensión, de frente a Camino Vecinal que separa de la fracción 1 del mismo plano de propiedad del señor Roque Jacinto Clavijo y esposa; al Sur, en recta de 721 metros 10 centímetros con Ciurich y otros; y al Oeste, en recta de 255 metros con la "Laguna del Sauce" estando calculada la superficie según ese plano, a la margen izquierda de la expresada "Laguna del Sauce".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

21) $ 106.000 10|pub. 11604 Jn.3.-v.jn.16.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora OLGA ESTER VERDE de BIDARTE, solicitando Segundas Copias del Nicho N.o 1030, del Cementerio de San José el que figura a nombre de Félix Verde y Sánchez, por haberse extraviado el título original.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal de Cementerios se publica por el término de 10 publicaciones. — Héctor Moreno, Director de Cementerios.

21) $ 28.000 10|pub. 11595 Jn.3.-v.jn.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

IMPRENTA AUGE LTDA.

Constituida por documento privado el 2 de mayo de 1975 e inscripta con el N.o 293 folio 1023 del libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.

Socios: EMILIO FERMIN DE ARZADUN URRIZA y RAQUEL RUFEINO VILA.

Capital: $ 200.000 aportado partes iguales.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año más cada vez.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Emilio F. de Arzadun Urriza.

Ramo: Comercializar, industrializar, importar, exportar, etc., y todo acto de comercio.

22) $ 68.000 10|pub. 11085 My.29-v.jn.11.

MOTOÑO S.R.L.

Contrato: abril 1975. Registro Público de Comercio N.o 197, F.o 683, L.o 1 de Contratos el 24 abril 1975.

Socios: MARISA DOÑORO y ANTRANIG OHANNESSIAN.

Capital y aportes: $ 500.000 por partes iguales.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Tienda.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 34.000 10|pub. 10576 My.23-v.jn.5.

CACHI S.R.L.

Contrato: 14 mayo 1975 Registro Comercio 16 de mayo de 1975 N.o 329, F.o 1148, Libro N.o 1.

Socios: ISAAC ESQUENASI LAPAZ y LEOPOLDO MALAMED.

Capital: $ 10.000.000.

Objeto: Artículos hogar, tienda, bebidas alcohólicas embotelladas, juguetería.

Administración: Isaac Esquenasi Lapaz.

Plazo: 3 años.

Domicilio: Zabala 1301.

22) $ 34.000 10|pub. 10565 My.23-v.jn.5.

BORYMAR S.R.L.

Contrato: 19 de abril de 1975.

Registro: 13 de mayo de 1975, N.o 314 al Folio 1.104 del libro N.o 1.

Socios: BORIS SAPIRO BEKER y MARTHA POLERO DE SAPIRO.

Objeto: Comercialización de derechos, bienes y servicios desde el Uruguay hacia otros países.

Lugar: Montevideo.

Capital: $ 1.000.000.

Aportado: 250.000 cada socio.

Plazo: dos años prorrogable.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 51.000 10|pub. 10752 My.23-v.jn.5.

CUEROPIEL LIMITADA

Contrato privado: Marzo 3 de 1975.

Registro Público de Comercio: N.o 100, folio 350 libro N.o 2 de Contratos.

Socios: JULIO ROBERTO SILVA y EUGENIO ROBERTO SILVA.

Capital: $ 4.000.000 Julio Roberto Silva; pesos 3.200.000 Eugenio Roberto Silva pesos 800.000.

Objeto: Fabricación prendas y artículos de pieles, cueros y afines.

Plazo: 100 años.

Administración: Julio Roberto Silva.

Razón social: Cueropiel Limitada.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 51.000 10 pub. 10775 My.28-v.jn.9.

ROCAR S.R.L.

Contrato: abril 14 de 1975.

Registro: N.o 303, F.o 1063, L.o 1.

Socios: ROBERTO MARTINEZ LORENZO y CARLOS SEBASTIAN DIEZ FERNANDEZ.

Objeto: Industrializar y comerciar toda clase de bienes y servicios.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 7.000.000.

Administración: Conjunta.

22) $ 34.000 10 pub. 10782 My.[illegible]

CREDICOMPRAS VALDENSES LIMITADA

Se reformó contrato originario, por documento privado de 14 de abril de 1975 inscripto Registro Público de Comercio de Colonia, N.o 19, fojas 102 al 104 Tomo Año 1975.

Administración: en adelante, los socios Claudio Romano Bonnet y Heber Raúl Baccino Baillo, conjuntamente.

Demás cláusulas sin modificación.

22) $ 34.000 10|pub. 10941 My.28-v.jn.10.

B. GONZALEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1975.

Socios: BYRON GONZALEZ GONZALEZ y BYRON JOSE GONZALEZ BORSANI.

Objeto: Compra, venta, reparaciones de artículos para hogar, eléctricos, hidráulicos sanitarios, bazar, menage y afines. Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital: $ 5.000.000.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Domicilio: Ciudad de Rocha.

Administración: Indistinta por ambos socios.

Inscripción: 23 de mayo de 1975 N.o [illegible] del libro 2 Registro de Comercio de Rocha.

22) $ 56.000 10|pub. 10940 My.28-v.jn.10.

TIPPY LTDA.

Contrato. 8 de octubre de 1974.

Inscripción: N.o 42. Folio 143 del Libro número 3.

Socios: ALBERTO NAJMIAS, ESTHER BUENAVIDA, FELIX POZNANSKI, JULIA GOLINSKI.

Capital: $ 2.000.000.

Administración: Félix Poznanski y Alberto Najmias.

Objeto: Fábrica valijas, bolsos y marroquinería en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) $ 65.000 10|pub. 10137 My.29-v.jn.11.

FRADEC LIMITADA

Constituida por documento privado del [illegible] de marzo de 1975.

Socios: FEDERICO MARIA FRANCOLINO

EPISCOPO y MARIA MERCEDES DE CASTRO OLIVERA.
Objeto: Representación, distribución y comercialización de mercaderías.
Domicilio: Avda. Central 6578 en esta ciudad.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000, aportado por partes iguales.
Administración: Federico Francolino.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 195, F.o 679, L.o N.o 2 de Contratos el 24 de abril de 1975.
22) $ 68.000 10|pub 11057 My.29-v.jn.11.

Saúl Orlovitz y Sima Fonkac cedieron a Aarón Orlovitz sus cuotas sociales en Taboga Ltda. el 9 de agosto de 1973 inscripta en Registro P. de Comercio el 13 de marzo de 1975 con el N.o 176 al F.o 606 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 11242 My 30-v.jn.12.

FRONTYPER LTDA.
Contrato inscripto el 16 de abril de 1975, número 167, folio 581, libro 2 de Contratos.
Socios: ADOLFO CARLOS FRONTINI y WALTER JOSE PERRONI.
Objeto: representación de firmas nacionales o extranjeras, importaciones o exportaciones por cuenta propia o de terceros, exportaciones o representaciones y|o compra y venta en plaza, por cuenta propia o de terceros de productos del país en su estado natural o industrializados o de productos de fabricación nacional que utilicen materias primas nacionales o extranjeras.
Actuará también como "Casa Exportadora" y realizará todo tipo de asesoramiento técnico.
Capital: $ 1:000.000 (por partes iguales integrado).
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 3 años, automáticamente.
22) $ 102.000 10|pub. 11292 My.30.-v.jn.12.

PANADERIA MARU S.R.L.
Contrato privado: 31 de marzo de 1975.
Registro de Comercio: 30 de abril de 1975, N.o 212, al folio 745 del libro número 2 de Contratos.
Socios: MANUEL LOPEZ NEGREIRA y FRANCISCO COTELO GARCIA.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 25:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Manuel López Negreira.
Plazo: 2 años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de 30 años.
22) $ 68.000 10|pub. 11101 My.29-v.jn.11.

SOCIEDAD COLECTIVA "BACO"
Contrato noviembre 30 de 1974 ante Esc. Mundín de Rocca inscrito Registro General de Comercio con el N.o 130 F.o 495 Libro 3 de Contratos.
Razón social Hernández, Fernández e Easton Sociedad Colectiva.
Domicilio: Brandzen 2048, Montevideo.
Objeto: Venta bebidas alcohólicas y sin alcohol embotelladas y con tapa, artículos almacén en general y usuales en supermercados, afines y anexos.
Plazo un año prorrogable anualmente automáticamente.
Socios. JULIO ALBERTO HERNANDEZ, RUBEN FERNANDEZ y ALFREDO GERMAN EASTON.
Administración indistinta.
Capital $ 4.500.000.
22) $ 68.000 10|pub. 11071 My.29-v.jn.11.

GUAYOS LTDA.
Contrato: 2 marzo 1975 inscripto 19 marzo 1975 N.o 190 al F.o 650 del Libro N.o 1.
Socios: NANCY BACELO, CRISTINA MENEGHETTI, MARTA ARTAGAVEYTIA.
Capital: $ 300.000.
Objeto: Exportación y venta en plaza de objetos artesanales.
Plazo: [illegible] años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) $ 34.000 10|pub. 11241 My.30-v.jn.12.

FEL LTDA.
Contrato: del 15|4|1975, inscripta con el número 296 al folio 1039 del libro 1 de Contratos
Socios: ANGEL FALKAS GUELMAN y DAVID WASHINGTON SANTIAGO.
Objeto: Compra venta, fabricación, exportación, importación y venta de artículos para el hogar.
Capital: $ 6:000.000 en partes iguales.
Administración: Socio designado por asamblea, actual Angel Falkas.
Domicilio: Montevideo, actual Rincón 610, piso primero.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) $ 51.000 10|pub. 11063 My.29-v.jn.11.

MYRIAM LTDA.
Contrato: del 30|1|1975, inscripto con el número 1 del libro número 2.
Socios: LUIS BRUN BENELLI y MYRIAM PICCARDI DE BRUN.
Objeto: Venta de artículos de cuero y tienda.
Capital: $ 3:000.000 en partes iguales.
Administración: Indistintamente los 2 socios.
Domicilio: Calle Internacional Chuy (Rocha).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) $ 51.000 10|pub. 11069 My.29-v.jn.11.

SULU LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1975.
Socios: EDISON o EDINSON DEUS BOCCONE y SUSANA TRUCILLO URIARTE.
Capital: $ 6.000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público de Comercio: F.o 1.173 vto., libro 1 N.o 336
22) $ 34.000 10|pub. 11169 My.29-v.jn.11.

PIC S. R. L.
Cesión de cuota. VICTOR PEREZ y RUBEN INSUA, ceden 17 cuotas cada uno a Carmelo Carro.
Contrato: 21 de abril de 1975.
Inscripción: 7 de mayo de 1975. N.o 298, folio 1.044 del libro 1.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub 11109 My.29-v jn.11.

VEROLAI LTDA.
Contrato: 1.o de abril de 1975.
Inscripción: 30 de abril de 1975, N.o 160, folio 547 del libro N.o. 1.
Socios: RAMON CALVO y MARIA del CARMEN CHEN.
Objeto: Distribución repuestos automotores.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta
Capital $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo
22) $ 34.000 10|pub. 11110 My.29-v.jn.11.

FUMOQUI LTDA.
Contrato: 5 de mayo de 1975; inscripto número 305, folio 6.073 libro 1 Contratos del Registro de Comercio.
Socios: RUBEN FUSARO VEIGA, JORGE FUSARO VEIGA, HUBER QUINTERO ALVAREZ y ZULLY MARYTA MORENA de CUOMO.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por bienios.
Capital $ 6:000.000 integrado en partes iguales
Administración: Ruben Fusaro y Huber Quintero conjuntamente.
Objeto: Ejercicio del comercio e industria en general y en especial imprenta y papelería.
Domicilio: Luis Piera 1895 piso 1.
22) $ 68.000 10|pub. 11167 My.29-v.jn.11.

DANICARS S. R. L.
Contrato: 31 de marzo de 1975.
Registro: 14 de mayo de 1975, N.o 255, folio 892, libro 2.
Socios: CARLOS A. ZASPE y BEATRIZ E. A de ZASPE.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de bienes.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 11138 My.29-v.jn.11.

QUERIK LIMITADA
Contrato del 30 de abril de 1975 inscripto en Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1975 con el N.o 282 folio 986 libro 1 de Contratos.
Socios: NORBERTO COHN $ 9:600.000; HANS COHN, $ 200.000 y MARCIANA MOLINA, pesos 200.000
Objeto: Productos alimenticios.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 11137 My.29-v.jn.11.

FLEMING S.R.L.
Contrato: 1|3|75.
Inscripción: En el Registro P. de Comercio el 1|4|75 con el N.o 218 al folio 764 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: C.E. LATORRE, E.F. IZMENDI y R. LIBERMAN RODRIGUEZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 12.000.000.
Giro: Grasería.
Administración: Los socios indistintamente.
Montevideo, 16 de mayo de 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 10776 My.27-v.jn.9.

ZAPATERIA MACRI LTDA.
Contrato: 28 de abril de 1975.
Registro Comercio. N.o 23, Folio 69, Libro N.o XLVI.
Socios: ALBERTO MOLINELLI GUIDALI y MARIO MACRI
Capital: $ 20.000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Zapaterías y anexos, importación y exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 10641 My.23-v.jn.5.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
Contrato: 2 mayo 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio con N.o 317; F.o 1113; L.o 1 Contratos el 12 mayo 1975.
Socios: CARLOS JOSE MERCNI MASSARI, ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO y TABARE JULIO POSE MELOGNO.
Objeto: Compra, venta, fabricación elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de féculas, harinas y cualquier clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Capital: $ 1:500.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Tabaré Julio Pose.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 1079[illegible] My.27-v.jn.9.

MOSCA DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio: número 233, Folio 816, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO GONZALEZ LOMBA, LUIZ CALDAS MILANO, GERUZES SORÇ PINTO y OMAR ADOLFO PERRUNI ANTUÑA.
Objeto: Control de plagas en general y, en particular agrícolas en cultivos, depósitos, medios transportes y equipos de manipuleo y además tratamientos como desinfección de cereales, etc., en estado natural o en proceso de industrialización o transformación; desinsectización, desratización, tratamiento malezas y profilaxis de locales cualquiera sea su destino de uso público o privado y del medio ambiente Además: A) La fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de todo lo que se relacione con su giro y pueda ser objeto de comercialización. B) Explotación de la industria y el comercio —cualquiera sea su giro u objeto, prestación servicios profesionales, técnicos y administrativos, representaciones y comisiones, arrendamientos de obras y servicios, explotación cualesquiera medios comunicación y difusión.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 20.000.000.00 González Lomba: pesos 8:000.000.00 Caldas Milano y Sorç Pinto: cada uno: $ 5:000.000.00, Perruni Antuña: pesos 2:000.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente; trámites administrativos y movimiento cuentas bancarias: uno cualesquiera indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 170.000 10|pub. 10604 My.23-v.jn.5.

HERNANDEZ LTDA.
Constituída el 14 de abril de 1975 ante el Escribano Jorge L. Bado e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 22 de abril de 1975 con el número 272 al F.o 950 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: ELECIO HERNANDEZ PACHECO y JULIO MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización, importación y exportación de artículos de armería, pesca, camping, gasificación y supergas y sus derivados.
Capital: $ 2:000.000 (dos millones de pesos).
Aporte: Elecio Hernandez $ 1.800.000 y Julio Manuel Hernandez $ 200.000.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los dos socios.
Plazo: 5 años, prorrogado automáticamente por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. [illegible] My.27-v.jn.9.

INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.
Socios: DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER y JULIO CESAR SANTINI TRIANON.
Objeto: Servicios profesionales de ingeniería y cualquier otro lícito de acuerdo a leyes vigentes.
Contrato: 7|5|75.
Registro: N.o 324. F.o 1132, L.o 1.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub 10791 My.27-v.jn.9.

OFICINAS GERWER LTDA
Contrato: 30 de abril de 1975.
Registro Comercio: N.o 310, folio 1090, libro 1 de Contratos.
Socios: AZRIL o ISRAEL GERWER; MANUEL VITURRO CES; ANGEL MARIO FROST y HUGO MENDEZ AMESTOY.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Israel Gerwer.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: compraventa consignaciones, comisio

nes exportaciones, importaciones; construcciones, administraciones por cuenta propia y de terceros.
22) $ 51.000 10|pub. 10890 My.27.-v.jn.9.

QUEROS LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1975.
Inscripción: 19 de mayo de 1975, N.o 333 folio 1.156 del libro N.o 1
Socios: MARTHA BASER EJZYKOWICZ y JULIA NIECHONSKI IGIELKA.
Objeto: Venta artículos de cueros.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Capital: $ 4:000.000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 10998 Jn.3.-v.jn.16.

ALBEN LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1975.
Registro Público y General de Comercio: N.o 345, folio 1210, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, Ciudad.
Socios: ALEJANDRO MANUEL RIOS IGLESIAS y RUBEN DARIO SZCECIN CANTERUCCI.
Objeto: joyería, y compraventa de artículos en general.
Capital: $ 4:000.000 1|20 el señor Ríos y 19|20 el señor Szcecin.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 51.000 10|pub. 11609 Jn.3.-v.jn.16.

GESTORIA PANAMERICANA S.R.L.
Contrato privado: 26 de mayo de 1975.
Inscripto Registro de Comercio 28 de mayo de 1975, N.o 280, folio 979, libro 2.
Socios: MARIA ELIZABETH EENTSEUS y MARIA A. RODA.
Capital (20 cuotas de $ 10.000), partes iguales.
Objeto: gestiones, trámites.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 11606 Jn.3.-v.jn.16.

ROLLEX S.R.L.
Constituida por documento privado del 30 de abril de 1975.
Socios: ELEFTHERIA MANTOUDE GEROTAKI y ATHANASSIOS PROTOGERAS KAVOURA.
Objeto: fabricación y venta, al por mayor y/o menor de artículos para la pintura y afines, y comercialización y fabricación de mercaderías de cualquier clase, importación y exportación, etc.
Domicilio: Inca 2381, en esta Ciudad.
Capital y aportes: $ 5:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: Athanassios Protogeras.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 272, al folio 950 del libro número 2 de Contratos el 28 de mayo de 1975.
22) $ 85.000 10|pub. 11598 Jn.3.-v.jn.16.

ABAYPER LIMITADA
Contrato privado: 16 de mayo de 1975.
Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1975, N.o 334, folio 1165, libro 1.
Socios: CARLOS MOISES ABAYIAN GRACELLI y CARLOS PEREIRA ABREU.
Capital: $ 2:000.000.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Abayper Limitada.
Objeto: importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, fabricar, comercializar toda clase de bienes, calzado. Realizar todo acto que puede cumplir una persona física plenamente capaz.
22) $ 68.000 10|pub. 11554 Jn.3.-v.jn.16.

GARMA LIMITADA
Constituído por contrato privado del 16 de mayo de 1975.
Socios: HORTENSIA DIAZ de VERA, EVA RAQUEL FROCHT BERLINSKY, LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ y MARIO HECTOR GALLARDO MARTINEZ.
Objeto: Almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: $ 2.400.000 aportando Díaz De Vera y Frocht $ 480.000 cada una y García y Gallardo $ 720.000 cada uno.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 271 F.o 987 del Libro N.o 2 de Contratos el 28 de mayo de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 11524 Jn.3-v.jn.16.

MARNI LTDA.
Contrato: 2 de octubre de 1974.
Inscripto: N.o 46 folio 154 libro 3.
Socios: MARIO LEONCIO OLIVERA y NILVIA ESTHER DE LOS SANTOS SILVERA.
Objeto: Comercialización de deshechos en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000 partes iguales.
Administración: Nilvia Esther de los Santos.
22) $ 34.000 10|pub. 11512 Jn.3-v.jn.16.

MARINABLU LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1975.
Registro Comercio: N.o 309, folio 1087, libro de Contratos.
Socios: MARIO NOVINO y MARIA GRACIA MORSA de OLIVETO.
Administración: indistinta.
Capital: $ 2.000.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: taller compostura y venta calzados; operaciones muebles e inmuebles; importación exportación; comisiones.
22) $ 51.000 10|pub. 10891 My.27.-v.jn.9.

ZOILO VEGA LTDA.
Contrato del 21 de agosto de 1974.
Inscripto en Registro de Comercio de Maldonado el 26 de agosto de 1974 con el número 53, folio 177 al folio 180, T.o 13.
Objeto: distribución, depósito, corretaje etc. de bebidas con o sin alcohol y fermentadas y actividades afines.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: San Carlos Departamento de Maldonado.
Capital: $ 700.000 por partes iguales, totalmente integrado.
Socios: ZOILO VEGA MEDINA y MIRKA MOREIRA UMPIERREZ.
Administración: Zoilo Vega Medina.
Razón Social: Zoilo Vega Ltda.
22) $ 68.000 10|pub. 10879 My.27.-v.jn.9.

KAFKA S. R. L.
Razón social: Kafka S. R. L.
Fecha: 24 de abril de 1974.
Inscripción: N.o 287 F.o 1.005 libros 1 de contratos.
Socios: SARA LERMAN de EXTRAKT y ALBERTO KESMAN KANALENSTEIN.
Objeto: Comercialización exportación e importación de cueros, pieles y afines.
Capital: $ 10:000.000 m|n.
Administración a cargo de los dos socios
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 10685 My.26-v.jn.6.

EERPLANE LIMITADA
Capital: $ 49.980.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: AMARO BALPARDA JORGE, BOFILL MUNYO ALFREDO y DOVAL TAVASCI RAUL.
Fecha de Contrato: 8 de octubre de 1974.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de mercaderías.
Registro: N.o 207, al Folio 780 Libro 1.
22) $ 102.000 10|pub. 9461 Jn.2.-v.jn.13.

CADAM LIMITADA
Contrato: 23 de agosto de 1971.
Registro de Comercio N.o 471, folio 1.630 v. libro 2.
Socios: CARMELO D'AMORE, CAYETANA DI GIUNTA de D'AMORE.
Capital: $ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Carmelo D'Amore.
22) $34.000 10|pub. 11485 Jn.2-v.jn.13

BARTESAGHI Y CIA. S. R. L. o CONAN S. R. L.
CESION Y MODIFICACION
SILVERIO MAZZELLA cedió su cuota a Ernesto Bartesaghi y José E. Terra el 15 de marzo de 1973, inscripto el 30 de abril de 1974; N.o 220. F.o 822, L.o 2. JOSE L. TERRA cedió su cuota el 30 de abril de 1975, inscripta N.o 254. F.o 889, L.o 2 el 14 de mayo de 1975.
Socios actuales: MARIA ELENA HERNANDEZ de BARTESAGHI, y ERNESTO DANIEL MARIA ELENA, MARIA ISABEL, MIGUEL MARIA CRISTINA ALBERTO y RICARDO BARTESAGHI HERNANDEZ.
Administración: Ernesto Bartesaghi con otro socio; para hipotecar o prendar con 2 socios
22) $ 85.000 10|pub. 11482 Jn.2-v.jn.13.

LISUR LIMITADA
Contrató: 27 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 127, folio 434, libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL GARCIA MARTINEZ, LIDIA JOSEFA SCOLA de GARCIA.
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Impresión. Fabricación y venta de artículos de librería.
Administración: Cualquiera de los dos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 11483 Jn.2-v.jn.13.

CUFE S. R. L.
Contrato: 29 de mayo de 1975.
Registro Público de Comercio: 29 de mayo de 1975, N.o 340, folio 1189, libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO MARTINEZ BERNAT, DAVID PABLO PATRONE AMPELLI, JULIO CESAR BONILLA BONILLA.
Objeto: Cine, radio, televisión, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, actuando siempre dos de ellos en forma conjunta.
Capital: $ 1:500.000.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente períodos de 2 años.
22) $ 51.000 10|pub. 11393 Jn.2-v.jn.13.

DISTRIBUIDORA VI LIMITADA
Contrato: 8 de abril de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno con el N.o 281 folio 956, libro de Contratos.
Socios: NESTOR de SOUZA de SOUZA y CARLOS BUCHELLI SABJAN.
Plazo: 10 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Durazno
Objeto: Almacén por mayor.
Capital: $ 16:000.000. Aportes: partes iguales.
22) $ 51.000 10|pub. 11386 Jn.2-v.jn.13.

FUC LTDA.
Contrato: 29 de octubre de 1973.
Registro: 26 de diciembre de 1973; N.o 668; Folio 2.580. Libro N.o 1.
Socios: WILMAR R. DELAMER WADAD AKIKI y GEORGE AKIKI
Objeto: Taller confecciones.
Lugar: Montevideo
Aportado: 1.500.000 y 1.200.000 y 300.000.
Plazo: Prorrogable 3 años.
Administración: Wilmar R. Delamer y George Akiki.
22) $ 70.200 10|pub. 10114 Jn.4-v.jn.17.

BENSA LTDA.
Contrato: 5 de mayo de 1975. Registro número 243, F.o 854 Libro 2.
Socios: ISAAC BENJUIA GANON e ISAAC SAPORTA GANON.
Capital: $ 5.000.000.
Objeto: Compra, venta de telas por mayor y menor, importación y exportación.
Administración: Firma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Rincón 708.
22) $ 34.000 10|pub. 11656 Jn.4-v.jn.17.

WIKI TUR S.R.L.
Socios: LUIS ANTONIO GARCIA CANNEPA y JULIO CESAR FERRO MOREIRA.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes, turismo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios conjuntamente.
Capital: $ 1.000.000.
Inscripción: Registro de Comercio 29 mayo de 1975. N.o 338. F.o 1179 L.o 1 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 11657 Jn.4-v.jn.17.

INDUSTRIAS METALURGICAS LTDA.
Contrato: 28 de abril de 1975.
Registro: N.o 307, F.o 1080 L.o 1.
Capital: $ 1:200.000.
Socios: CARLOS HUELMO RAFFO y JUAN JOSE ANESETTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogable.
Objeto: Metalúrgica; calefacción; importación, exportación.
Administración: Carlos Huelmo Raffo.
22) $ 34.000 10|pub. 11626 Jn.4-v.jn.17.

ADALBERTO RUIZ Soc. de Resp. Ltda.
Denominación: Adalberto Ruiz Soc. Resp. Ltda.
Contrato fecha: 26 de diciembre 1974.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Compra-venta-representación de vehículos automotores; equipos y máquinas; de oficina, repuestos y accesorios.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Sr. Adalberto Ruiz.
Duración: Dos años prorrogables.
22) $ 34.000 10|pub. 11652 Jn.4-v.jn.17.

MAQUINARIAS INDUSTRIALES LTDA.
Contrato: 1.o de mayo de 1975.
Regisrto: N.o 308. F.o 1084 L.o 1.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: PEDRO JOSE SZASZ y GISELLA ELENA KISS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y reparación de máquinas industriales, importación, exportación.
Administrsación: Pedro José Szasz.
22) $ 34.000 10|pub. 11627 Jn.4-v.jn.17.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.516. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: R. P. VAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11453 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.517. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: S P. R., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11454 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.487. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Degania Sociedad Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 255.000 10|pub. 11450 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.475. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Koppers Company, Inc. (USA), solicita marca:

SUPER
NOXTANE

clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 11449 Jn.2-v.jn.13.

ACTAS Nos. 147.459 y 2.113. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Farid Maron (Argentina) solicita marca TRAFUL, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11347 Jn.2-v.jn.13.

ACTAS Nos 147.460 y 2.114. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Farid Maron (Argentina) solicita marca EL MENUGO clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11346 Jn.2-v.jn13.

ACTAS N.os 147.408 y 2.106. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Walter Jones por Osvaldo Enrique Fernández (Argentina), solicita marca: CHINATOWN, clases 1a a 25; 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11294 My 30-v jn.12.

ACTA N.o 147.519. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca: P. R. VAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11456 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.520. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca: R. S. VAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11457 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.523. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo) solicita marca: PREPAR UNO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11459 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.522. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo) solicita marca: PREPAR HID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11460 Jn 2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.507. — Montevideo mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: TRI - VI - FLUOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11480 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.513. — Montevideo mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: HICONCIL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11462 Jn 2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.511. — Montevideo mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: MEGACE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11463 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.510. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA) solicita marca: GYNOREST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11464 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.509. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: FUNGACLOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11465 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.508. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: CYTOXAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11466 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.506. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: ISO-MYST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11467 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.505. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: TACARYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11468 Jn.2-v.jn 13.

ACTA N.o 147.504. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: MAXI-MYST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11469 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.485. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: BRIMOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 11470 Jn.2-v.jn 13.

ACTA N.o 147.484. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: LIPRINAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11471 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.483. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: QUESTRAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11472 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.482. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: DICLOCIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 11473 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.481. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: VERSAPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11474 Jn.2-v.jn 13.

ACTA N.o 147.480. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Bristol - Myers Company (USA) solicita marca AZOPENTREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11475 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.479. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: NALDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11476 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.476. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot, por Pfizer Corporation (Panamá) solicita marca: SMITTY, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11477 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.514. — Montevideo mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca: P.S. VAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11478 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.421. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Con esta fecha Fam S.R.L. (Uruguay), solicita marca FAM clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10843 My.27-v jn.9.

ACTA N.o 147.474. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot, por Nery Rosa Calleriza de Otero (Montevideo), solicita marca:

Gimenez

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 11458 Jn.2-v jn.13.

ACTA N.o 147.495. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Jones y Cía. Oscar Alejandro Lanfranchi. Buenos Aires solicita renovar marca

Marca Registrada
"USPALLATA"

clase 1-2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 52.500 10|pub. 11375 Jn.2-v.jn.13.

ACTAS Nos. 147.458 y 2.112. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ola S.R.L. (Argentina) solicita marca COUNTRY CLUB clases 1 a 3, 6 a 9, 11 a 21, 23 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11342 Jn.2-v jn.13.

ACTA N.o 147.430. — Montevideo mayo 23 de 1975. — Erna Siegmund, por Sicons S. R. L. (Uruguay), solicita marca: BUGGY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10980 My.28-v jn.10.

ACTA N.o 147.396 — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Jones y Cía. Henkel y CIE. GmbH (Alemania), solicita marca PERENOL clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10883 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 147.471. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Químico Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca: SETOPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11481 Jn.2-v jn.13.

ACTA N.o 147.518. — Montevideo mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: S. R. VAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11455 Jn.2-v.jn.13.

ACTAS Nos 147.391 y 2.103. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Enrique Tato por Casamen Sacía (Argentina), solicita marca: SALTEÑA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11303 My 30-v jn.12.

ACTAS N.os 147.392 y 2.104. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Enrique Tato por Casamen Sacía (Argentina) solicita marca: DISCO DE ORO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11304 My.30.-v jn.12.

ACTAS N.os 147.393 y 2.105. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Enrique Tato por Casamen Sacía (Argentina) solicita marca: MENDIA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11305 My.30-v jn.12.

ACTAS N.os 147.414 y 2.108. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Enrique Tato por Casamen Sacía (Argentina) solicita marca: SUMASA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11306 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 147.413 y 2.107. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Enrique Tato por Casamen Sacía (Argentina) solicita marca: CASAMEN, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11307 My.30.-v.jn.12.

ACTA N.o 147.521. — Montevideo mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo), solicita marca: PREPAR DOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11461 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.359. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Francisco D. González Bianchi Montevideo, solicita marca MONTECUIR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10597 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.382. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Con esta fecha Marrone Radio Limitada (Uruguay), solicita la marca ACUSTIC de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10665 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nos. 147.309 y 2.100. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Enrique Tato por Chyc Saic (Argentina) solicita marca ULTRACHYC clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10662 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 147.310 y 2.101. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Enrique Tato por Chyc Saic (Argentina), solicita marca SUPERCHYC clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10661 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.367 — Montevideo, 16 de mayo de 1975 — Manfredo Cikato por Basilio Bernat Ltda. (Montevideo) solicita marca ROUND UP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10602 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.366 — Montevideo, 16 de mayo de 1975 — Manfredo Cikato por Basilio Bernat Ltda. (Montevideo), solicita marca AVADEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 ... My.23-v.jn.5

ACTA N.o 147.397 — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bomé S.A. (Uruguay) solicita marca POVIYODINE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 ...

ACTA N.o 147.567. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita marca PYOREDOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 11517 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 147.569. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Erna Siegmund por Mirvic Ltda. (Uruguay) solicita marca TROTTER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11514 Jn.3-v jn.16.

ACTA N.o 147.498. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: GUARUYA, clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11272 My.30.-v.jn.12.

ACTA N.o 147.532. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca DININTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 11372 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.568. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Erna Siegmund por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca MIO clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11633 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 147.452 y 2.111. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic (Argentina) solicita marca: TRI-COLA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11308 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 147.450 y 2.109. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic (Argentina) solicita marca: TRI-MENTA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11310 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 147.451 y 2.110. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic (Argentina solicita marca: JARRITO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11309 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 147.603. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Atc-Chimie Société Anonyme solicita marca ORGATER clase 5 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11632 Jn.4-v.jn.17.

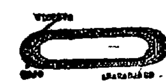
ACTA N.o 147.381. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Con esta fecha Elsa Beatriz Vázquez Otero (Uruguay) solicita la marca PERGENIOS de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10585 My.23-v jn.5.

ACTA N.o 147.377. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschitz (Uruguay) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 52.500 10|pub. 10575 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.296. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Campichuelo S.A. (Uruguay) solicita marca



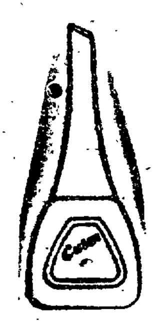
clases 6, 8 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 95.000 10|pub. 10668 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.383. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Con esta fecha Marrone Radio Limitada (Uruguay), solicita la marca AUDIOMA de la clase 12 — Publíquese diez días consecutvos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10666 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.410. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Jones y Cía S. A. Wynn Oil Company (E. U. América), solicita marca

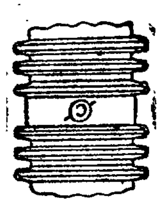
clase 12 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 10884 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 147.571. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 11515 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA N.o 147.570. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Erna Siegmund por Conatel S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 11516 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA N.o 147.512. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: TRI-VI-SOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11479 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.416. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Juan C. Daiqui por Hang Ten International (USA) solicita marca



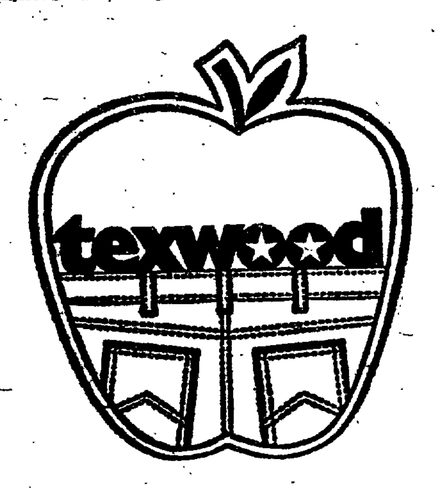
de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 11251 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 147.419. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Juan C. Daiqui por Hang Ten International (USA) solicita marca



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 93.500 10|pub. 11253 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 147.418. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Juan C. Daiqui por Texwood Limited de Hong Kong solicita marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 144.500 10|pub. 11252 My 30-v.jn.12.

ACTA N.o 147.499. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Erna Siegmund por Hodag Chemical Corporation (EUA) solicita marca

Hodag

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 11271 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 147.417. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Juan C. Daiqui por Texwood Limited de Hong Kong solicita marca

TEXWOOD

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub 11255 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 147.472. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo), solicita marca: COFEEPEEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11451 Jn.2-v jn.13.

ACTA N.o 147.515. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: S. P. VAX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11452 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 147.604. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Con esta fecha Carlos Modino (Uruguay) solicita la marca: SAN MARTIN, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11694 Jn.4.-v.jn.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.755. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Billy Fox por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos heterocíclicos", denunciando prioridad solicitud suiza acta N.o 18030|73, de 21 de diciembre de 1973 de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub 11192 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 9716. — Montevideo 13 diciembre de 1974. — Manfredo Cikato por Alberto Sproviere (Montevideo) solicita modelo industrial "Canilla para líquidos" y de acuerdo al decreto 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 11376 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 19.754. — Montevideo diciembre 12 de 1974. — Billy Fox por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de agente para rebajar el nivel de los lípidos en el plasma", denunciando prioridad solicitud suiza acta N.o 1038|74, de 28 de enero de 1974, de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 68.000 10|pub. 11191 My 29-v.jn.11.

ACTA N.o 19.753. — Montevideo diciembre 12 de 1974. — Billy Fox por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de glucosa", denunciando prioridad solicitud suiza acta N.o 1039|74 de 28 de enero de 1974, de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 11190 My 29-v.jn.11.

ACTA N.o 9665. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Con esta fecha Jacobo Gryngras y Pascual Skudnicki (Montevideo) solicitan patente de modelo para "Plaqueta con iluminador para interruptores, pulsadores y|o tomacorrientes de todo tipo" y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 11216 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 9766. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Con esta fecha Jacobo Gryngras y Pascual Skudnicki (Montevideo) solicitan patente de modelo para "Plaqueta con iluminador para pulsadores de luz" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 11215 My 30-v.jn.12.

ACTA N.o 9786. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — P. Dubourg por Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Tarjeta postal". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 10864 My 30-v.jn.12.

ACTA N.o 19.875. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Patricia Kubler de Barrio (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en Dispositivos", para la reproducción de dibujos en tejidos de punto". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 10867 My.30-v.jn.12

ACTA N.o 19.750. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Philco-Ford Corporation (EUA) solicita patente para: "Aparato sintonizador de radio", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 11273 My.30.-v.jn.12.

ACTA N.o 19.751. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Philco-Ford Corporation (EUA) solicita patente para: "Conector eléctrico", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 11274 My.30.-v.jn.12.

ACTA N.o 19.761. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Erna Siegmund por Philco-Ford Corporation (EUA) solicita patente para: "Aparato sintonizador de radio", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 11275 My.30.-v.jn.12.

ACTA N.o 19.881. — Montevideo mayo 15 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de proteínas a partir de bacterias" denunciando prioridad solicitudes alemanas N.os P 24 23 762.5 y P 24 40 946.1 de fechas 16 de mayo, de 1974 y 27 de agosto de 1974, respectivamente. De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 11099 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 703. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Manfredo Cikato por Rural Import S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Unidad de poder para frenos" y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 10600 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 9799. — Montevideo, abril 11 de 1975. — P. Dubourg por Arq. Alfredo Nebel Farini (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Protector de bordes de muebles o lo similar". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 10868 My.27-v jn.9.

ACTA N.o 19.887. — Montevideo, mayo 20 1975. — Erna Siegmund por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita patente para "Sistemas de fijación de apliques intercambiables para tirillas de calzado". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 10811 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 9801. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Arq. Alfredo Nebel Farini (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Mamparas divisionales de ambientes". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 10863 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 19.894. — Montevideo, mayo 22 1975. — Erna Siegmund por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita patente para "Mejoras en sistemas de fijación de apliques intercambiables para tirillas de calzado". De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 10810 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 9812. — Montevideo, abril 30 de 1975. — P. Dubourg por Suc. Roberto Ghizino (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Anotador Colgante". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 10865 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 9809. — Montevideo, abril 23 de 1975. — P. Dubourg por Winicki S.A.C.I. y F. (Argentina), solicita patente de modelo para "Combinación de llavero con peine y espejo, denunciando prioridad basada en solicitud argentina de abril 1975". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 10869 My.27-v.jn.9.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(Ley N.o 2.904 del 26|IX|904). El 31 de mayo de 1975, clausuramos el comercio que gira en los ramos de almacén y provisión bajo el nombre de "La Providencia" y la razón social "Ernesto Nery Elvira (Sucs. de Ernesto Elvira)", establecido en Avenida Artigas sin de Ecilda Paullier, Dep. de San José. Acreedores: presentarse en nuestro domicilio en dicha localidad. — ERNESTO NERY ELVIRA MORALES. — SARA MORALES DEL PINO. — ALFREDO ELVIRA MORALES.
25) $ 136.000 20|pub. 11551 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Pienika Kohn, el taller de Cerámica "Gutiérrez Gainza Hnos.", sito en la calle Chimborazo N.o 3737. Acreedores: Andes 1217, escritorio 11. — Montevideo, 20 de mayo de 1975 — ALFREDO GUTIERREZ GAINZA. — MIRIAM MARTINI. — HUGO ROBERTO GUTIERREZ GAINZA. — TRASLACION SALAZAR. — QUENER RODOLFO GUTIERREZ GAINZA.
25) $ 102.000 20|pub. 11332 Jn.2-v.jn.30.

Prometí vender Hotel sito en Scoseria 2028. Acreedores Oficina Pérez, Godoy. — NORMA MARINA BRANDI de GONZALEZ y JULIO CESAR GONZALEZ REYNALDO.
25) $ 34.000 20|pub. 7870 My.8-v.jn.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender a José Acevedo Rodríguez comercio sito en Marco Bruto 1495 ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS ALBERTO ACOSTA GARCIA.
25) $ 68.000 20|pub. 10663 My.29-v.jn.26.

JOSE FALDUTO y Sra. prometieron vender a YOLANDA DEKANY, comercio de Despensa y Fiambrería Bulevar Artigas 3009. Acreedores presentarse Esc. Monteiro, Juan C. Gómez 1479, Esc.7.
25) $ 34.000 20|pub. 10494 My.22-v.jn.19.

A. Sanjurjo y Cía. interviene venta a Alvarez y Bangueses, Bar Agraciada 2700, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ROGELIO CALVO IGLESIAS. — MARIA LAMELA. — VALENTIN CALVO LAMELA. — BEATRIZ de QUINTANA.
25) $ 68.000 20|pub 11061 My.29-v.jn.26.

A. Sanjurjo y Cía. interviene venta a Saturnino Casal, Bazar de Antigüedades Uruguay 1429. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — GUERINO RAFAEL DI MENZA FENIZIO. — DELIA BLANCO.
25) $ 34.000 20|pub. 11066 My.29-v.jn.26.

A. Sanjurjo y Cía. interviene venta a Norberto Tomé, almacén Francisco Rodrigo 2050. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023 — AURELIO MATO MORGANTI. — DUNIA RICO.
25) $ 34.000 20|pub. 11079 My.29-v.jn.26.

CAIAFA y DELIA CASTILLO, venden a Juan C. Iriondo, venta cigarrillos y afines, 18 de Julio 1471.
Acreedores, Alejandro Gallinal 1425 Apto. 203.
25) $ 34.000 20|pub. 9860 My 14-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José M.a Grova González prometió vender a José Camesella Rodríguez, carnicería de Avellaneda 4007. Acreedores: Esc. O Sindín J. Secco Illa 2765. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — JOSE MARIA GROVA. — José Camesella.
25) $ 68.000 20|pub. 11030 My.28-v.jn 25.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Marta Aída López Cejas comercio sito en Maldonado 1500. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — CARMEN SUAREZ de RUMBO. — ANTONIO RUMBO RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 9590 My.9-v.jn.6.

FUHAD ABAS ABELEN prometió vender la mitad del comercio a María del Carmen Melfana Llamosa sito en Gabriel Pereira número 3257. Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 10083 My.15-v jn.12.

Prometí vender a Ramón Bailón, Estación Servicios Cno. Mendoza 5895 esq. Instrucciones. Acreedores: Plaza Independencia 1376, P. 1. — GUSTAVO EMILIO CASTRO.
25) $ 34.000 20|pub. 9567 My.9-v.jn.6.

Ley del 26 de setiembre de 1904, vendí Hotel calle Río Branco 1245 a Sabina Varela y Marie Rodríguez. Acreedores presentarse Uruguay 372 Esc. 901. — MIGUEL CAMACHO.
25) $ 34 600 20|pub. 10262 My.19.-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904 ABRAHAM RADZEWICZ y otros prometieron vender a Jacobo Radzewicz tintorería "La Puntual" Soriano 92 y 926. Acreedores en la misma. — Mayo 1975
25) $ 34.000 20|pub. 10434 My.16.-v.jn.13

Prometimos vender Salón de Quinielas de Pintos Cardeiro 3033 a María Lilia González de Juri. Acreedores en el mismo. — ANGELITA AVERO de CAMACHO. — JUAN CAMACHO
25) $ 34.000 20|pub. 10607 My.26-v.jn.23

Ley 26|9|1904, JAIME LORES y OLIVA VEIREIRO DE LORES prometieron vender a Manuel Pereiro su cuota parte del bar en Soriano 1343. Acreedores en el mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 10443 My.22-v.jn.19.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a "Fylsa Limitada" el establecimiento que en el ramo de venta de productos porcinos y avícolas gira en Rambla Tomás Berreta s|n. Barra de Carrasco, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo. — ALFONSO FERNANDEZ ALONSO.
25) $ 68.000 20|pub. 10144 My.16.-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí mitad indivisa Taller Mecánico en Martín C. Martínez 2021 bis a Walter Migales. Acreedores en el mismo. — Luis Atilio Migales.
25) $ 34.000 20|pub. 10846 My.27-v.jn.24.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender Hotel Río de la Plata, 18 de Julio 937.
Acreedores: Alzaibar 1358 Esc. 4. — SALUSTIANO GARCIA y JUAN CARLOS PEQUEÑO.
25) $ 34.000 20|pub. 10793 My.27-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1940. — Vendimos a Arsen Handalian Chahirian la Zapatería ubicada en Agraciada 4068. Acreedores en el mismo. — ELIAS HANDALIAN y ANGELA CHAHIRIAN.
25) $ 34.000 20|pub. 10845 My.27-v.jn.24.

Ley 26|9|1904. — José María Pérez y Francisco Abelenda vendimos comercio sito en Chaná 2283 al 87. Ramo Elaboración de café. Acreedores en el mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 9486 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Camarano, Manuel Castro y Juan Pedro Peralta Panadería "Ciudad de Montevideo", sita Santiago de Chile 1101. — Acreedores: Misiones 1475, P. 3. E. 2. — Montevideo, abril 15 de 1975. — TOMAS FELIPE NUÑEZ. — AMELIA DOMINGUEZ de NUÑEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 11676 Jn.4.-v.jl.2.

Los "PINOS LTDA." avisa que prometió vender el Bar, restaurante y confitería "Carroussel" sito en calle Rocha N.o 1165 de la ciudad de Lascano. Los acreedores deberán presentarse en calle Misiones N.o 1277 de Lascano dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — M. REVERSO.
25) $ 68.000 20|pub. 11673 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26|9|904. Cedimos a Orlando Forte compromiso compraventa despensa ubicada en Sanguinetti 2348.
Acreedores en el mismo. — JUAN SILVERA. — MARIA FRONTINI de SILVERA.
25) $ 34.000 20|pub. 11647 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO E. Prometimos vender a Ricardo y Jose Noya Saleato el salón de diarios y revistas sito en Gral. Flores 4908. Acreedores en el mismo. — HERIBERTO ALVAREZ. — JULIA MUÑOZ de ALVAREZ.
25 $ 34.000 20|pub. 9584 My.9.-v.jn.6.

Prometimos ceder a Norberto Perdomo la carnicería de 18 de Julio y Aníbal del Campo, Minas. Acreedores en comercio. — Minas, 14 de febrero de 1975. — IGNACIO PERDOMO. — MARIA TERESA TORTEROLO.
25) $ 68.000 20|pub. 10025 My.15-v.jn.12.

Prometí vender comercio Av. Uruguay 1583 a Uberfil Lestido.
Acreedores. Acevedo Díaz 2927 Apto. 17. — BLAS JUAN RICO.
25) $ 34.000 20|pub. 10476 My.22-v.jn.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Quirino Moreira, carnicería de Ruta Interbalnearia Km. 49.200, Parque del Plata. Acreedores en comercio. — JAIME GONZALEZ. — GLORIA GUERRA de GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub 10984 My.28-v.jn.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ATLANTIDA Ltda. prometió vender a Teodoro Luaces la panadería "Atlántida", que gira en Estación Atlántida, Canelones. Acreedores: Esc. Hourcade. Avda. Sayago 1032. Montevideo.
25) $ 68.000 20|pub. 9487 My.8-v.jn.5.

ANGEL LAMELA y LIBERTAD GIGANTE prometieron vender a Carlos Rodríguez y Francisco Alvarez el comercio de Asilo 3574. Acreedores en el mismo. (Ley de 26|9|904).
25) $ 34.000 20|pub. 10464 My.22-v.jn.18.

Prometimos vender a Enrique Walter Galasso el comercio de Corumbé 4106.
Acreedores al mismo. — CARLOS VIDAL ROCHA. — MIRTA TERESITA RCBAINA CASTILLA.
25) $ 34.000 20|pub. 11520 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Martha Camejo el comercio de Pereira de la Luz 1251.
Acreedores al mismo. — LEONARDO MAXIMO MAZZONI ETCHEPARE. — ESTHER MARIA ELOLA de MAZZONI.
25) $ 34.000 20|pub. 11519 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido a Laura Esther Scanavino y otra, la promesa del 31 de octubre de 1970 ramo Panadería, calle Justicia 1998. Acreedores 25 de Mayo 444, Apto. 501. — EUGENIO ALBERTO GONZALEZ. — ZULMIRA CUÑA.
25) $ 68.000 20|pub. 11189 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oscar Felipe Portantier, Fideería "Las 3 Hermanas", sita en José P. Varela, Departamento de Lavalleja. Acreedores presentarse en M. Oribe 535 ciudad de Treinta y Tres. — JUAN RICARDO HERNANDEZ FERNANDEZ — NAIR COSTA.
25) $ 68.000 20|pub. 10698 My.26-v.jn.23

WELMAN MARIEZCURRENA y GLADYS DEL BUONO de MARIEZCURRENA prometieron vender a José Manuel Carrera Mouriño la Carnicería sita en Salto 1050. Acreedores: Sarandí 356 Esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 10088 My.22-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Miguel Angel y Omar Matteo Ramírez, comercio sito en Pereira de la Luz N.o 1249. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de KATZ. — OSCAR KATZ LOBB.
25) $ 68.000 20|pub. 9591 My.9.-v.jn.6.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana Garabedian el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. ley 26|9|904. Acreedores, Magallanes 1412. — LUIS ALBERTO BENGUA CORDOBA. — RAQUEL VAZQUEZ de BEN.
25) $ 68.000 20|pub. 9592 My.9.-v.jn.6.

Ley 29|9|904. — Prometí vender a Norma María Linkus Barananskaite el comercio de Francisco Solano López 1777. Acreedores al mismo. — GLORIA MABEL BEAR SAIDON o SAYDON.
25) $ 34.000 20|pub. 9505 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — N.o 2904. — Prometimos vender a Héctor José López Santomauro "Almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas embotelladas" Bernardina Fragoso de Rivera 1496.
Acreedores en el mismo. — JORGE IGNACIO SIOLA. — RUBEN PASCUAL ROMEO y MARIA ELENA ARTIGAS.
25) $ 68.000 20|pub. 9911 My.14-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos y Roosevelt Alvarez el comercio que en ramo de Heladería y Pizzería está ubicado en 18 de Julio N.o 1073 (Paysandú).
Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1059. — Paysandú abril de 1975. — DRUCIR LTDA.
25) $ 102.000 20|pub. 9887 My.14-v.jn.11.

ROSA ALFIE de JAMUY, ALBERTO, FRIDA y JACK JAMUY, herederos de Moisés Jamuy prometieron vender a Mirta Noemí Presa Romero comercio sito en Avenida Uruguay 1546 Acreedores Minas 1667. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 10390 My.20.-v.jn.17.

FLORENCIO VALERA ALTEZ prometió en venta comercio de "Almacén de comestibles" calle Tuyutí 2756, Montevideo, a Wilfredo Gómez y José Antonio Firpo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, Esc. 35 (Escribano Leopoldo O. Fernández). Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 10392 My.20.-v.jn.17.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Carlos Brusco y Walter Ilarde comercio sito en Miguelete 1593 ley 26|9|1902.
Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE AGOGLIA SIMONE. — NORMA RUSSO ESTELLER de AGOGLIA. — JORGE ANDRES AGOGLIA RUSSO. — MARIA del ROSARIO TEJERA de AGOGLIA.
25) $ 68.000 20|pub. 10563 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Moisés Mates Brande Busman almacén de Garibaldi 1971.
Acreedores: Misiones 1318 (Esc. Wonsiak). — CESAR VIVIANO GOMEZ COULOMBIE y JOSEFA GOLAN DON.
25) $ 34.000 20|pub. 10445 My.22-v.jn.19

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a don Ramón Rotundo Lena y a don Guillermo Heraclio Burgos Rodríguez el comercio denominado "La Pampa" sito en la calle Cádiz N.o 2602. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — ANTONIO SAPORITO BARONE y RAQUEL LAVAGEN.
25) $ 68.000 20|pub. 9993 My.15-v.jn.12.

JOSE VILA VEIGA prometió vender en favor de Jesús Cagiao Brañas el comercio de la calle 25 de mayo 116.
Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 11243 My.30-v.jn.27.

Se vendió farmacia Guaraní instalada en Luis A. de Herrera 2569.
Acreedores presentarse en término legal con cuenta por duplicado en citado local comercial.
25) $ 34.000 20|pub. 11226 My 30-v.jn.27.

Prometí vender a Lidia Núñez y Silvya Ojeda Subagencia quinielas de Brandzen 1964.
Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO MONTALDO RODRIGUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 11521 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí vender a Luis Brienza el comercio de General Flores 3742.
Acreedores al mismo. — DORVAL FERNANDES ALVAREZ. — MARIA DEL ROSARIO REY. — MANUEL REY TRUJILLO. — MIRTHA CAROLINA VICTORIA.
25) $ 34.000 20|pub. 11522 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Hugo Roberto Gianelli el comercio de Salterain 866 bis.
Acreedores al mismo. — SALVADOR LA BARBERA. — IENNA MARIA DEL CARMEN MARABOTTO DE LA BARBERA. — LUIS RUFINO GARCIA. — TERESITA MARIA ROLDAN de RUFINO.
25) $ 68.000 20|pub. 11523 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 24 de setiembre de 1904. Vendí a la Huba Ltda. en formación negocio S. Martín 3067 bis.
Acreedores al mismo. — LEONEL BLENGINI.
25) $ 34.000 20|pub. 11518 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí vender almacén Rusia 2000 a Doris Ramos.
Acreedores en negocio. — MARIA ALONSO.
25) $ 34.000 20|pub. 11493 Jn.3-v.jl.1.o.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO
UNIDAD DE REPRESION

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Agricultura y Pesca la Comisión Administradora de Abasto emplaza a quien o quienes tengan derecho al vehículo marca "Grahm Paige" modelo 1929, matrícula N.o 241.376, padrón N.o 183.907, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de diez (10) días a contar de la fecha de publicación de este edicto. — Raúl De León, Gerente.
27) $ 21.000 10|pub. 10987- My.28-v.jn.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor CARLOS CARDOZO, Credencial Cívica Serie B.B.A. N.o 11464 que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 10 de abril de 1975 en la cual se le declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo (Obrero de 1.a) del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Exp. As. 6038|74 Anexo número 1. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Depto. de Personal Sección Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31795 Jn.4-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor LUIS A. OCAMPO, Credencial Cívica Serie B.B.B. N.o 19.543 que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 10 de abril de 1975 en la cual se le declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo (Obrero de 2.a) del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Expediente Asunto N.o 8948|74 Anexo N.o 1. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Depto. de Personal Sección Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31794 Jn.4-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
Oficina de Concursos

La Intervención de la Universidad del Trabajo del Uruguay en sesión del 21 de marzo de 1975 resolvió: Llamar a aspiraciones entre los funcionarios de la Institución que posean título de Maestro de Enseñanza Primaria para la provisión del cargo de Jefe de Internado de la Escuela Industrial de Fraile Muerto adoptando para el caso las bases vigentes para las Escuelas Agrarias.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 30 de junio de 1975.
Las solicitudes de inscripción serán recibidas en papel simple con copia en la Oficina de Concursos calle J. Barrios Amorín 1582. — Montevideo 30 de mayo de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 31789 Jn.3.-v.jn.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS ARIEL GOMEZ solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca BMW Isetta motor N.o 579362 matrícula N.o 393.316 empadronado en Montevideo N.o 200.987 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 11244 My.30-v.jn.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL ENRIQUE GASTELU ARROYO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Morris Minor, motor N.o APHM50208 matrícula número 251.287 empadronado en Montevideo número 195.168 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10928 My.28-v.jn.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor HECTOR HUGO PASTORINI URIARTE CAETANO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor N.o AB. 14690, matrícula número [illegible]0.637 empadronado en Montevideo, número [illegible] por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10838 My.27-v.jn.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL ADEMAR CABRERA RAYMUNDO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 20 0851033 matrícula N.o 403.253 empadronada en Montevideo N.o 149.297 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub 10589 My.23-v.jn.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WERTER GLAUCO SOTO GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, motor número 1.126.732, matrícula N.o 271.665, empadronado en Montevideo, N.o 157.408, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10670 My.23-v.jn.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LIBIA ESTHER SERRON APARICIO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 11674 Jn.4-v.jn.4.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que por auto N.o 752 de fecha 23 de febrero de 1972 se decretó la liquidación de "Emporio del Lechón S. A." (V|874|71) citándose por el término de noventa días a todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios a los efectos de presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 8840 My.5-v.jn.16.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: RITA PIRIZ. "Posesión notoria". (Lo. 20. F.o 325). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, iniciado por Rita Píriz pretendiendo la calidad de hija natural de Juan Justo Monzón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
27) $ 105.000 30|pub. 9165 My.5-v.jn.16.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "FRANCISCO ANTONIO MENDEZ SUAREZ. Emancipación" (Ficha B. N.o 486|74) se hace saber que la señora Rosa Delia Suárez, emancipó con la venia judicial a su hijo Francisco Antonio Méndez Suárez y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 12 de noviembre de 1974, autorizó en esta ciudad la Escribana Olga Gladys Saralegui. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 28.000 10|pub. 11058 My.29.-v.jn.11.

TESTAMENTARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo en autos "Testamentaria de JUAN DOMINGO LANZA" (Libro 57. Folio 289), se cita, llama y emplaza a Ofelia Lanza de Keen, María Angélica Lanza de Armas, Olga Lanza de Vidiella, María Elena Lanza de Maynard, Alicia Lanza de Foglia, María Teresa Peirano de Lyford Pike, María Hortensia Peirano de Lannes, María Isabel Peirano de Ardanz, Emilio Enrique Peirano, Mary R. de Lanza, Juan Domingo Lanza Castro, Arnaldo Croce, Lucy Croce de Carli, Marta Croce de Alonso, José A. Croce y Alice Croce de Sanders, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
27) $ 147.000 30|pub. 11231 My.30.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que por sentencia interlocutoria N.o 3187 de fecha 17 de abril de 1975 que a continuación se transcribe se dispuso:
"Montevideo, abril 17 de 1975. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, atento a las resultancias de autos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1174 inc. 1.o y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Decrétase la rehabilitación del fallido LUIS A. GONZALEZ CASSARINO (S|279|970) y en su mérito, declárase el cese de las inteciones legales producidas por la declaración de quiebra. Ejecutoriada, comuníquese y publíquese. — D'Angelo Juez. — B. Pérez Santana, Actuario.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 49.000 10|pub. 10593 My.23-v.jn 5.

JUSTIFICACION DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIAS GAIBIRONSKY o GAIVIRONSKY, solicitando justificación de identidad, debido a que su apellido paterno se escribe tanto con "B" (labial) como con "V" (labio dental) y así es conocido en los ambientes que actúa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub 8707 Ab.28-v.jn 10

RESCISION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: KALAYJIAN, EDUARDO y otra c| RUFINO FERNANDEZ. "Rescisión de compromiso de compra-venta y c. de multa" (Ficha B. número 131|973), se cita llama y emplaza al señor Rufino Fernández Cesar por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos, citándosele a conciliación. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 35.000 10|pub. 10778 My.27-v.jn.9.

EMANCIPACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: JOSE MARIA BONNIN ZAMBROTTA "Emancipación" (Ficha D 459|74) se hace saber que por resolución 3.519 de fecha 14 de abril de 1975 y de conformidad fiscal se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a José María Bonnin Zambrotta, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Juan Carlos Nervi el día 17 de abril de 1975 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 14 al F.o 31 del L.o 1.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 42.000 10|pub 10773 My.27-v.jn.9.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado de Juzgado de Paz de la 1.a Sección del departamento de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José contra EVARISTO CURBELO HERNANDEZ y otros Rescisión de contrato" (Fa. 81|75), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Salustiano Curbelo, señores Evaristo, Miguel Angel, Wáshington y Mario Curbelo Hernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, mayo 2 de 1975. — Pedro Cardona. Juez de Paz Encargado.
27) $ 105.000 30|pub. 9946 My.14-v.jn.26.

RESCCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Baldovino S. R. L. contra Sucesores de JOSE BUSSEL Rescisión de contrato" (Ficha B|387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Bussel o interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 4897 My.8-v.jn.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Baldovino S.R.L. contra Sucesores de JOSE BUSSEL. Rescisión de contrato" (Ficha B|387|974), se cita, llama y emplaza por el términc de noventa días a los sucesores de José Bussel o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 4897 My.13-v.jn.25.

RESCICION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección dictada en autos: Oficinas Baldovino contra Sucesores de SABINA SEMINO. "Rescición de Contrato". (Ficha 1069|974) se cita, y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de María Sabina Semino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá esta litis. Y a los efectos legales se hace esa publicación. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Juan D. Cervini Figares, Actuario.
27) $ 28.000 10|pub. 11032 My.28.-v.jn.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a PEDRO ALVAREZ y a ELSA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Márquez, Domingo y Martelo de Márquez, Carmen contra Alvarez, Pedro y González, Elsa. P.P.P." (B. 182|75) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrár-

sele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31727 My.29.-v.jn.11.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE LOS SANTOS de BRIGNOLE y otros. Escrituración Judicial" (Libro 18 Folio 487, número 1626) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvira de los Santos de Brignole y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo el 22 de julio de 1945 promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 719 al folio 183 del libro 34, y que se refiere a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 108.469, compuesto de una superficie de 199 metros 78 decímetros con 18 metros 11 centímetros de frente al NW a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Margirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Cilento y posteriormente a Aida Lima Niz de Rodríguez. — Montevideo 8 de mayo de 1975. — Mireya Montemurro Escribana Actuaria.
27) $ 210.000 30|pub. 9609 My 8.-v.jn.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Vilches Olmedo, Ramón y Salvarrey de Vilches, Zulema contra SOSA CABRERA, Bolívar Valentín. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 322|74) se cita, llama y emplaza a don Bolívar Valentín Sosa Cabrera, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31422 My.14-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Edelma Cuello para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta, Rosendo y Benoit de Acosta, Edith contra CUELLO EDELMA. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 118|75) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de abril de 1975. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31974 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.a Turno Dra. Amelia Pereira Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita, llama y emplaza a José Correa para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Vega, Juan y Franco, Fernanda c| CORREA, JOSE P.P.P." (B|1000|74) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13209) 10|pub. 31738 My.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WALTER ARIEL GUBERTINI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodao de Moltiño María Luisa contra GUBERTINI, WALTER ARIEL. P.P.P.". (B. 156|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L. N.o 13.209) 30|pub. 31539 My.16-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ASDRUBAL DE LOS SANTOS y a JULIA AGUILAR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman, Luis y Silva, Magdalena contra DE LOS SANTOS, ASDRUBAL y AGUILAR, JULIA - P.P.P. (B|649|74), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31809 Jn.4-v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAUL MANUEL LUSIARDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Botta, Iris Norma contra LUSIARDO, RAUL MANUEL. - P.P.P. (B|42|975), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 31802 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Por resolución N.o 4692 de fecha 22 de agosto de 1974, recaída en el expediente: "Ficha número 167 del año 1974. WASHINGTON WILSON y ESPERANZA BARTEL contra JUAN ALFREDO KELLEMBERGER y MARIA CLAIROL MARTENZ. Pérdida de la Patria Potestad" se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) $ 84.000 30|pub. 9728 Ab.28-v.jn.16.

LA OPERA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "La Opera S. A.", que de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 13 de mayo de 1975 se ha resuelto conceder un plazo de 15 días a partir de la fecha de la primera publicación a optar por la preferencia establecida en el artículo 8.o infine de los estatutos que dice:
Artículo 8.o ...En toda nueva emisión de acciones los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean en el momento en que se resuelvan las nuevas emisiones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.o de estos estatutos
Es propósito del Directorio convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas para aprobar la reforma de estatutos de "La Opera S. A." que situaría el capital autorizado de "La Opera S. A." en la suma de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos m|n.). Dicha convocatoria se efectuará una vez cumplidos los mínimos legales de suscripción e integración. — El Directorio.
27) $ 35.700 3|pub 11350 Jn.4-v.jn.6.

ESTUDIO CONTABLE "ALVAREZ"

Clausuramos Estación Servicios, etc. Kilómetro 21, de Avda. Italia, Lagomar. Acreedores, ley 26 de setiembre de 1904. — Canelones, Lagomar, 30 de abril de 1975. — P|P JUAN ALBERTO MARQUEZ LOPEZ.
27) $ 34.000 20|pub. 10013 My.15-v.jn.12.

CLAUSURA

He clausurado mi comercio ubicado Pablo de María 1473. Acreedores Florida 1290. Ley 26|9|904. — MARIANO AYERRA CURBELO.
27) $ 34.000 20|pub. 10734 My.26-v.jn 23.

ALIANZA LTDA.

NELSON HUGO PEREIRA CAIRI y EMILIO LOPEZ UGALDE, cedieron su cuota social, quedando a cargo del activo y pasivo la señora Idelsi o Idelci Suárez Silva desde el 20|4|1975. Acreedores presentarse en Yí 1569.
27) $ 34.000 20|pub. 11823 Jn.2v.jn.13.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento
La señorita MARIA ISABEL CORREA GONZALEZ solicita un duplicado del título de propiedad del coche Renault motor número 5104900 matrícula N.o A 50-521 empadronado en La Paz con el N.o 51.507 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 51.000 10|pub. 11528 Jn.3-v.jn.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

Emplazamiento
El señor ORLANDO ISMAEL GAHN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel empadronado en 4.a Sia Can. con el N.o 41.760 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Título N.o 1226|1967.
27) $ 51.000 10|pub. 11526 Jn.3-v.jn.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

RAMON y EDUARDO CERNADA solicitan duplicado de título de propiedad del vehículo Marquete (Buick) Motor 13.730, padrón 40.721 (antes 1448) de Cuarta Sección Canelones, por extravío del original.
Se emplaza por 20 días a todos los que se consideren con derechos, a comparecer a este Registro Título N.o 587|967. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) $ 51.000 10|pub. 11573 Jn.3.-v.jn.16.

FLORES

EMPLAZAMIENTO

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Ford Escort Super, matriculado con el N.o 1162 y empadronado en el Departamento de Flores con el número 7018 de "ISIDORO LICHT E HIJO S. C." éstos solicitan duplicado del título.
Se emplaza por 20 días, contados a partir de ésta publicación a los que se consideren con derecho a formular oposición. — José O. Ibiñete, Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.
27) $ 85.000 10|pub. 11007 My.23.-v.jn.16.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.038 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 753|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.038 Manzana 735 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31669 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2.703. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 733|974) se cita al propietario del padrón N.o 2.703. Manzana 198 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31670 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3797. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1411|74). se cita al propietario del padrón N.o 3797, manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31195 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4115. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1339|74). se cita al propietario del padrón N.o 4115 manzana 853, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31202 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3855. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1421|974), se cita al propietario del padrón N.o 3855, manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31213 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3895 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1451|74). se cita al propietario del padrón N.o 3895, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31201 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4392. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1435|974), se cita al propietario del padrón N.o 4392, manzana 412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31215 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4352. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1383|974), se cita al propietario del padrón N.o 4352, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31214 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4394. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1433|974), se cita al propietario del padrón N.o 4394, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31216 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4117. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1355|974), se cita al propietario del padrón N.o 4117, manzana 853 de Punta del Este a estar a derecho en autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31217 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.351. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.337|74). se cita al propietario del padrón 4.351, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31218 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.355. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.205|74), se cita al propietario del Padrón N.o 2.355. Manzana 832 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor sor de Oficio (Art. 307 C.P.C) — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31220 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3473. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1239|974), se cita al propietario del padrón N.o 3473, manzana 790, de Punta del Este a estar a decho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31207 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1243|974), se cita al propietario del padrón N.o 2202, manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31208 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4344. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1321|974), se cita al propietario del padrón N.o 4344, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31210 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3869. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1471|974), se cita al propietario del padrón N.o 3869, manzana 961 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — Jose Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31209 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3799. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1469|974) se cita al propietario del padrón N.o 3799 manzana 979, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31211 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4499. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1427|974). se cita al propietario del padrón N.o 4498, manzana 975, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31212 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.407. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.207|74). se cita al propietario del Padrón N.o 3.407. Manzana 840 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31222 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4347. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1335|74). se cita al propietario del padrón 4347, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, [illegible] de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31200 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2229. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1315|974), se cita al propietario del padrón N.o 229 manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31205 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3472. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1231|974), se cita al propietario del padrón N.o 3472, manzana 790, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31206 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.341. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.209|74). se cita al propietario del Padrón N.o 3.341. Manzana

832 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31221 Ab.29-v.jn.11.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4.749. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 739|974), se cita al propietario del padrón N.o 4.749, Manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31672 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4618, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 765|74) se cita al propietario del padrón N.o 4618 Manzana 732 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31663 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7040, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 751|74) se cita al propietario del padrón N.o 7040. Manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31664 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5530, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 763|974), se cita al propietario del padrón N.o 5530. Manzana 732 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31665 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7034, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 757|974), se cita al propietario del padrón N.o 7034, Manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31666 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON 4.010. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1.331|74), se cita al propietario del Padrón N.o 4.010. Manzana 939 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31219 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4368. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1419|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 4368. manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31450 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4083. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1343|74), se cita al propietario del padrón N.o 4083, manzana 1589, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 18 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31451 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2827, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 735 974), se cita, al propietario del padrón N.o 2827, Manzana 432 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). Maldonado, 15 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31667 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2884, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 749|74) se cita al propietario del padrón N.o 2884, Manzana 463 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 15 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31668 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado. contra PADRON NUMERO 3802, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1329|74). se cita al propietario del padrón N.o 3802; manzana 977 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31203 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado. contra PADRON NUMERO 2204 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1213|74). se cita al propietario del padrón N.o 2204. manzana 330, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31204 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4369. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1419|74). se cita al propietario del padrón N.o 4369. manzana 411. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31449 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.315 (Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.211|74) se cita al propietario del Padrón N.o 2.315, Manzana 327 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.154. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.367|74), se cita al propietario del Padrón N.o 4.154, Manzana 752 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31192 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.032. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.341|74) se cita al propietario del Padrón N.o 4.032, Manzana 740 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31193 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.343. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.371|74) se cita al propietario del padrón N.o 4.343, Manzana 414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31194 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4391. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1479|74). se cita al propietario del padrón N.o 4391. manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31452 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado. contra PADRON N.o 4530. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1415|74); se cita al propietario del padrón N.o 4530, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado. 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31453 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4204. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1365|74); se cita al propietario del padrón N.o 4204; manzana 408, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 Có-

digo de Procedimiento Civil). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31454 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4512. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1413|74), se cita al propietario del padrón N.o 4512 manzana 989, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31196 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3800, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1369|74) se cita al propietario del padrón N.o 3800 manzana 972, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31197 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4254. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1363|74) se cita al propietario del padrón N.o 4254 manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31198 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4468. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1429|74), se cita al propietario del padrón N.o 4468 manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31199 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4390. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1417|74), se cita al propietario del padrón N.o 4390, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31448 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3818. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2427|74), se cita al propietario del padrón número 3818, manzana 979, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31649 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.446. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 731|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.446 Manzana 198 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31671 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.176. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2340|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.176, Manzana 682 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31674 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1784|974), se cita al propietario del padrón número 7540, manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31681 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2116. Juicio Ejecutivo (Ficha 1932|74) se cita al propietario del padrón N.o 2116 manzana 814, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
27) C.C. 30|pub. 31468 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.693. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1720|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.693 Manzana 957 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31676 My 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3155. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2396|74) se cita al propietario del padrón N.o 3155 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31497 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7586. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1700|74) se cita al propietario del padrón N.o 7586, Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31660 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7360, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1770|74) se cita al propietario del padrón N.o 7360, Manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31662 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7613. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1698|974), se cita al propietario del padrón N.o 7613, Manzana 1126 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defenso. de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31641 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7572. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1816|974), se cita al propietario del padrón N.o 7572 Manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7578. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1838|974), se cita al propietario del padrón N.o 7578, Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31643 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7571, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1810|974), se cita al propietario del padrón número 7571, Manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31644 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7697. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1716|74) se cita al propietario del padrón N.o 7697, manzana 957, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31645 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.570 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1790|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.570 Manzana 944 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31678 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.768. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2148|974) se cita al propietario del padrón N.o 7.768, Manzana 948 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31679 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.846. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.560|74), se cita al propietario del PADRON N.o 5.846, Manzana 866 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31225 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 83, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2004|74), se cita al propietario del padrón N.o 83, manzana 14 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31471 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c. PADRON N.o 5.986 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.542|74). se cita al propietario del Padrón N.o 5.986 Manzana 1.379 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31224 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.448|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.365. Manzana 897 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31226 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.926. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.562|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.926. Manzana 1.215 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31227 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 7267. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.312|74) se cita al propietario del Padrón N.o 7.267, Manzana 845 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31228 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.120. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.466|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.120, Manzana 924 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31229 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.249. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.454|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.429, Manzana manzana 1.323 de Punta del Este a estar de derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31242 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3169. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2400|74), se cita al propietario del padrón N.o 3169 manzana 681, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31459 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1536. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1950|74), se cita al propietario del padrón N.o 1536, manzana 623 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Escribano Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31470 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2031. Juicio Ejecutivo (Ficha 2234|74). se cita al propietario del padrón N.o 2031. manzana 681. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31457 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3670, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2274|74), se cita al propietario del padrón N.o 3670, manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31458 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1306. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1968|74), se cita al propietario del padrón N.o 1306, manzana 526, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31456 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3443, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2402|74), se cita al propietario del padrón N.o 3443, manzana 488, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31460 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 704, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1982|74) se cita al propietario del padrón N.o 704 manzana 637, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27 (C.C.) 30|pub. 31461 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 898, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1990|74), se cita al propietario del padrón N.o 898, manzana 604, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31462 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1884. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1924|74 bis), se cita al propietario del padrón número 1884, manzana 594, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto
27) $ 84.000 30|pub. 10152 My.16-v.jn.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1680. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1936|74, bis) se cita al propietario del padrón N.o 1680, manzana 681, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31463 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.543 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1782|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.543 Manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31682 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.661. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2430|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.664 Manzana 932 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 14 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31683 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.606. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1696|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.606, Manzana 947 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31685 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.751. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2100|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.751, Manzana 960 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31686 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.350. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1724|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.350 Manzana 837 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31687 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.178. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2344|975), se cita al propietario del padrón N.o 3.178, Manzana 682 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31688 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.558. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1804|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.558 Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31689 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7899. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 2074|74) se cita al propietario del padrón N.o 7899, Manzana 973, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31655 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7582. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1806|74) se cita, al propietario del padrón N.o 7582. Manzana 945, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31656 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7580, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1808|74) se cita al propietario del padrón N.o 7580, Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31657 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7581. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1812|74) se cita al propietario del padrón N.o 7581, Manzana 945, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31658 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7328, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1766|74) se cita al propietario del padrón N.o 7328, Manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31659 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3821. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2424|74) se cita al propietario del padrón N.o 3821 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31666 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7358. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1732|974), se cita al propietario del padrón N.o 7358 manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31695 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7585. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1814|74) se cita al propietario del padrón N.o 7585 manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31661 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1686|74) se cita al propietario del padrón N.o 2814 manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en esto sautos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31684 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.523. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1772|974), se cita al propietario del padrón N.o 7522, Manzana 936 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31677 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.708. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1746|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.708, Manzana 930 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31675 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1106. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1946|74), se cita al propietario del padrón N.o 1106, manzana 570 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31460 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 6.041 Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1.710|74) se cita al propietario del Padrón N.o 6041, Manzana 1.309 de Punta del Este, a estar a derecho en

estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31231 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3156. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2398|74) se cita al propietario del padrón N.o 3156 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31498 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2679. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2364|74) se cita al propietario del padrón N.o 2679, Manzana 666, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31499 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2747. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2366|74) se cita al propietario del padrón N.o 2747, Manzana 431, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31500 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3291. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2350|74) se cita al propietario del padrón N.o 3291, Manzana 287 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31501 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3287. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2370|74) se cita al propietario del padrón N.o 3287, Manzana 388, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31502 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON No 3245, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2372|74 se cita al propietario del padrón N.o 3245, Manzana 313, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31503 My.15 v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3230, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2374|74) se cita al propietario del padrón N.o 3230, Manzana 656, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31504 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3177 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2342|74 se cita al propietario del padrón N.o 3177, Manzana 682, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31505 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3173, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2336|74) se cita al propietario del padrón N.o 3173, Manzana 681, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31506 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 1502, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1832|74 se cita al propietario del padrón N.o 1502, Manzana 618, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31507 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c PADRON N.o 2132 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1922|74) se cita al propietario del padrón N.o 2132, Manzana 814, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31508 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2160, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1672|74) se cita al propietario del padrón N.o 2160, Manzana 820 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31509 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3496 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2404|74) se cita al propietario del padrón N.o 3496, Manzana 796 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31510 My.15.-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 837. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.944|74). se cita al propietario del padrón N.o 837, Manzana 616 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31476 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.645. Juicio Ejecutivo". Ficha N.o 1.972|74), se cita al propietario del padrón N.o 1.645, Manzana 19 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31477 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.368. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.942|74), se cita al propietario del padrón N.o 2.368, Manzana [illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31478 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 572. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.984|74). se cita al propietario del padrón N.o 572, Manzana 36 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31479 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5796. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1536|74), se cita al propietario del padrón N.o 5796, manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C). — Maldonado, 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) C.C.) 30|pub. 31239 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5424. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1470|74) se cita al propeitario del padrón N.o 5424, 1.324 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de novente días bajo apercibimiento de designársele Dfefensor de Oficio (Art. 307 C.C.P.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31230 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1464. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1960|74), se cita al propietario del padrón N.o 1464, manzana 474, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 3145[illegible] My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3736. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1630|74)

se cita al propietario del padrón N.o 3726 manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31491 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2354|74) se cita al propietario del padrón N.o 3370 manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31492 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3293. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2356|74) se cita al propietario del padrón N.o 3293 manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31493 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2946. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2384|74) se cita al propietario del padrón N.o 2946 manzana 433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31494 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2962. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2386|74) se cita al propietario del padrón N.o 2962 manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C) 30|pub 31495 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3088. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2394|74) se cita al propietario del padrón N.o 3088 manzana 538 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31496 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2869. Juicio Ejecutivo". (Ficha 2236|74), se cita al propietario del padrón N.o 2879, manzana 461, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31472 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5283. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1438|74), se cita al propietario del padrón N.o 5283, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31029 Ab.18-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6182, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1566|74), se cita al propietario del padrón N.o 6182 manzana 866, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31233 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6274. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1570|74), se cita al propietario del padrón N.o 6274 manzana 821 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31234 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6045. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1580|74) se cita al propietario del padrón número 6045, manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C) 30|pub. 31235 Ab.29-v.jn. 11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7294. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1320|74), se cita al propietario del padrón N.o 7294, manzana 844 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31236 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6330. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1574|74), se cita al propietario del padrón N.o 3330 manzana 1330 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31237 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6462. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1544|74) se cita al propietario del padrón N.o 6462 manzana 889 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31238 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5028. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1464|74), se cita al propietario del padrón N.o 5028, manzana 1.165 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31241 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2025, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1934|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2025 manzana N.o 528 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31467 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5709. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1552|74) se cita al propietario del padrón N.o 5709, manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31240 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.674. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.218|74) se cita al propietario del Padrón N.o 3.674, Manzana 941 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31232 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 353. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1996|74) se cita al propietario del padrón N.o 353, manzana 61 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31488 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2789. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2348|74) se cita al propietario del padrón N.o 2789 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31481 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2512. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1938|74), se cita al propietario del padrón N.o 2512, manzana 836, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307,

C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31465 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2130. Juicio Ejecutivo". (Ficha 2029|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 2130. manzana 314, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31466 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2799. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2340|74) se cita al propietario del padrón N.o 2799 manzana 449 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31482 My.15-v.jn.27

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2575. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2360|74) se cita al propietario del padrón N.o 2575 manzana 772 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31483 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 312. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1998|74) se cita al propietario del padrón N.o 312 manzana 53 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31489 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 272. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2080|74) se cita al propietario del padrón N.o 272 manzana 44 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31490 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1297, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1979|74), se cita al propietario del padrón N.o 1297, manzana 626, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31473 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
...do Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1615, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1974|74), se cita al propietario del padrón N.o 1615, manzana 573 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31474 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1569. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1976|74), se cita al propietario del padrón N.o 1569, manzana 660, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31475 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 685. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1886|74) se cita al propietario del padrón N.o 685 manzana 636 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31480 My.15-v.jn.27

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3526. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3526 manzana 785 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31484 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2318. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2380|74) se cita al propietario del padrón N.o 2318 manzana 636 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31485 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1077. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1992|74) se cita al propietario del padrón N.o 1077 manzana 599 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31486 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1379. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1984|74) se cita al propietario del padrón N.o 1379 manzana 603 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31487 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7710. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1744|74), se cita al propietario del padrón número 7710, manzana 950 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31646 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7718, Juicio Ejecutivo', (Ficha N.o 1736|74), se cita al propietario del padrón número 7718, manzana 961, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307. C.P.C.) — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31647 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7748. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2110|974), se cita al propietario del padrón N.o 7748, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307. Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31649 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.762. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2140|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.762. Manzana 946 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31686 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7699. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 1792|74), se cita al propietario del padrón número 7699, manzana 957, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31650 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7979, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2062|74), se cita al propietario del padrón número 7979, manzana 1318, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31651 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7639, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2068|74), se cita al propietario del padrón nú-

mero 7859, manzana 941, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, C. P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31652 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.521. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2072|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.521. Manzana 936 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31673 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7691. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 1702|74), se cita al propietario del padrón número 7691, manzana 957, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, Código de Procedimiento Civil). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31653 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7882. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2086|74), se cita al propietario del padrón número 7882, manzana 971, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31654 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7549. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1788|74) se cita al propietario del padrón N.o 7549 manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31691 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7547. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1786|74) se cita al propietario del padrón N.o 7547 manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31692 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal d Maldonado c| PADRON N.o 3811. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2428|74) se cita al propietario del padrón N.o 3811 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de novena días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31693 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7545. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1780|74) se cita al propietario del padrón N.o 7545 manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31694 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Alberto Ferreira Apolo con FANNY BRIZ ARAUJO. Pérdida de Patria Potestad". (F. C. 14|975) se cita, llama y emplaza a Fanny Briz Araújo para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $ 28.000 10|pub. 11640 Jn.4-v.jn.17.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ERNESTO SIMON ABREU PEREZ y doña PILAR ESPINOSA GUTIERREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón N.o 5908, situado en Ecilda Paullier, Quinta Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, abril 16 de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770-Art. 9) 15|pub. 31551 My.19-v.jn.9.

TACUAREMBO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO, c|a. SUCESORES de JUAN B. MAGNONE o JUAN BAUTISTA MAGNONE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1078|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Bautista Magnone, ú a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Corina Magnone de Díaz y a Clara Magnone Sghèrla, Ofelia Ponce Gil, Alicia Ponce Gil y Mercedes Ponce Gil, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días ante este Juzgado. — Tacuarembó, mayo 8 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 31547 My.19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial", el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Cierre 16 horas
Montevideo, 2 de Junio de 1975

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	$ 983.—	$ 998.—	U$S 0,4280
Bélgica	1	Franco Belga	" 65.50	" 67.—	" 0,0286
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2.244.—	" 2.276.—	" 0,9765
Dinamarca	1	Corona Dinamarquesa	" 422.—	" 429.—	" 0,1840
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2.300.—	" 2.330.—	———
Francia	1	Franco Francés	" 572.—	" 581.—	" 0,2495
Holanda	1	Florín Holandés	" 959.—	" 973.—	" 0,4175
Inglaterra	1	Libra	" 5.293.—	" 5.408.—	" 2,3210
Italia	1	Lira	" 3.68	" 3.74	" 0,0016
Suecia	1	Corona Sueca	" 585.—	" 594.—	" 0,2550
Suiza	1	Franco Suizo	" 921.—	" 935.—	" 0,4010
Otros Arbitrajes					
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	———	———	U$S 0,1000
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0662
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríacos	———	———	" 0,0602
Brasil	1	Nuevo Cruzeiro	———	———	" 0,1254
España	1	Peseta	———	———	" 0,0180
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,2027
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,3000
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0410
Mercado Financiero					
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	$ 2.520.—	$ 2.525.—	———

›r otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 1|pub. 31828 Jn.5-v.jn.5.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KOVACS o KOVACH, (V. 332|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11751 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIA GONZALEZ de CALERO, (V. 324|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11750 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA DELIA BESSERO de TABERNA, (V. 198|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11748 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO PABLO o PABLO ARETA, (V. 248|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11747 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO PEDRO PARRABERE, (S. 320|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11782 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO SOLANA, (S. 346|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11781 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS GONZALEZ ALONSO, (E. 422|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11756 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA PROTTO de DI PALMA, (102|1975), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11795 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO ANTONIO PERRONE BACCINO, (222|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1975.

— Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11796 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA PALERMO FERME o o NICOLAS o NICOLA PALERMO, (218|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que coparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11797 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MIGUEL LEVAGGI FROGONI o FRUGONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11759 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL BRENBILA DISEVO y MARIA DISEVO CALEMO de BRENVILA, (S. 144|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11786 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOMBARDO o LOMBARDI VITOLA, (S. 128|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11784 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES NAYA VARELA, (S. 108|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11783 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOZIK de VAPENSKY, (F. A. 714|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11778 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FABBRI o FABRI de GOBONE, (F. A. 72|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11800 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NELLY FALIVENI GALVEZ, (F. 430|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11760 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA SERRA o SERRA IROS de VILLEGAS, (V. 439|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11752 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRIEDMANN, (V. 555|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11749 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PANIZZA de LARICCIA, (V. 449|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11780 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARAN o ARAM u ORAM AVEDISIAN o AVEDISSIAN SOLAKIAN o SOLAIAN o SALAIAN (E|847|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11753 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDINA ISABEL BLANCO de BEUNZA (E|221|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11754 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CANESSA MONTERO (E|949|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 11755 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO VAZQUEZ TRIGO (147|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11799 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PEDRO LOMBARDO CESCONI (159|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11798 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA PEREZ (S|479|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11794 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertur de la sucesión de JUAN de DIOS ANELO COBAS (S|541|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 11793 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA HOLL BEEZ de BENZ de HARTWIG o MARGARITA CATALINA HOLL de HARTLUG citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11758 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO GAMBA o GAMBA BUSTAMANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 11757 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GOSS de URIOL (S|65|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11785 Jn.5-v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUZIA (Ficha V N.o 154|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11791 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CROSSA o ROSA VICTORIA CROSA o CROSSA de FERRARO (Ficha V N.o 161|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11790 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de EDUARDO BUZETTA PAEZ, (Ficha V. número 57|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11806 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SANTIAGO TOMAS o DE TOMAS DE LEON, (Ficha V. N.o 130|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11809 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MATTOS OJEDA, (Ficha V. N.o 157|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11810 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de OROSMAN BRAULIO GALLO, AGUILAR, (Ficha V. N.o 158|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11811 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BERRUZZI de CAPOTILLO, (Ficha V. N.o 156|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11812 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MONTALDO LEON o DE LEON, (Ficha V. N.o 159|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11813 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REMIGIO CURBELO, (Ficha V. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1975. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 21.000 10|pub. 11814 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERO LEONIDAS RODRIGUEZ, (Ficha V. 478|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11815 Jn.5-v.jn.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARGAS o VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11818 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE URBANO ALVAREZ ESPINOSA y CARMEN o CONSTANCIA SOSA RAMOS de ALVAREZ o CONSTANCIA FELIPA SOSA RAMOS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9936 Jn.5.-v.jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA AMESTOY de CALDERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11774 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES PIREZ de ZAMIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11775 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SIXTA DOROTEA FERREIRA de PEREIRA o SIXTA DOROTEA FERREIRA RODRIGUEZ PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 11776 Jn.5-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1975, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1492, cuarto piso, Esc. 409, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|1974 - 31|3|1975; 3.o) Elección de un miembro titular del Directorio y dos suplentes respectivos; 4.o) Elección del Síndico titular y suplentes, (artículo 41); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492, cuarto piso, Esc. 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — El Directorio.
3) $ 85.000 5|pub. 11849 Jn.5-v.jn.11.

FRANOIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de junio de 1975 a las 10 horas 15 minutos, en el local de la calle Rincón 487, Esc. 204, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|9|71, 30|9|72, 30|9|73 y 30|9|74; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 17.000 2|pub. 11807 Jn.5-v.jn.6.

GRANOIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 13 de junio de 1975 a las 10 horas en el local de la calle Rincón 487, Esc. 204, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 13.600 2|pub. 11806 Jn.5-v.jn.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO OSCAR PERDOMO AMARELLE y GLADYS LUZARDO MONTAÑO de PERDOMO, (Ficha A. B. 184|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11787 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: FOSE PIÑEYRO, EDDY MANUEL contra GARCIA VERZI, HORACIO. "Disolución y liquidación de sociedad de hecho". (Ficha C. 166|75), se cita, llama y emplaza a: 1) don Horacio García Verzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención; 2) A cuantos se consideren con derechos respecto a la sociedad de hecho cuya disolución y liquidación se tramita, a fin de comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de continuar los trámites respectivos sin su intervención y nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) $ 147.000 30|pub. 11767 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO BARU y ANA MARIA FASSIO, (Ficha V. 3|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11771 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA RODRIGUEZ de MOREIRA y PEDRO OROSMAN MOREIRA, (Ficha A. 45|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11801 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ISAAC FERNANDEZ y AMNERY VADONE CLAVARINO, (Ficha E. 237|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11761 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al obrero de 3º Contratado señor WALTER RIVERO FERNANDEZ, Credencial Cívica serie BIA 4.228, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Depto. de Personal, Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 11825 Jn.5-v.jn.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION
SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria MARIA C. ALBORNOZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3 pub. 31819 Jn.5-v.jn.9.

Se emplaza al funcionario MANUEL MUCIELO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31820 Jn.5-v.jn.9.

Se emplaza al funcionario LUIS ELBERT KAPLAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31821 Jn.5-v.jn.9.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario JOSE ENRIQUE ABREO RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 31823 Jn.5-v.jn.9.

Se emplaza al funcionario JOSE ROBERTO FISCHER a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 31824 Jn.5-v.jn.9.

Se emplaza al funcionario ALBERTO BRIZOLARA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31822 Jn.5-v.jn.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora ROSA MOREIRA de BOCCARDI, Auxiliar de Servicio, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Dr. Raúl Cedrez Vergara. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31815 Jn.5-v.jn.9.

Se cita y emplaza a la señora MIRTA FERNANDEZ VIERA, Enfermera 2ª, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Dr. Raúl Cedrez, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31816 Jn.5-v.jn.9.

SERVICIO DE OCEANOGRAFIA E HIDROGRAFIA DE LA ARMADA

Intímase por última vez a la Oficial 2ª, WALKIRIA CASELLA de TORRES, para que dentro del término de los diez días de esta publicación, se presente a desempeñar funciones en el horario establecido en el Sohar (Capurro N.o 980). — Jefe de Personal.
8) $ 7.000,00 5|pub. 11822 Jn.5-v.jn.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: ELBIO ONETTO, constituyendo domicilio en Caldas 1621, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Sergio Seijas y Carlos Martínez, sobre mi vida y honradez, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
11) $ 28.000 10|pub. 11780 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "BORIS IGELKA RUBINSTEIN constituyendo domicilio en Sarandí 493 p. 2. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de Leonor Cohen de Sonsol y Dr. José Spalter quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 11336 Jn.5-v.jn.18.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 75|4
Máquinas de imprenta

Renglón 1. — 1 Máquina impresora offset.
Renglón 2. — 1 Guillotina.
Renglón 3. — 1 Cosedora de alambre en rollo.
Renglón 4. — 1 Perforadora eléctrica.
Renglón 5. — 1 Troqueladora.

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración, Sector Servicios, Florida y Paysandú, octavo piso, de 12 a 16 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Departamento de Administración, Florida y Paysandú, el 30 de julio de 1975, a las 16 horas, adjudicándose cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.

Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos, moneda nacional).
12) (C.C.) 1|pub. 31826 Jn.5-v.jn.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes, 24 de junio de 1975.
Hora 12.30. — Lic. número 743. — Material de Hemoterapia, Plaza, primer llamado.
Hora 13.15. — Lic. número 724. — Caseinato de Calcio. Periódica. Plaza. Tercer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres, por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 12.45. — Lic. número 743.
Martes 8 de julio de 1975.
Hora 12.30. — Lic. número 744. — Respiradores, Cif y Plaza primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 12.45. — Lic. número 744.
Pedido de precios del día miércoles 18 de junio de 1975.
Hora 13. — P. P. número 295. — Transporte de leche. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 3 de junio de 1975.
12) (C.C.) 2|pub. 31817 Jn.5-v.jn.6.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, junio 5 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1.

RAMON ARRUA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4465 Piedras Blancas y BERTA ODILA GALEANO, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4465 Piedras Blancas.

MIGUEL ANGEL ARRIGON, 23 años soltero, jornalero, oriental domiciliado Burgues 3980 Apto. 5 y PIA MAGURNO, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Burgues 4180.

PEDRO NELSON ACEVEDO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justicia 1968 Apto. 6 y CARMEN CRISTINA SAN SEBASTIAN, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Justicia 1968 Apto. 6.

RUBEN FERNANDO de los SANTOS, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4665 y JENIFER LIZABET CHIAZZARO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3374.

HECTOR ALVAREZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4536 Cno. Mendoza y OLIVIA ASCENCION CABALLERO, 53 años, viuda, profesora de bordados, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5876 Cno. América.

RICARDO ALBERTO AROCENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2893 y ANA MARIA APAULAZA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2610.

ROGELIO MIGUEL AMESTOY, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 25 1|2 y MARLENE RENEE CABRERO, 31 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3875.

RUBENS ABAL, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1121 y MARIA de los ANGELES PEREZ, 46 años, soltera, española, domiciliada Luis M. Lafinur 2117 Apto. 5.

ALFREDO TABARE DA CUNHA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6179 y FLORENTINA LEMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6167.

MIGUEL ANGEL AREVALO, 19 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Norberto Ortiz 4005 y ALICIA COLOMBO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 30.

OFICINA N.o 2

FELIX EDUARDO EGUZQUIZAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isólica 6467 y NIDIA RAQUEL PEÑALVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6467.

GABRIEL BOSCHIERO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Camino Manganga 7909 y GLORIA BALDERRABANO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Leo 3348 Punta de Rieles.

OFICINA N.o 3

RUBEN JORGE CHAGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2783 Apto. 7 y ESTELA INES HERRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3711.

JORGE CAMERA, 37 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3456 y MARIA COLLAZO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Camino Maldonado 4980.

OFICINA N.o 4

ANDRES CARLOS ALBERTO FOLLE, 66 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Cuareim 1266 Apto. 3 y LILL RENEE METHOL, 53

años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1266 Apto. 3.

JOSE WALDEMAR LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1443 y ELSA ESTHER CALLABA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1445.

JULIO RAUL LANERI, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mburucuyá 2232 Apto. 2 y MARIA NELSA STRATA, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4192.

OFICINA N.o 5

MANUEL GARCIA, 63 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4477 Apto. 303 y MARIA RIVERO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 326.

ARAMI JORGE IGUINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2306 y MIRIAM SILVIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomkinson 2306.

ROBERTO ESTEBAN GRCIC, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Perú 2270 y FRANCISCA MARGARITA CARBALLO, 25 años, divorciada, oriental.

WASHINGTON LEONARDO HALTER, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canstat 3424 y YENNY MABEL LEDESMA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2267.

OFICINA N.o 6

ROBERTO JORGE MANCO, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 722 y ANA MARIA MUÑOZ, 27 años divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6000.

FREDY OMAR MENDEZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3205 y GRACIELA PIANA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3351.

OSVALDO MARQUEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3699 y BLANCA DAYSI APOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4463.

SANTIAGO MUÑOZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan B. Morelli 3919 y MARCELINA BEATRIZ FERRADA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1525.

REDER MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3002 y GLADYS MABEL CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3060.

OFICINA N.o 7

JOSE LUIS PEÑA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4679 y MIRTHA TRIAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4679.

JULIO CESAR PANNONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2719 A Apto. 1 y AMELIA GRACIELA RUIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe N.o 1274.

RAFAEL LUJAN PAN, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Bulgaria 4774 y MARIA ROSA PIÑEIRO, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2477 bis.

OFICINA N.o 8

JOAQUIN ROCHA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2286 Apto. 1 y YUSARA GULARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1639.

ANGEL ROMERO, 26 años soltero, soldado, oriental, domiciliado Central 4582 y MARTHA GRACIELA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Central 71.

EDUARDO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, sargento, oriental, domiciliado Copérnico 3930 y MARTHA MARIA FERREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí N.o 122.

WALTER RUBENS RIOS, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 420 piso 2 y ANGELA RUSSO, 61 años, viuda, argentina, domiciliada Rambla Roosevelt N.o 420, piso 2.

OFICINA N.o 9

WALTER SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 3346 Barrio Manga y MITIAN LILIAN MALDONADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 3346 Barrio Manga.

ALVARO SILVERA, 27 años, soltero, escribano, oriental domiciliado Cuareim 1346 Apto. 904 y ROSINA MONTEMURRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart N.o 1791.

DAVID RUBEN STOLOVAS, 27 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3173 Apto. 401 y BLIMA SAFIR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1215.

EMILIO DAVID SAYA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2578 y GLADYS CELANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fortes s|n Colón.

LEONARDO GABRIEL SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3916 y MARIA ESTHER MARICHAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1224.

JULIO CESAR SILVA, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Encina 1633 y ELSA MIRYAM CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

EDUARDO SAMUEL SALDIVIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado América 1417 y MARTA TERESA CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 143.

BERNARDO SLIVINSKI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2495 y SUSSY DOLSA ZETUNE, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Soca 1104 Apto. 701.

LUCIANO ANTONIO SILVERA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4130 e ILIANA BEATRIZ HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4292.

OFICINA N.o 10

JAVIER OLIVERA, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Soriano 922 y MARIA ALICIA REMEDIOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 922.

CARLOS ALBERTO TAJES, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 881 Apto. 7 y LYDIA GUILLERMINA MENDITTO, 55 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 881 Apto. 7.

CONSTANTINO HIJINIO OGANDO, 57 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1129 y EMA LUGO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4396 Apto. 10.

OFICINA A

JOSE WASHINGTON BARROS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 6571 y GLADYS SUSANA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1469.

14) $ 3.000 3|pub. v.Jn.9.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos RAMOS DE LOS SANTOS, FERNANDO ROBERTO. "Prescripción" (Ficha C 110|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Descripción del bien: Un inmueble con mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.304, con una superficie de 198 m. 28 dm., con 10.03 m. de frente al sudoeste a la calle Andrés Bello por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2010. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) $ 147.000 30|pub. 11766 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ solicita la inscripción de 5 dibujos que caracterizan a: "Precios de antes"; "El toldo sin igual"; "Siempre con precios de antes"; "Vaya antes"; "Como antes vaya antes" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 17.000 10|pub. 11792 Jn.5-v.jn.18.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HUGO RAUL ASSANELLI PIZZORNO (V|36|975) donde dice "Assanalli" debe decir "Assanelli" por así corresponder. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 11777 Jn.5-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SEVERO ABREU y MARIA VICTORIA CUSANO de ABREU solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Lucía de la siguiente forma: Donde dice "Gusano" debe decir "Cusano" y donde dice "Di Chico" debe decir "Di Cicco" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 11816 Jn.5-v.jn.26.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Banco de la República c| WENCESLAO GIMENEZ ZANIT. "Ejecución de prenda" (B 142|72) el 26 de junio de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina de costura Overlok Unión Special, 1 máquina costura recta marca Husquarna, 1 máquina de hacer ojales durkopp y demás máquinas inventariadas en autos. — Montevideo, 3 de junio de 1975.

20) $ 28.000 10|pub. 11804 Jn.5-v.jn.18.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Ruben Haskel c|MARIA M. de BADANO y otro. "Medidas preparatorias" (2499|71) el 26 de junio próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser a black marca "Ivit" N.o 91004. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 28.000 10|pub. 11805 Jn.5-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Mateo Drobiner c| ROMERO SOTO, JORGE. "Medidas preparatorias" (C 219|72) el 26 de junio próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor con antena. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 28.000 10|pub. 11803 Jn.5-v.jn.18.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MIGUEL STRAUSZ solicitando la expedición de segundas copias en nombre y representación de Banco Aldave y Martínez de la escritura de compraventa que con fecha 11 de mayo de 1966 autorizó en esta ciudad el escribano Héctor Picos por la cual don Enrique Emilio Parodi Giuffra, Hernán Parodi Samonati y Milka Parodi de Grilleni venden a los esposos don Carlos María Tebot Sosa y doña Selva Gastañaga Rodríguez de Tebot la propiedad y posesión de un solar de terreno y edificio en él construido, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 92.939 que se señala con el N.o 230 de la manzana letra "A" en un plano de fraccionamiento del Agr. Jaime A. Botet según el cual consta de una superficie de 280 mts. 55 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 70.000 10|pub. 11371 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron IBERO ALBO RODRIGUEZ TORRADO, ALVARO NARDO RODRIGUEZ PIAZZO, ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ IRACHET y CELTA LUPE RODRIGUEZ PIAZZE, esta última representada por el Dr. Washington Colonna Liberatto, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por la Esc. Elida Risso Gaggero, con fecha 9 de mayo de 1961, respecto del siguiente bien: inmueble sito en el departamento de Montevideo, 8.a Sección Judicial zona urbana padrón N.o 12.536, que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 del mismo mes y año con el N.o 48.038, se compone de una superficie de 92 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, con 7 metros 05 centímetros al Norte de frente a la calle Hocquart, puerta señalada con los N.os 1604 y 1606. Dicha escritura fue ratificada en todos sus términos el 16 de octubre de 1961, por escritura autorizada por la Esc. Elida Risso Gaggero. La primer copia de dichas escrituras, se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 363, al folio 195 v. del libro 546.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

21) $ [illegible] 10|pub. 11789 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIRIAM AMSTERDAMSKA solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Margarita Fogel el 23 de junio de 1967 por la cual las señoritas María Teresa y Eloísa Chiesa vendieron a la compareciente la propiedad y posesión de la unidad 102 padrón individual número 225.011 ubicado a cota más 4 mts. 43 cms. que según plano del Agr. Nelson Villagrán tiene una superficie de 68 mts. 51. El edificio de que forma parte dicha unidad fue construido sobre un solar sito en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 22.869. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 771 al F.o 236 del L.o 612.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 70.000 10|pub. 11329 Jn.5-v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que en autos: DUQUE HERNANDEZ, BERNABE y OTROS. "Segunda copia de escritura" (Ficha 128|974) se han presentado Bernabé, Aurelio y Martín Duque Hernández, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de junio de 1949 por el Esc. Walter Prosa Testa del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial de Canelones empadronada con el N.o 2880 la que según plano del Agr. Leifert Wahsman de enero de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5010 en el cual se señala con la letra "C", se compone de una superficie de 18 hectáreas, 4.128 metros 2916 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.

21) $ 56.000 10|pub. 11817 Jn.5-v.jn.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ITALUR LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1975.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de mayo de 1975 con el número 262 al folio 918 del libro N.o 2.
Socios: GENARO SBROCCA LEMMO, ANTONIO SBROCCA LEMMO, JUAN SBROCCA CIRINO, GIOVANNI SBROCCA CIRINO.
Capital: $ 20:000.000 (veinte millones de pesos m|n.) aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas y en todos sus ramos de la industria automotriz.
Administración: el uso de la firma social será ejercida por dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: será de 100 años.
Domicilio: Montevideo, actualmente Paraguay 1609|11.
22) $ 85.000 10|pub. 11769 Jn.5-v.jn.18.

LUGO LTDA.

Contrato: 12 de enero de 1975.
Inscripto: N.o 38, folio 130, libro 2.
Socios: MANUEL BELLO y PRIMITIVA PARGA.
Objeto: Fca. y venta muebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta o conjuntamente.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) $ 34.000 10|pub. 11764 Jn.5-v.jn.18.

MARIO LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1975.
Inscripto: N.o 108, folio 377, libro 2.
Socios: JOSE VARELA y ANA HERNANDEZ.
Objeto: compraventa respuestos usados y chatarra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: independientemente o conjuntamente.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) $ 34.000 10|pub. 11765 Jn.5-v.jn.18.

WALCA CALZADOS S.R.L.

Contratos: 13|12|974; mod. el 19|3|975.
Registro Público de Comercio, N.o 8 y 244; Fs. 35 y 853; Libro 1 del 7|1 y 8|4: 1975.
Socios: MARIA FELIPA MARICHAL de SCUCCIMARRA, BRAULIA FUGLIONE de MUIÑOS y HUGO LUIS GILBEAUX DALL' ORSO.
Objeto: fabricación y ventas calzados y artículos de cueros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 4:000.000 aportando Gilbeaux pesos 1:400.000 y $ 1:300.000 c|u., otros socios.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 11766 Jn.5-v.jn.18.

MI-MAR LIMITADA

Contrato: 24 abril 1975.
Inscripto: N.o 259, folio 907, libro 2.
Socios: MARIO ALBERTO RODRIGUEZ y MIRIAM NANCY CAUSI.
Objeto: producción, explotación, comercialización de toda forma de transporte de pasajeros, escolares, turismo, mercaderías y ramos afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: socios indistintamente.
22) $ 34.000 10|pub. 11851 Jn.5.-v.jn.18.

C.I.R. EX I. S.R.L.

Contrato: 19 mayo 1975.
Inscripción: N.o 355, F.o 1239, Libro 3 de Contratos, el 27 mayo 1975.
Socios: JOSE ALFONSO CARDOZO y DELIA FASTOSO.
Objeto: importaciones, exportaciones en general. Operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 5:000.000 aportados partes iguales.
Administración: indistinta por ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 11850 Jn.5.-v.jn.18.

DI-TONZA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1975.
Registro: N.o 202, folio 707, libro N.o 2.
Socios: LUISA T. de SEFERIAN, RUBEN, AURORA y SONIA SEFERIAN.
Capital: $ 8:000.000. Aportado: $ 2:274.000; $ 4:210.000; $ 758.000 y $ 758.000 respectivamente.
Objeto: fabricación de calzado, exportación e importación.
Adminstración: Ruben y Sonia Seferián indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) $ 51.000 10|pub. 11820 Jn.5.-v.jn.18.

AMICA S.R.L.

Contrato: 18 de abril de 1975.
Socios: CARLOS KOHN y SAVINO GUIDA.
Objeto: Venta muebles, artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 3:000.000
Registro: N.o 183, libro 2.
22) $ 34.000 10|pub. 11819 Jn.5-v.jn.18.

CABLE'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5 de noviembre de 1974.
Inscripto: En Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre 1974. N.o 108. Folio 399, libro 1.
Socios: CONO SALVADOR STABILE RETTA, MIGUEL DENISSOW MROTZER y OLGA DENISSOW SCHMEISEL.
Capital: $ 5:100.000.
Integración: En acto, partes iguales.
Objeto: Fabricación. comercialización artículos para industria automotriz.
Plazo: 99 años.
Administración: Cono Stábile conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 11823 Jn.5-v.jn.18.

PAPELERIA ALDO S.R.L.

Contrato privado del 1|1|75. Inscripto con el N.o 100 al F.o 341 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALDO WYSOKIKAMIEN, ROSA GOLDSCHMIDT de WYSOKIKAMIEN, JOSE WYSOKIKAMIEN y MARUJA BIDERMAN de WYSOKIKAMIEN.
Objeto: Papelería y Librería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aldo Wysokikamien, Rosa Goldschmidt de Wysokikamien, José Wysokikamien y Maruja Biderman de Wysokikamien, indistintamente.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: $ 10:000.000. aportados por partes iguales.
Distribución de Pérdidas y Ganancias: por partes iguales.
22) $ 68.000 10|pub. 11821 Jn.5-v.jn.18.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.568. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Jones y Cía. Sociedad Anónima - Stablissements Genoud y Cie.. (Francia). solicita la marca STICK clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11825 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.612. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Etablissement Marquint "Grandes Marques Internationales". Liechtenstein, solicita marca BONSEC, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11827 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 147.535 y 2.119. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Roberto García Rospide y Ramón Abella (Argentina), solicita marca PENETRIT, clases 1 a 10. 12 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11832 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 147.556 y 2.120. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ola S.R.L. (Argentina) solicita marca TRIANGULO DE ORO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11833 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.579. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot por Gulf y Western Industries, Inc. (USA) solicita marca: EAGLE SIGNAL, clases 11, 12, 16, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 11713 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.580. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot por STP Corporation (USA), solicita marca: STP, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11712. Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.581. — Montevideo. mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: TOTACEF, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11711. Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.582. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), marca: FLEXICAL, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11710 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.583. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca: TOTACEPRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11709 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.577. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot por Gulf y Western Industries, Inc. (USA) solicita marca



clases 12, 15 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 11715 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.578. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot por Gulf y Western Industries, Inc. (USA) solicita marca

DURASIG

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 11714 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.559. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Leopoldo Gross y Asociados S.A. Montevideo solicita la marca

JOHN HENRY

clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 11824 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.601. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Fábrica Nacional de Acrílicos Ltda. (Fanacril) Montevideo solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 11826 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.584. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot por Bristol - Myers Company (USA) solicita marca: AMMEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. —

ACTA N.o 147.585. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot, por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: POLIMOX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11707 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.586. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot, por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: EXCEDRIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11706 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.587. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Oscar Bacot, por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: CEFAX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11705 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.539. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: RATAK, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11704 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.536. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Oscar Bacot por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: MERSILENE; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11703. Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 147.537. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Oscar Bacot por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca: RARICELL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11702 Jn.5-v.jn.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Número 18.867. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Chinoin Gyogyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara RT (Hungría), solicita patente de invención para: "Procedimiento para el aislamiento de Gamma—L—Glutamil—Taurina" denunciando prioridad húngara N.o FE-928 del 29|4|74. Conforme ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 11831 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 9824. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Ademar Costa (Uruguay) solicita patente de modelo para "Avión deslizador de juguete" según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 11772 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 707. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. - Aída Corradi de Moro (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pantalla plegable para vidrios de vehículos automotores". Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 11828 Jn.5-v.jn.18.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 25|3|904. — Brunetti vende a Keli Ltda. el comercio de Miguel Barreiro 3315. Acreedores al mismo. — LIBLAN Ltda.
25) $ 34.000 20|pub. 11762 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — HERZ BRZEZINSKI cedió derechos Almacén Comestibles de Dionisio López 2201 a Noema Vidal. — Acreedores al mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 11862 Jn.5-v.jl.3.

LEOPOLDO MILTON LAURINO vende a Alice Gladys Guerrero, comercio ubicado en Millán 3797. Acreedores: al comercio. (Ley 26|9|904)
25) $ 34.000 20|pub. 11763 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. GRISELDA U. HERNANDEZ prometió vender a Sonia Silvera peluquería de señoras y boutique sita, Bartolomé Mitre 1466. Acreedores en el mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 11354 Jn.5-v.jl.3.

La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 11708 Jn.5-v.jn.18.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Consejo Nacional de Educación.
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.
Oficina de Sumarios.
Montevideo, 20 de mayo de 1975.
El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: el resultado de la revisión final de la situación de todos los funcionarios mencionados en el Punto 12 de la R.C. 6|5|975 del Consejo Nacional de Educación de 21|I|975.

Resultando: I) Que en el Punto 12 de la resolución referida se dispuso el reintegro de los sumariados a sus funciones sin perjuicio; II) Que los funcionarios alcanzados por el Punto 12 citado fueron sumariados por hechos previstos en el Art. 5.o de la Ordenanza N.o 12 del Consejo Nacional de Educación; III) Que, con anterioridad, la R.C. 108|1|974 del Consejo Nacional de Educación de 23|XII|974 había resuelto dejar sin efecto los sumarios de la mayoría de los funcionarios alcanzados por el Punto 12. A los funcionarios Dora Huygiecz Feher de Garciarena y Marta Cristina Perrone Rocha también se les levantó el sumario por la R.C. 5|24|975 del Consejo Nacional de Educación de 21|I|975. Sin embargo, algunos de los funcionarios referidos en el Punto 12, no se les levantó nunca el sumario, estando en esa situación, los siguientes: 1. Bonjour de Martínez, Ana María. 2. Bresciano Ramos, Juana María. 3. Romero de García, Alba. 4. Sanguinet Cabral, Luis. 5. Silva Moreira de Viera, María Rosa. 6. Silveira Gramont, María del Carmen. IV) Que, posteriormente, la R.I. 12|975 del Consejo Nacional de Educación de 13|III|975 revocó las resoluciones R.C. 108|1|974 (de 23|XII|974) y 5|24|975 (de 21|I|975); por lo que se retornó en los procedimientos disciplinarios a la situación anterior a las mismas. La R.C. 12|2|975 ordenó que continúe la instrucción de los respectivos sumarios, con carácter de preferente diligenciamiento hasta la determinación final sobre la existencia o no de ilícitos administrativos. V) Que quedarán fuera de la continuación de la instrucción dos situaciones que se detallan: 1. Cortazzo Vidaurreta, Daniel Alberto: fue destituido por R.C. 6|6|975 del Consejo Nacional de Educación de 21|I|975. 2. D'Alessio Gordiola, Artagnan: Jubilado desde 1972 en Educación Primaria (Exp. 4018|974, leg. 2, Fs. 103), es también profesor efectivo de 4.o Grado en Educación Secundaria, y habiendo sido detenido, el Consejo de Educación Secundaria deberá resolver instruir sumario. Por lo tanto, respecto a este último el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior deberá dictar resolución ordenando la instrucción de sumario por aplicación de lo dispuesto en el Art. 5.o de la Ordenanza N.o 11. VI) Con respecto a la funcionaria Silveira Gramont, María del Carmen, maestra efectiva de Educación Primaria (escuela 225 de Montevideo), que renunciara el 31|III|975, se deberá continuar el procedimiento sumarial a los efectos previstos por el Art. 46, Parte Final de la ley 14.101 de 4|I|973.

Considerando: I) Que se ha comprobado, en muchos casos, la inexistencia de falta administrativa por parte de los indagados; correspondiendo que este cuerpo se pronuncie, de inmediato, al respecto. II) Que en otros casos se ha constatado la existencia de hechos que constituyen irregularidades de suficiente gravedad que configuran causal de destitución, en atención a los cometidos. III) Que las actuaciones originadas en sumarios instruidos por aplicación de los artículos 5.o y 6.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación han sido cumplidas por la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria. La misma Oficina ha sido encargada de la presente revisión final de todos esos procedimientos disciplinarios, habiendo actuado en toda la instrucción y en esta revisión con ajuste a las normas jurídicas vigentes, tanto sustanciales como de procedimiento (Ordenanza N.o 10 del Consejo Nacional de Educación. IV) Lo dispuesto por R.C. 29|V|975 (9|IV|975) y resolución 6 - Acta 23, de 16|V|975, del Consejo Nacional de Educación.

Atento: a lo que disponen la ley 14.101 de 4 de enero de 1973 y la resolución 203|975 del Poder Ejecutivo del 4 de febrero de 1975.

RESUELVE:

1) Clausurar definitivamente los sumarios, levantando todas las medidas accesorias, a partir de la presente resolución, a los siguientes funcionarios del Consejo de Educación Primaria: 1. Bidegain de Vázquez, Teresa María. 2. Bonjour de Martínez, Ana María. 3. Bresciano Ramos, Juana María. 4. Carballo Zunino, María Dixiana. 5. Ferreira Fernández, Marta Lidia. 6. López de Maglio, Fanny Graciela. 7. Machado Martínez, Mary Herley.

8. Moure Ribeiro, María Norma. 9. Perendones Bosques, María. 10. Pimienta Alvarez de Biaguy, Palmira. 11. Ramos Suárez de Méndez Blanco, Myriam Elvira. 12. Rippa Quintian, María Nieves. 13. Rodríguez Morales, Fanny Elina. 2) Suspender por el término de seis meses, declarando definitiva la retención de haberes operada, a la funcionaria Perrone Rosña, Marta Cristina; 3) Suspender por el término de tres meses, declarando definitiva la retención de haberes operada, a los funcionarios que se mencionan: 1. Faccio Soto, Blanca Velia; 2. Huygiecz Feher de Garciarena, Dora. 3. Silva Moreira de Viera, María Rosa. 4. Vaz Mendoza, Dagoberto. 5. Romero Echeverría, Elba Norma. 4) Suspender por el término de dos meses, declarando definitiva la retención de haberes operada, a los funcionarios que se mencionan: 1. Laporta Estévez de Sosa, Marta Regina. 2. Perera Betarte, Raúl. 3. Zapata, Ariel. 5) Suspender por el término de un mes, declarando definitiva la retención de haberes operada, a los funcionarios que se mencionan: 1. Arrien Alvez, Marta Elena. 2. Correa Pereyra, Saúl. 3. López Ferreira, Freddy Raúl. 4. Piñeiro, Zully Janet. 5. Rodríguez Pereyra, Heber Aecioé 6. Ruiz Pérez, Miguel Angel 7. Testa Verocai, Jorge Omar. 8. Varela de Leguona, Nelly Renée. 9. Veiga Sosa, Blanca Esther.

6) En todos los casos en que la presente resolución declara definitiva la retención de haberes operada, ella corresponde al plazo de la pensión definitiva. Reintégrese el exceso.

7) Destituir a los siguientes funcionarios: 1. Alvarez, Wilma Martina. 2. Caram Martínez, Marta Nahir. 3. Contrera Orgambide, Julio César. 4. Costa Favai, Tydeo Dante. 5. Duarte Breventano, Ariel Melanio. 6. Farías Rodríguez de Méndez, Sonia. 7. Fernández Lema, Wilmar. 8. González Sena, José Antonio 9. Romero de García, Alba. 10. Rodríguez Hernández, Jorge Daniel. 11. Sanguinet Cabral, Luis. 12. Silveira Gramont, María del Carmen.

8) Notifíquese a los interesados y a los jerarcas de las Dependencias en que prestan servicios mediante los procedimientos previstos por el decreto 640|973. Cométese estas diligencias a la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria. 9) Remítase testimonio de la presente a la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria. 10) Comuníquese a la División Hacienda de Educación Primaria para su cumplimiento inmediato y a las respectivas similares del Consejo Nacional de Educación, de Educación Secundaria y UTU. 11) Comuníquese a efectos informativos a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Jefatura de Policía de Montevideo. 12) Los Consejos de Primaria y UTU tendrán presente este acto a los efectos del Art. 40 de la ley 14.101. Diligenciado, archívese por la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria. — Fdo. Dr. Fernando Bosch, Director General. — Coronel Juan Carlos Reissig, Subdirector General".

Es copia fiel de la resolución R. 43|36|975 de 20|V|975 recaída en el expediente N.o 4048|974, Leg 2, que tuve a la vista y que he cotejado.

27) (C.C.) 1|pub. 31427 Jn.5-v.jn.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
OFRECE EN VENTA DIRECTA

Sin comisión, de acuerdo con el artículo 343 de la ley 13.835 los siguientes inmuebles.

Legados por don Pedro Silva Oxovi para el Estudio del cáncer al Instituto de Oncología

1.o) Padrón N.o 35.373, Vizcaya 3316, base $ 844.000.
2.o) Padrón N.o 25.510, Inglaterra 1813 (263) base $ 2.690.000.
3.o) Padrón N.o 25.509, Inglaterra 1809 (251) base $ 2.250.000.
4.o) Padrón N.o 24.217, Suecia 2284, base $ 1.512.000.
5.o) Padrón N.o 94.314, Norte América 1928, base [illegible] 437.000.
6.o) Padrón N.o 94.313, Norte América 1926 base $ 766.000.
7.o) Padrón N.o 33.239, Prusia 2368, base pesos [illegible]
8.o) Padrón N.o 33.240, Prusia 2356, base pesos [illegible]
9.o) Padrón N.o 33.241, Prusia 2352, base pesos 800.000.
10) Padrón N.o 433.242, Ecuador 3357, base pesos 800.000.
11) Padrón N.o 33.243, Ecuador 2365, base pesos 800.000.
12) Padrón N.o 25.511, Inglaterra 1821, base $ 2.830.000.
13) Padrón N.o 25.313, Inglaterra 1835. base $ 2.830.000.

Legado por don Fernando García de Rebolledo para la construcción de una Sala de Cirugía en Hospital de Niños

14) Padrón N.o 97.582, Bvar. España 2673, base $ 75.000.000.

Legado por María Blanchard con destino al Hospital Fermín Ferreira

15) Padrón N.o 26.306, Asilo 3387, base pesos [illegible].000.
16) Padrón N.o 26.307, Asilo 3358, base pesos [illegible].000.

Legados por don Carlos Ferro Ferrari

17) Padrón N.o 155.285, Cno. del Andaluz 3303, base $ 22.500.000.
18) Padrón N.o 142.201, Cno. Carlos López 5012, base $ 2.500.000.
19) Padrón N.o 142.202, Cno. Carlos López 5012, base $ 2.500.000.
20) Padrón N.o 110.616, Cno. Carlos López 5049, base $ 7.500.000.

Legados por don José Pérez Lopera para el Hospital Maciel

21) Padrón N.o 5162, Paysandú 942|44, base $ 17.000.000.
22) Padrón N.o 12.365, Bequeló 2201|09, base $ 5.000.000.
23) Padrón N.o 12.366, Madrid 1645|49, base $ 4.500.000.

Legado por don Juan P. Musto para la Asistencia Pública Nacional

24) Padrón N.o 14.759, Lorenzo Fernández y J. L. Terra, base $ 7.500.000.
25) Padrón N.o 14.846, Bella Vista y J. L. Terra, base $ 2.500.000.
26) Padrón N.o 45.979, Cno. Colman s|n. base $ 900.00 m.c.
27) Padrón N.o 46.137, Cno. Colman s|n. base $ 600.000.
28) Padrón N.o 46.138, Cno. Colman s|n. base $ 600.000.
29) Padrón N.o 46.139, Cno. Colman s|n. base $ 600.000.
30) Padrón N.o 46.150, Cno. Colman s|n. base $ 600.000.
31) Padrón N.o 46.151, Cno. Colman s|n. base $ 600.000.
32) Padrón N.o 46.152, Cno. Colman s|n. base $ 600.000.

Todos los bienes que se enumeran están ubicados en el Departamento de MONTEVIDEO.

Legado por Lucila Alvarez de González con destino al Hospital de Carmelo Departamento de Colonia

Padrón N.o 2439, 6.a Sección Judicial (Carmelo) con una sup. de 4 Hás. 3594 sobre Arroyo Las Vacas, base $ 16.770.000.

Legado por don Victorio Jacinto Casella

Padrón N.o 565, 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, con una sup. de 29 Hás. 5035 m.c. con base $ 11.949.000.
Padrón N.o 552, 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, con una sup. de 36 Hás. 2419 m.c. base $ 17.214.902.
Padrón N.o 11.785, 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, con una sup. de 15 Hás. 3723 m.c. con base $ 7.225.000.
Padrón N.o 13.171, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones con una sup. la fracción N.o 1 de 39 Hás. 4561 m.c. con base $ 13.800.000.
Padrón N.o 13.171, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones con una sup. la fracción N.o 2 de 9 Hás. 601 m.c. base pesos 3.200.000.
Padrón N.o 13.171, 15.a Sección Judicial del Departaento de Canelones con una sup. la fracción N.o 3 de 15 Hás. 7090 m.c. base pesos 5.500.000.

Legado por don Pedro Beremundo López Belando

Padrón N.o 712, 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz) calle de Los Treinta y Tres y Gutiérrez, base pesos 4.310.000.

Se oyen ofertas en la Intervención de Escribanía del Ministerio de Salud Pública, donde se encuentran depositados los títulos, la apertura de las mismas se realizará el día 20 de junio de 1975 a las 13 horas, en la Sección Licitaciones y Compras de dicha Secretaría de Estado. Los interesados deberán consignar el 10 o|o de la oferta antes de la apertura.

Las ofertas serán consideradas y contestadas en un plazo máximo de 15 días. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — María Elna Stábile de Ferreira Directora del Dpto. de Prensa y R. Públicas del M.S.P.

27) (C. C.) 1|pub. 31818 Jn.5.-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 138|975 — Mont. 28|5|75-SC

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de mayo de 1975, Exp. s|n. Llámase a Aspirantes:

Entre los Docentes del Departamento de Fisiología para proveer el cargo de Encargado del Curso de Ciencias Fisiológicas de la Escuela Universitaria de Enfermería (actualmente con funciones en la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Esc. 6, Grado 3, 11 horas) mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo. Simultáneamente y por Extensión Horaria en ocho horas semanales en el cargo anterior se desempeñarán las funciones de Encargado de Curso de Ciencias Fisiológicas en la Escuela de Nutrición y Dietética.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles 4 de junio de 1975.

27) (C. C.) 1|pub. 31813 Jn.5.-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 139|975 - Mont. 28|5|75-SC

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Expediente N.o 752.455 — Res. Dec. Interv. de fecha: 14 de mayo de 1975.
Ayudante de Histología y Embriología (Número 323, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas).
Interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 753.006 — Res. Dec. Interv. de fecha: 20 de mayo de 1975.
Ayudante del Dpto. de Fisiopatología (Número 429) mientras dure la licencia concedida al titular.

Expediente N.o 750.988 — Res. Dec. Interv. de fecha: 22 de mayo de 1975.
Ayudante de Higiene (Escalafón 3, Grado 1, 10 horas semanales).
Interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles 11 de junio de 1975.

27) (C. C.) 1|pub. 31814 Jn.5.-v.jn.5.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica notifica al señor RUBEN M. BORDON (Expediente número 20.246) que por resolución adoptada por acta 1507 de fecha 12 de marzo de 1975, se dispuso confirmar su despido decretado por el Fco. EFCSA. — Pascual A. Díaz, Director General.

27) $ 3.400 1|pub. 11843 Jn.5.-v.jn.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor MARIO ARREGUI con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra Tat. 349.
N.o inscripción: 37.654.
Nacido: 11 de julio de 1965.

27) $ 6.500 1|pub. 11776 Jn.5-v.jn.5.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios para la asamblea ordinaria a realizarse el 12 de junio de 1975 a las 19 horas en la calle Canelones 1428, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 1974.
2.o) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y subscripción mensual para los demás socios.
3.o) Elección de Presidente y miembros para integrar el Consejo Directivo y sus respectivos suplentes.
4.o) Asuntos varios. — G. J. Best, Secretario.

27) $ 20.460 3|pub. 11829 Jn.5.-v.jn.9.

CO PRO SER VI

CO PRO SER VI cita a sus afiliados para la asamblea extraordinaria a realizarse el 22 de junio corriente a la hora 10 en la sede de CO VI FUN CA para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de actas anteriores.
2.o) Ratificación promesas de ventas realizadas.
3.o) Admisión de nuevos socios, y exclusión de socios.
4.o) Fijación de retribuciones.
5.o) Autorización al C. Directivo para adquirir predios y proceder a su posterior enajenación con construcciones.
6.o) Ratificación de autoridades y fijación de fecha del próximo acto eleccionario.

27) $ 6.900 1|pub. 11830 Jn.5.-v.jn.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DEYCON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados DEYCON S. A. "Estatutos y Matrícula (F. E. 2571)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DEYCON S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de DEYCON SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos m|n), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de $ 500:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o nó, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 3.545, serán resueltos en primera convocatoria por mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, el Cr. León Buka, el Sr. Jorge Alberto Bonaldi y|o señora Katherine Vaamonde, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano José M. Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alfredo José Fernández Escudero; Roberto Danilo Falco Lichtenberger; Nelson Clapessoni Rivas.

José María Vilaboa, Escribano; certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son auténticas de: Alfredo José Fernández Escudero, mayor de edad, soltero, con domicilio en Leyenda Patria N.o 2924 Apto. 1101; Roberto Danilo Falco Lichtenberger, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mireya Beretta y Nelson Clapessoni Rivas, mayor de edad, con domicilio en la calle 25 de Mayo 587, Esc. 101 al igual que el anterior. Los firmantes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, con los datos citados y se ratificaron y firmaron por ante mí el documento que antecede previa lectura que les hice, exhibiéndome sus credenciales cívicas en que está acreditado que votaron en las pasadas elecciones nacionales, siendo el último, casado con María Angélica Bruzzone. Doy fe. Montevideo, 24 de octubre de 1974. — José María Vilaboa, Escribano.

Testimonio

Exp. 93|75 — T. 11.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos sociales DEYCON S. A. Por certificado expedido por esta oficina, agregado a folios 4 se comprueba la suscripción e integración de capital. — Inspector - Dr. Carlos Carrasco; Director División (I) José Pedro Bustos. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada 17 de marzo de 1975, Salida 17 de marzo de 1975. — Visto número 1.222. — Señor Juez: Puede Vd. aprobar el proyecto de estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino. — Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3185. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DEYCON SOCIEDAD ANONIMA, (en formación) con un capital autorizado de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, y, oportunamente archívense. — Broqua. — Nelly Favier de Asiner.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas siete, siete, vuelta y diez de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: DEYCON SOCIEDAD ANONIMA. — Estatuto y Matrícula. — (F. E—2.571), haciéndose constar que la providencia número tres mil ciento ochenta y cinco, dictada el siete de abril de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco con el número 57 al F.o 361 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

$ 290.274. — 1|pub. — 10427

LAS MERCEDES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en esta oficina, caratulado: "LAS MERCEDES S. A. Estatutos" (Ficha B. N.o 68|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución y estatutos de

LAS MERCEDES S. A.

En la ciudad de Montevideo, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores José María Alori, Carlos María Oyenard y Héctor Raúl Arigón, deciden constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones en vigencia normas jurídicas aplicables y por los estatutos que han resuelto aprobar y que se transcriben a continuación:

Estatutos de

LAS MERCEDES S. A.

Denominación, plazo, domicilio

Artículo 1.o Se constituye la sociedad anónima que se denominará LAS MERCEDES S. A.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de diez años a contar desde hoy, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, convocada a esos efectos. Toda prórroga de plazo deberá ser sometida a la aprobación de la autoridad competente.

[illegible] udrá su domicilio legal en la ciu[illegible] Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer otros especiales y crear sucursales o agencias en cualquier parte del país y en el extranjero.

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: a) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, forestación, lechería, cabaña, etc.) cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el indicado fin y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; b) Industrializar, comercializar, importar y exportar toda clase de bienes y en especial productos o subproductos derivados de la explotación agropecuaria; c) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería y comodato; y en cualquier otra forma adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes; d) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de establecimientos agro-industriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; e) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; f) Realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios ó convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150:000.000) moneda nacional. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Para la suscripción de las acciones, que se emitan, se dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión.

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que tendrán remuneración correlativa y llevarán la firma de dos (2) directores.

Art. 7.o Las acciones serán nominativas, no reconociendo la sociedad, más que un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso solo se admitirá un representante común. Siempre que la sociedad no realice ninguna actividad que por mandato legal requiera preceptivamente acciones nominativas, éstas podrán ser sustituidas por acciones al portador, siempre que así lo resuelva la asamblea general de accionistas, especialmente convocada al efecto y se obtenga la autorización o aprobación de los organismos competentes.

Art. 8.o Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquella establezca y lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término y por escrito, al Directorio de la sociedad. El precio será fijado en función del valor contable de cada acción, resultante del último balance general aprobado por la asamblea de accionistas. El Directorio comunicará dicho ofrecimiento a los demás accionistas, por telegrama colacionado u otra forma auténtica, quienes dispondrán de un plazo de quince días hábiles para pronunciarse, por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. Vencido el plazo, el Directorio adjudicará las acciones ofrecidas al interesado y en caso de ser varios, se efectuará un sorteo al efecto. Si no hubiera interesados el accionista podrá vender libremente sus acciones. El incumplimiento de lo establecido en este artículo viciará de nulidad la enajenación.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

Dirección y administración y representación

Artículo 11. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea ordinaria que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada director designará un suplente respectivo. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de cualquiera de los directores, se convocará al suplente respectivo que ejercerá sus funciones mientras dure la ausencia y en todo caso hasta la próxima asamblea. Cualquier director podrá designar una persona para que lo represente en el Directorio y actúe en el mismo con iguales derechos y obligaciones que su mandante; en todo caso mandante y mandatario serán solidaria é indivisiblemente responsables por las actuaciones y|u omisiones de este último.

Art. 12. El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. En caso de impedimento o ausencia del Presidente su función será desempeñada por el Vicepresidente, quien también podrá sustituir al Secretario. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente y un director.

Art. 13. El Directorio tiene amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin ninguna excepción, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso y con la sola excepción de aquellos que una disposición expresa de los Estatutos hubiere reservado a otros órganos de la sociedad. Queda expresamente establecido que la enajenación y|o gravamen real de los bienes del activo fijo, deberán ser resueltos por la asamblea general de accionistas. El Directorio está facultado para designar uno o más mandatarios, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarle los más amplios poderes. Sesionará válidamente estando presente la mitad más uno de sus componentes. Las resoluciones se adoptarán por medio de voto; en caso de empate quien desempeñe la Presidencia tendrá doble voto. Si los directores ocuparen cargos rentados en la sociedad deberá darse cuenta en la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 14. La representación de la sociedad y uso de la firma social corresponderá a dos directores actuando conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que juzgue oportuno conferir. La representación de la sociedad podrá ser modificada por el Directorio por unanimidad de votos.

Asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 16. La convocatoria se efectuará por notificación personal, por telex o telegrama, con cinco días de anticipación a la fecha fijada. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionstas podrán ser representados por simple carta poder. Reunien.

do todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 17. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o removerse directores o aumentar su número hasta nueve; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio estará integrado por José María Alori, como Presidente, Carlos María Oyenard, como Vicepresidente y Héctor Raúl Arigón, como Secretario.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y el señor Héctor Schneckenburger, actuando cualquiera de los nombrados indistintamente, para realizar las gestiones y trámites pertinentes para la aprobación de estos estatutos e inscripción de la sociedad en los Registros y demás Oficinas que corresponda. Solicitamos del escribano Héctor Schneckenburger su intervención notarial, certificando nuestras firmas. — Carlos María Oyenard. — H. R. Arigón. — J. Alori.

Héctor Schneckenburger, Escribano; certifico: que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas por los señores José María Alori Oyenard, Carlos María Oyenard Lizaso y Héctor Raúl Arigón Saravia, todos personas de mi conocimiento, hábiles, mayores de edad de nacionalidad oriental, casados los dos primeros y divorciado el último, domiciliados en esta Ciudad, quienes otorgaron y firmaron a mi presencia el documento que antecede, previa lectura que les hice del mismo, ratificándose de su contenido. En fe de ello y a requerimiento de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — (Hay un signo). — H. Schneckenburger, Escribano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que tengo de manifiesto y al que me remito. En fe de ello y a requerimiento de LAS MERCEDES S. A. "En formación" a efectos de gestionar la aprobación de sus estatutos expido el presente en Montevideo, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Héctor Schneckenburger, Escribano.

Testimonio

Asunto N.o 103. — Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Sr. Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular a los estatutos LAS MERCEDES S. A. El certificado de suscripción y boletas de depósito que lucen a Fs. 1 a 4 comprueban la suscripción e integración mínimas necesarias de capital. — Inspector, Dr. Carlos Carrasco. — Director División (I) José Pedro Bustos. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 989. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Mont. marzo 31 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 3666. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Vistos; por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y Ministerio Público; apruébanse los estatutos de LAS MERCEDES S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Honorarios: $ 825.000. — Rodríguez De Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen a fojas diez y once de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LAS MERCEDES S. A. "Estatutos" (Ficha B. N.o 68|1975), haciéndose constar que la providencia número tres mil seiscientos sesenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el present,e que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 65 al F.o 340 del Libro 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

$ 1:331.940. — 1|pub. — 10442.

RIO DE LA PLATA S. A. DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES

Juan Carlos Gómez 1348 P. 7.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado **RIO DE LA PLATA S. A. DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES**, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de

RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES

En Montevideo a 13 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los abajo firmantes domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración, Objeto

Artículo 1.o Con la denominación de RIO DE LA PLATA S. A. DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. —

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: a) La producción, compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, fabricación y explotación de toda clase de folletos, revistas, fascículos, libros, discos, cintas grabadas, fotografías y grabados, y en general, toda clase de publicaciones, productos y materias primas relacionada directa o indirectamente con las industrias gráficas, editoriales, cinematográficas y fonográficas. La adquisición y|o cesión de derechos y el asesoramiento a empresas sobre esas materias. b) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal. c) La comercialización, importación, exportación, representación e industrializacin de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucno y hotelera, prensa, papelería, imprenta, jugetría, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, reloería y frutos del país. d) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. e) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes. f) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas o jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o caparticipe.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) representados por acciones al portador de $ 1:000.000 (un millón de pesos) cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta

la fecha de la asamblea que elegirá a los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá ser o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. también podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del Capital Integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 18 del derecho de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909. Se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas enerales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses d eterminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Síndico.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y al Sr. Ruben D. Broncini para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Los otorgantes solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Alberto Lecueder, Carlos Gutiérrez y Ruben Broncini.

Intervención Notarial Extrarregistral número 257. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano; certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Carlos Gutiérrez Maisterra, Ruben Darío Broncini y Alberto Lecueder, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias y por su orden con las señoras Ana Eleonora Mangini D'Aiutolo, Nítida Olaza y Olga María Cardeillac con domicilio en la calle Juan C. Gómez 1348 P. 7.o. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el 13 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en un sellado de $ 300 serie A N.o 192269. — Manuel Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. (Div. Sociedades Anónimas). — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de RIO DE LA PLATA S. A. DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES. — Dr. Carlos Carrasco, Inspector. — José Pedro Bustos, Director de División. — Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda.

Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Número 654. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Sr. Juez: puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2201. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y Publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídase los edictos. Justificadas las publicaciones liquídense los tributos y satisfechos devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alba Derrégibus De Silva, Actuaria.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a Fs. 14, 14v. 15 y 16 del expediente caratulado RIO DE LA PLATA S. A. DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES, "Estatutos Ficha N.o 969" del año 1974 tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno. — Se deja constancia de que el auto N.o 2201 fue notificado el día dos de abril de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco, a las 13 y 46 horas e inscripta en este Registro con el N.o 46 al F.o 300 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones hoy en Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

$ 488.524. — 1|pub. — 10598.

TROCADERO S. A.

(Inscripción N.o 34.177)

Piedras 434

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	295.961.00
Trujillo y Cía., cuenta socios.	4:471.276.00
Caja	458.683.00
Adelanto 25 o|o	37.556.00
	5:263.476.00

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	150.368.00
Impuestos a pagar	400.000.00
Ganancias y pérdidas	3:713.108.00
	5:263.476.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
Ejercicio 1971|1974

Pérdidas —

	$
Impuestos y gravámenes	1:167.233.00
Gastos generales	76.441.00
	1:243.674.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 40 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 31 de octubre de 1956, con el N.o 6196, a folio 482, del libro 3.

$ 28.000. — 28156. — 1 pub.

TROCADERO S. A.

(Inscripción N.o 34.177)

Piedras 434

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	295.961.00
Trujillo y Cía., cuenta socios.	9:604.246.00
Caja	589.082.00
Adelanto 25 o|o	37.556.00
	10:526.845.00

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	150.368.00
Impuestos a pagar	1:000.000.00
Ganancias y pérdidas	8:376.477.00
	10:526.845.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
Ejercicio 1972|1973

Ganancias —

	$
Resultados Trujillo y Cía. ...	6:252.970.00

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes	1:588.654.00
Gastos generales	947.00
Utilidad ejercicio 1972|1973 ...	4:663.669.00
	6:252.970.00

Las utilidades pasan a cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 40 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 31 de octubre de 1956, con el N.o 6196, a folio 482, del libro 3.

$ 32.000. — 28157. — 1 pub.

CORREMA SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

(Inscripción N.o 24.930)

Plaza Independencia 811, Piso 1.o

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Bancos	267.594.21
Fondo para gastos de liquidación	15.000.00
	282.594.21

Pasivo —

Acreedores varios	11.727.00
Capital realizado	64 000.00
Reservas	15.944.92
Pérdidas y ganancias	190.922.29
	282.594.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	$
Gastos generales	26.429.00
Saldo anterior del rubro a cuenta nueva	96.661.52
	123.090.52

Ganancias —

Intereses	123.090.52

Aún no se ha realizado la asamblea. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 21 del libro Copiador, certificado el 3 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000. — 28160. — 1 pub.

COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS-LITS ET DU TOURISME SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 17.803)

Río Negro 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos (cuentas corrientes)	17:552.973
Clientes	20:791.628
Ordenes a cobrar	3:381.409
Reembolsos a cobrar	91.597
Mobiliario e instalaciones	1:067.394
Incobrables	13.549
Comisiones a cobrar	1:913.717
D. G. I. (O.I.R.)	546.786
Banco de Previsión Social (caja de Jubilaciones Industria y Comercio)	292.566
Pérdidas extraordinarias por asalto	3:723.506
Pérdidas a rescatar	7:002 424
	56:377.548

Pasivo —

Agencias	17:810.961
Señas viajes	6:660.219
Bonos y boletos emitidos a liquidar	29:106.092
Obligaciones sociales	1:507.387
Reembolsos a pagar	1:084.392
Ganancias a distribuir	148.552
Capital asignado	60.006
	56:377.548

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Cargos sociales e impuestos .	6:331.438
Alquileres	966.940
Propaganda	1:209.704
Teléfono y telégrafo	1:711.807
Gastos de administración y venta	3:141.228
Gastos generales	1:275.782
Sueldos, aguinaldos, etc.	13:424.994
Comisiones al personal	6:681.486
Licencias, indemnizaciones y otros	448.654
Mobiliarios e instalaciones (amortizaciones)	50.822
	35:242.846

Ganancias —

Comisiones	25:403.984
Prestación de servicios	5:516.307
Resultados varios	55.000
Bonificaciones	540.418
Pérdidas del ejercicio	3:727.127
	35:242.846

Las pérdidas son absorbidas por la Casa Matriz.

No se realiza asamblea general por ser sucursal.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 58 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1949.

$ 52.800. — 28146. — 1 pub.

TROCADERO S. A.

(Inscripción N.o 34.177)

Piedras 434

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	295.961
Caja	831.427
Trujillo y compañía (cuenta socios)	14:169.666
Adelanto 25 o/o	37.556
	15:334.610

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Fondo de reserva	150.368
Impuestos a pagar	4:000.000
Ganancias y pérdidas	10:184.242
	15:334.610

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Resultados Trujillo y Cía. ...	7:565.420

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes	5:747.655
Gastos generales	10.000
Utilidad ejercicios 1973/1974	1:807.765
	7:565.420

Las utilidades pasan a cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 42 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1956, con el número 6.196 a Fo. 482 del libro 3.

$ 31.200. — 28158. — 1 pub.

CORREMA SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

(Inscripción N.o 24.930)

Plaza Independencia 811, Piso 1.o

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Bancos	374.653 45
Fondo para gastos de liquidación	15.000.00
	389.653.45

Pasivo —

Acreedores varios	26.385.60
Capital realizado	64 000.00
Reservas	15.944.92
Pérdidas y ganancias	283.322.93
	389.653.45

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos generales	26.683.20
Saldo acreedor del rubro a cuenta nueva	92.400.64
	119.083.84

Ganancias —

Intereses	119 083.84

Aún no se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 21 del libro Copiador, certificado el 3 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000. — 28161. — 1 pub.

CORREMA SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

(Inscripción N.o 24.930)

Plaza Independencia 811, Piso 1.o

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Bancos	502.398.14
Fondo para gastos de liquidación	15.000.00
	517.398.14

Pasivo —

Acreedores varios	33.018.80
Obligaciones a pagar	26.494.00
Capital realizado	64 000.00
Reservas	15.944.92
Pérdidas y ganancias	377.940.42
	517.398.14

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	33.127.20
Saldo acreedor del rubro	94 617.49
	127.744.69

Ganancias —

Intereses	127.744.69

Aún no se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 21 del libro Copiador, certificado el 3 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000. — 28162. — 1 pub.

CORREMA SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

(Inscripción N.o 24.930)

Plaza Independencia 811, Piso 1.o

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Bancos	658.244.40
Fondo para gastos de liquidación	15.000.00
	673.244.40

Pasivo —

Acreedores varios	39.840.80
Obligaciones a pagar	55.763.00
Reservas	15.944.92
Capital realizado	64 000.00
Pérdidas y ganancias	497.695 68
	673.244.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	36.091.00
Saldo acreedor del rubro a cuenta nueva	119.755.26
	155.846.26

Ganancias —

Intereses	155.846.26

Aún no se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 24 del libro Copiador, certificado el 3 de agosto de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.800. — 28163. — 1 pub.

CORREMA SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

(Inscripción N.o 24.930)

Plaza Independencia 811, Piso 1.o

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Bancos	717.591.45
Deudores varios	344.276 94
Fondo para gastos de liquidación	15.000.00
	1:076.868.40

Pasivo —

Acreedores varios	46.147.00
Obligaciones a pagar	92.900.00
Capital realizado	64 000.00
Reservas	15.944.92
Pérdidas y ganancias	857.876.48
	1 [illegible] 68.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	43.443.20
Saldo acreedor del rubro a cuenta nueva	360 180.80
	403.624.00

Ganancias —

Intereses	403.624.00

Aún no se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 25 del libro Copiador, certificado el 3 de setiembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 29.600. — 28164. — 1 pub.

CORREMA S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 24.930)

Plaza Independencia 811 (P. 1.o Of. 4 al 6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Bancos	1:015.394.21
Deudores varios	353.129.94
	1:368.524.15

Pasivo —

Obligaciones a pagar	207.503.00
Capital realizado	64.000.00
Reservas	15.944.92
Pérdidas y ganancias	1:081.076.23
	1:368.524.15

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas

	$
	337.802.75
Gastos generales	114.603.00
Saldo acreedor del rubro a cuenta nueva	223.199.75
	337.802.75

Ganancias —

Intereses	337.802.75

No han sido aprobados por asamblea por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 del libro Copiador certificado el día 3 de setiembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000 — 28165 — 1 pub.

PIMO SPORT S. A.

(Inscripción N.o 262.411)

M. Stagnero de Munar 2331

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	119.306
Deudores varios	1:233.813
Documentos a cobrar	7:465.899
Valores al cobro	900.215
Adelanto Impuesto Renta	425.380
Impuesto Valor Agregado	227.140
Mercadería	604.263
Materia prima y accesorios	5:919.295
Muebles, útiles e instalaciones	987.935
Gastos de constitución	330.000
Marcas y patentes	19.246
Acciones a emitir	5:400.000
	23:632.492

Pasivo —

Acreedores varios	2:092.052
Documentos a pagar	3:060.624
Cuentas a pagar	937.025
Caja de Jubilaciones	763.821
Caja de Asignaciones	73.179
Impuesto Ventas y Servicios	170.821
Impuesto Entradas Brutas	3.988
Dividendos a pagar	1:000.000
Amortiz. de Activo Fijo	286.324
Capital integrado	3:600.000
Capital autorizado	5:400.000
Reservas	3:344.219
Revaluación Activo Fijo	152.267
Utilidades ejercicio 1972|3	2:748.172
	23:632.492

Estado de resultados

1.o febrero 1972 - 31 enero 1973

Ganancias —

	$
Mercadería	478.878
Ventas	32:402.671
Recargos de financiación	1:835.612
	34:717.161

Pérdidas —

	$
Sueldos	3:396.799
Leyes sociales	1:393.371
Gastos generales	3:935.646
Intereses, descuentos y bonificaciones	1:068.691
Impuestos y timbres	1:995.431
Amortizaciones	259.052
Tejidos y confecciones	8:717.738
Materia prima y accesorios	11:202.261
Utilidad ejercicio	2:748.172
	34:717.161

Aprobados por asamblea el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 3 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 1.960 al F.o 36 del Libro número 24, el 11 de juni ode 1974.

$ 56.000 — 28151 — 1 pub.

PIMO SPORT S. A.

(Inscripción N.o 262.411)

María Stagnero de Munar 2331

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	579.256
Deudores varios	7:504.447
Documentos a cobrar	5:599.087
Impuesto valor agregado	242.792
Adelanto impuesto renta	258.754
Mercaderías	258.754
Materia prima y accesorios	10:283.065
Muebles, útiles e instalaciones	987.935
Marcas y patentes	19.246
Gastos de constitución	330.000
Acciones a emitir	5:400.000
	31:459.477

Pasivo —

Acreedores varios	951.085
Documentos a pagar	4:282.341
Caja de Jubilaciones	1:515.693
Caja de Asignaciones	125.606
Cuentas a pagar	1:610.730
Amortización activo fijo	454.966
Capital integrado	3:600.000
Capital autorizado	5:400.000
Reservas	3:344.219
Reserva mantenimiento capital circulante	315.288
Revaluación activo fijo	152.267
Utilidad ejercicio 1972|1973	2:432.884
Utilidad ejercicio 1973|1974	7:274.398
	31:459.477

Estado de resultados

1.o de febrero de 1973 al 31 de enero de 1974

— Ganancias —

	$
Ventas	53:976.915
Recargos financiación	1:516.328
	55:493.243

Pérdidas —

Sueldos	7:771.324
Leyes sociales	2:503.600
Gastos generales	5:585.817
Intereses, descuentos y bonificaciones	1:880.968
Impuestos y timbres	1:909.077
Amortizaciones	168.642
Tejidos y confecciones	10:361.885
Materia prima y accesorios	18:032.532
Utilidad ejercicio	7:274 398
	55:493.243

Distribución de utilidades

	$
A reserva mantenimiento capital circulante	1:293.822
A reservas	5:728.748
A dividendos	3:000.000
Total ejercicios 1972|1973 y 1973|1974	10:022.570

Aprobados por asamblea, el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1860, al folio 36 del libro N.o 24, el 11 de junio de 1974.

$ 61.600. — 28152. — 1 pub.

BOC INTERNATIONAL S. A.

Inscripción N.o 41.335)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 1.o de junio de 1967

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	6:414.436.44
Equipos y Mat. en el exterior	847.392.99
Existencias	375.427.02
	7:637.256.45

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Resultado del ejercicio	406.484.86
Resultado ejercicios anteriores	178.720.09
Utilidades en suspenso	15.782.07
Depósitos de terceras personas para invertir	2:036.269.43
	7:637.256.45

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de junio de 1967

Debe —

	U$S
Gastos de operación	427.038.37
Impuestos Artículo 7.o	13.236.94
Resultados del ejercicio	406.484.86
	846.760.17

Haber —

Utilidad de ventas	833.188.65
Otros ingresos	13.571.52
	846.760.17

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionstas celebrada el 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1959.

$ 32.000. — 002. — 1 pub.

BOC INTERNATIONAL S. A.

Inscripción N.o 41.335)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 1.o de junio de 1968

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	7:137.234.76
Equipo y Mater. en el exterior	1:038.945.76
Existencias	190.315.00
	8:366.495.52

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Depósitos de terceros para invertir	2:297.925.82
Resultado del ejercicio	467.582.68
Resultado ejercicios anteriores	585.204.95
Utilidades en suspenso	15.782.07
	8:366.495.52

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de junio de 1968

Debe —

	U$S
Gastos de operación	480.561.72
Resultados del ejercicio	467.582.68
	948.144.40

Haber —

Utilidades sobre ventas	650.981.95
Ingresos varios	297.162.45
	948.144.40

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1959.

$ 32.000. — 003. — 1 pub.

BOC INTERNATIONAL S. A.

Inscripción N.o 41.335)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 1.o de junio de 1969

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	7:395.386.08
Equipo y Mat. en el exterior .	1:219.171.08
Equipamiento oficina	1.224.35
Existencias	477.080.87
	9:092.862.38

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Depósitos de terceros para invertir	2:207.999.18
Resultados del ejercicio	816.293.50
Resultado ejercicios anteriores	1:052.787.63
Utilidades en suspenso	15.782.07
	9:092.862.38

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de junio de 1969

Debe —

	U$S
Costo de operación	239.776.08
Resultados del ejercicio	816.293.50
	1:056.069.58

Haber —

Utilidad sobre ventas	1:044.051.97
Otros ingresos	12.017.61
	1:056.069.58

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1959.

$ 32.000. — 004. — 1 pub.

BOC INTERNATIONAL S. A.

Inscripción N.o 41.335)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 1.o de junio de 1970

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	7:193.841.[illegible]
Resultados del ejercicio	37.737.95
Equ. y Mat. en el exterior ...	1:200.323.24
Equipamiento oficina	1.906.58
Existencias	482.660.13
	8:916.474.45

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Depósitos de terceros para invertir	2:031.611.25
Resultado de ejercicios anteriores	1:869.081.13
Utilidades en suspenso	15.782.07
	8:916.474.45

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de junio de 1970

	U$S
Gastos de operación	1:002.659.46

Haber —

Utilidad sobre ventas	961.006.00
Otros ingresos	3.215.51
Resultados del ejercicio	37.737.95
	1:002.659.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1959.

$ 31.200. — 005. — 1 pub.

BOO INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 41.335)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 1.o de junio de 1971

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	5:958.737.08
Equip. y Mat. en el exterior .	1:622.692.86
Equipamiento oficinas	1.906.58
Resultados del ejercicio	1:189.761.05
	8:773.097.57

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Depósitos de terceros para invertir	1:925.972.32
Utilidades en suspenso	15.782.07
Resultado ejercicios anteriores	1:831.343.18
	8:773.097.57

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de junio de 1971

Debe —

	U$S
Gastos de operación	1:895.538.25

Haber —

Utilidad ventas	650.543.73
Resultados varios	55.233.47
Resultados del ejercicio	1:189.761.05
	1:895.538.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1959.

$ 30.400. — 006. — 1 pub.

BOO INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 41.335)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 1.o de junio de 1972

Activo —

	U$S
Bancos	7.373.61
Inversiones en el exterior	5:088.351.65
Equ. y Mat. en el exterior	2:149.344.17
Equipamiento oficinas	1.906.58
Caja	300.00
Impuestos consignados	6.264.77
Resultados del ejercicio	1:000.573.11
	8:254.113.89

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Impuestos a pagar	16.921.33
Dep. de terceros para invertir	2:579.235.85
Resultados de ejercicios anteriores	641.582.13
Utilidades en suspenso	15.782.07
Acreedores varios	592.51
	8:254.113.89

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de junio de 1972

Debe —

	U$S
Gastos de operación	1:429.959.59

Haber —

Utilidad sobre ventas	323.356.60
Otros ingresos	106.029.88
Resultados del ejercicio	1:000.573.11
	1:429.959.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1959.

$ 34.400. — 007. — 1 pub.

BOO INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 41.335)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 1.o de junio de 1973

Activo —

	U$S
Bancos	6.025.89
Caja	300.00
Equ. y materiales en el exterios	2:149.344.17
Impuestos consignados	6.264.77
Inversiones en el exterior....	5:291.609.87
Resultado ejercicios anteriores	358.990.98
Equipamiento oficinas	2.477.56
	7:815.013.24

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Impuestos a pagar	30.849.90
Depósitos de terceros para invertir	2:624.468.90
Resultados del ejercicio	143.571.62
Utilidades en suspenso	15.782.07
Acreedores varios	340.75
	7:815.013.24

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de junio de 1973

Debe —

	U$S
Gastos de operación	248.256.90
Resultados del ejercicio	143.571.62
	391.828.52

Haber —

Utilidad sobre ventas	391.828.52

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1959.

$ 34.400. — 008. — 1 pub.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.427)

[illegible]

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

	U$S
Bancos	21.17
Deudores	492.371.93
Muebles, útiles e instalaciones	1.481.52
Financiaciones	310.845.08
Equ. y Mater. en el exterior .	698.946.66
Resultados del ejercicio	5.536.29
Títulos depositados en garantía	123.50
	1:509.326.19

Pasivo —

Capital integrado	400.000.00
Acreedores	68.550.29
Fdos. Adm. por cuenta de terceros	494.131.34
Resultado ejercicios anteriores	546.644.47
	1:509.326.10

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1967

Debe —

	U$S
Gastos de operación	4.062.86
Cargas sociales	75.20
Diferencias de cambio	53.31
Gravámenes legales	2.833.51
	7.024.88

Haber —

Comisiones	1.488.59
Resultados del ejercicio	5.536.29
	7.024.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959.

$ 35.200. — 009. — 1 pub.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

	U$S
Bancos	31.34
Deudores	495.208.92
Muebles, útiles e instalaciones	1.481.52
Financiaciones	279.343.70
Equ. y Mater. en el exterior	698.946.66
Títulos depositados en garantía	123.50
Resultados del ejercicio	4.418.32
	1:479.553.96

Pasivo —

Capital integrado	400.000.00
Acreedores	58.356.40
Fdos. Adm. por cuenta de terceros	480.089.38
Resultado de ejercicios anteriores	541.108.18
	1:479.553.96

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Debe —

	U$S
Gastos de administración	17.75
Aportes jubilatorios	56.89
Diferencias de cambio	1.528.80
Gravámenes legales	2.814.88
	4.418.32

Haber —

Resultados del ejercicio	4.418.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959.

$ 33.600. — 010. — 1 pub.

MONTEVIDEO FNANCIAL HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

	U$S
Bancos	70.76
Deudores	495.214.48
Financiaciones	278.918.69
Equ. y Mat. en el exterior	698.946.65
Muebles, útiles e instalaciones	1.481.52
Títulos depositados en garantía	123.50
Resultados del ejercicio	2.840.72
	1:477.596.27

Pasivo —

Capital integrado	400.000.00
Acreedores	61.242.04
Fdos. Adm. por cuenta de terceros	479.664.37
Resultado ejercicios anteriores	536.689.86
	1:477.596.27

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Debe —

	U$S
Gastos de administración	21.94
Diferencias de cambio	6.16
Aportes jubilatorios	10.96
Gravámenes legales	2.801.66
	2.840.72

Haber —

Resultados del ejercicio	2.840.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959.

$ 33.600. — 011. — 1 pub.

"MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING S. A."

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Bancos	31.17
Deudores	495.214.46
Eq. y Mat. en el extr.	698.946.66
Mueb., Ut. e Instalac.	1.481.32
Tít. Dep. en garantía	123.50
Resultados del Ejercicio	2.865.66
Financiaciones	273.918.69
	1:477.581.68

Pasivo —

Capital integrado	400.000.00
Acreedores	64.081.39
Fdos. Administr. p. Cta. de Terc.	479.664.37
Result. Ejerc. anteriores	533.835.92
	1:477.381.68

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Debe —

	U$S
Gastos de administración	58.60
Aportes jubilatorios	13.89
Gravámenes legales	2.793.17
	2.865.66

Haber —

Resultados del Ejercicio	2.865.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959.

$ 32.800 — 12 — 1 pub.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

	$
Bancos	23.01
Deudores	503.710.48
Eq. y Mat. en el Exter.	696.946.66
Financiaciones	278.918.69
Mueb., Util. e Instalac.	1.481.32
Resultado del Ejercicio	2.803.18
Tít. Dep. en garantía	123.50
	1:486.007.04

Pasivo —

Capital integrado	400.000.00
Fdos. Ad. Cta. mTerc.	488.164.37
Acreedores	66.872.37
Result. de Ejerc. anterior.	530.970.48
	1:486.007.04

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Diferencia de cambio	0.12
Gravámenes legales	2.784.69
Aportes jubilatorios	14.81
Gastos de administración	3.56
	2.803.18

Haber —

Resultados del Ejercicio	2.803.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 16 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público General de Comercio el 2 de debrero de 1959.

$ 33.600 — 1 pub. — 13.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 790)

Convenio 820

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1968

ACTIVO —

Inmuebles		$ 567:427.772.56
Máquinas e instalaciones, maquinaria agrícola, vehículos, mobiliario, herramientas, campo de deportes, semovientes		" 637:883.240.35
Inventario (Materia prima, productos elaborados y varios		" 303:799.384.61
Caja y Bancos		" 122:923.488.71
Deudores, Banco República, Dto. 28|12|66 —67 Viviendas Rausa— Inve, Comisión H. del Azúcar, depósitos en garantía		" 229:861.282.70
Acciones y valores		" 3:709.859.60
Gastos diferidos		" 9:604.018.19
Trabajos en proceso		" 1:471.635.19
Cargos pendientes		" 24:565.549.27
		$ 1.901:246.231.18
Cuentas de orden		" 8.928.47
		$ 1.901:255.159.65

PASIVO —

Capital		$ 64:791.800.00
Reservas		" 1.148:318.920.82
Acreedores varios		" 550:921.126.81
Cuentas transitorias		" 2:491.272.57
Obligaciones del balance		" 85:504.856.50
Utilidades disponibles:		
De ejercicios anteriores	$ 28:742.209.20	
Del ejercicio	" 20:476.045.28	" 49:218.254.48
Total Pasivo		$ 1.901:246.231.18
Cuentas de orden		" 8.928.47
		$ 1.901:255.159.65

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "RESULTADOS DEL EJERCICIO" 1967|68

1.o DE MAYO 1967 AL 30 DE ABRIL DE 1968

VENTAS BRUTAS —	
Explotación agrícola, ganadera e industrial	$ 1.402:036.674.00
COSTO DE VENTAS —	
De la explotación agrícola-ganadera e industrial, ajuste de resultados y previsiones	" 1.341:392.263.00
Resultados	$ 60:644.411.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria, 5 o|o	$ 3:032.220.00
Directorio, 10 o|o	" 6:064.441.00
Síndico, 1 o|o	" 606.444.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 40:168.366.00
Reserva ampliación equipos producción	" 3:143.410.00
Saldo	" 7:629.530.00
	$ 60:644.411.00

Aprobado por la asamblea general de fecha 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 500 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1973 conel N.o 4202, folio 339 del libro N.o 22 a fojas números 270 y 271.

$ 832.600 — 1|pub. — 3836.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 790)

Convenio 820

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1969

ACTIVO —

Inmuebles	$ 613:536.373.64
Máquinas e instalaciones, maquinaria agrícola, vehículos, mobiliario, herramientas, campo de deportes, semovientes	» 654:574.940.36
Inventario, materia prima, productos elaborados yvarios	» 759:555.605.01
Caja y Bancos	» 123:475.176.44
Deudores, Viviendas Rausa - Inve Comisión H. del Azúcar y depósitos en garantía	» 896:756.243.81
Acciones y valores	» 4:365.435.69
Gastos diferidos	» 46:049.403.69
Trabajos en proceso	» 35:757.959.18
Cargos pendientes	» 2:336.931.13
	$ 3.136:408.069.45
Cuentas de orden	» 8.928.47
	$ 3.136:416.997.92

PASIVO —

Capital		$ 64:791.800.00
Reservas		» 1.192:449.678.33
Acreedores varios		» 1.600:495.110.05
Cuentas transitorias		» 11:865.804.84
Obligaciones del balance		» 152:789.998.61
Utilidades disponibles:		
De ejercicios anteriores	$ 49:218.254.48	
Del ejercicio	» 64:797.423.14	» 114:015.677.62
Total Pasivo		$ 3.136:408.069.45
Cuentas de orden		» 8.928.47
		$ 3.136:416.997.92

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "RESULTADOS DEL EJERCICIO" 1968|69

1.o OE MAYO 1968 AL 30 DE ABRIL 1969

VENTAS BRUTAS —

Explotación agrícola, ganadera e industrial, ingresos varios	$ 3.001:550.418.00

COSTO DE VENTAS —

De la explotación agrícola, ganadera e industrial, ajuste de resultados y previsiones	» 2.907:182.168.00
Resultados	$ 94:368.250.00
Saldo ejercicio anterior	» 7:629.530.00
	$ 101:997.780.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria, 5 o|o	$ 4:718.412.00
Directorio, 10 o|o	» 9:436.825.00
Síndico, 1 o|o	» 943.682.00
Reserva mantenimeinto capital circulante	» 29:570.827.00
Reserva ampliación equipos	» 57:328.034.00
	$ 101:997.780.00

Aprobados por la asamblea general de fecha 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de Oficio a fojas 500, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1073 con el N.o 4202 folio 339 del libro N.o 22 a fojas 272 y 273.

$ 200.200 — 1|pub. — 3837.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 790)

Convenio 820

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1970

ACTIVO —

Inmuebles	$ 813:204.731.06
Máquinas e instalaciones, maquinaria agrícola, vehículos, mobiliario, herramientas, campo deportes y semovientes	" 919:340.142.15
Inventario (Materias primas, productos elaborados, y varios)	" 1,036:866.485.28
Caja y Bancos	" 182:479.433.52
Deudores, Viviendas Rausa - Inve, Comisión H. del Azúcar y depósitos en garantía	" 890:946.579.60
Acciones y valores	" 3:722.502.67
Gastos diferidos	" 37:874.905.87
Trabajos en proceso	" 117:258.231.41
Cargos pendientes	" 6:153.958.82
	$ 3.807:846.970.32
Cuentas de orden	" 27:288.928.47
	$ 3.835:135.898.79

PASIVO —

Capital		$ 64:791.800.00
Reservas		" 1.369:331.959.59
Acreedores varios		" 1.824:551.699.11
Cuentas transitorias		" 11:752.704.05
Obligaciones del balance		" 411:841.625.00
Utilidades disponibles:		
Del ejercicio anterior	$ 114:015.677.62	
Del ejercicio	" 11:561.504.95	" 125:577.182.57
Total Pasivo		$ 3.807:846.970.32
Cuentas de orden		" 27:288.928.47
		$ 3.835:135.898.79

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "RESULTADOS DEL EJERCICIO" 1969|1970

VENTAS BRUTAS —	
Explotación agrícola, ganadera e industrial e ingresos varios	$ 3.953:879.797.00
COSTO DE VENTAS —	
De la explotación agrícola, ganadera e industrial y previsiones	" 3.942:318.292.00
Resultado	$ 11:561.505.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria, 5 o|o	$ 578.075.00
Directorio, 10 o|o	" 1:156.151.00
Síndico, 1 o|o	" 115.615.00
Ampliación equipos productivos	" 9:711.664.00
	$ 11:561.505.00

Aprobados por la asamblea general de fecha 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 500 del libro Copiador de Cartas de Oficio, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1973 con el N.o 4202 a folio 339 del libro N.o 22 a fojas N.os 274 y 275.

$ 222.600. — 1|pub. — 3838.